

PROYECTO DE LEY DEPARTAMENTAL DE APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) GESTIÓN 2026, PRESUPUESTO INSTITUCIONAL GESTIÓN 2026 Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL (PIP) 2026-2030, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política del Estado en el numeral 1 parágrafo I y numeral 23 parágrafo II del Artículo 298, establece como competencias privativas y exclusivas del nivel central del Estado, el sistema financiero y la política fiscal, respectivamente.

El parágrafo III, del Artículo 321 de la citada Ley Fundamental del Estado, señala por su parte que el proyecto de Ley del Presupuesto General para la siguiente gestión anual que debe presentar el Órgano Ejecutivo Nacional a la Asamblea Legislativa Plurinacional al menos dos meses antes de la finalización de cada año fiscal, debe incluir a todas las entidades del sector público.

De la misma manera, los numerales 2, 26, 32 y 35 parágrafo I del artículo 300 del texto constitucional, señala como competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Departamentales en su jurisdicción, planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción; elaborar, aprobar y ejecutar sus Programas de Operaciones y su Presupuesto; elaboración y ejecución de planes de desarrollo económico y social departamental y la planificación del desarrollo departamental en concordancia con la planificación nacional.

El Artículo 8 inc. a) de la Ley N° 1178 del 20 de julio de 1990 (Ley SAFCO), determina el marco general para la aplicación del Sistema de Presupuesto en las entidades públicas que cuenten con recursos provenientes de tributación, regalías o transferencias de los tesoros del Estado, las cuales sujetarán sus gastos a la disponibilidad de sus recursos, a las condiciones del financiamiento y a los límites legales presupuestarios, no pudiendo transferir gastos de inversión a funcionamiento.

En el caso específico de los Gobiernos Autónomos Departamentales, se tiene que el numeral 1 inc. a) del parágrafo IX del Artículo 114, de la Ley N° 031 Marco de Autonomía y Descentralización, señala que esta instancia departamental tiene la obligación de presentar, a través de su Gobernador, a las instancias delegadas por el Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, el Plan Operativo Anual (POA) y el Presupuesto Anual aprobados por la Asamblea Legislativa Departamental, en los plazos establecidos por las instancias del Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, con la información de respaldo correspondiente, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, directrices y clasificador presupuestario emitidos por el nivel central del Estado.

La Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE, establece por su parte, en su Artículo 23 que los Planes Operativos Anuales (POA) son la programación de acciones de corto plazo de cada entidad pública, y son aprobados por la Máxima Autoridad Ejecutiva correspondiente. Este Plan Operativo Anual contemplará la estimación de tiempos de ejecución, los recursos financieros necesarios, la designación de responsables, así como las metas, resultados y acciones anuales. Esta misma norma prevé que las entidades públicas podrán formular un presupuesto plurianual de manera articulada a la planificación de mediano y corto plazo, de acuerdo a normativa, y que los Planes Operativos Anuales serán integrados por las entidades competentes, en las Plataformas del SPIE de acuerdo a lineamientos del Órgano Rector del SPIE.

En fecha 05 de julio de 2017, el Nivel Central del Estado dicta el Decreto Supremo N° 3246, que aprueba las nuevas "Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones", las mismas que son de cumplimiento obligatorio para todas las entidades del sector público.

El objeto de estas Normas Básicas, es regular la aplicación del Sistema de Programación de Operaciones en las entidades del sector público, determinando los procedimientos a emplear, medios y recursos a utilizar, en función al tiempo y espacio, permitiendo la programación de acciones a corto plazo, concordantes con el Plan Estratégico Institucional, en el marco de los planes de mediano plazo establecidos por el Sistema de Planificación Integral del Estado, siendo su ámbito de aplicación obligatoria para todas las entidades del sector público".

Conforme lo prevé esta normativa las entidades del sector público deben dar cumplimiento a los mandatos y disposiciones emitidos por el Órgano Rector del Sistema de Programación de Operaciones; formular, aprobar y remitir al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas su Plan Operativo Anual; ejecutar, a través de las unidades organizacionales correspondientes su Plan Operativo Anual, así como hacerle seguimiento periódico, entre otras atribuciones.

Asimismo, el Artículo 11 de las citadas Normas Básicas indican que la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual, es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva, y de todos los servidores públicos involucrados, en el ámbito de sus funciones; indicando que en las entidades territoriales autónomas, la responsabilidad por la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los Planes Operativos Anuales estará determinada por la normativa legal vigente y su normativa propia" El Plan Operativo Anual, conforme lo prevé la normativa citada, se articula con el Presupuesto Anual, vinculando una a una las acciones de corto plazo con los programas correspondientes de la estructura programática del presupuesto.

Respecto a lo anterior, la Dirección de Planificación, dependiente de la Secretaría Departamental de Gestión Institucional, remite el **INFORME TÉCNICO EPO N° 007/2025, de Formulación del Plan Operativo Anual (POA) del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, Gestión 2026**, indicando que la nombrada Dirección, en el marco de sus funciones establecidas en el Manual de Organización y Funciones efectuó la supervisión y consolidación de la formulación del Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2026, en coordinación con las Áreas y/o Unidades Organizacionales Ejecutoras del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, en el marco del Sistema de Programación de Operaciones.

Asimismo, informa que el Equipo de Programación de Operaciones, al no contar con planes de mediano plazo de nivel departamental (Plan Territorial de Desarrollo Integral) ni institucional (Plan Estratégico Institucional) para el periodo 2026-2030, considerando lo establecido en el Anexo III, Numeral 1 de las Directrices de Formulación Presupuestaria gestión 2026 que establecen que "La planificación operativa anual, es el proceso técnico, social y político articulado al PEI, PEE y PEC dinámico e integral, mediante el cual las entidades organizan, elaboran, generan condiciones para la programación, ejecución, seguimiento y evaluación de acciones de corto plazo priorizadas en un año, basadas en los recursos que se estimen para el ejercicio fiscal, así como en acciones, metas, e indicadores de mediano plazo del país, sector, Departamento, región y municipio, expresadas en planes sectoriales y territoriales, en el marco del PDES, asignación racional y equitativa de recursos públicos, así como de sostenibilidad macroeconómica", a fin de cumplir con los plazos establecidos en el Calendario de Formulación Presupuestaria, aprobado mediante Resolución Bi-Ministerial N° 8 de 13 de marzo de 2019 y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Comunicación Interna GADSC/DESPACHO/GE/C.I. N° 565/2025, verificó la vinculación de las Acciones de Corto Plazo del Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2026, a la estructura programática del PDES 2021-2025 aprobado mediante la Ley N° 1407 de 09 de noviembre de 2021 y a las Acciones de Mediano Plazo establecidas en el Plan Estratégico Institucional del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz 2021-2025 Ajustado a Medio Término, aprobado mediante Decreto Departamental N° 484 del 25 de marzo de 2025.

Por lo expuesto, el referido Informe Técnico recomienda enviar el Plan Operativo Anual (POA) del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz de la gestión 2026 a la Asamblea Legislativa Departamental de Santa Cruz para su aprobación, así como el proyecto de Ley Departamental, elaborado por la Unidad Organizacional que corresponda, según sus funciones y competencias, para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

Por otro lado, la Secretaría Departamental de Hacienda mediante el cte **INF. SH. DPC N° 123/2025**, de 13 de agosto de 2025, presenta el **Informe Técnico de Formulación del Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz Gestión 2026**, así como el **Presupuesto Institucional Plurianual 2026-2030**, indicando que el mismo se fundamenta en la nota con cte MEFP/VPCF/DGPGP/UET/N° 1555/2025, por la cual el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, solicita al Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, en el marco del parágrafo III, Artículo 321 de la Constitución Política del Estado, que remita el Presupuesto Institucional Plurianual (PIP), el Plan Operativo Anual (POA) y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2026, de acuerdo con las directrices presupuestarias vigentes.

El Proyecto de Presupuesto Institucional 2026 y Presupuesto Institucional Plurianual 2026-2030, se basan en las Directrices de Formulación Presupuestaria para la gestión 2026, que establecen los lineamientos para la elaboración del presupuesto, tanto del gasto corriente como del gasto en inversión pública, la Normativas Básicas del Sistema de Presupuesto, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607 del 27 de junio de 2018, Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales (SAFCO), Manual de Organización y Funciones (MOF) aprobado mediante la Resolución Departamental N° 1392, Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez, entre otras.

Además de ello, el referido Informe Técnico hace conocer que el **Anteproyecto de Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental 2026**, ha sido elaborado en el marco de los techos presupuestarios establecidos por el MEFF y sus recursos propios, en base a la ejecución observada de 2 gestiones anteriores y proyección al 31 de diciembre 2025.

Indica también que el Anteproyecto de Presupuesto de la gestión 2026, del GAD incluye las transferencias a las entidades Descentralizadas: Centro de Investigación Agrícola Tropical (CIAT), Servicio de Encauzamiento de Ríos (SEARPI) y Nueva Vida Santa Cruz (CENVICRUZ), y que ha sido elaborado respetando la política de austeridad y control del gasto público, establecida por el Estado Plurinacional de Bolivia.

En lo referente al **PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL (PIP) 2026-2030**, informa que el mismo se formula sobre la base de la Constitución Política del Estado en su artículo 300 incisos 2, 32 y 35, que establece la planificación departamental como competencia exclusiva del GAD, aspecto que refrenda el Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, en su artículo 45.

Por todo lo expuesto, el Informe Técnico emitido por la Secretaría Departamental de Hacienda concluye que el **Anteproyecto de Presupuesto correspondiente a la gestión 2026**, del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, asciende a la suma de **Bs 1.147.087.233,00 (Un mil ciento cuarenta y siete millones ochenta y siete mil doscientos treinta y tres con 00/100 bolivianos)**, distribuidos de la siguiente manera:

- 1.- Asamblea Legislativa Departamental. - Con la suma de Bs 25.709.226.- (veinticinco millones setecientos nueve mil doscientos veintiséis 00/100 bolivianos)

2.- Órgano Ejecutivo Departamental. - Con la suma de Bs 1.121.378.007.- (Un mil ciento veintiún millones, trescientos setenta y ocho mil siete con 00/100), que incluye las transferencias a las entidades descentralizadas CENVICRUZ; CIAT y SEARPI, y no así sus ingresos propios.

Hace conocer también que el anteproyecto de presupuesto fue expuesto en gabinete, y cuenta con su aprobación, cumpliendo lo previsto en el artículo 124, del Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz.

A nivel institucional; en lo que respecta a su aprobación por parte del Órgano Legislativo Departamental, el referido artículo 124, del Estatuto Autonómico establece en sus párrafos III y IV, que una vez recibido el Proyecto de Presupuesto Departamental enviado por la Gobernadora o Gobernador, la ALD SC tiene hasta veinte (20) días calendario para su consideración y aprobación por mayoría absoluta, mediante Ley Departamental, y que pasado dicho plazo el documento se tendrá por aprobado automáticamente.

Por todo lo anteriormente expuesto, la presente Ley Departamental se sustenta en el mandato de la Constitución Política del Estado, el Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, y la Ley Nº 031 Marco de Autonomías y Descentralización, por cuanto corresponde su aprobación por este Órgano Deliberante.

LEY DEPARTAMENTAL N° 388
LEY DEPARTAMENTAL DE 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025
LUIS FERNANDO CAMACHO VACA
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ

Por tanto, **LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ**,

DECRETA:

**LEY DEPARTAMENTAL DE APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)
GESTIÓN 2026, PRESUPUESTO INSTITUCIONAL GESTIÓN 2026 Y
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL (PIP) 2026-2030, DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ**

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1 (OBJETO). - La presente Ley Departamental tiene por objeto:

- 1) La aprobación del Plan Operativo Anual (POA) gestión 2026 y el Presupuesto Institucional gestión 2026, del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, en el monto de Bs1.147.087.233,00 (Un mil ciento cuarenta y siete millones, ochenta y siete mil doscientos treinta y tres con 00/100 bolivianos), distribuidos de la siguiente manera:
 - a) Asamblea Legislativa Departamental, con un monto de Bs25.709.226.- (veinticinco millones setecientos nueve mil doscientos veintiséis 00/100 bolivianos)
 - b) Órgano Ejecutivo Departamental, con un monto de Bs1.121.378.007.- (Un mil ciento veintiún millones, trescientos setenta y ocho mil siete con 00/100), que incluye las transferencias a las entidades descentralizadas CENVICRUZ, CIAT y SEARPI, y no así sus ingresos propios.
- 2) La aprobación del Presupuesto Institucional Plurianual (PIP) 2026-2030, del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.

ARTÍCULO 2 (MARCO COMPETENCIAL). - La presente Ley Departamental, se enmarca en lo dispuesto por los artículos 321 y 300 parágrafo I, numerales 2, 26, 32 y 35 de la Constitución Política del Estado, referente a la competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Departamentales de planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción, elaborar, aprobar y ejecutar sus Programas de Operaciones y su Presupuesto, elaboración y ejecución de planes de desarrollo económico y social departamental y la planificación del desarrollo departamental en concordancia con la planificación nacional; concordante con los Artículos 123 y 124 del Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz; la Ley SAFCO N° 1178 del 20 de julio de 1990; la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización de 19 de julio del 2010; Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado, de 21 de enero de 2016; el Decreto Supremo N° 3246, que aprueba las nuevas Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, de 05 de julio de 2017; el Decreto Supremo N° 3607 del 27 de junio de 2018 que aprueba el Reglamento de modificaciones presupuestarias; el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo

Departamental de Santa Cruz, aprobado mediante Resolución Departamental 1466, de 02 de agosto de 2023 y demás normativa vigente aplicable a la materia.

ARTÍCULO 3 (MANDATO LEGAL).- Es responsabilidad del Órgano Ejecutivo Departamental presentar la aprobación del Plan Operativo Anual (POA) gestión 2026, el Presupuesto Institucional gestión 2026 y el Presupuesto Institucional Plurianual (PIP) 2026-2030, del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas del Estado Plurinacional de Bolivia en el plazo establecido por las instancias del Órgano Ejecutivo del Nivel Central del Estado, así como la ejecución presupuestaria de recursos y gastos.

CAPÍTULO II APROBACIÓN

ARTÍCULO 4 (PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL). - Se aprueba el Plan Operativo Anual (POA) y el Presupuesto Institucional del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz para la gestión 2026, que en anexo I, forma parte integrante e indivisible de la presente Ley.

ARTÍCULO 5 (PRESUPUESTOS A TRANSFERIR A LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEPARTAMENTALES). - Se aprueba el Presupuesto para la gestión 2026, que corresponde a las transferencias a las Entidades Descentralizadas departamentales, conforme al siguiente detalle:

- 1) **Entidad Descentralizada Departamental Centro de Investigación Agrícola Tropical (CIAT)**, con un monto de Bs8.627.500,00 (Ocho millones seiscientos veintisiete mil quinientos 00/100 bolivianos).
- 2) **Entidad Descentralizada Departamental Servicio de Encauzamiento de Ríos (SEARPI)**, con un monto de Bs9.222.500,00 (Nueve millones doscientos veintidós mil quinientos 00/100 bolivianos).
- 3) **Entidad Descentralizada Departamental Nueva Vida Santa Cruz (CENVICRUZ)**, con un monto de Bs8.500.000,00 (Ocho millones quinientos mil 00/100 bolivianos).

ARTÍCULO 6 (PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL). - Se aprueba el Presupuesto Institucional Plurianual (PIP) 2026-2030, que en anexo II, forma parte integrante e indivisible de la presente Ley.

ARTÍCULO 7 (ANEXOS). - Forman parte indisoluble de la presente Ley Departamental, los Anexos I y II que contienen el Plan Operativo Anual (POA) gestión 2026, el Presupuesto Institucional gestión 2026 y el Presupuesto Institucional Plurianual (PIP) 2026-2030 del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. - Se abrogan y derogan todas las disposiciones y normas de igual o menor jerarquía normativa contrarias a la presente Ley Departamental.

SEGUNDA. - El Órgano Ejecutivo Departamental por sus Secretarías Departamentales de Gestión Institucional y de Hacienda, deberá remitir a las instancias pertinentes del Nivel Central del Estado, la presente Ley con sus Anexos y documentación que corresponda cumpliendo los plazos y las directrices vigentes.

TERCERA. - La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

Es dada en Santa Cruz de la Sierra, en el Hemiciclo de la Asamblea Legislativa Departamental a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Remítase al Ejecutivo Departamental para fines consiguientes.

Fdo. Dra. Keila Fernanda García Milhomen Asambleísta Secretaria General
Fdo. Arq. Antonio Salvador Talamás Paniagua Asambleísta Presidente

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Departamento de Santa Cruz.

Es dada en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Luis Fernando Camacho Vaca
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES	1
1.1. Misión	1
1.2. Visión.....	1
2. MARCO DE REFERENCIA.....	2
2.1. MARCO LEGAL	2
2.1.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, DE 07 DE FEBRERO DE 2009	2
2.1.2. LEY Nº 031, LEY MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN “ANDRÉS IBÁÑEZ”, DE 19 DE JULIO DE 2010.....	3
2.1.3. LEY Nº 2042, LEY DE ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA, DE 21 DE DICIEMBRE DE 1999	6
2.1.4. LEY N° 1178, LEY DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTALES, DE 20 DE JULIO DE 1990	6
2.1.5. LEY Nº 475, LEY DE PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, DE 30 DE DICIEMBRE DE 2013	7
2.1.6. LEY Nº 3791, RENTA UNIVERSAL DE VEJEZ, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2007	8
2.1.7. LEY Nº 548, CÓDIGO NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE, DE 17 DE JULIO DE 2014	8
2.1.8. LEY N° 2770, LEY DE DEPORTE, DE 07 DE JULIO DE 2004.....	8
2.1.9. LEY N° 804, LEY NACIONAL DEL DEPORTE, DE 11 DE MAYO DE 2016.....	8
2.1.10. LEY N° 342, LEY DE LA JUVENTUD, DE 05 DE FEBRERO DE 2013	9
2.1.11. LEY N° 045, LEY CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, DE 08 DE OCTUBRE DE 2010.....	9
2.1.12. LEY N° 348, LEY INTEGRAL PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, DE 09 DE MARZO DE 2013.	9
2.1.13. LEY N° 243, LEY CONTRA EL ACOSO Y VIOLENCIA POLÍTICA HACIA LAS MUJERES, DE 28 DE MAYO DE 2012	10
2.1.14. LEY N° 223, LEY GENERAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE 02 DE MARZO DE 2012	10
2.1.15. LEY N° 070, LEY DE LA EDUCACIÓN “AVELINO SIÑANI – ELIZARDO PÉREZ, DE 20 DE DICIEMBRE DE 2010	11
2.1.16. LEY N° 369 LEY GENERAL DE LA PERSONAS ADULTAS MAYORES, DE 1 DE MAYO DE 2013	11
2.1.17. LEY N° 3058, LEY DE HIDROCARBUROS, DE 17 DE MAYO DE 2005	12
2.1.18. LEY N° 535, LEY DE MINERÍA Y METALURGIA, DE 28 DE MAYO DE 2014.....	12
2.1.19. LEY N° 264, LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA “PARA UNA VIDA SEGURA”, DE 31 DE JULIO DE 2012	13
2.1.20. LEY N° 836, QUE MODIFICA Y COMPLEMENTA A LA LEY N° 264 DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA “PARA UNA VIDA SEGURA”, DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016	15
2.1.21. DECRETO SUPREMO N° 29322 DE DISTRIBUCIÓN DEL IDH, DE 24 DE OCTUBRE DE 2007.....	16
2.1.22. DECRETO SUPREMO N° 29577, QUE REGLAMENTA LA LEY N° 3787 DE REGALÍA MINERA, DE 21 DE MAYO DE 2008.....	16
2.1.23. LEY N° 341, LEY DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL, DE 05 DE FEBRERO DE 2013	16
2.1.24. RESOLUCIÓN SUPREMA N° 216768, NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA, DE 18 DE JUNIO DE 1996	17
2.1.25. RESOLUCIÓN SUPREMA N° 225558, NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO, DE 01 DE DICIEMBRE DE 2005.....	17
2.1.26. DECRETO SUPREMO N° 3607, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS, DE 27 DE JUNIO DE 2018.....	17

2.1.27. DECRETO SUPREMO N° 2145, REGLAMENTO DE LA LEY N° 348 "LEY INTEGRAL PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA", DE 14 DE OCTUBRE DE 2014	18
2.1.28. LEY N° 622, LEY DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL MARCO DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y LA ECONOMÍA PLURAL, DE 29 DE DICIEMBRE DE 2014	18
2.1.29. LEY N° 578, DECLARA EL 12 DE ENERO DE CADA AÑO, "DÍA NACIONAL DEL TURISMO EN BOLIVIA", DE 10 DE OCTUBRE DE 2014.....	19
2.1.30. LEY N° 577, DECLARA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE CADA AÑO "DÍA NACIONAL DE LA LECHE", EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, DE 3 DE OCTUBRE DE 2014	19
2.1.31. LEY N° 602, LEY DE GESTIÓN DE RIESGOS, DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2014	19
2.1.32. LEY N° 520, DECLARA EL 04 DE SEPTIEMBRE COMO DÍA NACIONAL DE LA EDUCACIÓN SEXUAL Y REPRODUCTIVA RESPONSABLE, DE 16 DE ABRIL DE 2014	20
2.1.33. LEY N° 492, LEY DE ACUERDOS Y CONVENIOS INTERGUBERNATIVOS, DE 25 DE ENERO DE 2014	20
2.1.34. LEY N° 650, ELEVA A RANGO DE LEY LA "AGENDA PATRIÓTICA DEL BICENTENARIO 2025", DE 15 DE ENERO DE 2015.....	20
2.1.35. LEY DEPARTAMENTAL N° 46, LEY DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN DEL ADOLESCENTE TRABAJADOR Y TRABAJADORA, DE 26 DE JULIO DE 2012.....	21
2.1.36. LEY N° 154, LEY DE CLASIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE IMPUESTOS Y DE REGULACIÓN PARA LA CREACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE IMPUESTOS DE DOMINIO DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS, DE 14 DE JULIO DE 2011	21
2.1.37. LEY N° 165, LEY GENERAL DE TRANSPORTE, DE 16 DE AGOSTO 2011.....	21
2.1.38. LEY N° 777, LEY DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTADO SPIE, DE 21 DE ENERO DE 2016	21
2.1.39. DECRETO SUPREMO N° 3246, NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES (NB-SPO), DE 05 DE JULIO DE 2017	22
2.1.40. REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ (RE-SPO).	24
2.2. BASE LEGAL DE CREACIÓN, COMPETENCIAS Y FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL	24
3. MARCO DE REFERENCIA DE PLANIFICACIÓN.....	25
3.1. GOBIERNO NACIONAL	26
3.1.1. VISIÓN FUTURO.....	26
3.1.2. PILARES DE LA AGENDA PATRIÓTICA – 2025	26
3.1.3. PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL PDES 2021 – 2025.....	27
3.2. GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	27
3.2.1. PLAN TERRITORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL (PTDI) PARA VIVIR BIEN DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ 2021-2025 AJUSTADO A MEDIO TÉRMINO.....	27
3.2.2. PLAN ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ 2021-2025 AJUSTADO A MEDIO TÉRMINO	40
4. ANÁLISIS DE SITUACIÓN Y ENTORNO.....	56
4.1. ANÁLISIS INTERNO	56
4.2. ANÁLISIS DEL ENTORNO	60
5. ACCIONES DE CORTO PLAZO.....	62
5.1. FORMULACIÓN DE LAS ACCIONES A CORTO PLAZO (ACP).....	62
6. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	204

6.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL ÓRGANO EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ.....	204
6.1.1. DESPACHO DEL GOBERNADOR.....	205
6.1.2. SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL.....	206
6.1.3. SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE HACIENDA.....	207
6.1.4. SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA	208
6.1.5. SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	209
6.1.6. SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO	210
6.1.7. SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE PUEBLOS INDÍGENAS	211
6.1.8. SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE	212
6.1.9. SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	213
6.2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL ÓRGANO LEGISLATIVO ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ.....	214
7. CRITERIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA PARA LAS ACCIONES DE CORTO PLAZO ..	215

0000000

FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ GESTIÓN 2026

1. ANTECEDENTES

El proceso de formulación del Plan Operativo Anual (POA) Gestión 2026 del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, fue realizado en cumplimiento a Ley N° 777, Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), Decreto Supremo N° 3245 Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO) y a otras normativas que se describen en el apartado de marco legal.

La formulación del Plan Operativo Anual 2026 del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz se constituye en un instrumento de planificación de corto plazo, orientado a lograr la mejor asignación de recursos humanos, físicos y financieros, corrigiendo eventuales desviaciones y orientando las acciones del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz al logro de resultados concretos y verificables, pretendiendo que el mismo responda a la visión de desarrollo Departamental integral y sostenible. Asimismo, se constituye en el instrumento de control de gestión, que permite a los ejecutivos de la entidad medir y evaluar los resultados obtenidos de acuerdo a lo establecido por el Sistema de Evaluación de la Gestión Pública.

1.1. Misión

Ante la ausencia de nuevos planes de mediano plazo aprobados para el quinquenio 2026-2030, se mantiene la misión establecida en el Plan Estratégico Institucional del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz 2021-2025 Ajustado a Medio Término para el proceso de formulación del Plan Operativo Anual (POA) Gestión 2026. La redacción de la misión se cita a continuación.

“Somos un Gobierno Autónomo Departamental democrático, equitativo e incluyente descentralizador, con capacidad política, técnica y económica, generador y ejecutor de políticas públicas que procura el bienestar social y que enfrenta la pobreza a través de facilitar la integración de los actores públicos y privados de la sociedad, en el marco de alianzas con municipios, provincias y pueblos indígenas para mejorar la calidad de vida de los habitantes del Departamento de Santa Cruz”.

1.2. Visión

Ante la ausencia de nuevos planes de mediano plazo aprobados para el quinquenio 2026-2030, se mantiene la visión establecida en el Plan Estratégico Institucional del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz 2021-2025 Ajustado a Medio Término para el proceso de formulación del Plan Operativo Anual (POA) Gestión 2026. La redacción de la visión se cita a continuación.

“Al 2025 el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz es un orientador y promotor del desarrollo, fortalecido para ejercer sus competencias y capaz de impulsar y coordinar la planificación de mediano y largo plazo apegado al mandato social, armonizando los objetivos de desarrollo departamental con los objetivos nacionales, asegurando así un proceso responsable de toma de decisiones, que le garanticen a la sociedad departamental, la armonía entre los objetivos propuestos

por ella y los rumbos asumidos por quienes manejen la cosa pública en un contexto de continuidad, consolidación y renovación coherentes.

2. MARCO DE REFERENCIA

2.1. MARCO LEGAL

2.1.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, DE 07 DE FEBRERO DE 2009

El **Artículo 300** de la Constitución Política del Estado, parágrafo I numeral 26) establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Departamentales Autónomos: "*Son competencias exclusivas de los gobiernos departamentales autónomos, en su jurisdicción; "Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su Presupuesto".*

El **Artículo 306** de la Constitución Política del Estado define la organización económica del Estado: "*I. El modelo económico boliviano es plural y está orientado a mejorar la calidad de vida y el vivir bien de todas las bolivianas y los bolivianos. II. La economía plural está constituida por las formas de organización económica comunitaria, estatal, privada y social cooperativa. III. La economía plural articula las diferentes formas de organización económica sobre los principios de complementariedad, reciprocidad, solidaridad, redistribución, igualdad, seguridad jurídica, sustentabilidad, equilibrio, justicia y transparencia. La economía social y comunitaria complementará el interés individual con el vivir bien colectivo. IV. Las formas de organización económica reconocidas en esta Constitución podrán constituir empresas mixtas. V. El Estado tiene como máximo valor al ser humano y asegurará el desarrollo mediante la redistribución equitativa de los excedentes económicos en políticas sociales, de salud, educación, cultura, y en la reinversión en desarrollo económico productivo".*

El **Artículo 321** en relación a la Política Fiscal a aplicar señala: "*I. La administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto. II. La determinación del gasto y de la inversión pública tendrá lugar por medio de mecanismos de participación ciudadana y de planificación técnica y ejecutiva estatal. Las asignaciones atenderán especialmente a la educación, la salud, la alimentación, la vivienda y el desarrollo productivo. III. El Órgano Ejecutivo presentará a la Asamblea Legislativa Plurinacional, al menos dos meses antes de la finalización de cada año fiscal, el proyecto de ley del Presupuesto General para la siguiente gestión anual, que incluirá a todas las entidades del sector público. IV. Todo proyecto de ley que implique gastos o inversiones para el Estado deberá establecer la fuente de los recursos, la manera de cubrirlos y la forma de su inversión. Si el proyecto no fue de iniciativa del Órgano Ejecutivo, requerirá de consulta previa a éste. V. El Órgano Ejecutivo, a través del Ministerio del ramo, tendrá acceso directo a la información del gasto presupuestado y ejecutado de todo el sector público. El acceso incluirá la información del gasto presupuestado y ejecutado de las Fuerzas Armadas y la Policía Boliviana".*

El **Artículo 340** párrafo cuarto en relación a los Bienes y Recursos del Estado y su Distribución, establece: "*El Órgano Ejecutivo nacional establecerá las normas destinadas a la elaboración y presentación de los proyectos de presupuestos de todo el sector público, incluidas las autonomías".*

2.1.2. LEY N° 031, LEY MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN “ANDRÉS IBAÑEZ”, DE 19 DE JULIO DE 2010

El **Artículo 9º parágrafo I)** numeral 4) señala: *“La autonomía se ejerce a través de: La planificación, programación y ejecución de su gestión política, administrativa, técnica, económica, financiera, cultural y social”*.

El **Artículo 101º parágrafo III)** determina que *“Las entidades territoriales autónomas financiarán el ejercicio de sus competencias con los recursos consignados en sus presupuestos institucionales, conforme a disposiciones legales vigentes”*.

El **Artículo 102º** establece como lineamientos generales para la administración de los recursos de las entidades territoriales autónomas los siguientes: *“1) Sostenibilidad financiera de la prestación de servicios públicos, garantizada por las entidades territoriales autónomas, verificando que su programación operativa y estratégica plurianuales se enmarquen en la disponibilidad efectiva de recursos”. 5) “Asignación de recursos suficientes para la eliminación de las desigualdades sociales, de género y la erradicación de la pobreza”*.

El **Artículo 103º** con relación a los recursos de las entidades territoriales autónomas señala que: *“I Son recursos de las entidades territoriales autónomas los ingresos tributarios, ingresos no tributarios, transferencias del nivel central del Estado o de otras entidades territoriales autónomas, donaciones, créditos u otros beneficios no monetarios, que en el ejercicio de la gestión pública y dentro del marco legal vigente, permitan a la entidad ampliar su capacidad para brindar bienes y servicios a la población de su territorio. II Son considerados recursos de donaciones, los ingresos financieros y no financieros que reciben las entidades territoriales autónomas, destinados a la ejecución de planes, programas y proyectos de su competencia, en el marco de las políticas nacionales y políticas de las entidades territoriales autónomas, que no vulneren los principios a los que hace referencia en el Parágrafo II del Artículo 255 de la Constitución Política del Estado. Es responsabilidad de las autoridades territoriales autónomas su estricto cumplimiento, así como su registro ante la entidad competente del nivel central del Estado. III Las entidades territoriales autónomas formularán y ejecutarán políticas y presupuestos con recursos propios, transferencias públicas, donaciones, créditos u otros beneficios no monetarios, para eliminar la pobreza y la exclusión social y económica, alcanzar la igualdad de género y el vivir bien en sus distintas dimensiones”*.

El **Artículo 114º** (*Presupuesto de las entidades territoriales autónomas*) define la gestión presupuestaria de las Entidades Territoriales Autónomas:

- I. *En el marco de la política fiscal, los presupuestos de las entidades territoriales autónomas se rigen por el Plan General de Desarrollo, que incluye los planes de desarrollo de las entidades territoriales autónomas y el Presupuesto General del Estado.*
- II. *El proceso presupuestario en las entidades territoriales autónomas está sujeto a las disposiciones legales, las directrices y el clasificador presupuestario, emitidos por el nivel central del Estado, los mismos que incluirán categorías de género para asegurar la eliminación de las brechas y desigualdades, cuando corresponda.*
- III. *En la planificación, formulación y ejecución de su presupuesto institucional, las entidades territoriales autónomas deben garantizar la sostenibilidad financiera del ejercicio de sus*

competencias en el mediano y largo plazo, con los recursos consignados por la Constitución Política del Estado y las leyes.

- IV. *Las entidades territoriales autónomas elaborarán el presupuesto institucional considerando la integralidad y articulación de los procesos de planificación, programación, inversión y presupuesto, incorporando los mecanismos de participación y control social, en el marco de la transparencia fiscal y equidad de género.*
- V. *El presupuesto de las entidades territoriales autónomas debe incluir la totalidad de sus recursos y gastos.*
- VI. *La ejecución presupuestaria de recursos y gastos, su registro oportuno, es de responsabilidad de la máxima autoridad ejecutiva de cada gobierno autónomo.*
- VII. *La distribución y financiamiento de la inversión pública, gasto corriente y de funcionamiento de las entidades territoriales autónomas, estarán sujetos a una ley específica del nivel central del Estado.*
- VIII. *Los gobiernos autónomos deben mantener la totalidad de sus recursos financieros en cuentas corrientes fiscales, autorizadas por el Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado.*
- IX. *Los gobiernos autónomos tienen la obligación de presentar a las instancias delegadas por el Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, la siguiente información y documentación:*
 - 1) *El Plan Operativo Anual y el presupuesto anual aprobados por las instancias autonómicas que correspondan, en los plazos establecidos por las instancias del Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, con la información de respaldo correspondiente, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, directrices y clasificador presupuestario emitidos por el nivel central del Estado:*
 - a) *Los gobiernos autónomos municipales deberán presentar sus presupuestos institucionales aprobados por el concejo municipal y con el pronunciamiento de la instancia de participación y control social correspondiente.*
 - b) *Los gobiernos autónomos regionales deberán presentar sus presupuestos institucionales debidamente aprobados por la asamblea regional previo cumplimiento del Artículo 301 y del Parágrafo III del Artículo 280 de la Constitución Política del Estado.*
 - c) *Los gobiernos autónomos municipales deberán presentar sus presupuestos institucionales aprobados por el concejo municipal y con el pronunciamiento de la instancia de participación y control social correspondiente.*
 - d) *Los presupuestos de las entidades territoriales autónomas indígena originarias campesinas conforme a su organización, normas y procedimientos propios.*
 - 2) *La ejecución presupuestaria mensual sobre los recursos, gastos e inversión pública, en medio magnética e impresa, hasta el día 10 del mes siguiente, de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia. 3. Estados financieros de cada gestión fiscal, en cumplimiento a las disposiciones legales en vigencia. 4. Información de evaluación física y financiera, y otras relacionadas a la gestión institucional, en los plazos que establezcan las instancias del Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado.*
- X. *Cuando la Máxima Autoridad Ejecutiva de un Gobierno Autónomo no cumpla con la presentación del Plan Operativo Anual, del anteproyecto de presupuesto institucional y de la documentación requerida en los plazos establecidos, las instancias responsables del Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, en el marco de sus competencias, efectuarán las acciones necesarias para su agregación y consolidación en el proyecto del Presupuesto*

General del Estado y su presentación a la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Una vez aprobado por el Órgano Deliberativo del gobierno autónomo, el presupuesto institucional de una Entidad Territorial Autónoma no podrá ser modificado por otra instancia legislativa o ejecutiva, sin la autorización del correspondiente gobierno autónomo, a través de los procedimientos establecidos por las disposiciones legales en vigencia.

Por otra parte, el **Artículo 115º, Parágrafo I** determina que: *"Las entidades territoriales autónomas deben aprobar sus presupuestos según el principio de equilibrio fiscal y sujetarse a los límites fiscales globales establecidos en concordancia con el marco fiscal de mediano plazo, determinado por el ministerio responsable de las finanzas públicas".*

De la misma forma el **Artículo 138º, Parágrafo II**) señala: *"La participación social se aplica a la elaboración de políticas públicas, como a la planificación, seguimiento y evaluación, mediante mecanismos establecidos y los que desarrollen los gobiernos autónomos en el marco de la ley."*

2.1.2.1. DISPOSICIÓN TRANSITORIA NOVENA DE LA LEY N° 031, LEY MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN "ANDRÉS IBÁÑEZ"

En el **Parágrafo I**) señala: *Los límites de gastos de funcionamiento de las entidades territoriales autónomas, deberán ser establecidos por ley específica de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Entre tanto serán aplicables los siguientes Numerales:*

- "1. Para las entidades territoriales autónomas departamentales y regionales, se establece como porcentaje máximo destinado para gastos de funcionamiento el quince por ciento (15%) sobre el total de ingresos provenientes de regalías departamentales, Fondo de Compensación Departamental e Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados."*
- "3. Los recursos específicos de las entidades territoriales autónomas, pueden destinarse a gastos de funcionamiento o inversión, a criterio de los gobiernos autónomos.*

Por otra parte en el **Parágrafo II**) señala: *Se autoriza a los gobiernos autónomos departamentales, adicionalmente a las competencias establecidas en la Constitución Política del Estado, financiar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos departamentales con cargo al ochenta y cinco por ciento (85%) de inversión, con financiamiento del Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados, Fondo de Compensación Departamental y Regalías, para los programas sociales, ambientales y otros, de acuerdo a lo siguiente:*

- "1. Hasta un cinco por ciento (5%) en programas no recurrentes, de apoyo a la equidad de género e igualdad de oportunidades, en asistencia social, promoción al deporte, promoción a la cultura, gestión ambiental, desarrollo agropecuario, promoción al desarrollo productivo y promoción al turismo con respeto a los principios de equidad de género y plurinacionalidad del Estado.*
- "2. Podrán destinar recursos hasta completar el diez por ciento (10%) para financiar gastos en Servicios Personales, para los Servicios Departamentales de Educación (SEDUCAS), de Salud (SEDES), que tengan relación con educación, asistencia sanitaria y gastos de funcionamiento en los Servicios Departamentales de Gestión Social (SEDEGES).*
- a) Los gobiernos autónomos departamentales podrán financiar ítems en salud y educación con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), garantizando su*

sostenibilidad financiera; la escala salarial respectiva, debe ser aprobada por los ministerios correspondientes.

- b) La sostenibilidad financiera de la creación de ítems en los sectores de salud y educación, de acuerdo a lo establecido en el inciso precedente será de absoluta responsabilidad de los gobiernos autónomos departamentales.*
- c) Los recursos específicos pueden destinarse a gastos de funcionamiento o inversión, a criterio del gobierno autónomo departamental.*

2.1.3. LEY Nº 2042, LEY DE ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA, DE 21 DE DICIEMBRE DE 1999

Parcialmente modificada por disposición de la Ley Nº 2137 de Modificaciones a la Ley Nº 2042 de 21/12/1999 de Administración Presupuestaria, establece las normas generales a las cuales debe regirse el ejercicio de administración presupuestaria:

El **Artículo 1º** respecto al objeto de la misma indica "*(...) establecer las normas generales a las que debe regirse el proceso de administración presupuestaria de cada ejercicio fiscal, que comprende del 1º de enero al 31 de diciembre de cada año. Asimismo, normar la elaboración y presentación de los Estados Financieros de la Administración Central para su consideración en el Honorable Congreso Nacional*".

El **Artículo 2º** en relación al ámbito de aplicación señala que: "*La presente Ley se aplicará sin excepción en todas las entidades del Sector Público, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 1178 de Administración y Control Gubernamentales, por lo que el máximo ejecutivo de cada entidad deberá cumplir con las disposiciones contenidas en la presente Ley, en sus respectivos reglamentos y en las normas legales vigentes*".

2.1.4. LEY Nº 1178, LEY DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTALES, DE 20 DE JULIO DE 1990

Actualmente en vigencia con algunas modificaciones, regula los Sistemas de Administración y Control Gubernamental de los recursos del Estado, a través de la adecuada programación, organización y ejecución de políticas, normas y procedimientos, aplicados también al ámbito municipal.

Artículo 6º.- El Sistema de Programación de Operaciones traducirá los objetivos y planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes y políticas generados por el Sistema Nacional de Planificación, en resultados concretos a alcanzar en el corto y mediano plazo; en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recursos a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de ejecución de pre inversión e inversión. El proceso de programación de inversiones deberá corresponder a proyectos compatibilizados con las políticas sectoriales y regionales, de acuerdo con las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Artículo 8º.- El Sistema de Presupuesto preverá, en función de las prioridades de la política gubernamental, los montos y fuentes de los recursos financieros para cada gestión anual y su

asignación a los requerimientos monetarios de la Programación de Operaciones y de la Organización Administrativa adoptada. Se sujetará a los siguientes preceptos generales:

- a) Las entidades gubernamentales que cuenten con recursos provenientes de tributación, aportes a la seguridad social y otros aportes, regalías o transferencias de los tesoros del Estado, sujetarán sus gastos totales a la disponibilidad de sus recursos, a las condiciones del financiamiento debidamente contraído y a los límites legales presupuestarios, no pudiendo transferir gastos de inversión a funcionamiento.
- b) Las entidades con autonomía de gestión y de patrimonio cuyos ingresos provengan exclusivamente por venta de bienes o por prestación de servicios, financiarán con tales ingresos sus costos de funcionamiento, el aporte propio del financiamiento para sus inversiones y el servicio de su deuda. Sus presupuestos de gastos son indicativos de sus operaciones de funcionamiento e inversión.
- c) Los presupuestos de gastos del Banco Central y de las entidades públicas de intermediación financiera sometidas al programa monetario del Gobierno y a la vigilancia de la Superintendencia de Bancos, son indicativos de sus operaciones de funcionamiento y de inversión no financiera.
- d) La ejecución de los presupuestos de gastos de las entidades señaladas en los incisos b) y c) de este artículo, está sujeta, según reglamentación, al cumplimiento de las políticas y normas gubernamentales relacionadas con la naturaleza de sus actividades, incluyendo las referidas a las modificaciones, traspasos y transferencias dentro de sus presupuestos, así como a la disponibilidad de sus ingresos efectivos después de atender y prever el cumplimiento de sus obligaciones, reservas, aumentos de capital, rédito sobre patrimonio neto y otras contribuciones obligatorias. No se permitirá la transferencia de gastos de inversión o excedentes de ingresos presupuestados a gastos de funcionamiento.

2.1.5. LEY N° 475, LEY DE PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, DE 30 DE DICIEMBRE DE 2013

El **Artículo 1º** de la presente Ley señala: "*La presente Ley tiene por objeto: 1. Establecer y regular la atención integral y la protección financiera en salud de la población beneficiaria descrita en la presente Ley, que no se encuentre cubierta por el Seguro Social Obligatorio de Corto Plazo. 2. Establecer las bases para la universalización de la atención integral en salud*".

En el **Artículo 4º** en relación al ámbito de aplicación de la Ley de prestación de servicios de salud integral indica: "*La presente Ley tiene como ámbito de aplicación el nivel central del Estado, las entidades territoriales autónomas y los subsectores de salud público, de la seguridad social de corto plazo y privado bajo convenio y otras entidades reconocidas por el Sistema Nacional de Salud*".

El **Artículo 8º** referente a las fuentes de financiamiento para la atención integral en salud establece lo siguiente: "*La protección financiera en salud será financiada con las siguientes fuentes: 1. Fondos del Tesoro General del Estado. 2. Recursos de la Cuenta Especial del Diálogo 2000. 3. Recursos de la Coparticipación Tributaria Municipal. 4. Recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos*".

El **Artículo 9º** de esta misma disposición, respecto a los Fondos del Tesoro General del Estado, establece que: "*El Tesoro General del Estado financiará los recursos humanos en salud del subsector*

público y el funcionamiento de los Programas Nacionales de Salud".

Asimismo en el **Artículo 13º**, en relación a la creación de ítems adicionales para personal de salud, establece lo siguiente: "*Los Gobiernos Autónomos Departamentales y los Gobiernos Autónomos Municipales, podrán destinar recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos que les sean asignados a la creación de ítems adicionales para personal de salud de los establecimientos de salud de su ámbito territorial, en coordinación con el Ministerio de Salud y Deportes de acuerdo a normativa vigente*".

2.1.6. LEY N° 3791, RENTA UNIVERSAL DE VEJEZ, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2007

Modificada por los Artículos 2 y 3 de la Ley 378 de Renta Universal de Vejez (Renta Dignidad) de 16/05/2013, establece la Renta Universal de Vejez dentro del Régimen de Seguridad Social no contributivo, cuya fuente de financiamiento es el 30% de los recursos percibidos por el IDH de Prefecturas, Municipios, Fondo Indígena y Tesoro General de la Nación y dividendos de las Empresas Públicas Capitalizadas en la proporción accionaria que corresponde a los bolivianos.

El **Artículo 2º**, señala que el objeto de la Ley es: "*Establecer la Renta Universal de Vejez (Renta Dignidad), dentro del régimen de Seguridad Social no Contributivo*".

El **Artículo 9º**, establece que las Fuentes de Financiamiento para las prestaciones de la Renta Universal de Vejez y los Gastos Funerales se financian con:

- a) El 30% de todos los recursos percibidos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), de las Prefecturas, Municipios, Fondo Indígena y Tesoro General de la Nación.
- b) Los dividendos de las Empresas Públicas Capitalizadas en la proporción accionaria que corresponde a los bolivianos. Los recursos generados por las fuentes de financiamiento señaladas, deben ser depositados en cuenta del Fondo de Renta Universal de Vejez".

2.1.7. LEY N° 548, CÓDIGO NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE, DE 17 DE JULIO DE 2014

El **Artículo 1º** de este código señala: "*El presente código tiene por objeto reconocer, desarrollar y regular el ejercicio de los derechos de la niña, niño y adolescente, implementando un sistema plurinacional integral de la niña, niño y adolescente, para la garantía de esos derechos mediante la corresponsabilidad del Estado en todos sus niveles, la familia y la sociedad*".

2.1.8. LEY N° 2770, LEY DE DEPORTE, DE 07 DE JULIO DE 2004

El **artículo 6º** en relación a la organización del sistema deportivo a nivel departamental establece: "*Se crean los Servicios Departamentales del Deporte (SDD) en cada Prefectura de Departamento, en sustitución de las Unidades Departamentales de Deportes (UDD). Los Servicios Departamentales de Deportes ejercerán la máxima autoridad administrativa sobre los organismos deportivos de su jurisdicción*".

2.1.9. LEY N° 804, LEY NACIONAL DEL DEPORTE, DE 11 DE MAYO DE 2016

Según su **Artículo 1º**, ésta ley tiene por objeto "*(...) regular el derecho al deporte, la cultura física y la recreación deportiva, en el ámbito de la jurisdicción nacional, estableciendo las normas de organización, regulación y funcionamiento del Sistema Deportivo Plurinacional*", siendo de orden público conforme lo establecido en su Artículo 2, y de aplicación "*(...) en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, y son de cumplimiento obligatorio por las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, en el marco de la promoción, organización, fomento, administración y práctica del deporte, cultura física y recreación deportiva de alcance nacional*".

Por determinación de su Disposición Final Tercera, en su Parágrafo II establece que: "*En un plazo de seis (6) meses, las entidades territoriales autónomas, en el marco de sus competencias, elaborarán y aprobarán los instrumentos legales correspondientes*".

Asimismo, en su Disposición Transitoria Única, establece que: "*I. En tanto los gobiernos autónomos departamentales y municipales no regulen las condiciones inherentes al arrendamiento de los escenarios deportivos de su competencia, se aplicará supletoriamente el Parágrafo I del Artículo 16 de la Ley N° 2770. II. En tanto los gobiernos autónomos departamentales y municipales no constituyan las respectivas autoridades administrativas del deporte en el ámbito de su jurisdicción, se aplicará supletoriamente los Artículos 5 y 6 de la Ley N° 2770*".

Dentro de su Disposición Derogatoria y Abrogatoria Única establece que: "***I. Se derogan los Artículos 1 al 4, 7 al 15 y 17 al 41 de la Ley N° 2770 de 7 de julio de 2004. (...) III. Se derogan y abrogan todas las disposiciones contrarias a la presente Ley***".

2.1.10. LEY N° 342, LEY DE LA JUVENTUD, DE 05 DE FEBRERO DE 2013

Esta Ley tiene por objeto garantizar a las jóvenes y los jóvenes el ejercicio pleno de sus derechos y deberes, el diseño del marco institucional, las instancias de representación y deliberación de la juventud, y el establecimiento de políticas públicas.

2.1.11. LEY N° 045, LEY CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, DE 08 DE OCTUBRE DE 2010

El Artículo 1 en los Parágrafos I y II respecto al objeto y objetivos de esta Ley señala: "*I La presente Ley tiene por objeto establecer mecanismos y procedimientos para la prevención y sanción de actos de racismo y toda forma de discriminación en el marco de la Constitución Política del Estado y Tratados Internacionales de Derechos Humanos. II. La presente Ley tiene por objetivos eliminar conductas de racismo y toda forma de discriminación y consolidar políticas públicas de protección y prevención de delitos de racismo y toda forma de discriminación*".

2.1.12. LEY N° 348, LEY INTEGRAL PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, DE 09 DE MARZO DE 2013.

Esta Ley señala que las Entidades Territoriales Autónomas, en el marco de sus competencias y responsabilidades constitucionales, asignarán los recursos humanos y económicos destinados a la implementación de políticas, programas y proyectos destinados a erradicar todas las formas de

violencia hacia las mujeres.

2.1.13. LEY N° 243, LEY CONTRA EL ACOSO Y VIOLENCIA POLÍTICA HACIA LAS MUJERES, DE 28 DE MAYO DE 2012

La presente Ley tiene por objeto establecer mecanismos de prevención, atención, sanción contra actos individuales o colectivos de acoso y/o violencia política hacia las mujeres, para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos políticos.

El **Artículo 11º** en relación al marco autonómico en el que se desarrollará esta Ley, señala: "*En el marco de las Autonomías, Departamental, Regional, Municipal e Indígena Originario Campesina, donde la elección sea por mandato popular, los estatutos autonómicos, cartas orgánicas, normas básicas institucionales, las disposiciones normativas y reglamentos contemplarán medidas de prevención a los actos de acoso y/o violencia política hacia las mujeres*".

2.1.14. LEY N° 223, LEY GENERAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE 02 DE MARZO DE 2012

El objeto de la presente Ley es garantizar a las personas con discapacidad, el ejercicio pleno de sus derechos y deberes en igualdad de condiciones y equiparación de oportunidades, trato preferente bajo un sistema de protección integral.

El **Artículo 23º** de esta Ley, en relación a la Reducción de Pobreza determina que: "*El Órgano Ejecutivo, los Gobiernos Autónomos Departamentales, los Gobiernos Autónomos Municipales y Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos deberán priorizar el acceso de personas con discapacidad, a planes y programas de promoción e inclusión social y a estrategias de reducción de la pobreza destinadas a eliminar la exclusión, discriminación y superar la marginalidad social de personas con discapacidad, padres, madres y/o tutores de personas con discapacidad, en el marco de sus competencias*".

En el **Artículo 42º** de esta misma ley en relación a la implementación de Unidades Especializadas de ejecución, señala: "*El Órgano Ejecutivo, los Gobiernos Autónomos Departamentales, Regionales y Municipales, en el marco de la Constitución Política del Estado y la Ley N° 31 de 19 de julio de 2010 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", contarán con unidades especializadas para la ejecución de planes, programas y proyectos integrales a favor de las personas con discapacidad*".

El **Artículo 48º** determina las atribuciones de las Asambleas Legislativas Autónomas Departamentales y Municipales: "*I. Los Gobiernos Autónomos Departamentales y Gobiernos Autónomos Municipales, dictarán normas sobre condiciones y especificaciones técnicas de diseño y elaboración de proyectos y obras de edificación, en construcciones públicas, así como para la adecuación de las ya existentes. II. En concordancia con las normas regulatorias aprobadas por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Telecomunicaciones y Transportes, las Asambleas Legislativas Departamentales y Concejos Municipales dictarán normas que garanticen accesibilidad para personas con discapacidad en los siguientes ámbitos*:

- a. Rutas y vías peatonales accesibles, libres de barreras arquitectónicas de acuerdo a reglamentación.
- b. Señalización de sistemas de avisos en espacios públicos para orientar a personas con discapacidad, en formatos accesibles a personas con deficiencias físicas, auditivas, visuales e intelectuales.
- c. Señales de acceso a través de símbolos convencionales de personas con discapacidad utilizados para señalar la accesibilidad a edificios, condominios, multifamiliares y cualquier espacio público en general, en formatos accesibles a personas con deficiencias físicas, auditivas, visuales e intelectuales.
- d. Beneficios extraordinarios y descuentos cuando se utilicen medios de transporte aéreo, fluvial, ferroviario, lacustre y terrestre, interdepartamental, provincial o interurbano para las personas con discapacidad y su acompañante, de acuerdo a reglamentación.
- e. Privilegio en los espacios de parqueos públicos y libre estacionamiento.
- f. Señalización de audición para personas ciegas en todos los espacios públicos y privados.
- g. Otras normas que faciliten accesibilidad a las personas con discapacidad.

La Disposición Transitoria Única de esta norma, determina transitoriamente la vigencia de los derechos para las personas con discapacidad, estableciendo que: “*Se dispone transitoriamente la vigencia de los derechos para las personas con discapacidad, establecidos en la Ley N° 1678 de fecha 15 de diciembre de 1995, hasta que se aprueben los estatutos autonómicos, cartas orgánicas y otras disposiciones legales de otros niveles del Estado*”.

2.1.15. LEY N° 070, LEY DE LA EDUCACIÓN “AVELINO SIÑANI – ELIZARDO PÉREZ, DE 20 DE DICIEMBRE DE 2010

Artículo 80°. (Nivel Autonómico). *En el marco de las competencias concurrentes establecidas en la Constitución Política del Estado Plurinacional y disposiciones legales, las entidades territoriales autónomas tendrán las siguientes atribuciones referidas a la gestión educativa: (...) 1. Gobiernos Departamentales: a) Responsables de dotar, financiar y garantizar los servicios básicos, infraestructura, mobiliario, material educativo y equipamiento a los Institutos Técnicos y Tecnológicos en su jurisdicción. b) Apoyo a programas educativos con recursos establecidos en las normas en vigencia.*

2.1.16. LEY N° 369 LEY GENERAL DE LA PERSONAS ADULTAS MAYORES, DE 1 DE MAYO DE 2013

Artículo 1. (OBJETO). La presente Ley tiene por objeto regular los derechos, garantías y deberes de las personas adultas mayores, así como la institucionalidad para su protección.

Artículo 14°. (Consejo de Coordinación Sectorial). El Consejo de Coordinación Sectorial es la instancia consultiva, de proposición y concertación entre el nivel central del Estado y las Entidades Territoriales Autónomas. Estará presidido por el Ministerio de Justicia, quien será el responsable de su convocatoria y la efectiva coordinación sectorial.

Artículo 15º. (Responsabilidades del Consejo de Coordinación Sectorial). El Consejo de Coordinación Sectorial tendrá las siguientes responsabilidades:

1. Podrá elaborar e implementar de manera coordinada, entre todos los niveles de gobierno, planes, programas y proyectos en beneficio de las personas adultas mayores.
2. Promoverá el desarrollo y fortalecimiento de la institucionalidad necesaria para la defensa de los derechos de las personas adultas mayores.
3. Promoverá la realización de investigaciones multidisciplinarias en todos los ámbitos que permita el conocimiento de las condiciones de vida de este grupo etario.
4. Promoverá la apertura y funcionamiento de centros de acogida, transitorios y permanentes, para adultos mayores en situación de vulnerabilidad.
5. Establecerá mecanismos de protección de los derechos de las personas adultas mayores.
6. Otras a ser determinadas por el Consejo de Coordinación Sectorial.

Artículo 16º. - (Acuerdos o convenios Inter gubernativos) Los diferentes niveles de gobierno podrán suscribir acuerdos o convenios Inter gubernativos, para la implementación conjunta de programas y proyectos en favor de las personas adultas mayores, en el marco de la norma legal vigente.

2.1.17. LEY N° 3058, LEY DE HIDROCARBUROS, DE 17 DE MAYO DE 2005

El Artículo 57º. - (Distribución del Impuesto Directo a los Hidrocarburos) El Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), será coparticipado de la siguiente manera:

- a. Cuatro por ciento (4%) para cada uno de los departamentos productores de hidrocarburos de su correspondiente producción departamental fiscalizada.
- b. Dos por ciento (2%) para cada Departamento no productor.
- c. En caso de existir un departamento productor de hidrocarburos con ingreso menor al de algún departamento no productor, el Tesoro General de la Nación (TGN) nivelará su ingreso hasta el monto percibido por el Departamento no productor que recibe el mayor ingreso por concepto de coparticipación en el Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH).
- d. El Poder Ejecutivo asignará el saldo del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) a favor del TGN, Pueblos Indígenas y Originarios, Comunidades Campesinas, de los Municipios, Universidades, Fuerzas Armadas, Policía Nacional y otros.

Todos los beneficiarios destinarán los recursos recibidos por Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), para los sectores de educación, salud y caminos, desarrollo productivo y todo lo que contribuya a la generación de fuentes de trabajo.

Los departamentos productores priorizarán la distribución de los recursos percibidos por Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) en favor de sus provincias productoras de hidrocarburos.

2.1.18. LEY N° 535, LEY DE MINERÍA Y METALURGIA, DE 28 DE MAYO DE 2014

Por disposición del **Artículo 1º** establece el propósito de la misma: "La presente Ley tiene por objeto regular las actividades minero metalúrgicas estableciendo principios, lineamientos y procedimientos, para la otorgación, conservación y extinción de derechos mineros, desarrollo y continuidad de las actividades minero metalúrgicas de manera responsable, planificada y sustentable; determinar la nueva estructura institucional, roles y atribuciones de las entidades estatales y de los actores productivos mineros; y disponer las atribuciones y procedimientos de la jurisdicción administrativa

minera, conforme a los preceptos dispuestos en la Constitución Política del Estado".

El **Artículo 229º**, en el **Parágrafo I**, establece la distribución de la Regalía Minera de la siguiente manera: "(...) a) 85% para el Gobierno Autónomo Departamental productor. b) 15% para los Gobiernos Autónomos Municipales productores".

2.1.19. LEY Nº 264, LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA "PARA UNA VIDA SEGURA", DE 31 DE JULIO DE 2012

El **Artículo 1º** de esta Ley establece su finalidad, señalando que: *"La presente Ley tiene por objeto garantizar la seguridad ciudadana, promoviendo la paz y la tranquilidad social en el ámbito público y privado, procurando una mejor calidad de vida con el propósito de alcanzar el Vivir Bien a través del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana "Para una Vida Segura", en coordinación con los diferentes niveles de Estado".*

El **Artículo 10º** determina las responsabilidades de las Entidades Territoriales Autónomas Departamentales en materia de seguridad ciudadana:

"1. Formular y ejecutar en el departamento, en concurrencia con Ley Nº 264: Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana "Para una Vida Segura" Pág. 11 el nivel nacional del Estado los planes, programas y proyectos departamentales en materia de seguridad ciudadana, en sujeción a la política pública nacional, al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y al Artículo 38 Parágrafo I numeral 2, Artículo 43, Artículo 50 Parágrafo III, Artículo 55 Parágrafo I, Artículo 67 y Disposición Final Segunda de la presente Ley.

"2. Formular y ejecutar en el departamento, concurrentemente con el nivel nacional del Estado, las entidades territoriales autónomas municipales, regionales e indígena originario campesinas, en el ámbito de sus competencias, los planes, programas y proyectos en materia de seguridad ciudadana, en sujeción a la política pública nacional, al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y al Artículo 24 Parágrafo IV, Artículo 30 Parágrafo II, Artículos 36, 37, 39, 41, 42, 44, 45, 47, 53, 54, Artículo 55 Parágrafo IV, Artículos 62, 66 y 68 de la presente Ley.

Por disposición de su Artículo 20 de esta Ley, se establece la conformación de los Consejos Departamentales de Seguridad Ciudadana, de acuerdo a lo siguiente: "1. La Gobernadora o el Gobernador del Departamento, quien ejercerá las funciones de Presidenta o Presidente del Consejo Departamental de Seguridad Ciudadana. (...)".

En aplicación al **Artículo 36º** referente a la implementación de políticas dirigidas a fomentar la seguridad ciudadana, se tiene que: "El Ministerio de Gobierno, las entidades territoriales autónomas, la Policía Boliviana y las demás entidades públicas vinculadas al Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, deberán coadyuvar y fomentar la implementación y fortalecimiento del modelo de Policía Comunitaria en todo el territorio del Estado Plurinacional".

Con relación al "Presupuesto" para tales fines, dicha disposición establece en el Parágrafo I del **Artículo 38º** que *"I. La elaboración y la ejecución de políticas públicas, planes, programas, proyectos y estrategias de seguridad ciudadana y el establecimiento y funcionamiento de la institucionalidad de*

la seguridad ciudadana, se sujetarán al siguiente financiamiento: (...) 2. Las entidades territoriales autónomas departamentales, asignarán como mínimo el diez por ciento (10%) de los recursos provenientes de la coparticipación y nivelación del Impuesto Directo a los Hidrocarburos, previa deducción del treinta por ciento (30%) destinado a la Renta Dignidad.

En el numeral 5 del Parágrafo I del **Artículo 38º**, establece: "*1. Los recursos económicos descritos en los numerales 2 y 3 del Parágrafo I del presente Artículo, serán únicamente invertidos o utilizados en el ámbito territorial departamental y municipal, respectivamente. 2. Los bienes inmuebles, muebles, equipamiento y tecnología preventiva pública, adquiridos con los recursos económicos asignados en los presupuestos departamentales, regionales, municipales e indígena originario campesinos a seguridad ciudadana, serán utilizados únicamente por la Policía Boliviana para seguridad ciudadana y administrados por el Ministerio de Gobierno en coordinación con la Policía Boliviana (...)"*.

Asimismo, el **Artículo 45º** referente al Equipamiento policial determina lo siguiente: "*I. El Ministerio de Gobierno y las entidades territoriales autónomas, adquirirán y transferirán a título gratuito a la Policía Boliviana, a solicitud de ésta, de acuerdo al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, los planes, programas y proyectos, el equipamiento necesario para la prevención, mantenimiento y restablecimiento de la seguridad ciudadana. II. El equipamiento transferido por las entidades territoriales autónomas, será utilizado únicamente en su jurisdicción, según corresponda. III. Se entiende por equipamiento a todo el material logístico de uso policial, utilizado en materia de seguridad ciudadana*".

Con relación a la Tecnología Preventiva Pública, el **Artículo 47º** indica lo siguiente: "*El Ministerio de Gobierno y las entidades territoriales autónomas, dotarán a la Policía Boliviana de sistemas de monitoreo y vigilancia electrónica para el control y prevención de delitos, faltas y contravenciones, así como centros automáticos de despacho para optimizar la atención de las necesidades, requerimientos y auxilio a la sociedad. Todos los sistemas de monitoreo y vigilancia electrónica serán operados por la Policía Boliviana*".

El **Artículo 53º** sobre provisión de combustible y lubricantes a la Policía Boliviana establece que, "*El Ministerio de Gobierno y las entidades territoriales autónomas, proveerán de centros de mantenimiento, carburantes, lubricantes y repuestos necesarios para las unidades motorizadas de la Policía Boliviana de manera permanente y sostenida, de acuerdo a los requerimientos efectuados por la Policía Boliviana*".

El Parágrafo I del **Artículo 55º** referente a los Servicios Básicos dispone: 'Las entidades territoriales autónomas departamentales, son las responsables del pago de los servicios básicos de toda la infraestructura carcelaria ubicada en el Departamento'.

Respecto a los Proyectos Educativos en materia de Seguridad Ciudadana, el **Artículo 62º** indica, "*El Ministerio de Gobierno a través del Viceministerio de Seguridad Ciudadana, las entidades territoriales autónomas y la Policía Boliviana, en coordinación con los Ministerios de Educación y de Comunicación, deberán planificar, diseñar y ejecutar programas, proyectos, estrategias y campañas de comunicación social educativas en materia de: seguridad ciudadana, prevención del delito, factores de riesgo y todo tipo de violencia*".

Por determinación del **Artículo 66º**, los Programas de Reeducación, Rehabilitación y Reincisión Social, deben ser llevados a cabo por:

- "I. El nivel nacional y las entidades territoriales autónomas crearán y dirigirán programas de reeducación, rehabilitación y reincisión social dirigidos a niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo social.*
- "II. El nivel nacional y las entidades territoriales autónomas, crearán y dirigirán programas de reeducación y rehabilitación social dirigidos a personas drogodependientes y alcohólicas".*

Según lo dispuesto por el **Artículo 67º**, los Centros de Rehabilitación y Reincisión social, deberán ser establecidos bajo las siguientes directrices: *"I. El Ministerio de Gobierno y las entidades territoriales autónomas departamentales, diseñarán e implementarán de forma progresiva Centros de Rehabilitación y Reincisión Social en las ciudades capitales de Departamento, bajo un modelo formativo-educativo y de responsabilidad centrado en la aplicación de una metodología orientada en la reconducción de la conducta, rehabilitación, reincisión social y familiar. II. El nivel nacional del Estado, a través del Ministerio de Gobierno y las entidades territoriales autónomas departamentales, suscribirán convenios Intergubernativos, para la provisión de los recursos necesarios para la creación y funcionamiento de los Centros de Rehabilitación y Reincisión Social".*

El **Artículo 68º** en relación a la Reincisión Laboral Productiva, establece: *"I. El Ministerio de Gobierno y las entidades territoriales autónomas, financiarán la creación y funcionamiento de los centros de capacitación laboral productiva, al interior de los recintos penitenciarios del país, con la finalidad de promover el trabajo remunerado y la reincisión laboral. II. El nivel nacional del Estado, a través del Ministerio de Gobierno y las entidades territoriales autónomas, suscribirán convenios Intergubernativos, para la provisión de los recursos necesarios para la creación y funcionamiento de los Centros de Reincisión Laboral Productiva. (...)"*.

2.1.20. LEY N° 836, QUE MODIFICA Y COMPLEMENTA A LA LEY N° 264 DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA "PARA UNA VIDA SEGURA", DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Se modifica el numeral 1 del Artículo 10 de la Ley N° 264 de 31 de julio de 2012, del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana "Para una Vida Segura", con el siguiente texto:

1. *Formular y ejecutar en el departamento, en concurrencia con el nivel nacional del Estado los planes, programas y proyectos departamentales en materia de seguridad ciudadana, en sujeción a la política pública nacional, al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y al Artículo 38 Parágrafo I numeral 2, Artículo 43, Artículo 50 Parágrafo III, Artículo 55 Parágrafo I, Artículo 67 y Disposición Final Segunda de la presente Ley".*

Se modifica el numeral 3 del Artículo 13 de la Ley N° 264 de 31 de julio de 2012, del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana "Para una Vida Segura", con el siguiente texto:

2. *Formular y ejecutar en el ámbito territorial de la autonomía indígena originario campesina, concurrentemente con el nivel nacional del Estado, las entidades territoriales autónomas departamentales, municipales y regionales, en el ámbito de sus competencias, los planes, programas y proyectos en materia de seguridad ciudadana, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 24 Parágrafo IV, Artículo 30 Parágrafo 11, Artículos 36, 37, 39, 42, 44, 45, 47, 53,*

54, Artículo 55 Parágrafo IV, Artículos 62, 66 y 68 de la presente Ley. La formulación será con participación de la Policía Boliviana."

Se modifica el Artículo 42 de la Ley N° 264 de 31 de julio de 2012, del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana "Para una Vida Segura", con el siguiente texto:

Artículo 42. (INFRAESTRUCTURA POLICIAL). *El Ministerio de Gobierno y las entidades territoriales autónomas, mediante la suscripción de convenios con la Policía Boliviana, destinarán recursos económicos para la construcción, refacción, arrendamiento y ampliación de la infraestructura policial o carcelaria.*

Se modifica el Parágrafo I del Artículo 44 de la Ley N° 264 de 31 de julio de 2012, del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana "Para una Vida Segura", con el siguiente texto:

"I. Las entidades territoriales autónomas, en el ámbito de sus competencias, son responsables del financiamiento para la conservación y mantenimiento de los bienes muebles sujetos a registro que sean asignados a los servicios de seguridad ciudadana en su jurisdicción."

Se modifica el Parágrafo II del Artículo 45 de la Ley N° 264 de 31 de julio de 2012, del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana "Para una Vida Segura", con el siguiente texto:

"II. El equipamiento transferido por las entidades territoriales autónomas, será utilizado únicamente en su jurisdicción, según corresponda.

2.1.21. DECRETO SUPREMO N° 29322 DE DISTRIBUCIÓN DEL IDH, DE 24 DE OCTUBRE DE 2007

Que modifica la distribución del IDH realizada por el Decreto Supremo 28421, para las Prefecturas, Municipios y Universidades, con el objetivo de fomentar el desarrollo productivo local y profundizar el proceso de descentralización en el marco del Plan Nacional de Desarrollo.

2.1.22. DECRETO SUPREMO N° 29577, QUE REGLAMENTA LA LEY N° 3787 DE REGALÍA MINERA, DE 21 DE MAYO DE 2008

Que establece la base de cálculo de la regalía, la recaudación, distribución y destino de las mismas. Siendo destinatarios aquellos municipios en los cuales se encuentren yacimientos minerales.

2.1.23. LEY N° 341, LEY DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL, DE 05 DE FEBRERO DE 2013

La presente Ley establece el marco general de la Participación y Control Social definiendo los fines, principios, atribuciones, derechos, obligaciones y formas de su ejercicio, en aplicación de los Artículos 241 y 242 de la Constitución Política del Estado.

El **Artículo 23º** garantiza la Participación y Control Social en las Entidades Territoriales Autónomas, de acuerdo a las siguientes disposiciones: *"I. Las entidades territoriales autónomas garantizarán el ejercicio de la Participación y Control Social, de acuerdo a la Ley Marco de Autonomías y Descentralización y sus estatutos, a través de sus Estatutos Autonómicos Departamentales, Cartas Orgánicas Municipales y Estatutos Regionales y Estatutos Indígena Originario Campesinos, en el marco de la Constitución Política del Estado, la presente Ley y demás normas aplicables. II. Los*

gobiernos autónomos departamentales, municipales y regionales, garantizarán la Participación y Control Social, en la construcción participativa de legislación y normativa según corresponda, en la planificación, seguimiento, ejecución y evaluación de la gestión pública, en la relación de gasto e inversión y otras en el ámbito de su jurisdicción y competencia. III. Las autonomías indígenas originario campesinas, garantizarán a través de sus Estatutos la Participación y Control Social de acuerdo a la organicidad, identidad y visión de cada pueblo; en la definición y gestión de formas propias de desarrollo económico, social, político, organizativo, cultural; en la administración de los recursos naturales en el marco de la Constitución Política del Estado, la presente Ley y demás normas aplicables."

Asimismo, el Parágrafo VI **del Artículo 41°**, determina el uso y control de los recursos necesarios para hacer efectiva la Participación y Control Social, señalando que: "*VI. Los recursos destinados a los comités de vigilancia en los gobiernos autónomos, pasan al fortalecimiento de la Participación y Control Social representado por los tipos de actores establecidos en el Artículo 7 de la presente Ley. El uso y destino de estos recursos estará sujeto a fiscalización por parte de la Contraloría General del Estado, de acuerdo a reglamentación*".

2.1.24. RESOLUCIÓN SUPREMA N° 216768, NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA, DE 18 DE JUNIO DE 1996

Que define el conjunto de principios y procedimientos para formular, evaluar, priorizar, financiar y ejecutar proyectos de inversión pública.

2.1.25. RESOLUCIÓN SUPREMA N° 225558, NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO, DE 01 DE DICIEMBRE DE 2005

Que define el conjunto de principios y procedimientos para la aplicación del Sistema de Presupuestos en las entidades públicas

El **Artículo 15°** determina las Directrices de Formulación Presupuestaria: "*I. El Ministerio de Hacienda emitirá, para cada gestión fiscal, las Directrices de Formulación Presupuestaria, disponiendo los lineamientos fundamentales de la Política Presupuestaria y la técnica de formulación del presupuesto. II. La formulación, aprobación y presentación de los Anteproyectos de Presupuesto Institucionales deberá sujetarse a las Directrices de Formulación Presupuestaria emitidas*".

El **Artículo 16°** establece la obligatoriedad del uso de los Clasificadores Presupuestarios: "Todas las entidades y órganos públicos deberán utilizar obligatoriamente los Clasificadores Presupuestarios emitidos y aprobados por el Ministerio de Hacienda para cada gestión fiscal".

2.1.26. DECRETO SUPREMO N° 3607, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS, DE 27 DE JUNIO DE 2018

Que en su **Artículo 1** establece que tiene por objeto establecer los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestario en el Presupuesto General del Estado; y en su **Artículo 2** relativo al ámbito de aplicación señala que comprende todas las instituciones del sector público que comprenden los órganos del Estado Plurinacional, instituciones que ejercen de

control, de defensa de la sociedad y del Estado, entidades territoriales autónomas, universidades públicas, empresas públicas, instituciones financieras bancarias y no bancarias, instituciones públicas de seguridad social y todas aquellas que formen parte del Presupuesto General del Estado.

2.1.27. DECRETO SUPREMO N° 2145, REGLAMENTO DE LA LEY N° 348 "LEY INTEGRAL PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA", DE 14 DE OCTUBRE DE 2014

Establece que las entidades territoriales autónomas declararán alerta en un territorio determinado a través de una Ley emitida por autoridad competente.

Los párrafos I, II y V del **Artículo 13°** define el uso de los recursos del IDH, de acuerdo a lo siguiente: *"I. Los gobiernos autónomos departamentales, utilizarán el treinta por ciento (30%) del total de los recursos del IDH de seguridad ciudadana, para la construcción y equipamiento de las casas de acogida y refugios temporales, para mujeres en situación de violencia y sus dependientes, durante la primera gestión fiscal siguiente a la publicación del presente Decreto Supremo. II. A partir del segundo año, los Gobiernos Autónomos Departamentales, utilizarán el diez por ciento (10%) del total de los recursos del IDH de seguridad ciudadana, para mantenimiento y atención en las casas de acogida y refugio temporal para mujeres en situación de violencia y sus dependientes, a través de la provisión de personal y gastos de funcionamiento. V. Del total de los recursos asignados a seguridad ciudadana por las entidades territoriales autónomas, la Policía Boliviana solicitará a éstas como mínimo el cinco por ciento (5%) para el fortalecimiento de la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia – FELCV y cumplir con las funciones establecidas en la Ley N° 348".*

El **Artículo 20°** de la presente Ley establece el servicio que prestaran las casas de acogida y refugio temporal a las mujeres en situación de violencia: "ARTÍCULO 20.- (CASAS DE ACOGIDA Y REFUGIO TEMPORAL). I. La remisión a una Casa de Acogida y Refugio Temporal de una mujer en situación de violencia, podrá ser adoptada por los promotores de la denuncia, operadores, administradores de justicia y organizaciones de la sociedad civil que trabajen atendiendo a mujeres en situación de violencia. II. El personal de las Casas de Acogida y Refugio Temporal, no podrán tener ningún contacto con el agresor o con familiares del mismo, ni podrán promover bajo ningún concepto la conciliación de éste con la mujer en situación de violencia. III. Los refugios temporales públicos recibirán a mujeres en situación de violencia que requieran permanencia transitoria que no amerite su ingreso a una casa de acogida".

2.1.28. LEY N° 622, LEY DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL MARCO DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y LA ECONOMÍA PLURAL, DE 29 DE DICIEMBRE DE 2014

Tiene por objeto regular la Alimentación Complementaria Escolar distribuyendo responsabilidades a los diferentes niveles de gobierno, fomentando la economía social comunitaria a través de la compra de alimentos de proveedores locales.

El **Artículo 10** señala las responsabilidades de los Gobiernos Autónomos Departamentales estableciendo lo siguiente:

- Apostrar de forma concurrente en la provisión de la Alimentación Complementaria Escolar a

las entidades territoriales autónomas de su jurisdicción, previa suscripción de acuerdos o convenios intergubernativos.

- b. Brindar apoyo técnico a las entidades territoriales autónomas de su jurisdicción, para la provisión adecuada de la Alimentación Complementaria Escolar.
- c. Sistematizar información actualizada sobre la situación de la Alimentación Complementaria Escolar en el departamento, y remitirla a las instituciones del nivel central del Estado con competencias en la gestión del Sistema de Salud y Educación, para fines de seguimiento, monitoreo, evaluación y otros.
- d. Podrán apoyar y estimular la actividad productiva y generación de proyectos productivos para la provisión de alimentos para la Alimentación Complementaria Escolar que garanticen la seguridad y soberanía alimentaria y la reconversión productiva, a organizaciones económicas productivas y organizaciones territoriales de su jurisdicción.
- e. Podrán apoyar en la implementación y ejecución de planes, programas y proyectos sobre Alimentación Complementaria Escolar, de forma coordinada y concurrente con el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas de su jurisdicción.
- f. Realizar acciones de concientización y sensibilización sobre el consumo de alimentos sanos, nutritivos y culturalmente apropiados, en concurrencia con las entidades territoriales autónomas de su jurisdicción.

2.1.29. LEY N° 578, DECLARA EL 12 DE ENERO DE CADA AÑO, "DÍA NACIONAL DEL TURISMO EN BOLIVIA", DE 10 DE OCTUBRE DE 2014

El **Artículo 2** de esta Ley establece que, *"Las instancias competentes del Órgano Ejecutivo y las entidades territoriales autónomas, en coordinación con las instituciones públicas y privadas, implementarán programas y actividades de promoción turística para la conmemoración de dicha fecha"*.

2.1.30. LEY N° 577, DECLARA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE CADA AÑO "DÍA NACIONAL DE LA LECHE", EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, DE 3 DE OCTUBRE DE 2014

De conformidad al Artículo 2 de la presente disposición se señala a las entidades responsables de promocionar el consumo de leche: *"El Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, es responsable de garantizar la realización de actividades de promoción de consumo de leche a nivel nacional, con los actores del Fondo de Apoyo al Complejo Productivo Lácteo - PROLECHE, en coordinación con los gobiernos autónomos departamentales, gobiernos autónomos municipales, gobiernos autónomos regionales, gobiernos autónomos indígena originario campesinos e instituciones públicas y privadas"*.

2.1.31. LEY N° 602, LEY DE GESTIÓN DE RIESGOS, DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2014

En el **Artículo 1**, se describe el propósito de esta disposición indicando que *"La presente Ley tiene por objeto regular el marco institucional y competencial para la gestión de riesgos que incluye la reducción del riesgo a través de la prevención, mitigación y recuperación y; la atención de desastres y/o emergencias a través de la preparación, alerta, respuesta y rehabilitación ante riesgos de*

desastres ocasionados por amenazas naturales, socio-naturales, tecnológicas y antrópicas, así como vulnerabilidades sociales, económicas, físicas y ambientales".

2.1.32. LEY N° 520, DECLARA EL 04 DE SEPTIEMBRE COMO DÍA NACIONAL DE LA EDUCACIÓN SEXUAL Y REPRODUCTIVA RESPONSABLE, DE 16 DE ABRIL DE 2014

El **Artículo 2** de esta disposición indica que: "El Órgano Ejecutivo y las Entidades Territoriales Autónomas en el marco de sus competencias, en coordinación con las instituciones públicas y privadas involucradas, implementarán programas, campañas, ferias, talleres, seminarios de información integral, respetuosa y preventiva en cuanto a la educación en salud sexual y reproductiva responsable".

2.1.33. LEY N° 492, LEY DE ACUERDOS Y CONVENIOS INTERGUBERNATIVOS, DE 25 DE ENERO DE 2014

Tiene por objeto regular el procedimiento para la suscripción de acuerdos o convenios Intergubernativos entre gobiernos autónomos o entre éstos con el nivel central del Estado, en el ejercicio de sus competencias y atribuciones.

2.1.34. LEY N° 650, ELEVA A RANGO DE LEY LA "AGENDA PATRIÓTICA DEL BICENTENARIO 2025", DE 15 DE ENERO DE 2015

Por disposición de su Artículo 1°, se eleva a rango de Ley, la "Agenda Patriótica del Bicentenario 2025", que contiene los trece (13) pilares de la Bolivia Digna y Soberana:

1. *Erradicación de la extrema pobreza.*
2. *Socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía para Vivir Bien.*
3. *Salud, educación y deporte para la formación de un ser humano integral.*
4. *Soberanía científica y tecnológica con identidad propia.*
5. *Soberanía comunitaria financiera, sin servilismo al capitalismo financiero.*
6. *Soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral, sin la dictadura del mercado capitalista.*
7. *Soberanía sobre nuestros recursos naturales con nacionalización, industrialización y comercialización, en armonía y equilibrio con la Madre Tierra.*
8. *Soberanía alimentaria a través de la construcción del saber alimentarse para Vivir Bien.*
9. *Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra.*
10. *Integración complementaria de los pueblos con soberanía.*
11. *Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios del no robar, no mentir y no ser flojo.*
12. *Disfrute y felicidad plena de nuestras fiestas, de nuestra música, nuestros ríos, nuestra amazonía, nuestras montañas, nuestros nevados, nuestro aire limpio y de nuestros sueños.*
13. *Reencuentro soberano con nuestra alegría, felicidad, prosperidad y nuestro mar.*

Asimismo, por disposición de su **Artículo 2** se establece que "El Órgano Ejecutivo, a través de la representación presidencial de la "Agenda Patriótica del Bicentenario 2025", en coordinación con los

Órganos Legislativo, Judicial y Electoral, **entidades territoriales autónomas**, universidades públicas, y demás instituciones públicas en general, en el marco de sus competencias, **quedan encargados de garantizar el desarrollo e implementación de los trece (13) pilares de la Bolivia Digna y Soberana, establecidos en la "Agenda Patriótica del Bicentenario 2025"**.

2.1.35. LEY DEPARTAMENTAL N° 46, LEY DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN DEL ADOLESCENTE TRABAJADOR Y TRABAJADORA, DE 26 DE JULIO DE 2012

Según lo dispuesto por el **Artículo 1**, ésta Ley tiene por objeto “(...) establecer las directrices básicas para la erradicación progresiva del trabajo infantil; proteger a las y los adolescentes trabajadores; erradicar las peores formas de trabajo infantil o adolescente y garantizar el cumplimiento de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, con la finalidad de promover su desarrollo integral en el Departamento”.

El **Artículo 12** indica que “(...) se establecerán mecanismos de coordinación con el Tribunal Departamental de Justicia, Jueces de niñez y adolescencia, Jueces cautelares, Ministerio Público, Defensoría de la Niñez y Adolescencia, Jefatura Departamental del Trabajo-SCZ y otras instancias a nivel nacional, departamental y municipal, siendo la erradicación progresiva del trabajo infantil y la protección del trabajo de las y los adolescentes una responsabilidad compartida”.

2.1.36. LEY N° 154, LEY DE CLASIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE IMPUESTOS Y DE REGULACIÓN PARA LA CREACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE IMPUESTOS DE DOMINIO DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS, DE 14 DE JULIO DE 2011

Según lo dispuesto por su Título I, Clasificación y Definición de Impuestos de Dominio Nacional, Departamental y Municipal, este tiene por objeto “(...) clasificar y definir los impuestos de dominio tributario nacional, departamental y municipal, en aplicación del Artículo 323, parágrafo III de la Constitución Política del Estado”.

2.1.37. LEY N° 165, LEY GENERAL DE TRANSPORTE, DE 16 DE AGOSTO 2011

Por disposición de su Artículo 1, ésta Ley tiene por objeto “(...) establecer los lineamientos normativos generales técnicos, económicos, sociales y organizacionales del transporte, considerado como un Sistema de Transporte Integral – STI, en sus modalidades aérea, terrestre, ferroviaria y acuática (marítima, fluvial y lacustre) que regirán en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia a fin de contribuir al vivir bien” y conforme lo determinado por su Artículo 2, dicha norma se rige por la Constitución Política del Estado, los Tratados, Convenios e Instrumentos Internacionales y la Ley Marco de Autonomías y Descentralización.

2.1.38. LEY N° 777, LEY DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTADO SPIE, DE 21 DE ENERO DE 2016

La Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, tiene por objeto “*establecer el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.*”

El **Artículo 7** de la Ley 777 de 21 de enero de 2016 establece que dentro del Sistema de Planificación Integral del Estado le corresponden a las Entidades Territoriales Autónomas, elaborar sus planes articulados y en concordancia con el Plan General de Desarrollo Económico y Social, y el Plan de Desarrollo Económico y Social; Implementar sus planes en el ámbito de sus atribuciones o competencias; Realizar el control, seguimiento y evaluación al logro de sus metas, resultados y acciones contenidas en sus planes y los ajustes que correspondan e Implementar los subsistemas, plataformas e instrumentos del Sistema de Planificación Integral del Estado, de acuerdo a lineamientos del Órgano Rector.

El **Artículo 12** del mismo cuerpo legal establece que los responsables de la planificación integral del Estado son los siguientes: “*Planificación Territorial de Desarrollo Integral. Los Gobiernos de las Entidades Territoriales Autónomas serán responsables de la planificación territorial del desarrollo integral que se realiza en su jurisdicción territorial con participación de los actores sociales según corresponda. Realizarán planificación territorial del desarrollo integral, las autonomías indígenas originaria campesinas, en el marco de la planificación de la gestión territorial comunitaria*”.

El **Artículo 23** establece que los Planes Operativos Anuales “*son la programación de acciones de corto plazo de cada entidad pública*” y que contemplarán la estimación de tiempos de ejecución, los recursos financieros necesarios, la designación de responsables, así como las metas, resultados y acciones anuales. Aclarando que las entidades públicas podrán formular un presupuesto plurianual de manera articulada a la planificación de mediano y corto plazo, de acuerdo a normativa.

De igual manera, establece que las Máximas Autoridades Ejecutivas, podrán realizar ajustes al Plan Operativo Anual, para el cumplimiento de las metas y resultados de gestión, concordantes con el Plan Estratégico Institucional y la planificación de mediano plazo, conforme a normativa vigente

2.1.39. DECRETO SUPREMO N° 3246, NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES (NB-SPO), DE 05 DE JULIO DE 2017

El **Artículo 1** establece que “*Las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, son un conjunto ordenado de principios, disposiciones normativas, procesos e instrumentos técnicos, que regulan el Sistema de Programación de Operaciones, en las entidades del sector público.*”

El **Artículo 2** indica que, “*el objeto de las presentes normas, es regular la aplicación del Sistema de Programación de Operaciones en las entidades del sector público, determinando los procedimientos a emplear, medios y recursos a utilizar, en función al tiempo y espacio, permitiendo la programación de acciones de corto plazo, concordantes con el Plan Estratégico Institucional, en el marco de los planes de mediano plazo establecidos por el Sistema de Planificación Integral del Estado.*”

El **Artículo 5** establece: *El Plan Operativo Anual materializa en acciones de corto plazo, las actividades estratégicas de las entidades del sector público, establecidas en sus Planes Estratégicos Institucionales, mismo que deben ser concordantes con los Planes Sectoriales o Territoriales.*

SUBSISTEMA DE FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

Artículo 12.- (Acciones de Corto Plazo)

- I. Una acción de corto plazo es aquella programada para una gestión fiscal, articulada y concordante con las acciones establecidas en el Plan Estratégico Institucional.
- II. Los resultados esperados de las acciones de corto plazo, serán medibles y cuantificables a través de indicadores, debiendo contribuir a los establecidos en el Plan Estratégico Institucional.

Artículo 13.- (Formulación y Contenido del Plan Operativo Anual)

I.- La Formulación del Plan Operativo Anual en las entidades del sector público debe sujetarse a lo determinado por el Plan Estratégico Institucional y expresarse en acciones de corto plazo.

II.- El contenido del Plan Operativo Anual comprende:

- a) Una programación de las acciones de corto plazo;
- b) La determinación de operaciones;
- c) La determinación de requerimientos necesarios.

Artículo 14.- (PROGRAMACIÓN DE ACCIONES DE CORTO PLAZO)

I.-Se deben establecer para cada acción de corto plazo, los períodos de tiempo de inicio y finalización, para su ejecución.

II.-Para cada acción de corto plazo, debe identificarse la unidad o las unidades organizacionales responsables de ejecutarla.

Artículo 15.- (DETERMINACIÓN DE OPERACIONES)

I.- La programación de acciones de corto plazo, permitirá la identificación de las operaciones a desarrollar al interior de cada una de ellas, permitiendo su seguimiento, cuantificación y verificabilidad.

II.-Cada operación debe contener tareas específicas, que conducirán al logro de los resultados esperados para las acciones de corto plazo.

III.-Las operaciones deben clasificarse en categorías de funcionamiento y de inversión pública.

Artículo 16.- (DETERMINACIÓN DE REQUERIMIENTOS). Para cada acción de corto plazo, deben determinarse los requerimientos de personal, insumos, materiales, activos fijos, servicios y otros necesarios para lograr los resultados esperados para las mismas, así como definir un cronograma de plazos para su dotación.

Artículo 17.- (ARTICULACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL, PRESUPUESTO ANUAL). El Plan Operativo Anual se articula con el Presupuesto Anual, vinculando una a una las acciones de corto plazo con los programas correspondientes de la estructura programática del presupuesto.

DISPOSICIONES ABROGATORIAS. - Se abroga la Resolución Suprema N° 225557, de 1 de diciembre de 2005, Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones.

2.1.40. REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ (RE-SPO).

Aprobado mediante Resolución Departamental N° 1466, de 02 de agosto de 2023, que regula el funcionamiento del Sistema de Programación de Operaciones (SPO) en el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo de Departamental de Santa Cruz, detallando los procesos, medios y responsables de la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual (POA) de la entidad.

2.2. BASE LEGAL DE CREACIÓN, COMPETENCIAS Y FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL

La situación legal del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz se encuentra sustentada por la Constitución Política del Estado, el Estatuto Autonómico de Santa Cruz y la Ley Marco de Autonomías y Descentralización.

La Constitución Política del Estado consolida y establece la organización territorial del Estado Plurinacional de Bolivia, instituyendo en su Artículo 277º: "*El gobierno autónomo departamental está constituido por una Asamblea Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa departamental en el ámbito de sus competencias y por un órgano ejecutivo.*"

Así mismo, el Artículo 278º, establece:

- I. *La Asamblea Legislativa Departamental de Santa Cruz estará compuesta por asambleístas departamentales, elegidas y elegidos por votación universal, directa, libre, secreta y obligatoria; y por asambleístas departamentales elegidos por las naciones y pueblos indígena originario campesinos, de acuerdo a sus propias normas y procedimientos.*
- II. *La Ley determinará los criterios generales para la elección de asambleístas departamentales, tomando en cuenta representación poblacional, territorial, de identidad cultural y lingüística cuando son minorías indígena originario campesinas, y paridad y alternancia de género. Los Estatutos Autonómicos definirán su aplicación de acuerdo a la realidad y condiciones específicas de su jurisdicción.*

Y de acuerdo al Artículo 279º: *El Órgano Ejecutivo Departamental está dirigido por la Gobernadora o el Gobernador, en condición de Máxima Autoridad Ejecutiva.*

Las competencias del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz descritas en el Artículo 38 (Régimen General) del Estatuto Autonómico Departamental establecen:

- I. *Las competencias del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz derivan de lo dispuesto en la Constitución, y le habilitan para establecer políticas propias que se ejercerán conforme a los principios de lealtad constitucional, gradualidad y responsabilidad directa de sus autoridades.*

- II. Cuando la eficiencia de la acción pública y el beneficio de la ciudadanía así lo exigiesen, el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz solicitará la transferencia o delegación de competencias del nivel central del Estado o de otras entidades territoriales de su jurisdicción. Del mismo modo y por idénticos motivos podrá transferir o delegar competencias propias.*
- III. El Gobierno Autónomo Departamental solicitará al nivel central del Estado la asignación de aquellas competencias no previstas ni listadas en la Constitución Política del Estado, en aplicación al principio de subsidiariedad.*
- IV. Si se optase por la delegación se especificará el período de tiempo durante el cual se asume la competencia delegada, sus condiciones de ejercicio si las hubiere y las consecuencias vinculadas a su eventual revocación.*
- V. La transferencia o delegación de competencias deberá ser ratificada por las entidades territoriales implicadas. En el caso del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, la ratificación será válida cuando la apruebe la Asamblea Legislativa Departamental mediante ley, en la que necesariamente establecerá el costeo competencial de los servicios y programas asignados, traspasados o delegados.*

El Estatuto Autonómico de Santa Cruz, refiere en su Artículo 18 (Conformación):

- I. La Gobernación ejercerá las funciones administrativas, ejecutivas y técnicas, y la facultad reglamentaria del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, además de las atribuciones que le confiere el presente Estatuto.*
- II. Está compuesta por el Gobernador o la Gobernadora, el Vicegobernador o la Vicegobernadora, los Secretarios o las Secretarías Departamentales, los Subgobernadores o las Subgobernadoras y otros servidores públicos previstos por Ley Departamental.*
- III. El Gobernador o la Gobernadora, el Vicegobernador o la Vicegobernadora, los Secretarios o las Secretarías Departamentales conformarán el Gabinete Departamental.*
- IV. El Vicegobernador o la Vicegobernadora se elegirá junto al Gobernador o Gobernadora. Su forma de elección, período y pérdida de mandato se regirá por las mismas reglas aplicadas para el Gobernador o Gobernadora.*
- V. Los Secretarios o las Secretarías Departamentales se designan por el Gobernador o Gobernadora a través de Decretos Departamentales. Su función principal es resolver los asuntos inherentes a su competencia mediante resolución expresa.*
- VI. Las Secretarías Departamentales, en cualquier caso, no deben sobrepasar el número de quince (15).*

3. MARCO DE REFERENCIA DE PLANIFICACIÓN

El proceso de formulación presupuestaria y del Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2026, se caracteriza por desarrollarse en un período de transición entre los ciclos de planificación nacional, departamental e institucional, tanto de largo como de mediano plazo, en el marco del Sistema de Planificación Integral del Estado.

En el ámbito nacional tanto la Agenda Patriótica, que funge como Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES) como el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 – 2025 (PDES) finalizan su programación el año 2025, por lo que, considerando lo establecido en la Ley N° 777 del

Sistema de Planificación Integral del Estado, en su Artículo 13, parágrafo VII que cita "El PGDES se constituye en el Plan de mayor jerarquía de planificación del Estado, que se implementa a través del PDES, del cual se desprenden todos los planes de mediano plazo del Sistema de Planificación Integral del Estado." No se cuenta con planes de mediano plazo de nivel departamental (PTDI) ni institucional (Plan Estratégico Institucional), para el periodo 2026-2030, ya que su formulación está condicionada por la publicación de un nuevo PDES para el quinquenio 2026-2030.

Ante esta situación, considerando lo establecido en el Anexo III, Numeral 1 de las Directrices de Formulación Presupuestaria gestión 2026 que establecen que "La planificación operativa anual, es el proceso técnico, social y político articulado al PEI, PEE y PEC dinámico e integral, mediante el cual las entidades organizan, elaboran, generan condiciones para la programación, ejecución, seguimiento y evaluación de acciones de corto plazo priorizadas en un año, basadas en los recursos que se estimen para el ejercicio fiscal, así como en acciones, metas, e indicadores de mediano plazo del país, sector, Departamento, región y municipio, expresadas en planes sectoriales y territoriales, en el marco del PDES, asignación racional y equitativa de recursos públicos, así como de sostenibilidad macroeconómica", a fin de cumplir con los plazos establecidos en el Calendario de Formulación Presupuestaria, aprobado mediante Resolución Bi-Ministerial N° 8 de 13 de marzo de 2019, se vincularon las Acciones de Corto Plazo del Plan Operativo Anual (POA) gestión 2026, a la estructura programática del PDES 2021-2025 aprobado mediante la Ley N° 1407 de 09 de noviembre de 2021 y a las Acciones de Mediano Plazo establecidas en el Plan Estratégico Institucional del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz 2021-2025 Ajustado a Medio Término, aprobado mediante Decreto Departamental N° 484 del 25 de marzo de 2025.

Considerando lo anterior, se mantiene el marco de referencia de planificación utilizado para la reformulación del Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2025. El mismo se detalla a continuación.

3.1. GOBIERNO NACIONAL

3.1.1. VISIÓN FUTURO

La Agenda Patriótica Nacional plantea la siguiente visión: "*Hacia el bicentenario de Bolivia, con la nueva Constitución Política del Estado iniciamos nuestro camino hacia el Pachakuti, o los tiempos de equilibrio, fortalecidos siempre con nuestros movimientos sociales, ahora nos toca construir con claridad los pilares fundamentales para levantar una nueva sociedad y Estado, más incluyente, más participativa, más democrática, sin discriminación, sin racismo, sin odios y sin división como manda la Constitución Política del Estado, cumpliendo los 13 pilares de la Bolivia digna y soberana*".

3.1.2. PILARES DE LA AGENDA PATRIÓTICA – 2025

La Agenda Patriótica 2025, plasma en su contenido la realidad actual de Bolivia y la realidad que queremos para el país el año 2025, con mejores condiciones de vida para los bolivianos en los ámbitos de salud, educación, deportes, integración, con soberanía alimentaria y con acceso soberano al

Océano Pacífico. Para este efecto, se han planteado 13 Pilares sobre los que se levantará la Bolivia digna y soberana.

1. Erradicación de la Pobreza Extrema
2. Socialización y Universalización de los Servicios Básicos con Soberanía para Vivir Bien
3. Salud, Educación y Deporte para la Formación de un Ser Humano Integral
4. Soberanía Científica y Tecnológica con Identidad Propia
5. Soberanía Comunitaria Financiera sin servilismo al capitalismo financiero
6. Soberanía Productiva con Diversificación y Desarrollo Integral sin la Dictadura del Mercado Capitalista
7. Soberanía sobre nuestros Recursos Naturales con Nacionalización, Industrialización y Comercialización en Armonía y Equilibrio con la Madre Tierra
8. Soberanía Alimentaria a través de la Construcción del Saber Alimentarse para Vivir Bien
9. Soberanía Ambiental con Desarrollo Integral, Respetando los Derechos de la Madre Tierra
10. Integración Complementaria de los Pueblos con Soberanía
11. Soberanía y Transparencia en la Gestión Pública bajo los Principios de No Robar, No Mentir y No ser Flojo
12. Disfrute y Felicidad Plena de Nuestras Fiestas, de Nuestra Música, Nuestros Ríos, Nuestra Selva, Nuestras Montañas, Nuestros Nevados, de Nuestro Aire Limpio, de Nuestros Sueños
13. Reencuentro Soberano con Nuestra Alegría, Felicidad, Prosperidad y Nuestro Mar.

3.1.3. PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL PDES 2021 – 2025

El Plan de Desarrollo Económico y Social “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones” (PDES, 2021 - 2025) del Estado Plurinacional de Bolivia, fue aprobado por la Asamblea Legislativa Plurinacional mediante Ley N° 1407 de 09 de noviembre de 2021; este retraso en la planificación del Estado, se debe a la Pandemia Mundial por Coronavirus (COVID-19) que afectó en todos los ámbitos.

El Plan de Desarrollo Económico y Social se constituye en el marco estratégico y de priorización de Metas, Resultados y Acciones a ser desarrolladas sobre la base de la Agenda Patriótica 2025, mismo que plantea 10 Ejes estratégicos vinculados a los 13 Pilares de la Agenda Patriótica, señalados en el acápite anterior.

3.2. GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ

3.2.1. PLAN TERRITORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL (PTDI) PARA VIVIR BIEN DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ 2021-2025 AJUSTADO A MEDIO TÉRMINO

El Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz en cumplimiento a la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), realizó el ajuste de medio término del Plan Territorial de Desarrollo Integral Para Vivir Bien del Departamento de Santa Cruz 2021-2025, con el propósito de redireccionar los recursos técnicos y financieros necesarios para el logro de los resultados esperados en beneficio de la sociedad y/o explicar las razones que justifican las modificaciones que sufren los alcances de metas trazadas en el PTDI Inicial, en función del presupuesto inicial de la gestión de la gestión 2024 y del presupuesto aprobado mediante Ley Departamental N° 338 de 16 de septiembre

de 2024 para la gestión 2025 y en el marco de lo establecido en el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES).

Cabe resaltar algunos factores que inciden en los presupuestos, así como en las metas plasmadas en la formulación del PTDI realizada en la gestión 2022, por los cuales se modificaron los alcances de metas al 2025 del Plan Territorial de Desarrollo Integral Para Vivir Bien del Departamento de Santa Cruz 2021-2025 Ajustado a Medio Término:

- a. Los escalamientos de costos.
- b. La reducción de ingresos.
- c. La postergación, aumento y modificaciones en la estructura de intervenciones que hacen parte de la arquitectura de los logros esperados en cada acción de mediano plazo del plan.
- d. La ocurrencia de eventos imponderables naturales y/o de origen antrópico que obligan a ampliar o reducir intervenciones.

Finalmente, la adecuación de las metas físicas y la programación financiera reflejada en el Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien del Departamento de Santa Cruz 2021-2025 Ajustado a Medio Término, obedece a la actualización de los montos registrados en la Matriz de Planificación a fin de adecuar los mismos a lo expresado en el presupuesto institucional Inicial del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz de la gestión 2024 y el presupuesto aprobado mediante la Ley Departamental N° 338 de 16 de septiembre de 2024 para la Gestión 2025, siendo aprobado el Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien del Departamento de Santa Cruz 2021-2025 Ajustado a Medio Término mediante Ley Departamental N° 362 de 21 de marzo de 2025,

3.2.1.1. EL ROL DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ RESPECTO A LOS PRINCIPIOS DEL VIVIR BIEN

La planificación departamental de Santa Cruz no es disonante con las bases y valores presentados en la construcción ideológica del "Vivir Bien", desarrollados en los pilares de la agenda patriótica (PGDES 2025) y los ejes del PDES 2021-2025. Si bien la visión y el enfoque político del departamento no utiliza las mismas palabras en el desarrollo de sus roles e ideas, como es propio de un pueblo con una interpretación propia del lenguaje, marcada por sus experiencias históricas, tradiciones y pueblos con particularidades que lo diferencian del resto del país, la visión de Santa Cruz hacia el futuro comparte muchas de las bases y objetivos planteados en el "Vivir Bien".

Mientras que los principios del "Vivir Bien" nacen con una definición negativa, entendiendo como definición negativa el hecho de que los mismos indican lo que no se debe de ser (No ser flojo, no ser mentiroso, no ser ladrón). El "Plan Territorial de Desarrollo Integral Para Vivir Bien del Departamento de Santa Cruz 2021-2025" incorpora principios con valores equivalentes desde una definición positiva, entendiendo la misma como la incorporación de valores que indican cómo se tiene que ser (ser dinámico, ser veraz, ser honesto).

Cuadro 1.- Relación de los Principios Éticos Fundamentales del Vivir Bien con los Objetivos del Plan Gobernador

PRINCIPIO ÉTICO FUNDAMENTAL DEL VIVIR BIEN	VISIÓN POSITIVA DEL PRINCIPIO	ÁREA ESTRÁTÉGICA DE LA VISIÓN DEL PTDI	OBJETIVOS PLAN GOBERNADOR 2021-2025
Ama Qhilla: No seas flojo	DINAMISMO	SANTA CRUZ INTEGRADO, PRODUCTIVO, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS	<ul style="list-style-type: none"> •PG 3. PROFUNDIZAR EL MODELO PRODUCTIVO CRUCEÑO PARA GENERAR EMPLEO •PG 4. TRANSFORMACIÓN DE LA ECONOMÍA PARA LA "SANTA CRUZ 4.0"
Ama Llulla: No seas mentiroso	HONESTIDAD	SANTA CRUZ AUTÓNOMO Y DEMOCRÁTICO	<ul style="list-style-type: none"> •PG 1. RECUPERAR LA AUTONOMÍA HACIA EL FEDERALISMO •PG 2. GESTIÓN PÚBLICA MODERNA, HONESTA Y AL SERVICIO DE LA GENTE •PG 5. SERVICIOS PÚBLICOS PARA TODOS
Ama Sua: No seas ladrón	TRANSPARENCIA	SANTA CRUZ AUTÓNOMO Y DEMOCRÁTICO	<ul style="list-style-type: none"> •PG 1. RECUPERAR LA AUTONOMÍA HACIA EL FEDERALISMO •PG 2. GESTIÓN PÚBLICA MODERNA, HONESTA Y AL SERVICIO DE LA GENTE •PG 5. SERVICIOS PÚBLICOS PARA TODOS

Fuente: Plan Territorial de Desarrollo Integral Para Vivir Bien del Departamento de Santa Cruz 2021-2025 Ajustado a Medio Término.

Mientras el "Vivir Bien" plantea como principios éticos y fundamentales del estado el Ama Qhilla (No seas flojo), Ama Llulla (No seas mentiroso) y el Ama Sua (No seas ladrón), el Plan Territorial de Desarrollo Integral Para Vivir Bien del Departamento de Santa Cruz 2021-2025 y el Gobierno Autónomo Departamental Santa Cruz, plantea en su visión valores concordantes, que permiten la guía y el avance de su trabajo con miras hacia el futuro del departamento y el país.

El dinamismo expresado por la visión departamental en su rol de convertir y consolidar al departamento en un centro productivo e industrial, refleja las mismas bases que el "Ama Qhilla" (No seas flojo). Un departamento que produce bienes y servicios de forma continua, se encuentra en un constante estado de actividad. Este dinamismo es impulsado por la planificación departamental en concordancia con los principios del "Vivir Bien".

La honestidad y la integridad, trabajan de manera coordinada, al igual que lo hacen los principios del Ama Llulla (No seas mentiroso) y el Ama Sua (No seas ladrón) en la búsqueda de garantizar un departamento y un estado veraz y honesto con su proceder y sus actividades. La visión del Plan Territorial de Desarrollo Integral Para Vivir Bien del Departamento de Santa Cruz 2021-2025 incorpora dentro de sus roles la necesidad de garantizar mecanismos que permitan la correcta fiscalización del accionar público en el departamento por parte de la población, construyendo instrumentos transparentes y participativos que aseguren la aplicación de justicia y el cumplimiento de las leyes y normas. PRINCIPIO ÉTICO FUNDAMENTAL DEL VIVIR BIEN

3.2.1.2. ENFOQUE POLÍTICO DEL PLAN TERRITORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL (PTDI) PARA VIVIR BIEN DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ 2021-2025 AJUSTADO A MEDIO TÉRMINO

El Horizonte de Desarrollo del Departamento de Santa Cruz

Desde sus inicios el Departamento de Santa Cruz se caracterizó por poseer una dinámica propia de desarrollo, marcada por las particularidades de su evolución histórica, su dinámica productiva y luchas sociales, que lo diferencian del resto de los departamentos del país y que establecieron tendencias de planificación que desde sus inicios se orientarían al logro de condiciones de vida dignas,

saludables, socialmente armoniosas y en equilibrio con el medio ambiente, en el marco de un contexto planificador, participativo y de consenso con estilo propio.

La planificación departamental aprovecha las lecciones aprendidas del pasado, las cuales estuvieron marcadas por la capacidad de dar respuestas planificadas a las necesidades insatisfechas mediante la iniciativa, el espíritu emprendedor, cooperativo y proactivo de cruceñas y cruceños en contextos de diálogo y concertación. Estas lecciones, en conjunto con la lejanía y el olvido sistemático del poder central generaron las condiciones que permitieron desarrollar el estilo de desarrollo cruceño, un enfoque en construcción e históricamente exitoso, estructurado por respuestas a los desafíos planteados a lo largo del tiempo. Este enfoque ha llevado a que la región incida positivamente en las diferentes etapas del desarrollo, merced a características positivas como:

- a) La capacidad de formar, ampliar y sostener el capital social.
- b) La identificación de los cruceños con su territorio.
- c) El enfoque territorial del desarrollo en consideración de sus potencialidades, ventajas competitivas y comparativas.
- d) La gestación de proyectos y visiones compartidas, como la defensa de la democracia y la lucha por la autonomía.
- e) La competitividad de los sectores productivos motores y su importante rol en la economía nacional.
- f) Las diferentes iniciativas de desarrollo económico local de los municipios y provincias.
- g) Potenciales concentraciones de inversiones que generan o consolidan ejes de desarrollo.

El contexto y los procesos de planificación departamental responden a una evolución participativa en la construcción de consensos, evolución que se inició con la participación corporativa de actores públicos y privados en el seno de la Corporación de Desarrollo de Santa Cruz (CORDECRAZ) y avanzó de manera progresiva en amplitud e inclusión. Responden también a una evolución político administrativa que pasa por propuestas y logros de desconcentración y descentralización, culminando en la gestión de la autonomía municipal y departamental emergente de la madurez de los liderazgos y en base a propuestas concertadas.

El anhelo por la descentralización y desconcentración, tanto política como administrativa, marcarían el inicio de un nuevo proceso de transformación institucional que transformarían no solo el departamento sino también al país en su conjunto. Este proceso permitiría la incorporación de la autonomía en la Constitución Política del Estado (CPE), aprobada en el año 2009 luego de un proceso constituyente. La nueva CPE estableció, además, un marco competencial para las nuevas autonomías departamentales, municipales e indígena originario campesinas al reconocer la vigencia de Gobiernos Autónomos Departamentales con facultades ejecutivas y legislativas.

Hoy la descentralización toma una nueva forma, en la que el debate por el federalismo se constituye como un próximo paso del proceso descentralizador impulsado por el departamento. Este proceso, que propone mejorar las condiciones y optimizar y el aprovechamiento de los recursos técnicos, económicos y financieros departamentales, permite mirar con esperanza al futuro, al aplicar procesos de planificación armónica con las exigencias constitucionales y los mandatos sociales, que orienten eficazmente los esfuerzos públicos en beneficio del desarrollo departamental y apliquen políticas públicas armoniosas con las características y particularidades del territorio y la población.

El Diálogo Santa Cruz 2010 – 2025 muestra una radiografía de la situación del Departamento de Santa Cruz en 2010 pero, al mismo tiempo, identifica las tareas inexcusables que se deben encarar para llegar a alcanzar un desarrollo integral hacia el 2025, dejando estructurada una visión de desarrollo que guía el camino.

"Santa Cruz, en el año 2025, es un departamento autónomo, integrado, productivo, competitivo y exportador; se basa principalmente en la agroindustria, manufacturas y el turismo; con una población saludable, emprendedora, innovadora que promueve la equidad e inclusión social; es solidaria con las cruceñas y cruceños con capacidades diversas; que valora la diversidad cultural; tiene un elevado nivel de vida y acceso a servicios de calidad; aprovecha en forma sostenible los recursos naturales preservando la calidad ambiental en un marco de gestión pública y de ordenamiento territorial eficientes, con instituciones sólidas y un capital humano formado".

"Las ciudades de nuestro Departamento son ciudades con seguridad ciudadana garantizada para sus habitantes, con una identidad valorada por todos y todas, que ha profundizado su característica solidaria con el país y con nuestros compatriotas y que profesa y lidera en Bolivia y para Bolivia profundos valores democráticos".

Esta visión compuesta es el principal horizonte político que orienta al Plan Territorial de Desarrollo Integral Para Vivir Bien del Departamento de Santa Cruz 2021-2025

3.2.1.3. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN TERRITORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL (PTDI) PARA VIVIR BIEN DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ 2021-2025 AJUSTADO A MEDIO TÉRMINO

3.2.1.3.1. POLÍTICAS POR ÁMBITO

Política para el Fortalecimiento de la Gestión Pública

El fortalecimiento de la gestión pública en el departamento adquiere una gran importancia cuando se consideran los crecientes desafíos que se deben enfrentar en el futuro. El crecimiento poblacional constante incrementa la demanda de servicios sociales y exige una adecuación y fortalecimiento del sector público para lograr una respuesta eficaz y oportuna a las necesidades de la población.

El curso de las acciones y estrategias a implementarse en el periodo 2021-2025 se enfocan no solo a garantizar la dotación de servicios ofertados por el estado, sino también a mejorar la calidad y eficiencia institucional en el departamento, con un enfoque dirigido a garantizar la transparencia en sus actividades, de manera que la población tenga acceso oportuno a información que permita la correcta fiscalización del sector público departamental.

La propuesta cruceña de desarrollo integral plantea fortalecer la gestión pública en el Departamento mediante la aplicación de la siguiente política:

- a) *Mejorar la gestión y transparencia de las instituciones públicas del departamento.*

Política para el Fortalecimiento de la Institucionalidad Indígena

La planificación a mediano plazo contempla el fortalecimiento de las capacidades, alcance y organización de las instituciones indígenas, con miras a lograr desarrollar las diferentes comunidades y hacer más efectivo el funcionamiento de las mismas.

Este fortalecimiento se avala en la importancia de mantener la cultura y la preservación de tradiciones y costumbres de los pueblos autóctonos del departamento, con un enfoque integrador que incentiva la participación de los mismos en todas las esferas de la vida política y social y que incorpore y potencia liderazgos territoriales y de género.

Para lograr esto se desarrolla la siguiente política:

- a) *Promover, incrementar y coordinar las instancias públicas y privadas de apoyo social*

Políticas para el Fortalecimiento de la Gestión y Protección del Medio Ambiente y el Patrimonio Natural

La conservación de la calidad ambiental y la defensa del patrimonio natural departamental son un componente central para la planificación del desarrollo en el Departamento. La convivencia con nuestro entorno natural, respetando sus características, capacidades y necesidades, se contempla como un componente central en la definición de acciones y estrategias con miras al 2025.

El fortalecimiento de las capacidades de control y gestión de la calidad ambiental y la preservación del patrimonio natural y la biodiversidad, permiten orientar el desarrollo cruceño a contemplar un enfoque sostenible, que permita reducir los impactos ambientales negativos ocasionados por el accionar humano y que involucren a la población en el esfuerzo por mitigar los daños ambientales y preservar la naturaleza y el medio ambiente.

El Departamento de Santa Cruz contempla la necesidad de planificar el desarrollo en armonía con la naturaleza y articula los esfuerzos por preservar y asegurar la calidad del medio ambiente aplicando las siguientes políticas:

- a) *Asegurar la calidad ambiental*

Política para Mejorar el Acceso a Saneamiento Básico, Agua Potable y Energía Eléctrica

El incremento poblacional del Departamento supone el reto de brindar acceso a servicios básicos de alcantarillado, agua potable y energía eléctrica a las familias y comunidades de las diferentes regiones del territorio. De manera que se fomentan las capacidades de desarrollo de las mismas y se mejoren las condiciones de habitabilidad, permitiéndoles acceder a una mejor calidad de vida.

La planificación a mediano plazo del Departamento de Santa Cruz contempla la importancia de incrementar el acceso a estos servicios en las diferentes comunidades, contemplando un enfoque solidario y de priorización según vulnerabilidad, mediante la implementación de la siguiente política:

- a) *Mejorar las condiciones de acceso y calidad al agua potable, saneamiento básico, energía eléctrica, servicios de telecomunicaciones, gas domiciliario y vivienda propia*

Políticas para Fortalecer el Desarrollo Productivo en el Departamento

Santa Cruz es el motor económico y productivo del país y el modelo de desarrollo cruceño es un ejemplo de éxito que ha generado las condiciones necesarias para el incremento de la prosperidad y el crecimiento departamental, convirtiendo al mismo en un foco de atracción para migrantes tanto internos como externos que llegan a Santa Cruz para desarrollar sus actividades, emprender y aportar con su trabajo al desarrollo del departamento y el país.

El fortalecimiento de la producción agropecuaria, la industria y la provisión de servicios en las diferentes regiones del Departamento, es un punto clave para mantener y potenciar el éxito y la prosperidad económica generada por los emprendedores, que con su esfuerzo, visión y trabajo han logrado posicionar a Santa Cruz como un referente nacional e internacional de desarrollo.

La planeación a mediano plazo del Departamento contempla el fortalecimiento de los diferentes sectores mediante la incorporación de valor agregado a la producción, la aplicación de nuevas tecnologías, el mejoramiento en la calidad y el incremento en el volumen de producción, con un enfoque sostenible y responsable con el medio ambiente, que contemple las vocaciones productivas y el potencial turístico de las diferentes regiones, pueblos y comunidades, en la aplicación de la siguientes políticas:

- a) *Incrementar la productividad del sector primario con énfasis en la materia prima destinada a la transformación y en los alimentos básicos tanto para consumo como para exportación*
- b) *Incrementar y mejorar el aprovechamiento de las potencialidades turísticas tangibles e intangibles que ofrece el departamento*
- c) *Ampliar las oportunidades de participación económica y social Cabe destacar que la política "Incrementar la productividad del sector primario con énfasis en la materia prima destinada a la transformación y en los alimentos básicos tanto para consumo como para exportación" involucra además el desarrollo de esfuerzos para la transformación de la producción primaria en productos industriales y manufactureros que aprovechen su potencialidad productiva."*

Política para Fortalecer la Red Vial, la Integración y la Conectividad en el Departamento de Santa Cruz

Mejorar la integración y la conectividad en el Departamento de Santa Cruz es un eje central para potenciar el desarrollo y la productividad en el Departamento. El fortalecimiento de las condiciones logísticas y de transporte permite incrementar el dinamismo y facilitan el traslado, humano y material, que mejora el abastecimiento de bienes y servicios en el departamento.

Las necesidades de integración y conectividad logran atenderse mediante la implementación, mejora y mantenimiento de infraestructura vial y logística, que están contempladas en la planificación a

mediano plazo del Departamento y que apuntan a fortalecer de manera transversal el desarrollo productivo y la dotación de servicios.

Se plantea mejorar estos aspectos tomando en cuenta un enfoque de articulación entre los diferentes territorios del departamento mediante la aplicación de la siguiente política:

- a) *Fortalecer la articulación territorial modal y multimodal permanente.*

Políticas para Fortalecer las Capacidades y Calidad de los Servicios de Salud en el Departamento de Santa Cruz

El fortalecimiento del sector salud es un eje fundamental en los esfuerzos departamentales por mejorar la calidad de vida de la población. Las necesidades y falencias detectadas durante los diferentes diagnósticos de las problemáticas departamentales y sectoriales destacaron la necesidad de reforzar y fortalecer las capacidades del sector en el Departamento, de manera que la población pueda acceder a un servicio de calidad y de manera oportuna.

El fortalecimiento del sector salud, planteado por el Departamento de Santa Cruz, comprende ámbitos relacionados a implementación y mejora de infraestructura, equipamiento, recursos humanos sistemas tecnológicos, logística, coordinación entre los diferentes niveles de atención y otros puntos que apuntan a mejorar la calidad, acceso y capacidad resolutiva del sector, en miras a mejorar la calidad de vida de la población con un enfoque preventivo y social.

El fomento al deporte se posiciona como una forma de fomento a prácticas saludables que complementan al servicio de salud, con un enfoque preventivo, bajo la idea de que la práctica deportiva fomenta un estilo de vida saludable que a su vez reduce el riesgo de contraer enfermedades.

Para dirigir los esfuerzos y acciones en estos ámbitos, se diseñaron las siguientes políticas:

- a) *Implementar y fortalecer servicios de salud de calidad en todo el territorio con capacidad resolutiva.*
- b) *Fomentar la práctica física deportiva, orientada al fortalecimiento de la salud, al esparcimiento sano y a mejorar los niveles de competitividad.*

Política para Fortalecer y Mejorar la Educación en el Departamento de Santa Cruz

La educación es un factor determinante en la concepción del desarrollo del Departamento. Pues esta apunta a mejorar las condiciones de acceso a una educación de calidad, que además de impartir conocimientos contempla la promoción de valores positivos y prácticas saludables en todos los servicios de educación.

La planificación a mediano plazo del Departamento de Santa Cruz apunta a transmitir el conocimiento técnico necesario para la especialización según la vocación productiva de las regiones, pero además

contempla la necesidad de educar en la importancia de preservar el medio ambiente y en valores que mejoren la convivencia en sociedad mediante la implementación de la siguiente política:

- a) *Implementar y fortalecer los servicios de educación, formación y capacitación con propósito, para la salud, la producción, el medio ambiente y la vida.*

Política para Fortalecer los Mecanismos y Servicios de Seguridad Ciudadana y la Gestión de Riesgos.

La seguridad ciudadana adquiere una gran importancia en la planificación a mediano plazo del Departamento de Santa Cruz. La necesidad de responder de forma oportuna y eficaz a las demandas de seguridad de la población hace necesario que se implementen esfuerzos para fortalecer las capacidades de respuesta de las diferentes instituciones con competencias en seguridad del Departamento, entre las que se destaca la labor de la policía boliviana. Este proceso de fortalecimiento que apunta a mejorar las condiciones hacia el 2025, involucra mejoras en la infraestructura, coordinación, equipamiento, mantenimiento de predios, fortalecimiento a instituciones del orden y otros componentes que se orientan hacia el logro de los objetivos trazados a mediano plazo por el Departamento.

Otro componente de la seguridad ciudadana considerado en la planificación departamental está relacionado a la gestión de riesgos y se busca reforzar las capacidades de respuesta con un enfoque preventivo.

Todos estos componentes se encuentran inmersos en el diseño de la siguiente política:

- a) *Fortalecer y coordinar las instancias públicas y privadas con competencias en seguridad.*

Políticas para Fortalecer la Asistencia y Apoyo Social en el Departamento

Los esfuerzos del Departamento por brindar asistencia y apoyo a grupos vulnerables responden al carácter solidario de la población cruceña con los menos favorecidos. Por eso, en el marco de la planificación a mediano plazo, se apunta al fortalecimiento y atención, efectiva y oportuna de las necesidades de apoyo que surgen de estos grupos.

La importancia de fortalecer la capacidad de brindar atención y respuesta efectiva a víctimas de violencia, maltrato y otras condiciones negativas de carácter urgente, se encuentra inmersa en la planificación departamental que apunta a mejorar la disponibilidad y calidad de la infraestructura para refugio, la asistencia y atención a víctimas con un carácter generacional y de género y la inclusión de la población en estado de vulnerabilidad.

Dichos esfuerzos se encuentran inmersos dentro de la siguiente política:

- a) *Promover, incrementar y coordinar las instancias públicas y privadas de apoyo social*

Políticas para Fortalecer la Promoción y Difusión de la Cultura en el Departamento de Santa Cruz

La promoción de la identidad cultural cruceña y de los pueblos autóctonos de su territorio se encuentra considerada en la planificación departamental como un ámbito necesario para asegurar la expresión y conservación de tradiciones, prácticas y valores propios de la cultura departamental.

La planificación del Departamento de Santa Cruz contempla la generación de condiciones para la manifestación cultural y artística, con mejora e implementación de infraestructura, promoción y construcción de espacios adecuados para su promoción.

Los ámbitos anteriormente expresados se encuentran sintetizados en las siguientes políticas:

- a) *Generar condiciones para la realización y diversificación de las manifestaciones artísticas y la industria cultural*

Políticas para el Desarrollo Tecnológico del Departamento

El desarrollo tecnológico constituye un pilar fundamental en la construcción de la "Santa Cruz 4.0". La tecnología permite potenciar, de forma transversal, el desarrollo de los diferentes sectores del Departamento. Incrementando la productividad y mejorando la calidad y velocidad de los servicios ofertados por los diferentes actores Departamentales.

- a) *Promover e incentivar las iniciativas tecnológicas en los diferentes sectores de desarrollo del Departamento de Santa Cruz*

3.2.1.3.2. POLÍTICAS A DESARROLLARSE

El desarrollo del Departamento está marcado por una constante evolución y mejora de los lineamientos y políticas a aplicarse en el territorio como horizonte del desarrollo y la planificación.

Actualmente se cuenta con una Política Departamental de Manejo integral de fuego aprobada mediante Decreto Departamental, que se constituye en la primera política en materia de gestión de incendios forestales a nivel latinoamericano. Dicha política ya cuenta con una estrategia departamental y un plan de acción, teniendo entre sus pilares fundamentales la creación del Servicio Departamental de Manejo Integral de Fuego; instancia a través de la cual se pretende fortalecer las acciones de prevención y control de incendios contemplando tres pilares fundamentales: Manejo integral de fuego (prevención, control y liquidación, alerta temprana, etc.), Ecología de fuego y cultura del fuego.

La implementación del Servicio Departamental de Manejo Integral de fuego, se considera una acción estratégica en materia de prevención y control, puesto que se espera que permita fortalecer las capacidades institucionales e interinstitucionales, en todos los ámbitos relativos a la temática de incendios, generando mayor soporte en las acciones preventivas y planificadas, así como respuestas más oportunas y concertadas para la atención de emergencias por incendios.

Esta necesidad de mejorar los instrumentos que orientaran el desarrollo se transforma en el motivo para trabajar en la aplicación de la Política Departamental de Manejo integral de fuego enfatizando en la aplicación de las correspondientes estrategias emergentes de esta con énfasis en:

- a) *Control y gestión de fuegos*

3.2.1.3.3. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

A continuación, se describen los lineamientos estratégicos del territorio aplicados en el Plan Territorial de Desarrollo Integral Para Vivir Bien del Departamento de Santa Cruz 2021-2025 Ajustado a Medio Término

Cuadro 2.- Lineamientos Estratégicos del Departamento de Santa Cruz

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS	
ID ESTRATEGIA	ESTRATEGIA
E1.1	Implementar una gestión por resultados basada en la planificación de corto, mediano y largo plazo.
E7.1	Incentivar la aplicación y el desarrollo de tecnologías de la información y la comunicación para el fortalecimiento productivo e institucional del Departamento de Santa Cruz.
E11.2	Fortalecer las comunidades indígenas y campesinas para el desarrollo social y/o económico.
E1.2	Simplificar y agilizar la prestación de servicios de la administración pública.
E1.3	Implementar mecanismos de transparencia en las instituciones públicas departamentales.
E1.4	Gestionar la transferencia de recursos a instituciones e iniciativas públicas, de acuerdo al marco normativo e institucional.
E2.1	Aplicar estándares departamentales de calidad ambiental, comparables con los mejores del resto del continente
E3.1	Incrementar la inversión pública cooperativa en Servicios Básicos y electrificación rural.

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS	
ID ESTRATEGIA	ESTRATEGIA
E4.2	Investigar, desarrollar, aplicar, adaptar y transferir tecnología de vanguardia a pequeños y medianos productores, con énfasis en agropecuaria, agroforestería, minería y otras actividades que propicien agregación de valor, y/o disponibilidad y accesibilidad alimentarias.
E5.2	Identificar, desarrollar y fortalecer productos turísticos en correspondencia la demanda y en función a las vocaciones territoriales, arqueológicas histórico culturales y sociales.
E8.2	Implementar espacios adecuados para las manifestaciones y fomento a la cultura y el arte en un ambiente de intercambio.
E4.5	Encadenar las inversiones privilegiando las sinergias tendientes a fortalecer complejos productivos y tecnológicos en base a cadenas productivas diversificadas y priorizadas en el Plan Productivo con inclusión.
E9.2	Implementar un sistema de salud único con acceso universal y autonómico, bajo rectoría departamental, con recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos de calidad, necesarios, con capacidad resolutiva en la prevención secundaria y terciaria.
E10.1	Implementar el sistema departamental de educación (constructor del auto aprendizaje, integral), y basado en la excelencia, la investigación, el desarrollo y uso de nuevas tecnologías.
E11.1	Incrementar la inversión pública e incentivar la intervención no gubernamental en la gestión de asistencia social.
E12.1	Fortalecer la Integración vial, ferroviaria, fluvial y aérea del Departamento en una red de transporte orientada a la generación de excedentes sociales y excedentes del productor.
E13.1	Masificar las actividades físico deportivo por la salud y competitivo.
E14.1	Implementar el sistema departamental de seguridad ciudadana integral con capacidad de respuesta en prevención, protección e interdicción ante fenómenos antrópicos y naturales.

Fuente: Plan Territorial de Desarrollo Integral Para Vivir Bien del Departamento de Santa Cruz 2021-2025 Ajustado a Medio Término.

3.2.1.4. RESULTADOS DEL PLAN TERRITORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL (PTDI) PARA VIVIR BIEN DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ 2021-2025 AJUSTADO A MEDIO TÉRMINO

Los Resultados del Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) para Vivir Bien del Departamento de Santa Cruz 2021-2025 Ajustado a Medio Término, se presentan a continuación:

Cuadro 3.- Resultados del Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) Para Vivir Bien del Departamento de Santa Cruz 2021-2025 Ajustado a Medio Término

Cód.	Descripción del Resultado
1.	Incrementar de 0% al 90% la tasa promedio de ejecución física financiera del presupuesto destinado al fortalecimiento de las capacidades del GAD de Santa Cruz en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
2.	Mantener al 90% la tasa de porcentaje de gestión de gasto público ejecutado, del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz al 2025.
3.	Incrementar de 0% al 100% la Tasa de Mitigación y Adaptación de la Estrategia Departamental de Cambio Climático, para el control de calidad ambiental y de la situación de la biodiversidad, en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
4.	Incrementar del 96% al 97% la Tasa de Cobertura de Energía Eléctrica priorizando el acceso a servicios básicos, en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
5.	Incrementar del 0% al 9% la Tasa de Mejora de la Producción y Productividad Agropecuaria, en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
51.	Incrementar del 0% al 9% la Tasa Promedio de Crecimiento del Valor de la Producción Agrícola en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
52.	Incrementar de 0% al 9% la Tasa de Valor Promedio de la Producción Pecuaria en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
6.	Mantener al 100% la Tasa de Estadía de Visitantes en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
8.	Incrementar de 91% a 94% la tasa de acceso a agua mejorada en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
11.	Incrementar de 0% al 100% la Tasa de Preservación y promoción del Patrimonio Cultural, en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
12.	Incrementar de 0% al 100% la tasa de fortalecimiento al incremento del valor agregado manufacturero, en el Departamento de Santa Cruz al 2025.

Cód.	Descripción del Resultado
13.	Incrementar de 0% al 100% la tasa de Fortalecimiento a la Atención y Gestión de la Salud en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
131.	Mantener al 100% la Tasa de Funcionamiento del Tercer Nivel de atención en salud en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
14.	Incrementar de 0% al 100% la Tasa de Fortalecimiento a la infraestructura, cobertura, permanencia, calidad y equipamiento de la educación técnica en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
141.	Incrementar de 0% al 100% la Tasa de Incentivos al Acceso y/o Permanencia de la Educación Formal en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
15.	Incrementar de 0% al 100% la Tasa de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
16.	Mantener al 100% la tasa de transitabilidad en la red Vial Departamental del Departamento de Santa Cruz al 2025.
17.	Incrementar de 0% al 100% la Tasa de Fortalecimiento al Incentivo y Mejora del Deporte en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
18.	Incrementar de 0% al 100 % la Tasa de Mejora a la Seguridad Ciudadana, en el Departamento de Santa Cruz 2025.
181.	Incrementar de 0% al 100 % la Tasa de Funcionamiento, servicios y mejora de Prediarios, Cárcel y Centros de Reintegración Social del régimen penitenciario departamental en el Departamento de Santa Cruz 2025.
19.	Incrementar de 0% al 100% la tasa de Fortalecimiento de Gestión de Riesgos y Emergencias en el Departamento de Santa Cruz al 2025.

Fuente: Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien del Departamento de Santa Cruz 2021-2025 (PTDI) Ajustado a Medio Término.

3.2.2. PLAN ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ 2021-2025 AJUSTADO A MEDIO TÉRMINO

El proceso de Ajuste a Medio Término del Plan Estratégico Institucional del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz 2021 – 2025 se realizó en el marco de la normativa vigente, en coordinación constante con las diferentes Unidades Organizacionales del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.

Los cambios realizados en las metas e indicadores del Plan Estratégico Institucional del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz 2021 – 2025 Ajustado a Medio Término se realizaron con el fin de adecuar los mismos a lo expresado en el PTDI Ajustado a Medio Término.

La adecuación de las metas físicas y la programación financiera reflejada en el Plan Estratégico Institucional del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz 2021 – 2025 Ajustado a Medio Término, obedece a las modificaciones en la programación física y financiera de los Resultados y Acciones planteadas en el Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien del Departamento de Santa Cruz 2021-2025 Ajustado a Medio Término, por lo que fue necesario efectuar el correspondiente ajuste a la matriz de planificación del Plan Estratégico Institucional del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz 2021 – 2025 Ajustado a Medio Término, tomando también en cuenta la actualización de los montos expresados en el presupuesto institucional inicial del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz de la gestión 2024 y el presupuesto aprobado mediante la Ley Departamental N° 338 de 16 de septiembre de 2024 para la gestión 2025.

Por otro lado, la ampliación en la descripción de los indicadores planteados para varias de las acciones descritas en el Plan Estratégico Institucional del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz 2021-2025 Ajustado a Medio Término facilita la medición a posterior de las metas, incorporando en su definición a las posibles concesiones que pueda llegar a realizar la institución.

Finalmente se aprobaría el Plan Estratégico Institucional del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz 2021-2025 Ajustado a Medio Término mediante Decreto Departamental N° 484 de 25 de marzo de 2025,

3.2.2.1. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ 2021-2025 AJUSTADO A MEDIO TÉRMINO

Las Acciones Estratégicas Institucionales del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, 2021-2025 Ajustado a Medio Término se definen a continuación:

Cuadro 4.- Acciones Estratégica Institucional Plan Estratégico Institucional del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz 2021-2025 Ajustado a Medio Término

CÓD. Acción	Descripción Acción Estratégica Institucional Plan Estratégico Institucional del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz 2021-2025 Ajustado a Medio Término
1.2.1	Ejecutar de 0% al 100% la Tasa de Fortalecimiento Institucional del GAD de Santa Cruz al 2025.

CÓD. Acción	Descripción Acción Estratégica Institucional Plan Estratégico Institucional del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz 2021-2025 Ajustado a Medio Término
1.2.2	Ejecutar del 0% al 100% la tasa de gasto para el funcionamiento de unidades, equipos y programas relacionados al fortalecimiento institucional, el desarrollo indígena y la construcción de la Santa Cruz 4.0 en el GAD de Santa Cruz al 2025
2.1.1	Ejecutar al 90% la Tasa de gasto de la gestión pública en acciones de coordinación apoyo, seguimiento y evaluación ejecutada del GAD de Santa Cruz, en el marco de las atribuciones y competencias, en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
2.2.1	Ejecutar al 90% la Tasa de gasto de la gestión pública en acciones de legislación, seguimiento, control y fiscalización del GAD de Santa Cruz, en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
2.3.1	Ejecutar al 90% la Tasa de Gasto de la Gestión Pública en Transferencias de Recursos Económicos para Obligaciones, Convenios y Compromisos de Acuerdo a Normativa Vigente y Resoluciones Específicas del GAD de Santa Cruz, en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
3.1.1	Ejecutar 11 intervenciones de gestión, control de los RRNN, biodiversidad y medio ambiente en beneficio de la sociedad aplicando altos estándares de valoración de la calidad ambiental y la sostenibilidad de la explotación de recursos naturales, su protección y/o conservación en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
3.1.2	Ejecutar del 0% al 100% la tasa de gasto para el funcionamiento de unidades, equipos y programas relacionados a la gestión de los RRNN, la biodiversidad, el medio ambiente y el cambio climático en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz al 2025
4.1.1	Ejecutar del 0% al 100% la tasa de construcción, ampliación y/o mejora de los sistemas de electrificación rural en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
5.1.1	Ejecutar el incremento del 0% al 100% la Tasa de Fortalecimiento a la Producción, Extensión, Mejoramiento y Diversificación Agropecuaria en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
5.1.2	Ejecutar del 0% al 100% la tasa de gasto para el funcionamiento de unidades, equipos y programas relacionados al Fortalecimiento a la Producción, Extensión, Mejoramiento y Diversificación Agropecuaria del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz al 2025.
51.1.1	Ejecutar del 0% al 100% la Tasa de Fortalecimiento, de la Investigación, Extensión y Mejoramiento agrícola y del Riego, en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
51.2.1	Ejecutar de 0% al 100% la Tasa de Transferencias para el CIAT en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
52.1.1	Ejecutar de 0% al 100% la Tasa de Fortalecimiento de la Producción y Extensión Pecuaria y Piscícola en provincias en el Departamento de Santa Cruz al 2025.

CÓD. Acción	Descripción Acción Estratégica Institucional Plan Estratégico Institucional del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz 2021-2025 Ajustado a Medio Término
6.1.1	Ejecutar de 0% al 100% la Tasa de Fortalecimiento a las Condiciones Facilitadoras de la Permanencia del Turista en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
6.1.2	Ejecutar de 0% al 100% la tasa de gasto para el funcionamiento de unidades, equipos y programas relacionados al fortalecimiento de las Condiciones Facilitadoras de la Permanencia del Turista del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz al 2025
8.1.1	Ejecutar de 0% al 100% la Tasa de mejora del acceso, conservación de la calidad y uso adecuado del agua para garantizar su sostenibilidad y beneficio de la población en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
11.1.1	Ejecutar 11 intervenciones de preservación y promoción del patrimonio cultural en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
12.1.1	Ejecutar 10 intervenciones de fortalecimiento al desarrollo de la manufactura, la industria y sus servicios, con aplicación de tecnología e inclusión en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
13.1.1	Ejecutar 13 intervenciones de incremento de la capacidad y atención integral de los servicios de salud con énfasis en el potenciamiento del recurso humano en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
13.1.2	Ejecutar de 0% al 100% la tasa de gasto para el funcionamiento de unidades, equipos y programas relacionados al incremento de la capacidad y atención integral de los servicios de salud en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz al 2025.
131.1.1	Ejecutar 10 intervenciones de fortalecimiento y mantenimiento al tercer nivel de atención de salud en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
14.1.1	Ejecutar 8 intervenciones de fortalecimiento a la educación técnica y tecnológica y la capacitación según la vocación productiva de las subregiones en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
141.1.1	Ejecutar 25 intervenciones de fortalecimiento a la educación, contemplando transferencias y asistencia técnica que mejoren las condiciones de acceso y/o permanencia en el sistema educativo en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
15.1.1	Ejecutar 18 intervenciones de fortalecimiento a los servicios de asistencia social con énfasis en la atención oportuna de la población más vulnerable, incrementando la equidad social y el ejercicio de los derechos ciudadanos, en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
15.1.2	Ejecutar de 0% al 100% la tasa de gasto para el funcionamiento de unidades, equipos y programas relacionados al fortalecimiento de los servicios de asistencia social en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz al 2025.

CÓD. Acción	Descripción Acción Estratégica Institucional Plan Estratégico Institucional del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz 2021-2025 Ajustado a Medio Término
16.1.1	Ejecutar 60 obras civiles de mejora y/o ampliación de la infraestructura vial de integración y desarrollo en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
16.2.1	Ejecutar del 0% al 100% la tasa de operaciones de mantenimiento programadas de la Red Vial Departamental en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
16.2.2	Ejecutar de 0% al 100% la tasa de gasto para el funcionamiento de unidades, equipos, programas y servicios relacionados al mantenimiento, mejora y ampliación de la infraestructura vial del Departamento en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz al 2025.
17.1.1	Ejecutar 8 intervenciones de mejora de la infraestructura, equipamiento y capacitación para implementar y fortalecer la práctica deportiva integral en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
17.1.2	Ejecutar de 0% al 100% la tasa de gasto para el funcionamiento de unidades, equipos, programas y servicios relacionados a la mejora de las condiciones de infraestructura, equipamiento y capacitación para la práctica deportiva integral del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz al 2025
18.1.1	Ejecutar 8 intervenciones de promoción al fortalecimiento de la seguridad ciudadana integral con capacidad de respuesta en prevención y protección y articulando los esfuerzos de las diferentes instituciones con competencias en el sector en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
181.1.1	Ejecutar de 0% al 100% la Tasa de Transferencias para CENVICRUZ en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
181.2.1	Ejecutar de 0% al 100% la Tasa de Gasto para el Régimen Penitenciario en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
19.1.1	Ejecutar 7 intervenciones de mejora a la capacidad de respuesta oportuna y eficaz ante emergencias y riesgos departamentales, implementando un enfoque preventivo en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
19.2.1	Ejecutar de 0% al 100% la Tasa de Transferencias para el SEARPI en el Departamento de Santa Cruz al 2025.

Fuente: Plan Estratégico Institucional (PEI) del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz 2021-2025 Ajustado a Medio Término

3.2.2.2. VINCULACIÓN ACCIONES PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ 2021-2025 AJUSTADO A MEDIO TÉRMINO CON LA PLANIFICACIÓN NACIONAL

El Plan Estratégico Institucional del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz 2021-2025 Ajustado a Medio Término se articula directamente con el Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien del Departamento de Santa Cruz 2021-2025 Ajustado a Medio Término, siendo a la vez compatible y concordante con la planificación nacional, como se constata en el “Informe de Compatibilidad y Concordancia del Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) Ajustado a Medio Término Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz MPD/VPC/DGPT-INF 0046/2024”, remitido por el Viceministerio de Planificación y Coordinación, dependiente del Ministerio de Planificación del Desarrollo, mediante Oficio MPD/VPC/DGPT-NE 0224/2024, que en su punto 3. “CONCLUSIONES” especifica que “*El PTDI del Departamento de Santa Cruz 2021-2025 Ajustado a Medio Término y el PEI de la ETA correspondiente, así como los PEIs, de las Entidades descentralizadas Centro de Investigación Agrícola Tropical, Servicio de Encauzamiento de Ríos y Nueva Vida Santa Cruz, son compatibles y concordantes con la planificación nacional, puesto que se enmarcan en los Lineamientos Metodológicos establecidos por el Órgano Rector del SPIE.*”

Las Acciones Estratégicas Institucionales expresadas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz 2021-2025, se vinculan a los Pilares del Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES) Agenda Patriótica 2025, y a los Ejes, Metas, Resultados y/o Acciones del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 (PDES) “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones; teniendo como fin generar un vínculo de articulación y compatibilización con la planificación nacional, tal como se describe a continuación:

Cuadro 5.- Articulación Acciones del Plan Estratégico Institucional del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz 2021-2025 Ajustado a Medio Término con la Planificación Nacional

PILAR	EJE	META	RESULTADO	ACCIÓN	CÓD. ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL
11	7. REFORMA JUDICIAL, GESTIÓN PÚBLICA DIGITALIZADA Y TRANSPARENTE; SEGURIDAD Y DEFENSA INTEGRAL CON SOBERANÍA NACIONAL.	7.1 IMPULSAR EL ACCESO A LA JUSTICIA SOCIAL Y REPARADORA PARA TODAS Y TODOS SOBRE LA BASE DE LA REFORMA DEL SISTEMA JUDICIAL Y DE UNA GESTIÓN PÚBLICA TRANSPARENTE QUE LUCHA FRONTALMENTE CONTRA LA CORRUPCIÓN.	7.1.6 SE HA PROMOVIDO LA EFICIENCIA Y BUEN USO DE LOS RECURSOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	7.1.6.1 ESTABLECER MECANISMOS DE CONTROL PARA UNA GESTIÓN PÚBLICA EFICIENTE, IDÓNEA Y EFICAZ.	1.2.1	EJECUTAR DE 0% AL 100% LA TASA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL GAD DE SANTA CRUZ AL 2025.

PILAR	EJE	META	RESULTADO	ACCIÓN	CÓD. ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN ESTRÁTÉGICA INSTITUCIONAL
11	7. REFORMA JUDICIAL, GESTIÓN PÚBLICA DIGITALIZADA Y TRANSPARENTE; SEGURIDAD Y DEFENSA INTEGRAL CON SOBERANÍA NACIONAL.	7.1 IMPULSAR EL ACCESO A LA JUSTICIA SOCIAL Y REPARADORA PARA TODAS Y TODOS SOBRE LA BASE DE LA REFORMA DEL SISTEMA JUDICIAL Y DE UNA GESTIÓN PÚBLICA TRANSPARENTE QUE LUCHA FRONTALMENTE CONTRA LA CORRUPCIÓN.	7.1.6 SE HA PROMOVIDO LA EFICIENCIA Y BUEN USO DE LOS RECURSOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	7.1.6.1 ESTABLECER MECANISMOS DE CONTROL PARA UNA GESTIÓN PÚBLICA EFICIENTE, IDÓNEA Y EFICAZ.	1.2.2	EJECUTAR DEL 0% AL 100% LA TASA DE GASTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES, EQUIPOS Y PROGRAMAS RELACIONADOS AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, EL DESARROLLO INDÍGENA Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA SANTA CRUZ 4.0 EN EL GAD DE SANTA CRUZ AL 2025.
11	7. REFORMA JUDICIAL, GESTIÓN PÚBLICA DIGITALIZADA Y TRANSPARENTE; SEGURIDAD Y DEFENSA INTEGRAL CON SOBERANÍA NACIONAL.	7.1 IMPULSAR EL ACCESO A LA JUSTICIA SOCIAL Y REPARADORA PARA TODAS Y TODOS SOBRE LA BASE DE LA REFORMA DEL SISTEMA JUDICIAL Y DE UNA GESTIÓN PÚBLICA TRANSPARENTE QUE LUCHA FRONTALMENTE CONTRA LA CORRUPCIÓN.	7.1.6 SE HA PROMOVIDO LA EFICIENCIA Y BUEN USO DE LOS RECURSOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	7.1.6.1 ESTABLECER MECANISMOS DE CONTROL PARA UNA GESTIÓN PÚBLICA EFICIENTE, IDÓNEA Y EFICAZ.	2.1.1	EJECUTAR AL 90% LA TASA DE GASTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN ACCIONES DE COORDINACIÓN APOYO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN EJECUTADO DEL GAD DE SANTA CRUZ, EN EL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ AL 2025.
11	7. REFORMA JUDICIAL, GESTIÓN PÚBLICA DIGITALIZADA Y TRANSPARENTE; SEGURIDAD Y DEFENSA INTEGRAL CON SOBERANÍA NACIONAL.	7.1 IMPULSAR EL ACCESO A LA JUSTICIA SOCIAL Y REPARADORA PARA TODAS Y TODOS SOBRE LA BASE DE LA REFORMA DEL SISTEMA JUDICIAL Y DE UNA GESTIÓN PÚBLICA TRANSPARENTE QUE LUCHA FRONTALMENTE CONTRA LA CORRUPCIÓN.	7.1.6 SE HA PROMOVIDO LA EFICIENCIA Y BUEN USO DE LOS RECURSOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	7.1.6.1 ESTABLECER MECANISMOS DE CONTROL PARA UNA GESTIÓN PÚBLICA EFICIENTE, IDÓNEA Y EFICAZ.	2.2.1	EJECUTAR AL 90% LA TASA DE GASTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN ACCIONES DE LEGISLACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GAD DE SANTA CRUZ, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ AL 2025.
11	7. REFORMA JUDICIAL, GESTIÓN PÚBLICA DIGITALIZADA Y TRANSPARENTE; SEGURIDAD Y DEFENSA INTEGRAL CON SOBERANÍA NACIONAL	7.1 IMPULSAR EL ACCESO A LA JUSTICIA SOCIAL Y REPARADORA PARA TODAS Y TODOS SOBRE LA BASE DE LA REFORMA DEL SISTEMA JUDICIAL Y DE UNA GESTIÓN PÚBLICA TRANSPARENTE QUE LUCHA FRONTALMENTE CONTRA LA CORRUPCIÓN.	7.1.6 SE HA PROMOVIDO LA EFICIENCIA Y BUEN USO DE LOS RECURSOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	7.1.6.1 ESTABLECER MECANISMOS DE CONTROL PARA UNA GESTIÓN PÚBLICA EFICIENTE, IDÓNEA Y EFICAZ.	2.3.1	EJECUTAR AL 90% LA TASA DE GASTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN TRANSFERENCIAS DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA OBLIGACIONES, CONVENIOS Y COMPROMISOS DE ACUERDO A NORMATIVA VIGENTE Y RESOLUCIONES ESPECÍFICAS DEL GAD DE SANTA CRUZ, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ AL 2025.

PILAR	EJE	META	RESULTADO	ACCIÓN	CÓD. ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN ESTRÁTÉGICA INSTITUCIONAL
9	8. MEDIO AMBIENTE SUSTENTABLE Y EQUILIBRADO EN ARMONÍA CON LA MADRE TIERRA	8.3 PROMOVER SISTEMAS DE VIDA CON UN MEDIO AMBIENTE SALUDABLE, PROTEGIDO Y EQUILIBRADO EN ARMONÍA CON LA MADRE TIERRA.	8.3.1 SE HA PROMOVIDO UNA MAYOR CAPACIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA UN MEDIO AMBIENTE SALUDABLE, CON CALIDAD Y MENOR CONTAMINACIÓN.	8.3.1.1 CONSOLIDAR LA GESTIÓN AMBIENTAL PARA PROTEGER Y CONSERVAR EL MEDIO AMBIENTE; ASÍ COMO PREVENIR Y CONTROLAR LOS IMPACTOS AMBIENTALES NEGATIVOS.	3.1.1	EJECUTAR 11 INTERVENCIONES DE GESTIÓN, CONTROL DE LOS RRNN, BIODIVERSIDAD Y MEDIO AMBIENTE EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD APLICANDO ALTOS ESTÁNDARES DE VALORACIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL Y LA SOSTENIBILIDAD DE LA EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES, SU PROTECCIÓN Y/O CONSERVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ AL 2025.
9	8. MEDIO AMBIENTE SUSTENTABLE Y EQUILIBRADO EN ARMONÍA CON LA MADRE TIERRA	8.3 PROMOVER SISTEMAS DE VIDA CON UN MEDIO AMBIENTE SALUDABLE, PROTEGIDO Y EQUILIBRADO EN ARMONÍA CON LA MADRE TIERRA.	8.3.1 SE HA PROMOVIDO UNA MAYOR CAPACIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA UN MEDIO AMBIENTE SALUDABLE, CON CALIDAD Y MENOR CONTAMINACIÓN.	8.3.1.1 CONSOLIDAR LA GESTIÓN AMBIENTAL PARA PROTEGER Y CONSERVAR EL MEDIO AMBIENTE; ASÍ COMO PREVENIR Y CONTROLAR LOS IMPACTOS AMBIENTALES NEGATIVOS.	3.1.2	EJECUTAR DEL 0% AL 100% LA TASA DE GASTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES, EQUIPOS Y PROGRAMAS RELACIONADOS A LA GESTIÓN DE LOS RRNN, LA BIODIVERSIDAD, EL MEDIO AMBIENTE Y EL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ AL 2025.
2	1. RECONSTRUYENDO LA ECONOMÍA, RETOMANDO LA ESTABILIDAD MACROECONMICA SOCIAL	1.3 DEVOLVER A LA POLÍTICA SOCIAL EL CARÁCTER PRIORITARIO PARA EL ESTADO, REDUCIENDO LA DESIGUALDAD ECONÓMICA, SOCIAL Y DE GÉNERO EN EL MARCO DE LA PLURALIDAD.	1.3.3 SE HA AVANZADO HACIA LA UNIVERSALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS.	1.3.3.4 EXTENDER LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ÁREAS URBANAS Y RURALES.	4.1.1	EJECUTAR DEL 0% AL 100% LA TASA DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y/O MEJORA DE LOS SISTEMAS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ AL 2025.

PILAR	EJE	META	RESULTADO	ACCIÓN	CÓD. ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN ESTRÁTÉGICA INSTITUCIONAL
6	3. SEGURIDAD ALIMENTARIA CON SOBERANÍA, PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES CON VALOR AGREGADO Y DESARROLLO TURÍSTICO	3.1 FOMENTAR POLOS DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y POTENCIALIDADES DE CADA REGIÓN CON MIRAS A LA INDUSTRIALIZACIÓN CON SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES EN BASE AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y USO DE SUELOS, GARANTIZANDO LA SEGURIDAD ALIMENTARIA CON SOBERANÍA.	3.1.1 SE HA CONSOLIDADO LA SEGURIDAD ALIMENTARIA CON SOBERANÍA EN PRODUCTOS ALIMENTICIOS ESTRATÉGICOS QUE SUSTITUYAN IMPORTACIONES.		5.1.1	EJECUTAR EL INCREMENTO DEL 0% AL 100% LA TASA DE FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN, EXTENSIÓN, MEJORAMIENTO Y DIVERSIFICACIÓN AGROPECUARIA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ AL 2025.
6	3. SEGURIDAD ALIMENTARIA CON SOBERANÍA, PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES CON VALOR AGREGADO Y DESARROLLO TURÍSTICO	3.1 FOMENTAR POLOS DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y POTENCIALIDADES DE CADA REGIÓN CON MIRAS A LA INDUSTRIALIZACIÓN CON SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES EN BASE AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y USO DE SUELOS, GARANTIZANDO LA SEGURIDAD ALIMENTARIA CON SOBERANÍA.	3.1.1 SE HA CONSOLIDADO LA SEGURIDAD ALIMENTARIA CON SOBERANÍA EN PRODUCTOS ALIMENTICIOS ESTRATÉGICOS QUE SUSTITUYAN IMPORTACIONES.		5.1.2	EJECUTAR DEL 0% AL 100% LA TASA DE GASTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES, EQUIPOS Y PROGRAMAS RELACIONADOS AL FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN, EXTENSIÓN, MEJORAMIENTO Y DIVERSIFICACIÓN AGROPECUARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ AL 2025.
6	3. SEGURIDAD ALIMENTARIA CON SOBERANÍA, PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES CON VALOR AGREGADO Y DESARROLLO TURÍSTICO	3.2. DIVERSIFICAR E INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA PARA EL ABASTECIMIENTO DEL MERCADO INTERNO Y LA INDUSTRIALIZACIÓN CON SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES, CON MIRAS A LA EXPORTACIÓN CON VALOR AGREGADO	3.2.11 SE CUENTA CON MAYOR PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD CON DIVERSIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA PARA LA INDUSTRIA Y PROVISIÓN DE ALIMENTOS, CONSIDERANDO LA ECONOMÍA PLURAL.	3.2.11.1 IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS QUE MEJOREN LA PRODUCTIVIDAD A TRAVÉS DEL ACCESO A INSUMOS DE PRODUCCIÓN, Y CRÉDITO Y OTROS SERVICIOS.	51.1.1	EJECUTAR DEL 0% AL 100% LA TASA DE FORTALECIMIENTO, DE LA INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y MEJORAMIENTO AGRÍCOLA Y DEL RIEGO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ AL 2025.

PILAR	EJE	META	RESULTADO	ACCIÓN	CÓD. ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN ESTRÁTÉGICA INSTITUCIONAL
6	3. SEGURIDAD ALIMENTARIA CON SOBERANÍA, PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES CON VALOR AGREGADO Y DESARROLLO TURÍSTICO	3.2. DIVERSIFICAR E INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA PARA EL ABASTECIMIENTO DEL MERCADO INTERNO Y LA INDUSTRIALIZACIÓN CON SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES, CON MIRAS A LA EXPORTACIÓN CON VALOR AGREGADO	3.2.11 SE CUENTA CON MAYOR PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD CON DIVERSIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA PARA LA INDUSTRIA Y PROVISIÓN DE ALIMENTOS, CONSIDERANDO LA ECONOMÍA PLURAL.	3.2.11.1 IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS QUE MEJOREN LA PRODUCTIVIDAD A TRAVÉS DEL ACCESO A INSUMOS DE PRODUCCIÓN, CRÉDITO Y OTROS SERVICIOS.	51.2.1	EJECUTAR DE 0% AL 100% LA TASA DE TRANSFERENCIAS PARA EL CIAT EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ AL 2025.
6	3. SEGURIDAD ALIMENTARIA CON SOBERANÍA, PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES CON VALOR AGREGADO Y DESARROLLO TURÍSTICO	3.2. DIVERSIFICAR E INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA PARA EL ABASTECIMIENTO DEL MERCADO INTERNO Y LA INDUSTRIALIZACIÓN CON SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES, CON MIRAS A LA EXPORTACIÓN CON VALOR AGREGADO	3.2.6 SE HA DINAMIZADO LA PRODUCCIÓN DE CARNE BOVINA PARA ABASTECER EL MERCADO INTERNO GENERAR EXCEDENTES PARA LA EXPORTACIÓN.	3.2.6.1 IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, ASISTENCIA TÉCNICA, ENTRE OTROS, QUE INCREMENTEN LA POBLACIÓN DE GANADO BOVINO; E INSTALAR UNA PLANTA PROCESADORA DE CARNE.	52.1.1	EJECUTAR DE 0% AL 100% LA TASA DE FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y EXTENSIÓN PECUARIA Y PISCÍCOLA EN PROVINCIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ AL 2025.
6	3. SEGURIDAD ALIMENTARIA CON SOBERANÍA, PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES CON VALOR AGREGADO Y DESARROLLO TURÍSTICO	3.4. PROMOVER EL DESARROLLO TURÍSTICO DEL PAÍS EN BASE A NUESTRA DIVERSIDAD NATURAL Y CULTURAL, PROMOVIENDO LOS EMPRENDIMIENTOS, LA INICIATIVA PRIVADA Y LAS ALIANZAS ESTRÁTÉGICAS	3.4.2 SE CUENTA CON UNA ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO INTERNO Y DE BASE COMUNITARIA DEL PAÍS	3.4.2.1 ESTABLECER ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN DE PRODUCTOS LOCALES TURÍSTICOS, RUTAS Y REDES DE TURISMO DE BASE COMUNITARIA	6.1.1	EJECUTAR DE 0% AL 100% LA TASA DE FORTALECIMIENTO A LAS CONDICIONES FACILITADORAS DE LA PERMANENCIA DEL TURISTA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ AL 2025.
6	3. SEGURIDAD ALIMENTARIA CON SOBERANÍA, PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES CON VALOR AGREGADO Y DESARROLLO TURÍSTICO	3.4. PROMOVER EL DESARROLLO TURÍSTICO DEL PAÍS EN BASE A NUESTRA DIVERSIDAD NATURAL Y CULTURAL, PROMOVIENDO LOS EMPRENDIMIENTOS, LA INICIATIVA PRIVADA Y LAS ALIANZAS ESTRÁTÉGICAS	3.4.2 SE CUENTA CON UNA ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO INTERNO Y DE BASE COMUNITARIA DEL PAÍS	3.4.2.1 ESTABLECER ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN DE PRODUCTOS LOCALES TURÍSTICOS, RUTAS Y REDES DE TURISMO DE BASE COMUNITARIA	6.1.2	EJECUTAR DE 0% AL 100% LA TASA DE GASTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES, EQUIPOS Y PROGRAMAS RELACIONADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES FACILITADORAS DE LA PERMANENCIA DEL TURISTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ AL 2025

PILAR	EJE	META	RESULTADO	ACCIÓN	CÓD. ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN ESTRÁTÉGICA INSTITUCIONAL
2	1. RECONSTRUYENDO LA ECONOMÍA, RETOMANDO LA ESTABILIDAD MACROECONMICA SOCIAL	1.3 DEVOLVER A LA POLÍTICA SOCIAL EL CARÁCTER PRIORITARIO PARA EL ESTADO, REDUCIENDO LA DESIGUALDAD ECONÓMICA, SOCIAL Y DE GÉNERO EN EL MARCO DE LA PLURALIDAD	1.3.3 SE HA AVANZADO HACIA LA UNIVERSALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS	1.3.3.3 GESTIONAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE SANEAMIENTO EN ÁREAS URBANAS Y EN ÁREAS RURALES, EN COORDINACIÓN CON TODOS LOS NIVELES DEL ESTADO.	8.1.1	EJECUTAR DE 0% AL 100% LA TASA DE MEJORA DEL ACCESO, CONSERVACIÓN DE LA CALIDAD Y USO ADECUADO DEL AGUA PARA GARANTIZAR SU SOSTENIBILIDAD Y BENEFICIO DE LA POBLACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ AL 2025.
12	10. CULTURAS DESCOLONIZACIÓN Y DESPATRIALIZACIÓN, PARA LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CULTURAL	10.2. PROMOVER LA INDUSTRIA CULTURAL, EL ARTE INDIVIDUAL Y COLECTIVO DE LAS BOLIVIANAS BOLIVIANOS	10.2.2 SE HA PROMOVIDO EL ARTE Y LA INDUSTRIA CULTURAL DE LAS Y LOS BOLIVIANOS.	10.2.2.1 FOMENTAR LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS Y BIENES ARTÍSTICOS CULTURALES.	11.1.1	EJECUTAR 11 INTERVENCIONES DE PRESERVACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ AL 2025.
6	2. INDUSTRIALIZACIÓN CON SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES	2.2 INCREMENTAR VOLÚMENES DE PRODUCCIÓN DE BIENES DE CONSUMO IMPORTADOS Y DE INSUMOS, BIENES Y SERVICIOS SUSTITUTOS DE IMPORTACIÓN	2.2.4 SE HA INCREMENTADO LA PARTICIPACIÓN DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS (GRANDES, MEDIANAS, MEDIANAS, PEQUEÑAS, MICROS) Y ARTESANOS EN EL MERCADO INTERNO CON PRODUCCIÓN NACIONAL HECHO EN BOLIVIA, FORTALECIENDO LOS SISTEMAS DE CALIDAD Y LAS CAPACIDADES DE PRODUCCIÓN, PARA LA SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES.	2.2.4.1 INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS (GRANDES, MEDIANAS, PEQUEÑAS, MICROS) Y ARTESANOS, EN EL MERCADO INTERNO CON LA PRODUCCIÓN NACIONAL HECHO EN BOLIVIA, A TRAVÉS DE LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LABORATORIOS DE METROLOGÍA E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD, DE INTELIGENCIA COMERCIAL PARA LA SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES.	12.1.1	EJECUTAR 10 INTERVENCIONES DE FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO DE LA MANUFACTURA, LA INDUSTRIA Y SUS SERVICIOS, CON APLICACIÓN DE TECNOLOGÍA E INCLUSIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ AL 2025.

PILAR	EJE	META	RESULTADO	ACCIÓN	CÓD. ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN ESTRÁTÉGICA INSTITUCIONAL
3	6. SALUD Y DEPORTES PARA PROTEGER LA VIDA CON CUIDADO INTEGRAL EN TIEMPOS DE PANDEMIA	6.2 FORTALECER Y UNIVERSALIZAR LA POLÍTICA NACIONAL DE SALUD FAMILIAR COMUNITARIA INTERCULTURAL (SAFCI) QUE PRIORIZA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES EN LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN, RECUPERANDO MEDICINA TRADICIONAL ANCESTRAL.	6.2.1 SE HAN REDUCIDO LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES EN BASE A LA POLÍTICA NACIONAL DE SALUD (SAFCI), QUE PRIORIZA LA PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y LA PROMOCIÓN DE LA SALUD.		13.1.1	EJECUTAR 13 INTERVENCIONES DE INCREMENTO DE LA CAPACIDAD Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON ÉNFASIS EN EL POTENCIAMIENTO DEL RECURSO HUMANO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ AL 2025.
3	6. SALUD Y DEPORTES PARA PROTEGER LA VIDA CON CUIDADO INTEGRAL EN TIEMPOS DE PANDEMIA	6.2 FORTALECER Y UNIVERSALIZAR LA POLÍTICA NACIONAL DE SALUD FAMILIAR COMUNITARIA INTERCULTURAL (SAFCI) QUE PRIORIZA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES EN LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN, RECUPERANDO MEDICINA TRADICIONAL ANCESTRAL.	6.2.1 SE HAN REDUCIDO LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES EN BASE A LA POLÍTICA NACIONAL DE SALUD (SAFCI), QUE PRIORIZA LA PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y LA PROMOCIÓN DE LA SALUD.		13.1.2	EJECUTAR DE 0% AL 100% LA TASA DE GASTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES, EQUIPOS Y PROGRAMAS RELACIONADOS AL INCREMENTO DE LA CAPACIDAD Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ AL 2025.
3	6. SALUD Y DEPORTES PARA PROTEGER LA VIDA CON CUIDADO INTEGRAL EN TIEMPOS DE PANDEMIA	6.2 FORTALECER Y UNIVERSALIZAR LA POLÍTICA NACIONAL DE SALUD FAMILIAR COMUNITARIA INTERCULTURAL (SAFCI) QUE PRIORIZA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES EN LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN, RECUPERANDO MEDICINA TRADICIONAL ANCESTRAL.	6.2.1 SE HAN REDUCIDO LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES EN BASE A LA POLÍTICA NACIONAL DE SALUD (SAFCI), QUE PRIORIZA LA PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y LA PROMOCIÓN DE LA SALUD.		131.1. 1	EJECUTAR 10 INTERVENCIONES DE FORTALECIMIENTO Y MANTENIMIENTO AL TERCER NIVEL DE ATENCIÓN DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ AL 2025.

PILAR	EJE	META	RESULTADO	ACCIÓN	CÓD. ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN ESTRÁTÉGICA INSTITUCIONAL
3	5. EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CAPACIDADES Y POTENCIALIDADES PRODUCTIVAS	5.2 ARTICULAR Y PROMOVER LA EDUCACIÓN ESPECIALIZADA, LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, ORIENTADA A FORTALECER LAS CAPACIDADES POTENCIALIDADES PRODUCTIVAS, CON ENFOQUE DE IDENTIDAD PROMOCIÓN DEL CONSUMO DE LA PRODUCCIÓN NACIONAL	5.2.1 SE HA DESARROLLADO UNA EDUCACIÓN TÉCNICA, TECNOLÓGICA, PRODUCTIVA Y CIENTÍFICA, ARTICULADA AL DESARROLLO PRODUCTIVO TECNOLÓGICO, PARA LA SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES Y DEL RESPETO A LA MADRE TIERRA.	5.2.1.1 INTEGRAR LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA, TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICA CON EL SECTOR PRODUCTIVO E INDUSTRIALIZACIÓN CON SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES.	14.1.1	EJECUTAR 8 INTERVENCIONES DE FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA Y LA CAPACITACIÓN SEGÚN LA VOCACIÓN PRODUCTIVA DE LAS SUBREGIONES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ AL 2025.
3	5. EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CAPACIDADES Y POTENCIALIDADES PRODUCTIVAS	5.1 GARANTIZAR EL EJERCICIO DEL DERECHO A UNA EDUCACIÓN INTEGRAL, INTERCULTURAL Y PLURILINGÜE CON CALIDAD Y SIN DISCRIMINACIÓN DE RAZA, ORIGEN, GÉNERO, CREENCIA Y DISCAPACIDAD EN TODO EL SISTEMA EDUCATIVO PLURINACIONAL	5.1.1 SE HA PROMOVIDO EL ACCESO, PERMANENCIA Y CONCLUSIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO PLURINACIONAL.	5.1.1.2 GENERAR INCENTIVOS PARA EL ACCESO, PERMANENCIA Y CONCLUSIÓN DE LAS Y LOS ESTUDIANTES.	141.1. 1	EJECUTAR 25 INTERVENCIONES DE FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN, CONTEMPLANDO TRANSFERENCIAS Y ASISTENCIA TÉCNICA QUE MEJOREN LAS CONDICIONES DE ACCESO Y/O PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ AL 2025.
12	7. REFORMA JUDICIAL, GESTIÓN PÚBLICA DIGITALIZADA Y TRANSPARENTE; SEGURIDAD Y DEFENSA INTEGRAL CON SOBERANÍA NACIONAL	7.2 FORTALECER PROGRAMAS DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD SOCIAL PARA LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES CON ÉNFASIS EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONSIDERANDO LA DIVERSIDAD SOCIOCULTURAL.	7.2.2 SE HAN ATENDIDO LAS NECESIDADES DE LOS GRUPOS DE POBLACIÓN VULNERABLE Y SU INCLUSIÓN SOCIAL EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA SOCIEDAD EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y CON ENFOQUE DE GÉNERO	7.2.2.2 PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, PRIORIZANDO ZONAS RURALES Y COMUNIDADES ALEJADAS Y ÉNFASIS EN NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y MUJERES CON DISCAPACIDAD.	15.1.1	EJECUTAR 18 INTERVENCIONES DE FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL CON ÉNFASIS EN LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE, INCREMENTANDO LA EQUIDAD SOCIAL Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS CIUDADANOS, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ AL 2025.

PILAR	EJE	META	RESULTADO	ACCIÓN	CÓD. ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN ESTRÁTÉGICA INSTITUCIONAL
12	7. REFORMA JUDICIAL, GESTIÓN PÚBLICA DIGITALIZADA Y TRANSPARENTE; SEGURIDAD Y DEFENSA INTEGRAL CON SOBERANÍA NACIONAL	7.2 FORTALECER PROGRAMAS DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD SOCIAL PARA LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES CON ÉNFASIS EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONSIDERANDO DIVERSIDAD SOCIOCULTURAL.	7.2.2 SE HAN ATENDIDO LAS NECESIDADES DE LOS GRUPOS DE POBLACIÓN VULNERABLE Y SU INCLUSIÓN SOCIAL EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA SOCIEDAD EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y CON ENFOQUE DE GÉNERO	7.2.2.2 PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, PRIORIZANDO ZONAS RURALES Y COMUNIDADES ALEJADAS Y ÉNFASIS EN NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y MUJERES CON DISCAPACIDAD.	15.1.2	EJECUTAR DE 0% AL 100% LA TASA DE GASTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES, EQUIPOS Y PROGRAMAS RELACIONADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ AL 2025.
6	3. SEGURIDAD ALIMENTARIA CON SOBERANÍA, PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES CON VALOR AGREGADO Y DESARROLLO TURÍSTICO	3.3 IMPULSAR LA INTEGRACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL PARA FORTALECER LOS CENTROS PRODUCTIVOS CON SISTEMAS DE TRANSPORTE CARRETERO, AÉREO, FÉRREO, FLUVIAL Y URBANO	3.3.1 SE HA DOTADO DE MAYOR INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUIDA Y REHABILITADA, PARA MEJORAR LA TRANSITABILIDAD DE LA POBLACIÓN, LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y LOGÍSTICA.	3.3.1.1 CONSTRUIR Y/O REHABILITAR NUEVOS TRAMOS CARRETEROS VINCULADOS A LA RED VIAL FUNDAMENTAL QUE PERMITAN UNA VINCULACIÓN CAMINERA Y ESTÉN ORIENTADOS A LA INTEGRACIÓN DEL PAÍS Y A LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO PRODUCTIVO INDUSTRIAL.	16.1.1	EJECUTAR 60 OBRAS CIVILES DE MEJORA Y/O AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ AL 2025.
6	3. SEGURIDAD ALIMENTARIA CON SOBERANÍA, PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES CON VALOR AGREGADO Y DESARROLLO TURÍSTICO	3.3 IMPULSAR LA INTEGRACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL PARA FORTALECER LOS CENTROS PRODUCTIVOS CON SISTEMAS DE TRANSPORTE CARRETERO, AÉREO, FÉRREO, FLUVIAL Y URBANO	3.3.1 SE HA DOTADO DE MAYOR INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUIDA Y REHABILITADA, PARA MEJORAR LA TRANSITABILIDAD DE LA POBLACIÓN, LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y LOGÍSTICA.	3.3.1.1 CONSTRUIR Y/O REHABILITAR NUEVOS TRAMOS CARRETEROS VINCULADOS A LA RED VIAL FUNDAMENTAL QUE PERMITAN UNA VINCULACIÓN CAMINERA Y ESTÉN ORIENTADOS A LA INTEGRACIÓN DEL PAÍS Y A LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO PRODUCTIVO INDUSTRIAL.	16.2.1	EJECUTAR DEL 0% AL 100% LA TASA DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO PROGRAMADAS DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ AL 2025.

PILAR	EJE	META	RESULTADO	ACCIÓN	CÓD. ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN ESTRÁTÉGICA INSTITUCIONAL
6	3. SEGURIDAD ALIMENTARIA CON SOBERANÍA, PROMOCIÓN DE INTERNACIONAL PARA EXPORTACIONES CON VALOR AGREGADO Y DESARROLLO TURÍSTICO	3.3 IMPULSAR LA INTEGRACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL PARA FORTALECER LOS CENTROS PRODUCTIVOS CON SISTEMAS DE TRANSPORTE CARRETERO, AÉREO, FÉRREO, FLUVIAL Y URBANO	3.3.1 SE HA DOTADO DE MAYOR INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUIDA Y REHABILITADA, PARA MEJORAR LA TRANSITABILIDAD DE LA POBLACIÓN, LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y LOGÍSTICA.	3.3.1.1 CONSTRUIR Y/O REHABILITAR NUEVOS TRAMOS CARRETEROS VINCULADOS A LA RED VIAL FUNDAMENTAL QUE PERMITAN UNA VINCULACIÓN CAMINERA Y ESTÉN ORIENTADOS A LA INTEGRACIÓN DEL PAÍS Y A LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO PRODUCTIVO INDUSTRIAL.	16.2.2	EJECUTAR DE 0% AL 100% LA TASA DE GASTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES, EQUIPOS, PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS AL MANTENIMIENTO, MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DEPARTAMENTO EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ AL 2025.
3	6. SALUD Y DEPORTES PARA PROTEGER LA VIDA CON CUIDADO INTEGRAL EN TIEMPOS DE PANDEMIA	6.5 INCENTIVAR LA PRÁCTICA DEPORTIVA EN SUS ÁMBITOS PREVENTIVO, RECREATIVO, FORMATIVO Y COMPETITIVO DIVERSAS DISCIPLINAS, PRIORIZANDO EL ACCESO AL DEPORTE A TEMPRANA EDAD.	6.5.1 SE HA FOMENTADO EL DEPORTE COMPETITIVO Y FORMATIVO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL	6.5.1.1 PROMOVER LA ORGANIZACIÓN Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS.	17.1.1	EJECUTAR 8 INTERVENCIONES DE MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y CAPACITACIÓN PARA IMPLEMENTAR Y FORTALECER LA PRÁCTICA DEPORTIVA INTEGRAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ AL 2025.
3	6. SALUD Y DEPORTES PARA PROTEGER LA VIDA CON CUIDADO INTEGRAL EN TIEMPOS DE PANDEMIA	6.5 INCENTIVAR LA PRÁCTICA DEPORTIVA EN SUS ÁMBITOS PREVENTIVO, RECREATIVO, FORMATIVO Y COMPETITIVO DIVERSAS DISCIPLINAS, PRIORIZANDO EL ACCESO AL DEPORTE A TEMPRANA EDAD.	6.5.1 SE HA FOMENTADO EL DEPORTE COMPETITIVO Y FORMATIVO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL	6.5.1.1 PROMOVER LA ORGANIZACIÓN Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS.	17.1.2	EJECUTAR DE 0% AL 100% LA TASA DE GASTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES, EQUIPOS, PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS A LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y CAPACITACIÓN PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA INTEGRAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ AL 2025

PILAR	EJE	META	RESULTADO	ACCIÓN	CÓD. ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN ESTRÁTÉGICA INSTITUCIONAL
12	7. REFORMA JUDICIAL, GESTIÓN PÚBLICA DIGITALIZADA Y TRANSPARENTE; SEGURIDAD Y DEFENSA INTEGRAL CON SOBERANÍA NACIONAL	7.4 GARANTIZAR LA DEFENSA DE LA SOCIEDAD Y LA CONSERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO A TRAVÉS DE LA POLICÍA BOLIVIANA, LUCHAR CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE SUSTANCIAS CONTROLADAS, CONTROLAR CULTIVOS EXCEDENTARIOS DE COCA Y PREVENIR EL CONSUMO DE DROGAS	7.4.2 SE HA FORTALECIDO LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA EN COORDINACIÓN CON LAS ETA Y LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA CON EL FIN DE CONTAR CON UN PAÍS MÁS SEGURO, PARA TODAS Y TODOS LOS BOLIVIANOS.		18.1.1	EJECUTAR 8 INTERVENCIONES DE PROMOCIÓN AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA INTEGRAL CON CAPACIDAD DE RESPUESTA EN PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN Y ARTICULANDO LOS ESFUERZOS DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES CON COMPETENCIAS EN EL SECTOR EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ AL 2025.
12	7. REFORMA JUDICIAL, GESTIÓN PÚBLICA DIGITALIZADA Y TRANSPARENTE; SEGURIDAD Y DEFENSA INTEGRAL CON SOBERANÍA NACIONAL	7.4 GARANTIZAR LA DEFENSA DE LA SOCIEDAD Y LA CONSERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO A TRAVÉS DE LA POLICÍA BOLIVIANA, LUCHAR CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE SUSTANCIAS CONTROLADAS, CONTROLAR CULTIVOS EXCEDENTARIOS DE COCA Y PREVENIR EL CONSUMO DE DROGAS	7.4.1 SE HA MODERNIZADO EL SISTEMA DE GESTIÓN PENITENCIARIA, GARANTIZANDO LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LAS PPL, PRIORIZANDO ACCIONES PARA SU REINSERCIÓN SOCIAL.		181.1.1	EJECUTAR DE 0% AL 100% LA TASA DE TRANSFERENCIAS PARA CENVICRUZ EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ AL 2025.
12	7. REFORMA JUDICIAL, GESTIÓN PÚBLICA DIGITALIZADA Y TRANSPARENTE; SEGURIDAD Y DEFENSA INTEGRAL CON SOBERANÍA NACIONAL	7.4 GARANTIZAR LA DEFENSA DE LA SOCIEDAD Y LA CONSERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO A TRAVÉS DE LA POLICÍA BOLIVIANA, LUCHAR CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE SUSTANCIAS CONTROLADAS, CONTROLAR CULTIVOS EXCEDENTARIOS DE COCA Y PREVENIR EL CONSUMO DE DROGAS	7.4.1 SE HA MODERNIZADO EL SISTEMA DE GESTIÓN PENITENCIARIA, GARANTIZANDO LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LAS PPL, PRIORIZANDO ACCIONES PARA SU REINSERCIÓN SOCIAL.		181.2.1	EJECUTAR DE 0% AL 100% LA TASA DE GASTO PARA EL RÉGIMEN PENITENCIARIO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ AL 2025.

PILAR	EJE	META	RESULTADO	ACCIÓN	CÓD. ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN ESTRÁTÉGICA INSTITUCIONAL
6	8. MEDIO AMBIENTE SUSTENTABLE Y EQUILIBRADO EN ARMONÍA CON LA MADRE TIERRA	8.2 IMPULSAR ACCIONES DE MITIGACIÓN, ADAPTACIÓN Y MONITOREO PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO, CON MEDIDAS DE RESPUESTA EFECTIVA A SUS IMPACTOS EN ARMONÍA Y EQUILIBRIO CON LA MADRE TIERRA	8.2.3 SE HA PROMOVIDO UNA MAYOR CAPACIDAD EN GESTIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN EN REGIONES VULNERABLES	8.2.3.1 IMPLEMENTAR MECANISMOS QUE PERMITAN DESARROLLAR CAPACIDADES EN LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN REGIONES VULNERABLES.	19.1.1	EJECUTAR 7 INTERVENCIONES DE MEJORA A LA CAPACIDAD DE RESPUESTA OPORTUNA Y EFICAZ ANTE EMERGENCIAS Y RIESGOS DEPARTAMENTALES, IMPLEMENTANDO UN ENFOQUE PREVENTIVO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ AL 2025.
6	8. MEDIO AMBIENTE SUSTENTABLE Y EQUILIBRADO EN ARMONÍA CON LA MADRE TIERRA	8.2 IMPULSAR ACCIONES DE MITIGACIÓN, ADAPTACIÓN Y MONITOREO PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO, CON MEDIDAS DE RESPUESTA EFECTIVA A SUS IMPACTOS EN ARMONÍA Y EQUILIBRIO CON LA MADRE TIERRA	8.2.3 SE HA PROMOVIDO UNA MAYOR CAPACIDAD EN GESTIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN EN REGIONES VULNERABLES	8.2.3.1 IMPLEMENTAR MECANISMOS QUE PERMITAN DESARROLLAR CAPACIDADES EN LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN REGIONES VULNERABLES.	19.2.1	EJECUTAR DE 0% AL 100% LA TASA DE TRANSFERENCIAS PARA EL SEARPI EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ AL 2025.

Fuente: Plan Estratégico Institucional (PEI) del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz 2021-2025.

4. ANÁLISIS DE SITUACIÓN Y ENTORNO

Como parte del proceso de actualización de información para el Plan Estratégico Institucional del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz 2021-2025 Ajustado a Medio Término aprobado mediante Decreto Departamental N° 484 de 25 de marzo de 2025 se realizó una actualización del diagnóstico institucional en un proceso participativo con personal de nivel ejecutivo del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.

4.1. ANÁLISIS INTERNO

Se analizó la situación interna de la institución, con base a los siguientes factores de éxito:

1. Recursos Humanos.
2. Tecnología.
3. Situación Económica – Financiera.
4. Relacionamiento y Comunicación.
5. Administración
6. Situación Jurídica-Normativa.
7. Infraestructura.

La consolidación de la información y opiniones de las diferentes unidades organizacionales permitió identificar las siguientes fortalezas y debilidades según criterios o factores de éxito:

Cuadro 6.- Fortalezas Identificadas por Factor de Éxito

Fortalezas identificadas por Factor de Éxito	
1. Recursos Humanos	
F1.1	La mayoría de las Áreas Organizacionales cuentan con recursos humanos suficientemente capacitados y calificados para cumplir de forma idónea sus funciones.
F1.2	Los recursos humanos de la institución cuentan con la formación y experiencia idónea para el ejercicio de sus competencias.
F1.3	Los recursos humanos de la institución son amigables y empáticos con la población.
F1.4	Los recursos humanos de la institución están motivados para el cumplimiento de sus funciones.
F1.5	Los recursos humanos están comprometidos con la institución.
F1.6	Los recursos humanos de la entidad se apegan al código de ética institucional.
F1.7	La mayoría del personal de planta es joven (Menor de 40 años).
F1.8	La mayoría del personal de planta es profesional o cuenta con formación técnica y/o universitaria (87 % de los servidores públicos).
2. Tecnología	
F2.1	El software utilizado para el desarrollo de servicios relacionados con seguridad ciudadana y gestión de riesgos está actualizado y es adecuado.
F2.2	La entidad cuenta con estándares de calidad y personal propio para brindar asesoramiento especializado en la adquisición de equipos y/o tecnología a la mayoría de las Áreas Organizacionales.
F2.3	La mayoría de los equipos utilizados por las Áreas Organizacionales cuentan con asesoramiento y asistencia técnica que garantizan su funcionamiento.
F2.4	La mayoría de los sistemas utilizados por las Áreas Organizacionales de la entidad cuentan con asesoramiento y asistencia técnica que garantizan su funcionamiento.
F2.5	Parte de los sistemas informáticos de la entidad son interoperables entre diferentes Áreas.
F2.6	La entidad, mediante su personal especializado, desarrolla sus propios sistemas.
F2.7	El personal encargado del área jurídica tiene conocimiento en la normativa vigente y brinda asesoramiento eficaz y oportuno
3. Situación Económica-Financiera	
F3.1	La mayoría de las Áreas Organizacionales de la entidad priorizan y ajustan sus actividades para cumplir con el desarrollo de sus productos aun cuando sufren reducciones presupuestarias.

Fortalezas identificadas por Factor de Éxito	
4. Relacionamiento y Comunicación	
F4.1	El relacionamiento y la comunicación de la mayoría de las Áreas Organizacionales al interior de la entidad es fluida, oportuna y eficiente.
F4.2	La mayoría de las dependencias de la entidad se caracterizan por mantener una coordinación constante.
F4.3	La entidad cuenta con capacidad de convocatoria y comunicación suficiente para mantener espacios de coordinación interinstitucional.
5. Administración	
F5.1	Las Áreas Organizacionales de la entidad atienden de forma oportuna y ágil los requerimientos e informes de auditoría.
F5.2	Los procesos y procedimientos de la entidad en su mayoría son fáciles de aplicar, monitoreables y efectivos.
6. Situación Jurídica-Normativa	
F6.1	La entidad cuenta con un claro y amplio respaldo legal para el desarrollo de las funciones de sus diferentes Áreas Organizacionales.
F6.2	La mayoría de las Áreas Organizacionales aplican plenamente las competencias exclusivas concurrentes y compartidas de la entidad, relacionadas a las funciones de su área.

Fuente: Elaboración del Equipo de Planificación del GAD-SCZ en base a información registrada por Secretarios Departamentales y Directores en formularios internos de Diagnóstico Institucional para el Ajuste a Medio Término del PEI 2021-2025.

Cuadro 7.- Debilidades Identificadas por Factor de Éxito

Debilidades identificadas por Factor de Éxito	
1. Recursos Humanos	
D1.1	Los recursos humanos con los que cuenta la entidad son insuficientes en cantidad para el desarrollo de las funciones asignadas a cada Área Organizacional.
D1.2	Existe una sobrecarga de trabajo entre el personal de planta, ocasionada por la falta de personal.
2. Tecnología	
D2.1	En promedio los equipos tecnológicos con los que cuenta la entidad están desactualizados con relación al medio, dificultando el cumplimiento eficaz de las tareas.
D2.2	No todas las Áreas Organizacionales de la entidad cuentan con una conectividad estable y constante a internet y a la intranet de la institución.

Debilidades identificadas por Factor de Éxito	
D2.3	El estado de conectividad en áreas desconcentradas y provincias no es el adecuado.
D2.4	Algunos procesos clave en el área de tecnología no se encuentran automatizados.
D2.5	No se cuenta con las suficientes licencias actualizadas de software especializado.
3. Situación Económica-Financiera	
D3.1	La entidad no cuenta con disponibilidad oportuna de recursos económicos para el desarrollo de sus productos.
4. Relacionamiento y Comunicación	
D4.1	La comunicación de las Secretarías Departamentales al exterior de la entidad es lenta y burocrática
D4.2	No todas las áreas organizacionales aprovechan a cabalidad el acceso a medios digitales y/o tradicionales para comunicar sus avances y logros.
5. Administración	
D5.1	La entidad no cuenta con normas y reglamentos para todos sus procesos y procedimientos.
6. Situación Jurídica-Normativa	
D6.1	El marco normativo interno de la entidad necesita cambios para facilitar el desarrollo de productos.
D6.2	Algunas Áreas Organizacionales tienen dificultades para coordinar el tratamiento de leyes y/o la reglamentación de las mismas.
D6.3	Los casos de acefalía del personal de apoyo provocan incumplimiento de los plazos administrativos.
7. Infraestructura	
D7.1	La infraestructura del edificio central no se adecua a las necesidades para el desarrollo de las actividades de todas las áreas organizacionales.
D7.2	Existen áreas organizacionales en el edificio central cuya infraestructura no es cómoda para el desarrollo de tareas.
D7.3	La infraestructura de la entidad no es mantenida y refaccionada de forma oportuna.
D7.4	La infraestructura utilizada por las subgobernaciones no cuenta con personal de vigilancia y seguridad.
D7.5	No se cuenta con monitoreo por cámaras de seguridad en la mayoría de los ambientes utilizados.

Fuente: Elaboración del Equipo de Planificación del GAD-SCZ en base a información registradas por Secretarios Departamentales y Directores en formularios internos de Diagnóstico Institucional para el Ajuste a Medio Término del PEI 2021-2025.

4.2. ANÁLISIS DEL ENTORNO

Como resultado del proceso de actualización del Plan Estratégico Institucional del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz 2021-2025 Ajustado a Medio Término se identificaron las siguientes oportunidades y amenazas:

Cuadro 8.- Oportunidades Identificadas

Oportunidades Identificadas
Marco normativo claro y preciso facilita la aplicación de leyes y decretos.
Las buenas relaciones y comunicación con la sociedad civil y la ciudadanía aprovechando TICs, redes sociales, plataformas digitales y medios de comunicación tradicionales masifican la difusión de la información de resultados y actividades del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.
La población y los actores del medio reconocen el rol planificador del Gobierno Departamental.
Disponibilidad en el mercado de tecnologías y programas de control y administración que facilitan el desarrollo de tareas administrativas, reduciendo la carga laboral y acelerando los procedimientos del Gobierno Autónomo Departamental.
La sociedad civil organizada facilita la coordinación interinstitucional para la concreción de convenios o alianzas público-privadas.
Se gestiona la asistencia técnica y la consolidación de alianzas estratégicas con organismos internacionales y proveedores de tecnología, facilitando la implementación de nuevas herramientas y programas para la investigación y desarrollo, incluyendo la capacitación al personal para su uso.
Ofertas de capacitación académica, con posibilidades de financiamiento, en universidades privadas y públicas.
Disponibilidad en el mercado de nuevos métodos y tecnologías para mejorar la sistematización de información, procesos y procedimientos.
La sociedad civil participa en la planificación departamental de programas, proyectos, políticas, estrategias y otras actividades.
Acuerdos y convenios de cooperación y financiamiento externo de programas y proyectos, que puedan ejecutarse en coordinación con organismos internacionales.
Oferta tecnológica que facilita el acceso de la sociedad civil a información institucional.
Acceso al mercado externo ampliado para la compra y venta de tecnología e insumos tanto por parte de la población como del Gobierno Autónomo Departamental.

Fuente: Elaboración del Equipo de Planificación del GAD-SCZ en base a información registradas por Secretarios Departamentales y Directores en formularios internos de Diagnóstico Institucional para el Ajuste a Medio Término del PEI 2021-2025.

Cuadro 9.- Amenazas Identificadas

Amenazas Identificadas
Reducción de los ingresos regionales por regalías e IDH y poca disposición del poder ejecutivo central para un pacto fiscal más justo.
Huelgas, bloqueos y conflictividad creciente afectan el desenvolvimiento y desarrollo de actividades del Gobierno Autónomo Departamental.
Intereses de grupo, políticos y particulares debilitan la autonomía.
Transferencias y desembolsos inoportunos de recursos asignados al GAD-SCZ.
Politización creciente del aparato público a nivel nacional y municipal ocasiona que el sistema judicial y de control posterior se maneje como instrumentos de poder político, cuya presión pueden afectar negativamente a la gestión jurídica.
Centralismo, injerencia y presión política limitan el acceso al financiamiento externo y a las fuentes de crédito y dificultan los procesos administrativos del Gobierno Autónomo Departamental.
Corrupción e inseguridad.
Lentitud y desatención a solicitudes del GAD-SCZ por parte de instituciones externas.
Insuficiente coordinación entre ministerios, municipios y Gobernaciones.
Sistema Financiero nacional con deficiencias y poca confiabilidad internacional.
Poca unidad y conectividad entre actores públicos y privados en el Departamento.
Algunos medios de comunicación transmiten información distorsionada referente a gestiones del GAD-SCZ.
Normas nacionales sin reglamentación.
Deficientes condiciones de infraestructura tecnológica de las redes de telecomunicaciones.
Inestabilidad política y económica de países vecinos.
La normativa nacional no es específica en su contenido ni en el impacto que busca generar.
La población y otros actores desconocen la situación jurídica actual o la normativa vigente.
Puestos ejecutivos del GAD-SCZ sufren retraso en el desarrollo de sus actividades por la obligación de cumplir con procedimientos correspondientes a procesos penales.

Fuente: Elaboración del Equipo de Planificación del GAD-SCZ en base a información registradas por Secretarios Departamentales y Directores en formularios internos de Diagnóstico Institucional para el Ajuste a Medio Término del PEI 2021-2025.

5. ACCIONES DE CORTO PLAZO

La Norma Básica del Sistema de Programación de Operaciones, aprobada mediante Decreto Supremo Nº 3246 de 05 de Julio de 2017, en el Capítulo III "Componentes del Sistema de Programación de Operaciones", Sección I "Subsistema de Formulación del Plan Operativo Anual", en su artículo 12, indica: "*I. Una acción de corto plazo es aquella programada para una gestión fiscal, articulada y concordante con las acciones establecidas en el Plan Estratégico Institucional. II. Los resultados esperados de las acciones de corto plazo, serán medibles y cuantificables a través de indicadores, debiendo contribuir a los establecidos en el Plan Estratégico institucional.*".

Asimismo el artículo 13, numeral II inciso a) del mismo cuerpo normativo, respecto al contenido del Plan Operativo Anual, señala que el mismo incluye "*Una programación de acciones de corto plazo (...)*" y el artículo 14 Programación de Acciones de Corto Plazo, Numeral I, establece que: "*Se deben establecer para cada acción de corto plazo, los períodos de tiempo de inicio y finalización, para su ejecución.*", y el Numeral II, señala que: "*Para cada acción de corto plazo, debe identificarse a la unidad o las unidades organizacionales responsables de ejecutarla*". Por último, en el artículo 20, numeral II expresa "*La aprobación de las modificaciones al Plan Operativo Anual es responsabilidad de la máxima instancia resolutiva facultada para el efecto (...)*".

5.1. FORMULACIÓN DE LAS ACCIONES A CORTO PLAZO (ACP)

Conforme a lo establecido en las Directrices de Formulación Presupuestaria, la definición de Acciones de Corto Plazo constituye la tarea principal de las entidades del sector público a través de la elaboración de un Plan Operativo Anual. En este sentido, las Acciones de Corto Plazo son proposiciones concretas de orden cuantitativo, principalmente vinculados a la producción institucional de bienes, servicios o normas, los cuales se relacionan a los productos intermedios, finales y terminales, que generan las entidades. Asimismo, representan aspiraciones de la entidad pública que quiere lograr en una gestión anual, en el marco de sus atribuciones (mandato legal y social), los cuales se descuelgan de las acciones de mediano plazo definidos en el Plan Estratégico Institucional.

Las Acciones de Corto Plazo, constituyen el fundamento y dirección para las operaciones institucionales a ejecutarse, deben ser simples, medibles y realistas, a fin de establecer lo que puede y lo que debe lograr la entidad durante una gestión.

A continuación, se detallan las Acciones de Corto Plazo del Plan Operativo Anual 2026 del Gobierno Departamental de Santa Cruz:

Acciones de Corto Plazo del Plan Operativo Anual 2026 del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-DV-2026-1	Realizar el 100 % de la representación del Gobierno Autónomo Departamental y atender los requerimientos que son encomendados, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de representación = TR	TR = Número de suplencias al Gobernador realizados, actos asistidos, reuniones asistidas, requerimientos atendidos/Número de suplencias al Gobernador requeridos, actos requeridos, reuniones requeridas, requerimientos requeridos.	% de la representación del Gobierno Autónomo Departamental y atender los requerimientos que son encomendados	Despacho del Vicegobernador
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-DV-2026-2	Realizar el 100 % seguimiento legislativo (leyes vigentes), con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Seguimiento Legislativo = TSL	TSL = Número de Sesiones de Asamblea Legislativa Departamental, Leyes Departamentales y Nacionales promulgadas publicadas monitoreadas/Número de Sesiones de Asamblea Legislativa Departamental,	% seguimiento legislativo (leyes vigentes)	Despacho del Vicegobernador

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
												Leyes Departamentales y Nacionales promulgadas publicadas registradas.		
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-DV-2026-3	Coordinar el 100 % del relacionamiento entre el Órgano Ejecutivo y Legislativo, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de relacionamiento entre el Órgano Ejecutivo y Legislativo = TREOEL	TREOEL = Número de Peticiones de Informes Escritos, Peticiones de Informes Orales, Solicitudes, Reuniones, Proyectos de Ley recibidos/Número de Peticiones de Informes Escritos, Peticiones de Informes Orales, Solicitudes, Reuniones, Proyectos de Ley requeridos.	% del relacionamiento entre el Órgano Ejecutivo y Legislativo	Despacho del Vicegobernador
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-DV-2026-4	Atender el 100 % de los procesos administrativos de las Unidades Organizacionales del Gobierno Autónomo Departamental, con oportunidad en el	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Procesos Administrativos = TPA	TPA= Número solicitudes y procesos atendidos / Número de solicitudes y procesos requeridos.	% de los procesos administrativos de las Unidades Organizacionales del Gobierno Autónomo Departamental	Despacho del Vicegobernador

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2026.							
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-CS-2026-1	Impulsar 100 % el alcance social para mejorar la calidad de vida de los niños, niñas, adolescentes y personas en situación de vulnevirilidad, con calidez en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2026.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de contribución en mejora de la calidad de vida = TCMCV	TCMCV = Número de alcance social realizadas / Número de contribución es requeridas.	% el alcance social para mejorar la calidad de vida de los niños, niñas, adolescentes y personas en situación de vulnevirilidad	Coordinación Social
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.1	GAD-ACP-CS-2026-2	Coordinar 100 % con empresas privadas, empresas públicas, actores de la sociedad civil y otros, con oportunidad y calidez en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de coordinación con empresas privadas, actores de la sociedad civil y otros = TCEPASCO	TCEPASCO = Número de coordinación es realizadas / Número de coordinación es requeridas.	% con empresas privadas, empresas públicas, actores de la sociedad civil y otros	Coordinación Social
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-CS-2026-3	Atender 100 % de los procesos administrativos de las Unidades Organizacionales del Gobierno Autónomo, con oportunidad en el Departamento de	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de procesos Administrativos = TPA	TPA = Número solicitudes y procesos atendidos / Número solicitudes y procesos requeridos.	% de los procesos administrativos de las Unidades Organizacionales del Gobierno Autónomo	Coordinación Social

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							Santa Cruz, durante la gestión 2026.							
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-OA-2026-1	Promover 100 % la transparencia, la lucha contra la corrupción y el acceso a la información de la gestión pública, con oportunidad en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de transparencia, la lucha contra la corrupción y el acceso a la información = TTLCCAI	TTLCCAI = Número de transparencia, la lucha contra la corrupción y el acceso a la información realizada / Número de transparencia, la lucha contra la corrupción y el acceso a la información programadas.	% la transparencia, la lucha contra la corrupción y el acceso a la información de la gestión pública	Oficina Anticorrupción
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-AG-2026-1	Evaluar el 100 % del grado de cumplimiento, de la eficacia de los Sistemas de administración y los instrumentos del control interno incorporados, con oportunidad, en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz durante la gestión 2026.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de informes de auditorías emitidos = TIAE	TIAE = Número de informes de auditorías emitidos / Número de informes de auditorías programadas	% del grado de cumplimiento, de la eficacia de los Sistemas de administración y los instrumentos del control interno incorporados	Auditoría General / Dirección de Supervisión de Estructura Central y Provincias/ Dirección de Supervisión de Servicios, Programas y Proyectos.

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-AG-2026-1	Asesorar 100 % temas de alta especialidad, con oportunidad, eficacia y eficiencia en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz en la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Asesoramiento = TA	TA = Número de asesoramientos atendidos / Números de asesoramientos requeridos	% temas de alta especialidad	Asesoría General
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-AG-2026-2	Promover 100 % de las reuniones para el fortalecimiento e incremento de la cooperación y relaciones extranjeras, con oportunidad en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz en la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de reuniones para el fortalecimiento de cooperación internacional ejecutadas / Número de reuniones para fortalecimiento de cooperación internacional = TRFCI	TRFCI = Número de reuniones para fortalecimiento de cooperación internacional ejecutadas / Número de reuniones para fortalecimiento de cooperación internacional programadas.	% de las reuniones para el fortalecimiento e incremento de la cooperación y relaciones extranjeras	Dirección de Cooperación y Relaciones Internacionales
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SPAI-2026-1	Gestionar 100 % políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz en la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz gestionados / Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz = TPGADSC	TPGADSC = Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz gestionados / Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz = TPGADSC	% políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico	Subgobernación Provincia Andrés Ibañez

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
												solicitados y programados.		
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SPW-2026-1	Gestionar 100 % políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz en la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz gestionados / Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz = TPGADSC	TPGADSC = Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz gestionados / Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz solicitados y programados.	% políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico	Subgobernación Provincias Warnes
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SPV-2026-1	Gestionar 100 % políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz en la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz gestionados / Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz = TPGADSC	TPGADSC = Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz gestionados / Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz solicitados y programados.	% políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico	Subgobernación Provincia Velasco

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SPI-2026-1	Gestionar 100 % políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz en la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz gestionados / Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz solicitados y programados.	TPGADSC = Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico	% políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico	Subgobernación Provincia Ichilo
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SPC-2026-1	Gestionar 100 % políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz en la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz gestionados / Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz solicitados y programados.	TPGADSC = Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico	% políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico	Subgobernación Provincia Chiquitos

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SPS-2026-1	Gestionar 100 % políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz en la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz gestionados / Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz solicitados y programados.	TPGADSC = Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico	% políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico	Subgobernación Provincia Sara
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SPC-2026-1	Gestionar 100 % políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz en la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz gestionados / Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz solicitados y programados.	TPGADSC = Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico	% políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico	Subgobernación Provincia Cordillera
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SPV-2026-1	Gestionar 100 % políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de políticas del Gobierno Autónomo Departamental	TPGADSC = Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión	% políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión	Subgobernación provincia Vallegrande

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz en la gestión 2026.				de Santa Cruz = TPGADSC	Departamental de Santa Cruz gestionados / Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz solicitados y programados.	pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico	
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SPF-2026-1	Gestionar 100 % políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz en la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz = TPGADSC	TPGADSC = Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz gestionados / Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz solicitados y programados.	% políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico	Subgobernación Provincia Florida
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SPOS-2026-1	Gestionar 100 % políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz = TPGADSC	TPGADSC = Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz gestionados / Número de políticas del	% políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico	Subgobernación Provincia Obispo Santisteban

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							socioeconómico, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz en la gestión 2026.					Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz solicitados y programados.		
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SPÑC-2026-1	Gestionar 100 % políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz en la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz gestionados / Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz = TPGADSC	TPGADSC = Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico	% políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico	Subgobernación Provincia Ñuflo de Chávez
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SPAS-2026-1	Gestionar 100 % políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz en la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz gestionados / Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz = TPGADSC	TPGADSC = Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico	% políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico	Subgobernación Provincia Ángel Sandoval

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
												solicitados y programados.		
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SPMMC-2026-1	Gestionar 100 % políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz en la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz gestionados / Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz solicitados y programados.	TPGADSC = Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz gestionados / Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz solicitados y programados.	% políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico	Subgobernación Provincia Manuel María Caballero
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SPGB-2026-1	Gestionar 100 % políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz en la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz gestionados / Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz solicitados y programados.	TPGADSC = Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz gestionados / Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz solicitados y programados.	% políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico	Subgobernación Provincia German Busch

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SPG-2026-1	Gestionar 100 % políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz en la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz gestionados / Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz solicitados y programados.	TPGADSC = Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz gestionados / Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz solicitados y programados.	% políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico	Subgobernación Provincia Guarayos
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-DD-2026-1	Atender 100 % los diferentes requerimientos de organización, planificación y trámites administrativos al Gobernador para el cumplimiento de todos los requerimientos, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de requerimiento al Gobernador = TRG	TRG = Número comunicaciones internas, informes, oficios, solicitudes y otros atendidas / Número comunicaciones internas, informes, oficios, solicitudes y otros requeridas	% los diferentes requerimientos de organización, planificación y trámites administrativos al Gobernador para el cumplimiento de todos los requerimientos	Dirección de Despacho.
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-DD-2026-2	Organizar 2 actos conmemorativos en honor a aniversarios cívicos, con oportunidad en el Departamento de	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de actos de organización conmemorativos.		actos conmemorativos en honor a aniversarios cívicos	Dirección de Despacho / Equipo de Protocolo

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							Santa Cruz durante la gestión 2026.							
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-DD-2026-3	Coordinar 100 % reuniones, actividades y eventos con instituciones públicas y privadas, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de reuniones, actividades y eventos coordinados/ Número de reuniones, actividades y eventos requeridos = TRAEPP	TRAEP= Número de reuniones, actividades y eventos coordinados/ Número de reuniones, actividades y eventos requeridos	% reuniones, actividades y eventos con instituciones públicas y privadas	Dirección de Despacho / Equipo de Protocolo.
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-DD-2026-4	Coordinar 100 % el registro de trámites administrativos canalizados a través de las oficinas de representación en la ciudad de La Paz, en coordinación con la Unidad Administrativa dependiente de la Secretaría de Hacienda, con oportunidad en Bolivia durante la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Registro y Envío de Tramites=TRET	TRET=Número de trámites administrativos registrados/ Número de trámites administrativos canalizados a través de las oficinas de representación en la ciudad de La Paz, en coordinación con la Unidad Administrativa dependiente de la Secretaría de Hacienda	% el registro de trámites administrativos canalizados a través de las oficinas de representación en la ciudad de La Paz, en coordinación con la Unidad Administrativa dependiente de la Secretaría de Hacienda	Dirección de Despacho
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.2	GAD-ACP-SDGI-2026-1	Mantener 100 % los servicios, productos del sistema de programación de operaciones, sistema de organización administrativa y sistema de	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de servicios, productos del Sistema de Programación de Operaciones, Sistema de	TSPSPOSOASPM CP = Número de servicio y productos ejecutados / Número de servicios y	% los servicios, productos del sistema de programación de operaciones, sistema de organización administrativa y	Dirección de Planificación / Secretaría Departamental de Gestión Institucional

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							planificación integral del estado, con oportunidad, en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, en la gestión 2026.				Organización Administrativa y Sistema de Planificación de Mediano y Corto Plazo = TSPSPSOOASP MCP	productos programados.	sistema de planificación integral del estado	
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.2	GAD-ACP-SDGI-2026-2	Realizar 100 % asesoramiento, consultorías y foros en tecnologías 4.0 bajo la Ley 228, con oportunidad, en el Departamental de Santa Cruz en la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de asesoramiento y consultorías en tecnologías 4.0 = TACT	TAUT = Número de asesoramiento, consultorías y foros en tecnologías 4.0 realizados / Número de asesoramiento, consultorías y foros en tecnologías 4.0 requeridos	% asesoramiento, consultorías y foros en tecnologías 4.0 bajo la Ley 228	Oficina Plan Santa Cruz 4.0/Dirección de Tecnología e Innovación / Secretaría Departamental de Gestión Institucional
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.2	GAD-ACP-SDGI-2026-3	Realizar 100 % las actividades para el mantenimiento y/o mejora de servicios de tecnología y sistemas de información, con oportunidad, en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, en la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de actividades para el mantenimiento y/o mejora de servicios de tecnología y sistemas de información = TAIDMSTSI	TAIDMSTSI = Número de actividades para el mantenimiento y/o mejora de servicios de tecnología y sistemas de información atendidos / Número de actividades para el mantenimiento y/o mejora de servicios de tecnología y sistemas de información	% las actividades para el mantenimiento y/o mejora de servicios de tecnología y sistemas de información	Dirección de Tecnología e Innovación /Secretaría Departamental de Gestión Institucional

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
												servicios de tecnología y sistemas de información recibidos.		
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.1	GAD-ACP-SDGI-2026-4	Realizar 100 % las actividades de fortalecimiento para la implementación, desarrollo y/o mejora de servicios de tecnología y sistemas de información, con oportunidad en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz durante la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de actividades de fortalecimiento para la implementación, desarrollo y/o mejora de servicios de tecnología y sistemas de información = TAFIDMSTSI	TAFIDMSTSI = Número de actividades de fortalecimiento para la implementación, desarrollo y/o mejora de servicios de tecnología y sistemas de información realizadas / Número de actividades de fortalecimiento para la implementación, desarrollo y/o mejora de servicios de tecnología y sistemas de información programadas.	% las actividades de fortalecimiento para la implementación, desarrollo y/o mejora de servicios de tecnología y sistemas de información	Dirección de Tecnología e Innovación / Secretaría de Gestión Institucional
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.2	GAD-ACP-SDGI-2026-5	Realizar 100 % la producción audiovisual, digital y actividades de prensa para visibilizar la gestión, con eficiencia,	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de producción audiovisual, digital y actividades de prensa = TPADCP	TPADCP = Número de producción audiovisual, digital y actividades de prensa para visibilizar la gestión	% la producción audiovisual, digital y actividades de prensa para visibilizar la gestión	Dirección de Comunicación / Secretaría Departamental de Gestión Institucional

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							transparencia y veracidad del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz durante la gestión 2026.					/ Número de producción audiovisual, digital y coberturas de prensa requerido		
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.1	GAD-ACP-SDGI-2026-6	Fortalecer 100 % la difusión de información institucional, para visibilizar la gestión, con eficiencia, transparencia y veracidad en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz durante la gestión 2026.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de Fortalecimiento de la Difusión de Información Institucional = TFDII	TFDII = Número de difusión de información institucional realizadas / Número de difusión de información institucional programadas	% la difusión de información institucional, para visibilizar la gestión	Dirección de Comunicación / Secretaría Departamental de Gestión Institucional
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.2	GAD-ACP-SDGI-2026-7	Mantener 100 % los servicios y productos del Sistema de Administración del Personal (SAP), con oportunidad y seguridad, en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, en la gestión 2026.	NORMAS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de servicios y productos de sistema de administración del personal (SAP) programados = TSPSAP	TSPSAP = Número de servicios y productos del sistema de administración del personal (SAP) programados / Número de servicios y productos del sistema de administración del personal (SAP) ejecutado	% los servicios y productos del Sistema de Administración del Personal (SAP)	Dirección de Recursos Humanos / Secretaría Departamental de Gestión Institucional

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.2	GAD-ACP-SDGI-2026-8	Coordinar 100 % las actividades y requerimientos administrativos para el funcionamiento del Instituto Cruceño de Estadística, con oportunidad y según normativa vigente, en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz durante la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Coordinación de Actividades y Requerimientos Administrativos para el Funcionamiento del Instituto Cruceño de Estadística = TCARAPFICE	TCARAPFICE = Número de actividades y requerimientos administrativos para el funcionamiento del Instituto Cruceño de Estadística coordinados / Número de actividades y requerimientos administrativos para el funcionamiento del Instituto Cruceño de Estadística solicitados	% las actividades y requerimientos administrativos para el funcionamiento del Instituto Cruceño de Estadística	Instituto Cruceño de Estadística (ICE) / Secretaría Departamental de Gestión Institucional
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.2	GAD-ACP-SDGI-2026-9	Atender 100 % los procesos administrativos de las unidades organizacionales, con oportunidad en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz durante la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Procesos administrativos de las Unidades Organizacionales = TPAUO	TPAUO = Número de procesos administrativos atendidos / Números de procesos administrativos requeridos	% los procesos administrativos de las unidades organizacionales	Secretaría Departamental de Gestión Institucional
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.1	GAD-ACP-SDGI-2026-10	Realizar 100 % las actividades de catalogación, archivo, fomento a la lectura, escritura y	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de actividades de catalogación, archivo, fomento a la	TACAFLECNHRM MH = Número de actividades de digitalización, archivo, fomento a la lectura, escritura y conocimiento de	% las actividades de catalogación, archivo, fomento a la lectura, escritura y conocimiento de	Secretaría Departamental de Gestión Institucional/Programa

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							conocimiento de nuestra historia relacionadas al manejo de la memoria histórica del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.				lectura, escritura y conocimiento de nuestra historia, relacionadas al manejo de la Memoria Histórica= TACAFL ECNHRM MH	fomento a la lectura, escritura y conocimiento de nuestra historia, relacionadas al manejo de la memoria histórica realizadas /Número de actividades de digitalización, archivo, adecuación, fomento a la lectura, escritura y conocimiento de nuestra historia, relacionadas al manejo de la memoria histórica requeridas	nuestra historia relacionadas al manejo de la memoria histórica del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz	Fortalecimiento para Manejo de la Memoria Histórica del GAD SCZ
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.2	GAD-ACP-ECAP-2026-1	Realizar 100 % actividades de enseñanza orientada a los servidores públicos en gestión pública, con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de enseñanza orientada a los servidores públicos = TEOSP	TEOSP = Número de actividades de enseñanza realizadas / Número de actividades de enseñanza requeridas.	% actividades de enseñanza orientada a los servidores públicos en gestión pública	Escuela Cruceña de Administración Pública (ECAP)

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.2	GAD-ACP-ICE-2026-1	Realizar 100 % la coordinación de reuniones y presentaciones, sobre estudios e investigaciones estadísticas solicitadas de manera interna por las Unidades del Gobierno Autónomo Departamental y de manera externa con instituciones públicas y privadas, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz en la gestión 2026.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de coordinación de reuniones y presentaciones sobre estudios e investigaciones estadísticas = TCRPSEIE	TCRPSEIE = Número de solicitudes de coordinación con instituciones atendidas / Número de solicitudes de coordinación con instituciones recibidas	% la coordinación de reuniones y presentaciones, sobre estudios e investigaciones estadísticas solicitadas de manera interna por las Unidades del Gobierno Autónomo Departamental y de manera externa con instituciones públicas y privadas	Instituto Cruceño de Estadística (ICE)
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.1	GAD-ACP-ICE-2026-2	Realizar 100 % la actualización y elaboración de estudios, boletines e investigaciones estadísticas de los problemas regionales en coordinación con entidades públicas y privadas, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Actualización y elaboración de estudios, boletines e investigaciones estadísticas elaborados y/o actualizados / Número de estudios, boletines e investigaciones estadísticas solicitados = TA	TAEEBIE= Número de estudios, boletines e investigaciones estadísticas elaborados y/o actualizados / Número de estudios, boletines e investigaciones estadísticas solicitados	% la actualización y elaboración de estudios, boletines e investigaciones estadísticas de los problemas regionales en coordinación con entidades públicas y privadas	Instituto Cruceño de Estadística (ICE)
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.1	GAD-ACP-	Realizar 100 % las actividades de fortalecimiento con	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de las actividades de Fortalecimiento	TAF = Número de actividades de	% las actividades de fortalecimiento con las diferentes	Servicio Departamental de Coordinación

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
						SERDCT-2026-1	las diferentes Unidades desconcentradas del Gobierno Autónomo Departamental, Gobiernos Municipales, sociedad civil organizada y autonomía indígena originaria campesina, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2026.				a las diferentes Unidades desconcentradas del Gobierno Autónomo Departamental, Gobiernos Municipales, sociedad civil organizada y autonomía indígena originaria campesina = TAF	fortalecimiento realizadas / Número de actividades de fortalecimiento requeridas	Unidades desconcentradas del Gobierno Autónomo Departamental, Gobiernos Municipales, sociedad civil organizada y autonomía indígena originaria campesina	Territorial (SER-DCT) / Unidad de Gestión Provincial
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.2	GAD-ACP-SERDCT-2026-2	Realizar 100 % la representación del Gobierno Autónomo Departamental en actividades de coordinación con las entidades territoriales autónomas para mejorar la gestión institucional en el marco provincial y municipal, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de actividades de coordinación con entidades territoriales realizadas / Número de actividades de coordinación con entidades territoriales programadas = TACET	TACET= Número de actividades de coordinación con entidades territoriales realizadas / Número de actividades de coordinación con entidades territoriales programadas	% la representación del Gobierno Autónomo Departamental en actividades de coordinación con las entidades territoriales autónomas para mejorar la gestión institucional en el marco provincial y municipal	Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SER-DCT)
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.2	GAD-ACP-SERDCT-2026-3	Realizar 100 % actividades de coordinación, administración y	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Actividades de Coordinación Administración	TACAS = Número de actividades de coordinación, administración y seguimiento,	% actividades de coordinación, administración y seguimiento,	Servicio Departamental de Coordinación

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable	
							seguimiento, relacionadas al funcionamiento del Servicio de Coordinación Territorial, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2026.			y Seguimiento = TACAS	administración y seguimiento realizadas/ Número de actividades de coordinación, administración y seguimiento requeridas.	relacionadas al funcionamiento del Servicio de Coordinación Territorial		Territorial (SER-DCT)	
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.2	GAD-ACP-SERDCT-2026-4	Realizar 100 % actividades de fortalecimiento a la gestión y relacionamiento provincial del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, con oportunidad en las 15 provincias del Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Actividades de Fortalecimiento a la Gestión y Relacionamiento Provincial del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz = TAFGRPGADSC Z	TAFGRPGADSC Z = Número de actividades de fortalecimiento a la gestión y relacionamiento provincial del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz realizadas / Número de actividades de fortalecimiento a la gestión y relacionamiento provincial del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz requeridas	% actividades de fortalecimiento a la gestión y relacionamiento provincial del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz		Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SER-DCT) / Unidad de Gestión Provincial

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.2	GAD-ACP-SERDCT-2026-5	Atender 100 % las solicitudes y requerimientos administrativos relacionados a la inscripción de programas y/o proyectos de inversión financiados con recursos de regalías departamentales en coordinación con las Entidades Territoriales Autónomas de la jurisdicción departamental, de acuerdo a normativa vigente, en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de solicitudes y requerimientos relacionados a la inscripción de programas y/o proyectos de inversión financiados con recursos de regalías departamentales atendidos / Número de solicitudes y requerimientos relacionados a la inscripción de programas y/o proyectos de inversión financiados con recursos de regalías departamentales = TSRRIPPIFRRD	TSRRIPPIFRRD = Número de solicitudes y requerimientos relacionados a la inscripción de programas y/o proyectos de inversión financiados con recursos de regalías departamentales atendidos / Número de solicitudes y requerimientos relacionados a la inscripción de programas y/o proyectos de inversión financiados con recursos de regalías departamentales	% las solicitudes y requerimientos administrativos relacionados a la inscripción de programas y/o proyectos de inversión financiados con recursos de regalías departamentales en coordinación con las Entidades Territoriales Autónomas de la jurisdicción departamental	Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SER-DCT)
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.3.1	GAD-ACP-SERDCT-2026-6	Realizar 100 % las transferencias de los recursos de regalías Departamentales para proyectos priorizados en los concejos de desarrollo provincial, con oportunidad en el Departamento de	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de transferencias realizadas = TTR	TTR = Número de transferencias realizadas / Número de transferencias requeridas	% las transferencias de los recursos de regalías Departamentales para proyectos priorizados en los concejos de desarrollo provincial	Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SER-DCT)

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							Santa Cruz durante la gestión 2026.							
3	5	5.1	5.1.1	5.1.1.2	141.1.1	GAD-ACP-SERDCT-2026-7	Realizar 100 % la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento a la educación regular, con oportunidad y de acuerdo a normativa vigente, en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2026.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de transferencias de Recursos de Regalías para el fortalecimiento a la educación = TTRRF	TTRRF = Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento a la educación regular atendidas/ Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento a la educación regular solicitadas	% la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento a la educación regular	Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SER-DCT)
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-SERDCT-2026-8	Realizar 100 % la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento a la salud, con oportunidad y de acuerdo a normativa vigente, en el Departamento de	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Transferencias de Recursos de Regalías para el Fortalecimiento a la Salud = TTRR	TTRRFS = Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento de la salud atendidas/ Número de transferencias de recursos de	% la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento a la salud	Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SER-DCT)

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							Santa Cruz durante la gestión 2026.					regalías departamentales para el fortalecimiento de la salud solicitadas		
3	6	6.5	6.5.1	6.5.1.1	17.1.1	GAD-ACP-SERDCT-2026-9	Realizar 100 % la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento al deporte, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2026.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de transferencias de Recursos de Regalías para el Fortalecimiento al deporte = TTRRFD	TTRRFD = Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento al deporte atendidas / Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento al deporte solicitadas	% la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento al deporte	Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SER-DCT)
2	1	1.3	1.3.3	1.3.3.3	8.1.1	GAD-ACP-SERDCT-2026-10	Realizar 100 % la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento al Saneamiento Básico, con oportunidad y de acuerdo a normativa vigente,	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Transferencias de Recursos de Regalías para el Fortalecimiento al Saneamiento Básico = TTRRFSB	TTRRFSB = Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento al saneamiento básico atendidas/ Número de	% la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento al Saneamiento Básico	Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SER-DCT)

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2026.					transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento al saneamiento básico solicitadas		
6	3	3.2	3.2.6	3.2.6.1	52.1.1	GAD-ACP-SERDCT-2026-11	Realizar 100 % la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento al desarrollo pecuario y animal, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2026.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Transferencias de Recursos de Regalías para el Fortalecimiento al Desarrollo Pecuario y Animal = TTRRFDPA	TTRRFDPA = Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento al desarrollo pecuario y animal atendidas/ Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento al desarrollo pecuario y animal solicitadas	% la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento al desarrollo pecuario y animal	Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SER-DCT)
6	3	3.3	3.3.1	3.3.1.1	16.1.1	GAD-ACP-SERDCT-2026-12	Realizar 100 % la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Transferencias de Recursos de Regalías para el Fortalecimiento	TTTRFS = Número de transferencias de recursos de regalías	% la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías	Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SER-DCT)

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							departamentales para el fortalecimiento de la infraestructura vial y caminera, con oportunidad y de acuerdo a normativa vigente en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2026.			de la Infraestructura Vial y Caminera = TTRRFS	departamentales para el fortalecimiento de la infraestructura vial y caminera realizadas/ Número de transferencias de recursos de regalías	departamentales para el fortalecimiento de la infraestructura vial y caminera solicitadas	departamentales para el fortalecimiento de la infraestructura vial y caminera	
6	3	3.4	3.4.2	3.4.2.1	6.1.1	GAD-ACP-SERDCT-2026-13	Realizar 100 % la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento del turismo, con oportunidad y de acuerdo a normativa vigente, en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2026.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Transferencias de Recursos de Regalías para el Fortalecimiento del Turismo = TTRRFT	TTRRFT= Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento del turismo realizadas/ Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento del turismo requeridas	% la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento del turismo	Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SER-DCT)

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
6	3	3.1	3.1.1		5.1.1	GAD-ACP-SERDCT-2026-14	Realizar 100 % la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento agropecuario, con oportunidad y de acuerdo a normativa vigente en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2026.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Transferencias de Recursos de Regalías para el Desarrollo y Fortalecimiento Agropecuario = TTRRDFA	TTRRDFA= Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento agropecuario realizadas/ Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento agropecuario requeridas	% la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento agropecuario	Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SER-DCT)
6	8	8.2	8.2.3	8.2.3.1	19.1.1	GAD-ACP-SERDCT-2026-15	Realizar 100 % la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento de la gestión de riesgos, desastres y otros ámbitos de la defensa civil, con oportunidad y de acuerdo a normativa vigente en el Departamento de	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Transferencias de Recursos de Regalías para el Fortalecimiento de la Gestión de Riesgos, Desastres y otros Ámbitos de la Defensa Civil = TTRRFGRDADC	TTRRFGRDADC = Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento de la gestión de riesgos, desastres y otros ámbitos de la defensa civil realizadas/ Número de	% la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento de la gestión de riesgos, desastres y otros ámbitos de la defensa civil	Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SER-DCT)

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							Santa Cruz durante la gestión 2026.					transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento de la gestión de riesgos, desastres y otros ámbitos de la defensa civil requeridas		
6	3	3.2	3.2.11	3.2.11.1	51.1.1	GAD-ACP-SERDCT-2026-16	Realizar 100 % la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento agrícola, con oportunidad y de acuerdo a normativa vigente en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2026.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Transferencias de Recursos de Regalías para el Desarrollo y Fortalecimiento Agrícola = $\frac{\text{TTRRDFDAGRI}}{\text{Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento agrícola}}$	TTRRDFDAGRI = Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento agrícola realizadas/ Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento agrícola requeridas	% la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento agrícola	Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SER-DCT)

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
6	2	2.2	2.2.4	2.2.4.1	12.1.1	GAD-ACP-SERDCT-2026-17	Realizar 100 % la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento de la industria, el comercio y la artesanía, con oportunidad y de acuerdo a normativa vigente en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2026.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Transferencias de Recursos de Regalías para el Fortalecimiento de la Industria, el Comercio y la Artesanía = TTRRDFICA	TTRRDFICA = Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento de la industria, el comercio y la artesanía realizadas / Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento de la industria, el comercio y la artesanía requeridas	% la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento de la industria, el comercio y la artesanía	Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SER-DCT)
12	7	7.2	7.2.2	7.2.2.2	15.1.1	GAD-ACP-SERDCT-2026-18	Realizar 100 % la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento de los servicios de asistencia social y atención oportuna de la población más vulnerable, con oportunidad y de	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Transferencias de Recursos de Regalías para el Desarrollo y Fortalecimiento de los Servicios de Asistencia Social y Atención Oportuna de la Población más Vulnerable =	TTRRDFSASAO PV = Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento de los servicios de asistencia social y atención oportuna de la población más vulnerable	% la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento de los servicios de asistencia social y atención oportuna de la población más vulnerable	Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SER-DCT)

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable	
							acuerdo a normativa vigente en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2026.					TTRRDDFSASA OPV	población más vulnerable realizadas / Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento de los servicios de asistencia social y atención oportuna de la población más vulnerable solicitadas		
6	3	3.3	3.3.1	3.3.1.1	16.2.1	GAD-ACP-SERDCT-2026-19	Realizar 100 % la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo de mantenimiento vial y caminero, con oportunidad y de acuerdo a normativa vigente en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2026.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Transferencias de Recursos de Regalías para el Desarrollo del Mantenimiento Vial y Caminero = TTRRDMVC	TTRRDMVC = Número de transferencias de Recursos de Regalías Departamentales para el desarrollo del mantenimiento vial y caminero realizadas/ Número de transferencias de Recursos de Regalías Departamentales para el desarrollo del mantenimiento vial y caminero	% la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo de mantenimiento vial y caminero	Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SER-DCT)	

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
												vial y caminero solicitadas		
12	10	10.2	10.2.2	10.2.2.1	11.1.1	GAD-ACP-SERDCT-2026-20	Realizar 100 % la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento cultural, con oportunidad y de acuerdo a normativa vigente en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2026.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Transferencias de Recursos de Regalías para el Fortalecimiento Cultural = TTRRFC	TTRRFC= Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento cultural realizadas/ Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento cultural requeridas	% la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento cultural	Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SER-DCT)
9	8	8.3	8.3.1	8.3.1.1	3.1.1	GAD-ACP-SERDCT-2026-21	Realizar 100 % la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para la preservación, gestión y control ambiental, con oportunidad y de acuerdo a normativa vigente en el Departamento de	BIEN	FINAL	TASA	Tasa de Transferencias de Recursos de Regalías para Preservación, Gestión y Control Ambiental = TTRRDPGCA	TTRRDPGCA = Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para la preservación, gestión y control ambiental realizadas / Número de transferencias de recursos de	% la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para la preservación, gestión y control ambiental	Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SER-DCT)

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							Santa Cruz durante la gestión 2026.					regalías departamentales para la preservación, gestión y control ambiental requeridas		
2	1	1.3	1.3.3	1.3.3.4	4.1.1	GAD-ACP-SERDCT-2026-22	Realizar 100 % la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para mejoras de acceso a energía eléctrica y otros servicios relacionados, con oportunidad y de acuerdo a normativa vigente en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2026.	BIEN	FINAL	TASA	Tasa de Transferencias de Recursos de Regalías Departamentales para Mejoras de Acceso a Energía Eléctrica y Otros Servicios Relacionados= $\frac{\text{TTRRDMAEOS}}{\text{R}}$	TTRRDMAEOS R = Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para mejoras de acceso a energía eléctrica y otros servicios relacionados / Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para para mejoras de acceso a energía eléctrica y otros servicios relacionados requeridas	% la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para mejoras de acceso a energía eléctrica y otros servicios relacionados	Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SER-DCT)
12	7	7.4	7.4.2		18.1.1	GAD-ACP-SERDCT-2026-23	Realizar 100 % la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales	BIEN	FINAL	TASA	Tasa de Transferencias de Recursos de Regalías para el Fortalecimiento de la Seguridad	$\text{TTRRDFSC} = \frac{\text{Número de transferencias de recursos de regalías departamentales}}{\text{Número de transferencias de recursos de regalías departamentales}}$	% la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales	Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SER-DCT)

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable	
							para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana, con oportunidad y de acuerdo a normativa vigente en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2026.					Ciudadana= TTRDFSC	para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana realizadas / Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana requeridas	para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana	
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SDH-2026-1	Administrar 100 % los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de bienes y servicios establecidos en la ley 1178 (sistema de administración de bienes y servicios, sistema de presupuesto, sistema de tesorería y crédito público, con oportunidad, Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, en la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de bienes y servicios establecidos en la Ley 1178 = TREFCIBS	TREFCIBS = Número de productos y servicios realizados / Número de productos y servicios requeridos	% los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de bienes y servicios establecidos en la ley 1178 (sistema de administración de bienes y servicios, sistema de presupuesto, sistema de tesorería y crédito público	Secretaría Departamental de Hacienda	

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.1	GAD-ACP-SDH-2026-2	Administrar 100 % los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias, registros o regularización de pagos de comisiones y servicio civil establecidos en la normativa vigente, con oportunidad, en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de recursos para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias de pagos de comisiones y servicio civil establecidos en la normativa vigente = $\frac{\text{TRCIETPCSCEN V}}{\text{Número de transferencias requeridas}}$	TRCIETPCSCEN V = Número de transferencias realizados / Número de transferencias requeridas	% los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias, registros o regularización de pagos de comisiones y servicio civil establecidos en la normativa vigente	Secretaría Departamental de Hacienda
3	5	5.2	5.2.1	5.2.1.1	14.1.1	GAD-ACP-SDH-2026-3	Administrar 100 % los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias o regularización de recursos económicos en el fomento de la educación cívico-patriota y las Universidades de acuerdo a normativa vigente, con oportunidad, en el	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias de recursos económicos en el fomento de la educación cívico-patriota y las Universidades de acuerdo a normativa vigente	TREFCIETREFEC PU = Número de transferencias realizados / Número de transferencias requeridas	% los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias o regularización de recursos económicos en el fomento de la educación cívico-patriota y las Universidades de acuerdo a normativa vigente	Secretaría Departamental de Hacienda

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, durante la gestión 2026.				normativa vigente = TREFCIETREFE CPU			
12	7	7.4	7.4.1		181.1.1	GAD-ACP-SDH-2026-4	Administrar 100 % los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias de recursos económicos en el funcionamiento de la Entidad Descentralizada Nueva Vida Santa Cruz–CENVICRUZ de acuerdo a normativa vigente, con oportunidad, en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias de recursos económicos en el funcionamiento de la Entidad Descentralizada Nueva Vida Santa Cruz–CENVICRUZ de acuerdo a normativa vigente = TREFCIETREFE DNVSC	TREFCIETREFED NVSC = Número de transferencias realizados / Número de transferencias requeridos	% los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias de recursos económicos en el funcionamiento de la Entidad Descentralizada Nueva Vida Santa Cruz–CENVICRUZ de acuerdo a normativa vigente	Secretaría Departamental de Hacienda
6	8	8.2	8.2.3	8.2.3.1	19.2.1	GAD-ACP-SDH-2026-5	Administrar 100 % los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias de recursos económicos en el funcionamiento	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias de recursos de recursos	TREFCIETREFSE ARPI = Número de solicitud de transferencias realizados / Número de solicitud de transferencias requeridos	% los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias de recursos económicos en el funcionamiento del	Secretaría Departamental de Hacienda

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable	
							del Servicio de Encauzamiento de Aguas y Regularización del Río Piraí de acuerdo a normativa vigente, con oportunidad, en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, durante la gestión 2026.					económicos en el funcionamiento del Servicio de Encauzamiento de Aguas y Regularización del Río Piraí de acuerdo a normativa vigente = TREFCIETREFS EARPI		Servicio de Encauzamiento de Aguas y Regularización del Río Piraí de acuerdo a normativa vigente	
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.3.1	GAD-ACP-SDH-2026-6	Administrar 100 % los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias de recursos económicos para obligaciones, convenios y compromisos de acuerdo a normativa vigente, con oportunidad, en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias de recursos económicos para obligaciones, convenios y compromisos de acuerdo a normativa vigente = TREFTOC	TREFTOC = Número de transferencias realizados / Número de transferencias programados	% los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias de recursos económicos para obligaciones, convenios y compromisos de acuerdo a normativa vigente	Secretaría Departamental de Hacienda	
9	8	8.3	8.3.1	8.3.1.1	3.1.1	GAD-ACP-SDH-2026-7	Administrar 100 % los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de los recursos económicos y financieros para el	TREFTREGRCRNB MA = Número de solicitud de transferencias realizados /	% los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación	Secretaría Departamental de Hacienda	

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable	
							implementación eficaz de transferencias de recursos económicos en la gestión y control de los RRNN, biodiversidad y medio ambiente de acuerdo a normativa vigente, con oportunidad, en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, durante la gestión 2026.					cumplimiento e implementación eficaz de transferencias de recursos económicos en la gestión y control de los RRNN, biodiversidad y medio ambiente de acuerdo a normativa vigente = TREFTREGCRN BMA	Número de solicitud de transferencias requeridos	eficaz de transferencias de recursos económicos en la gestión y control de los RRNN, biodiversidad y medio ambiente de acuerdo a normativa vigente	
6	3	3.2	3.2.11	3.2.11.1	51.2.1	GAD-ACP-SDH-2026-8	Administrar 100 % los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias de recursos económicos en el funcionamiento del Centro de Investigación Agrícola Tropical- CIAT de acuerdo a normativa vigente, con oportunidad, en el Gobierno Autónomo Departamental de	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias de recursos económicos en el funcionamiento del Centro de Investigación Agrícola Tropical- CIAT de acuerdo a normativa	TTREFCIAT = Número de solicitud de transferencias realizados / Número de solicitud de transferencias requeridos	% los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias de recursos económicos en el funcionamiento del Centro de Investigación Agrícola Tropical- CIAT de acuerdo a normativa vigente	Secretaría Departamental de Hacienda	

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							Santa Cruz, durante la gestión 2026.				vigente = TRETCIAT			
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.1	GAD-ACP-ATDSC-2026-1	Fortalecer 100 % las capacidades de la Agencia Tributaria Departamental de Santa Cruz (ATD), bajo normativa vigente para el cobro del Impuesto Tributario (IDTGB) en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Impuesto Tributario (IDTGB) = IT	IT = Número de impuestos recaudados / Número de impuestos requeridos	% las capacidades de la Agencia Tributaria Departamental de Santa Cruz (ATD)	AGENCIA TRIBUTARIA DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ (ATD-SC)
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.2	GAD-ACP-ATDSC-2026-2	Realizar 100 % las actividades administrativas, control, seguimiento, atención y coordinación para el funcionamiento de la Agencia Tributaria Departamental (ATD-SC), en el marco de la normativa vigente, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de actividades administración, control, seguimiento, atención y coordinación para el funcionamiento de las capacidades de la Agencia Tributaria Departamental = TAACSACFCATD	TAACSACFCATD = Número de actividades administración, control, seguimiento, atención y coordinación para el funcionamiento de la ATD realizadas / Número de actividades administración, control, seguimiento, atención y coordinación para el funcionamiento	% las actividades administrativas, control, seguimiento, atención y coordinación para el funcionamiento de la Agencia Tributaria Departamental (ATD-SC)	Agencia Tributaria Departamental de Santa Cruz (ATD-SC)

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
												de la ATD programadas		
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SDJ-2026-1	Promover 100 % las acciones orientadas a garantizar la seguridad jurídica institucional y la gobernabilidad en relación con los habitantes del departamento, bajo normativa vigente, en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de solicitudes de acciones orientadas a garantizar la seguridad jurídica institucional= $TSAOGSJI = \frac{\text{Número de acciones orientadas a garantizar la seguridad jurídica institucional}}{\text{Número de solicitudes de seguridad jurídica institucional}}$	TSAOGSJI = $\frac{\text{Número de acciones orientadas a garantizar la seguridad jurídica institucional}}{\text{Número de solicitudes de seguridad jurídica institucional}}$	% las acciones orientadas a garantizar la seguridad jurídica institucional y la gobernabilidad en relación con los habitantes del departamento	Secretaría Departamental de Justicia
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SDJ-2026-2	Atender 100 % las solicitudes de acciones orientadas a garantizar la seguridad jurídica en el desarrollo normativo institucional, en el marco de la normativa vigente en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de las solicitudes de acciones orientadas a garantizar la seguridad jurídica en el desarrollo normativo institucional = $TSAOGSJ = \frac{\text{Número de solicitudes de acciones orientadas a garantizar la seguridad jurídica en el desarrollo normativo institucional}}{\text{Número de solicitudes de acciones orientadas a garantizar la seguridad jurídica en el desarrollo normativo institucional}}$	TSAOGSJ = $\frac{\text{Número de solicitudes de acciones orientadas a garantizar la seguridad jurídica en el desarrollo normativo institucional}}{\text{Número de solicitudes de acciones orientadas a garantizar la seguridad jurídica en el desarrollo normativo institucional}}$	% las solicitudes de acciones orientadas a garantizar la seguridad jurídica en el desarrollo normativo institucional	Secretaría Departamental de Justicia

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SJD-2026-1	Brindar 100 % asesoramiento jurídico general y permanente al Ejecutivo Departamental, prestar los servicios de otorgación de personalidad jurídica y servicios notariales por parte de la Notaría de Gobierno, así como asistir legalmente en los diferentes procesos judiciales y extrajudiciales en los cuales el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz tenga derechos o intereses legítimos, de acuerdo a normativa vigente, en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de asesoramiento jurídico general y permanente = TAJGP	TAJGP = Número de solicitudes asesoría jurídica realizadas / Número de solicitudes asesoría jurídica requeridas.	% asesoramiento jurídico general y permanente al Ejecutivo Departamental, prestar los servicios de otorgación de personalidad jurídica y servicios notariales por parte de la Notaría de Gobierno, así como asistir legalmente en los diferentes procesos judiciales y extrajudiciales en los cuales el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz tenga derechos o intereses legítimos	Servicio Jurídico Departamental
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.1	GAD-ACP-SJD-2026-2	Fortalecer al 100 % los Servicios jurídicos que se brindan a los usuarios de los trámites de personalidad jurídica, contratos y	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de asesoramiento jurídico general y permanente = TAJGP	TAJGP = Número de solicitudes asesoría jurídica realizadas / Número de solicitudes	% los Servicios jurídicos que se brindan a los usuarios de los trámites de personalidad jurídica, contratos y protocolizaciones;	Servicio Jurídico Departamental

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							protocolizaciones; así como los procesos y contrataciones administrativas, de acuerdo a normativa vigente, en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, durante la gestión 2026.					asesoría jurídica requeridas.	así como los procesos y contrataciones administrativas	
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SDDE-2026-1	Atender 100 % procesos administrativos y legales de las Unidades Organizacionales, con oportunidad, en la Secretaría Departamental de Desarrollo Económico, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Procesos Administrativos y Legales=TPAL	TPAL= Número de solicitudes atendidas/Número de solicitudes requeridas	% procesos administrativos y legales de las Unidades Organizacionales	Secretaría Departamental de Desarrollo Económico
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SDDE-2026-2	Realizar 100 % las actividades de elaboración, actualización y/o socialización de estudios de diseño técnico de preinversión de electrificación rural, con calidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de proyectos elaborados de electrificación rural= TPEER	TPEER = Número de actividades de elaboración, actualización y/o socialización de estudios de diseño técnico de preinversión de electrificación rural realizadas/Número de	% las actividades de elaboración, actualización y/o socialización de estudios de diseño técnico de preinversión de electrificación rural	Dirección de Hidrocarburos, Minas y Energía

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
												actividades de elaboración, actualización y/o socialización de estudios de diseño técnico de preinversión de electrificación rural programadas.		
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SDDE-2026-3	Inspeccionar 20 campos petroleros y concesiones mineras, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de campos petroleros y concesiones mineras Inspeccionadas		campos petroleros y concesiones mineras	Dirección de Hidrocarburos, Minas y Energía
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SDDE-2026-4	Realizar 12 informes mensuales, producto de la fiscalización a los ingresos por renta petrolera y regalías mineras, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de informes realizados		informes mensuales, producto de la fiscalización a los ingresos por renta petrolera y regalías mineras	Dirección de Hidrocarburos, Minas y Energía
2	1	1.3	1.3.3	1.3.3.4	4.1.1	GAD-ACP-SDDE-2026-5	Construir 100 % obras de electrificación rural, con calidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	BIEN	TERMINAL	TASA	Tasa de obras de electrificación rural= TOER	TOER= Número de obras de electrificación con programación física alcanzada / Número de obras de	% obras de electrificación rural	Dirección de Hidrocarburos, Minas y Energía

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
												electrificación programadas		
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SDDE-2026-6	Gestionar 100 % el relacionamiento del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz con instancias Municipales, Departamentales y Nacionales del sector Privado y Público que contribuyan al desarrollo Metropolitano, con oportunidad, en la Región Metropolitana, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Relacionamiento = TR	TR=Número de reuniones, solicitudes, oficios y actas atendidas/Número de reuniones, solicitudes, oficios y actas requeridas	% el relacionamiento del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz con instancias Municipales, Departamentales y Nacionales del sector Privado y Público que contribuyan al desarrollo Metropolitano	Dirección de la Instancia Departamental de Asuntos Metropolitanos
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.1	GAD-ACP-SDDE-2026-7	Realizar 100 % de la generación, recopilación y sistematización de la información que coadyuve en la toma de decisiones para la formulación de estrategias políticas públicas a nivel metropolitano, con oportunidad, en la Región Metropolitana,	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de generación, recopilación y sistematización de la información=T GRS	TGRS=Número de comunicaciones internas, oficios, informes, mapas, documentos, presentaciones, bases de datos realizados/Número de comunicaciones internas, oficios, informes, mapas,	% de la generación, recopilación y sistematización de la información que coadyuve en la toma de decisiones para la formulación de estrategias políticas públicas a nivel metropolitano	Dirección de la Instancia Departamental de Asuntos Metropolitanos/Prog. Fortalecimiento para el Desarrollo de la Región Metropolitana de SCZ

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							durante la gestión 2026.					documentos, tablas, presentaciones, bases de datos requeridos y/o programados.		
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.1	GAD-ACP-SDDE-2026-8	Realizar 100 % la difusión y promoción de los aspectos concernientes al tema Metropolitano a través de las actividades, materiales impresos, digitales y otros, con oportunidad, en la Región Metropolitana, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de difusión y promoción = TDP	TDP= Número de conferencias, presentaciones, publicaciones, conferencias, entrevistas y seminarios realizados/Número de conferencias, presentaciones, publicaciones, conferencias, requeridos y/o programados.	% la difusión y promoción de los aspectos concernientes al tema Metropolitano a través de las actividades, materiales impresos, digitales y otros	Dirección de la Instancia Departamental de Asuntos Metropolitanos/Prog. Fortalecimiento para el Desarrollo de la Región Metropolitana de SCZ
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SDDE-2026-9	Realizar 100 % el apoyo a los órganos metropolitanos conforme a lo establecidos en el Art. 19 de la Ley Departamental N° 187, con oportunidad, en la Región Metropolitana, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de apoyo a órganos metropolitanos = TAOM	TAOM=Número de Peticiones de informes escritos, peticiones de informes orales, solicitudes y reuniones, comunicaciones internas y oficios atendidos/Número de Peticiones de informes escritos, peticiones de	% el apoyo a los órganos metropolitanos conforme a lo establecidos en el Art. 19 de la Ley Departamental N° 187	Dirección de la Instancia Departamental de Asuntos Metropolitanos

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
												informes orales, solicitudes y reuniones, comunicaciones internas y oficios requeridos		
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.1	GAD-ACP-SDDE-2026-10	Generar 100 % la información de base para la planificación, identificación y caracterización de la Región Metropolitana, en base a las necesidades establecidas en la propuesta base de Desarrollo Integral Metropolitano contenida en el PTDI 2021-2025, con oportunidad, en la Región Metropolitana del Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de generación de información de base para la planificación, identificación y caracterización de la Región Metropolitana = TGIBPICRM	TGIBPICRM = Número de consultorías por producto, diagnósticos, informes, estudios y estadísticas generados / Número de consultorías por producto, diagnósticos, informes, estudios y estadísticas requeridos y/o programados.	% la información de base para la planificación, identificación y caracterización de la Región Metropolitana, en base a las necesidades establecidas en la propuesta base de Desarrollo Integral Metropolitano contenida en el PTDI 2021-2025	Dirección de la Instancia Departamental de Asuntos Metropolitanos
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SDDE-2026-11	Atender 100 % los procesos administrativos de la Dirección de la Instancia Departamental de Asuntos Metropolitanos, con oportunidad, en la	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de procedimientos administrativos = TPA	TPA= Número de solicitudes y procesos atendidos/Número de solicitudes y procesos requeridos	% los procesos administrativos de la Dirección de la Instancia Departamental de Asuntos Metropolitanos	Dirección de la Instancia Departamental de Asuntos Metropolitanos

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							Región Metropolitana de Santa Cruz, durante la gestión 2026.							
6	3	3.2	3.2.11	3.2.11.1	51.1.1	GAD-ACP-SDDE-2026-12	Implementar 100 % los sistemas de riego orientados a la mejora de sistemas productivos de pequeños y medianos productores, de acuerdo a norma vigente, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de implementación de sistemas de riego= TISR	TISR= Número de sistemas de riego implementados / Número de sistemas de riego programados	% los sistemas de riego orientados a la mejora de sistemas productivos de pequeños y medianos productores	Dirección de Obras Publicas - Equipo de Riego
6	3	3.2	3.2.11	3.2.11.1	51.1.1	GAD-ACP-SDDE-2026-13	Realizar 100 % la elaboración de estudios de Pre Inversión, Informe Técnico de Condiciones Previas (ITCP) para proyectos de cosecha de agua y proyectos de riego, con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de elaboración de estudios de pre inversión para proyectos de riego = TEEPIPR	TEEPIPR= Número de estudios de pre inversión elaborados/Número de estudios de pre inversión requeridos	% la elaboración de estudios de Pre Inversión, Informe Técnico de Condiciones Previas (ITCP) para proyectos de cosecha de agua y proyectos de riego	Dirección de Obras Publicas - Equipo de Riego
6	3	3.1	3.1.1		5.1.1	GAD-ACP-SDDE-2026-14	Realizar 100 % la fiscalización, acompañamiento y asistencia técnica a la ejecución de obras a proyectos de	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de fiscalización, acompañamiento y asistencia técnica a proyectos de	TFAATPR= Número de proyectos fiscalizados, acompañados y asistidos/Número	% la fiscalización, acompañamiento y asistencia técnica a la ejecución de obras a proyectos de riego orientados	Dirección de Obras Publicas - Equipo de Riego

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							riesgo orientados a fortalecer el desarrollo agrícola, con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.				riesgo = TFAATPR	o de proyectos fiscalizados, acompañados y asistidos programados	a fortalecer el desarrollo agrícola	
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.1	GAD-ACP-SDDE-2026-15	Emitir 100 % informes de recomendación de los estudios de pre inversión en obras, bienes y/o servicios de interés público departamental, conforme a normativa legal vigente, en el departamento de Santa Cruz, en la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de emisión de informes de recomendación de los Estudios de Pre Inversión en obras, bienes y/o servicios de interés público departamental =TEIREPIOBSIPD	TEIREPIOBSIPD = Número de informes de recomendación emitidos/ Número de informes de recomendación requeridos.	% informes de recomendación de los estudios de pre inversión en obras, bienes y/o servicios de interés público departamental	Secretaria Departamental de Desarrollo Económico - Equipo Estratégico para la Promoción de la Inversión Privada
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SDDE-2026-16	Realizar 100 % la atención a la población que requiere los servicios de la Dirección de Industria y Comercio, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de atención a la población = TAP	TAP= Número de solicitudes atendidas/Número de solicitudes requeridas	% la atención a la población que requiere los servicios de la Dirección de Industria y Comercio	Dirección de Industria y Comercio
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SDDE-2026-17	Apoyar 100 % ferias productivas para artesanos, productores y emprendedores, con	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de ferias productivas para artesanos, productores y	TFPPAPE= Cantidad de ferias productivas apoyadas/Cantid	% ferias productivas para artesanos, productores y emprendedores	Dirección de Industria y Comercio

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							oportunidad y a requerimiento, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.				emprendedores = TFPAPE	ad de ferias productivas requeridas		
6	2	2.2	2.2.4	2.2.4.1	12.1.1	GAD-ACP-SDDE-2026-18	Atender 100 % los trámites requeridos de empresas y barrios, con oportunidad, en el Parque Industrial Ramon Dario Gutierrez, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de atención de solicitudes de trámites requeridos a empresas y barrios= TASTREB	TASTREB = Número de trámites atendidos/Número de trámites requeridos	% los trámites requeridos de empresas y barrios	Dirección de Industria y Comercio
6	3	3.3	3.3.1	3.3.1.1	16.1.1	GAD-ACP-SDDE-2026-19	Construir 100 % de la obra vial, con calidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	BIEN	TERMINAL	TASA	Tasa de construcción de obra vial= TCOV	TCOV = Cantidad de porcentaje de avance de construcción de obra vial ejecutado / Cantidad de porcentaje de avance de construcción de obra vial programado.	% de la obra vial	Dirección de Obras Publicas
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SDDE-2026-20	Elaborar 100 % Informes Técnicos de Condiciones Previas para proyectos de Preinversión Priorizados por la Dirección, con oportunidad, en el departamento de	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Informes Técnicos = TIT	TIT= Número de informes técnicos de condiciones previas para proyectos de Preinversión ejecutados/Número de informes técnicos de	% Informes Técnicos de Condiciones Previas para proyectos de Preinversión Priorizados por la Dirección	Dirección de Obras Publicas

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							Santa Cruz, durante la gestión 2026.					condiciones previas para proyectos de Preinversión priorizados		
6	3	3.3	3.3.1	3.3.1.1	16.1.1	GAD-ACP-SDDE-2026-21	Mejorar 100 % infraestructura vial, obras civiles y otras relacionadas al área, con calidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	BIEN	TERMINAL	TASA	Tasa de infraestructura vial, obras civiles y otras relacionadas al área ejecutadas/Cantidad de porcentaje de avance de mejoras en infraestructura vial, obras civiles y otras relacionadas al área= TIVOCORA	TIVOCORA = Cantidad de porcentaje de avance de mejoras en infraestructura vial, obras civiles y otras relacionadas al área programadas.	% infraestructura vial, obras civiles y otras relacionadas al área	Dirección de Obras Publicas
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SDDE-2026-22	Fiscalizar 100 % los proyectos priorizados por la Dirección, con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de fiscalización de proyectos priorizados= TFPP	TFPP= Número de proyectos priorizados fiscalizados/Número de proyectos priorizados ejecutados	% los proyectos priorizados por la Dirección	Dirección de Obras Publicas

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
6	8	8.2	8.2.3	8.2.3.1	19.1.1	GAD-ACP-SDDE-2026-23	Realizar 100 % de la reparación del conjunto hidráulico, con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	BIEN	TERMINAL	TASA	Tasa de reparación de conjunto hidráulico = TRCH	TRCH = Cantidad de porcentaje de avance de reparación en obras hidráulica ejecutadas/ Cantidad de porcentaje de avance de reparación en obras hidráulica programadas.	% de la reparación del conjunto hidráulico	Dirección de Obras Publicas
3	6	6.5	6.5.1	6.5.1.1	17.1.1	GAD-ACP-SDDE-2026-24	Gestionar 100 % las concesiones orientadas al desarrollo de infraestructura y/o servicios para el fortalecimiento del deporte, con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	BIEN	INTERMEDIO	TASA	Tasa de gestión de concesiones= TGC	TGC= Número de concesiones gestionadas/Número de concesiones requeridas	% las concesiones orientadas al desarrollo de infraestructura y/o servicios para el fortalecimiento del deporte	Dirección de Obras Publicas
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-SDDE-2026-25	Gestionar 100 % las concesiones orientadas al desarrollo de infraestructura y/o servicios para el fortalecimiento de la salud, con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	BIEN	INTERMEDIO	TASA	Tasa de gestión de concesiones= TGC	TGC= Número de concesiones gestionadas/Número de concesiones requeridas	% las concesiones orientadas al desarrollo de infraestructura y/o servicios para el fortalecimiento de la salud	Dirección de Obras Publicas

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
6	3	3.3	3.3.1	3.3.1.1	16.1.1	GAD-ACP-SDDE-2026-26	Gestionar 100 % las concesiones orientadas al fortalecimiento de infraestructura vial, con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	BIEN	INTERMEDIO	TASA	Tasa de gestión de concesiones= TGC	TGC= Número de concesiones gestionadas/Número de concesiones requeridas	% las concesiones orientadas al fortalecimiento de infraestructura vial	Dirección de Obras Publicas
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.1	GAD-ACP-SDDE-2026-27	Atender 9411 las solicitudes y/o requerimientos del sector transporte conforme a la normativa vigente, de forma oportuna, dentro del departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Número de solicitudes del sector transporte atendidas	las solicitudes y/o requerimientos del sector transporte conforme a la normativa vigente,	Dirección de Transporte	
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.1	GAD-ACP-SDDE-2026-28	Realizar 399 controles y fiscalizaciones al transporte terrestre interprovincial e intermunicipal, de forma oportuna, dentro del departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Número de controles y fiscalizaciones al transporte terrestre interprovincial e intermunicipal realizados	controles y fiscalizaciones al transporte terrestre interprovincial e intermunicipal	Dirección de Transporte	
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.1	GAD-ACP-SDDE-2026-29	Realizar 162 ejecuciones de las normas en vigencia a los operadores de transporte terrestre interprovincial e	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Número de ejecuciones de obligaciones de operadores realizadas	ejecuciones de las normas en vigencia a los operadores de transporte terrestre interprovincial e intermunicipal	Dirección de Transporte	

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							intermunicipal, de forma oportuna, dentro del departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.							
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.1	GAD-ACP-SDDE-2026-30	Atender 458 requerimientos administrativos y actualizaciones de las normativas y manuales específicos, acorde a las necesidades del transporte terrestre interprovincial e intermunicipal, de forma oportuna, dentro del departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Número de requerimientos administrativos y/o actualizaciones atendidos		requerimientos administrativos y actualizaciones de las normativas y manuales específicos, acorde a las necesidades del transporte terrestre interprovincial e intermunicipal	Dirección de Transporte
6	3	3.2	3.2.11	3.2.11.1	51.1.1	GAD-ACP-SDDE-2026-31	Realizar 100 % la supervisión a la elaboración de Estudios de Pre inversión para proyectos de riego, con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de supervisión de estudios de pre inversión supervisados/Número de estudios de pre inversión requeridos	TSEPIPR= Número de estudios de pre inversión supervisados/Número de estudios de pre inversión requeridos	% la supervisión a la elaboración de Estudios de Pre inversión para proyectos de riego	Dirección de Obras Públicas - Equipo de Riego
6	2	2.2	2.2.4	2.2.4.1	12.1.1	GAD-ACP-SDDE-2026-32	Realizar 620 acciones relativas para la atención de trámites requeridos por las empresas y	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de acciones realizadas		acciones relativas para la atención de trámites requeridos por las empresas y barrios asentadas	Dirección de Industria y Comercio

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							barrios asentadas en el parque industrial Ramon Darío Gutierrez, con oportunidad, en la Dirección de Industria y Comercio, durante la Gestión 2026.						en el parque industrial Ramon Darío Gutierrez	
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SDDE-2026-33	Realizar 6 talleres de socialización en temas mineros hidrocarburíferos, con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de talleres realizados		talleres de socialización en temas mineros hidrocarburíferos	Dirección de Hidrocarburos, Minas y Energías
6	3	3.3	3.3.1	3.3.1.1	16.2.1	GAD-ACP-SEDCAM-2026-1	Ejecutar 12386.40 kilómetros de mantenimiento vial en las rutas departamentales, a un costo razonable, en las 15 provincias del departamento de Santa Cruz durante la gestión 2026.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Cantidad de kilómetros de mantenimiento vial ejecutado.		kilómetros de mantenimiento vial en las rutas departamentales	Dirección del Servicio Departamental de Caminos - Dirección de Infraestructura Vial - Dirección del Sistema de Gestión Vial.
6	3	3.3	3.3.1	3.3.1.1	16.2.1	GAD-ACP-SEDCAM-2026-2	Realizar 100 % de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos pesados, semipesados y livianos, a un costo razonable, en las 15 provincias del Departamento de	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de mantenimiento preventivo y correctivo = TMPC	TMPC=Número de Mantenimiento realizado / Número de Mantenimiento solicitado	% de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos pesados, semipesados y livianos	Dirección de Infraestructura Vial.

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							Santa Cruz, durante la gestión 2026.							
6	3	3.3	3.3.1	3.3.1.1	16.2.1	GAD-ACP-SEDCAM -2026-3	Realizar 100 % los estudios de diseño técnico de preinversión, actualización, perfil, revisión y diagnóstico de proyectos viales y obras de arte, a un costo razonable, en las provincias del departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de diseños de estudios técnicos de preinversión, actualización, perfil, revisión y diagnóstico de los proyectos viales y obras de arte = TDETPVVA	TDETPVVA= Número de estudios de diseño técnico de pre inversión, actualización, perfil, revisión y diagnóstico de proyectos viales y obras de arte elaborados / Número de estudios de diseño técnico de pre inversión, actualización, perfil, revisión y diagnóstico de proyectos viales y obras de arte requeridos	% los estudios de diseño técnico de preinversión, actualización, perfil, revisión y diagnóstico de proyectos viales y obras de arte	Dirección de Sistema de Gestión Vial.
6	3	3.3	3.3.1	3.3.1.1	16.2.1	GAD-ACP-SEDCAM -2026-4	Producir 30000 M3 de material de capa base y agregado, con calidad, para las provincias del departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Cantidad de metros cúbicos producidos de capa base y agregados.		M3 de material de capa base y agregado	Dirección de Infraestructura Vial - Dirección de Sistema de Gestión Vial.

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
6	3	3.3	3.3.1	3.3.1.1	16.2.1	GAD-ACP-SEDCAM -2026-5	Atender 100 % los procesos administrativos y legales de las unidades organizacionales, con oportunidad, en el Servicio Departamental de Caminos, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de procesos administrativos y legales= TPAL	TPAL = Número de solicitudes atendidas / Número de solicitudes requeridas	% los procesos administrativos y legales de las unidades organizacionales	Dirección de Administración y Finanzas - Dirección de Asesoría Legal.
6	3	3.3	3.3.1	3.3.1.1	16.2.2	GAD-ACP-SEDCAM -2026-6	Gestionar 100 % los procesos administrativos para el ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, con oportunidad, en el Servicio Departamental de Caminos, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de procesos administrativos del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz = TPAGAD SC	TPAGADSC = Numero de procesos administrativos gestionados/Numero de procesos administrativos requeridos.	% los procesos administrativos para el ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz	Servicio Departamental de Caminos.
6	3	3.1	3.1.1		5.1.2	GAD-ACP-SEDACP UZ-2026-1	Atender 100 % los procesos administrativos y legales de las unidades organizacionales, con oportunidad, en el Servicio Departamental Agropecuario de Santa Cruz (SEDACRUZ), durante la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Procesos administrativos y legales = TPAPL	TPAPL= Número de procesos administrativos y legales atendidos /Número de procesos administrativos y legales atendidos requeridos	% los procesos administrativos y legales de las unidades organizacionales	Servicio Departamental Agropecuario de Santa Cruz (SEDACRUZ)

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
6	3	3.2	3.2.11	3.2.11.1	51.1.1	GAD-ACP-SEDACRUZ-2026-2	Realizar 100 % gestiones administrativas para garantizar el funcionamiento de los programas agrícolas, con oportunidad, en el Servicio Departamental Agropecuario de Santa Cruz (SEDACRUZ), durante la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de gestiones administrativas = TGA	TGA= Número de procesos administrativos realizados/Número de procesos administrativos solicitados.	% gestiones administrativas para garantizar el funcionamiento de los programas agrícolas	Servicio Departamental Agropecuario (SEDACRUZ)/Equipo de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria, Equipo de Desarrollo Agropecuario
6	3	3.2	3.2.6	3.2.6.1	52.1.1	GAD-ACP-SEDACRUZ-2026-3	Realizar 100 % procesos administrativos para garantizar el funcionamiento de los programas pecuarios, con oportunidad, en el Servicio Departamental Agropecuario de Santa Cruz (SEDACRUZ), durante la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de procesos administrativos =TPA	TPAPL= Número de solicitudes ejecutadas/Número de solicitudes requeridas	% procesos administrativos para garantizar el funcionamiento de los programas pecuarios	Servicio Departamental Agropecuario (SEDACRUZ)/Equipo de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria
6	3	3.2	3.2.6	3.2.6.1	52.1.1	GAD-ACP-SEDACRUZ-2026-4	Atender 100 % las alertas y/o emergencias sanitarias en el sector pecuario, con oportunidad, en el departamento de	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de alerta y/o emergencia sanitarias = TAES	TAES= Número de alertas y/o emergencias sanitarias atendidas/Número de alertas y/o emergencias	% las alertas y/o emergencias sanitarias en el sector pecuario	Servicio Departamental Agropecuario (SEDACRUZ)/Equipo de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							Santa Cruz, durante la gestión 2026.					sanitarias solicitadas		
6	3	3.2	3.2.11	3.2.11.1	51.1.1	GAD-ACP-SEDACRUZ-2026-5	Atender 100 % las alertas sanitarias en el sector agrícola, con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de alertas sanitarias =TAS	TAS=Número de alertas sanitarias atendidas/Número de alertas sanitarias requeridas	% las alertas sanitarias en el sector agrícola	Servicio Departamental Agropecuario (SEDACRUZ)/Equipo de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria
6	3	3.1	3.1.1		5.1.1	GAD-ACP-SEDACRUZ-2026-6	Participar 100 % en eventos y ferias agropecuarias, a requerimiento y con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Ferias agropecuarias Participada=TFAP	TFAP=Número de participaciones en ferias agropecuarias /Número de invitaciones a ferias agropecuarias	% en eventos y ferias agropecuarias	Servicio Departamental Agropecuario de Santa Cruz SEDACRUZ
6	3	3.1	3.1.1		5.1.1	GAD-ACP-SEDACRUZ-2026-7	Ejecutar 100 % los programas y proyectos de desarrollo agropecuario priorizados por los Consejos de Desarrollo Provincial, en el marco de la normativa vigente, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	BIEN	FINAL	TASA	Tasa de ejecución de programas y proyectos de desarrollo agropecuario priorizados = TEPPDAP	TEPPDAGROP = Número de programas y proyectos de desarrollo agropecuario ejecutados /Número de programas y proyectos de desarrollo agropecuario programados y priorizados	% los programas y proyectos de desarrollo agropecuario priorizados por los Consejos de Desarrollo Provincial	Servicio Departamental Agropecuario de Santa Cruz (SEDACRUZ)/Equipo de Desarrollo Agropecuario

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
6	3	3.2	3.2.11	3.2.11.1	51.1.1	GAD-ACP-SEDACRUZ-2026-8	Ejecutar 100 % los programas y proyectos de desarrollo agrícola priorizados por los Consejos de Desarrollo Provincial, en el marco de la normativa vigente, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	BIEN	FINAL	TASA	Tasa de ejecución de programas y proyectos de desarrollo agrícola ejecutados / Número de programas y proyectos de desarrollo agrícola priorizados = TEPPDAGRIP	TEPPDAGRIP = Número de programas y proyectos de desarrollo agrícola ejecutados / Número de programas y proyectos de desarrollo agrícola priorizados	% los programas y proyectos de desarrollo agrícola priorizados por los Consejos de Desarrollo Provincial	Servicio Departamental Agropecuario de Santa Cruz (SEDACRUZ)/Equipo de Desarrollo Agropecuario
6	3	3.2	3.2.6	3.2.6.1	52.1.1	GAD-ACP-SEDACRUZ-2026-9	Ejecutar 100 % los programas y proyectos de desarrollo pecuario y animal priorizados por los Consejos de Desarrollo Provincial, en el marco de la normativa vigente, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	BIEN	FINAL	TASA	Tasa de ejecución de programas y proyectos de desarrollo pecuario y animal ejecutados / Número de programas y proyectos de desarrollo pecuario y animal priorizados = TEPPDPAP	TEPPDPAP = Número de programas y proyectos de desarrollo pecuario y animal ejecutados / Número de programas y proyectos de desarrollo pecuario y animal priorizados	% los programas y proyectos de desarrollo pecuario y animal priorizados por los Consejos de Desarrollo Provincial	Servicio Departamental Agropecuario de Santa Cruz (SEDACRUZ)/Equipo de Desarrollo Agropecuario
6	3	3.1	3.1.1		5.1.2	GAD-ACP-SEDACRUZ-2026-10	Realizar 100 % el seguimiento a la ejecución de los programas y proyectos de desarrollo agropecuario, con	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de seguimiento de programas y proyectos agropecuarios= TSPPA	TSPPA=Número de programas y proyectos bajo seguimiento / Número de programas y	% el seguimiento a la ejecución de los programas y proyectos de desarrollo agropecuario	Servicio Departamental Agropecuario de Santa Cruz (SEDACRUZ)

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.					proyectos en ejecución		
6	3	3.1	3.1.1		5.1.2	GAD-ACP-SEDACR UZ-2026-11	Gestionar 100 % la formulación de los programas y proyectos en atención a la demanda de los productores y Consejos de Desarrollo Provincial, con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de formulación de programas y proyectos = $\frac{\text{TFPP}}{\text{Número de estudios de programas y proyectos solicitados}}$	TFPP= Número de estudios de programas y proyectos elaborados / Número de estudios de programas y proyectos solicitados	% la formulación de los programas y proyectos en atención a la demanda de los productores y Consejos de Desarrollo Provincial	Servicio Departamental Agropecuario de Santa Cruz (SEDACRUZ)
6	3	3.1	3.1.1		5.1.1	GAD-ACP-SEDACR UZ-2026-12	Realizar 38 reuniones de coordinación con instituciones públicas y privadas del sector agropecuario, con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Número de reuniones realizadas		reuniones de coordinación con instituciones públicas y privadas del sector agropecuario	Servicio Departamental Agropecuario de Santa Cruz (SEDACRUZ).
6	3	3.2	3.2.11	3.2.11.1	51.1.1	GAD-ACP-SEDACR UZ-2026-13	Realizar 30 reuniones de coordinación con instituciones públicas y privadas del sector agrícola, con oportunidad, en el departamento de	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Número de reuniones realizadas		reuniones de coordinación con instituciones públicas y privadas del sector agrícola	Servicio Departamental Agropecuario (SEDACRUZ)/Equipo de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria / Equipo de

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							Santa Cruz, durante la gestión 2026.							Desarrollo Agropecuario
6	3	3.2	3.2.6	3.2.6.1	52.1.1	GAD-ACP-SEDACR UZ-2026-14	Realizar 117 reuniones de coordinación con instituciones públicas y privadas del sector pecuario, con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Número de reuniones realizadas		reuniones de coordinación con instituciones públicas y privadas del sector pecuario	Servicio Departamental Agropecuario (SEDACRUZ)/Equipo de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria / Equipo de Desarrollo Agropecuario
6	3	3.2	3.2.6	3.2.6.1	52.1.1	GAD-ACP-SEDACR UZ-2026-15	Realizar 305 vigilancia epidemiológica y monitoreo en el sector pecuario, con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de vigilancias epidemiológicas y monitoreos en el sector pecuario realizados		vigilancia epidemiológica y monitoreo en el sector pecuario	Servicio Departamental Agropecuario (SEDACRUZ)/Equipo de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria
6	3	3.1	3.1.1		5.1.1	GAD-ACP-SEDACR UZ-2026-16	Realizar 57 capacitaciones, asistencias técnicas u otros para el desarrollo agropecuario, con oportunidad, en las Provincias Sara, Ichilo y Cordillera del departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de capacitaciones, asistencias técnicas u otros realizadas		capacitaciones, asistencias técnicas u otros para el desarrollo agropecuario	Servicio Departamental Agropecuario (SEDACRUZ)/Equipo de Desarrollo Agropecuario

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
6	3	3.2	3.2.11	3.2.11.1	51.1.1	GAD-ACP-SEDAUZ-2026-17	Realizar 2461 capacitaciones y asistencias técnicas para el desarrollo agrícola, con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de capacitaciones y asistencias técnicas realizadas		capacitaciones y asistencias técnicas para el desarrollo agrícola	Servicio Departamental Agropecuario (SEDAUZ)/Equipo de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria / Equipo de Desarrollo Agropecuario
6	3	3.2	3.2.6	3.2.6.1	52.1.1	GAD-ACP-SEDAUZ-2026-18	Realizar 2631 capacitaciones y asistencias técnicas para el desarrollo pecuario, con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de capacitaciones y asistencias técnicas realizadas		capacitaciones y asistencias técnicas para el desarrollo pecuario	Servicio Departamental Agropecuario (SEDAUZ)/Equipo de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria
6	3	3.2	3.2.11	3.2.11.1	51.1.1	GAD-ACP-SEDAUZ-2026-19	Realizar 40 muestreos laboratoriales de frutos para el control, manejo de plagas y enfermedades en el sector agrícola, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Número de Muestreos laboratoriales realizados		muestreos laboratoriales de frutos para el control, manejo de plagas y enfermedades en el sector agrícola	Servicio Departamental Agropecuario (SEDAUZ)/Equipo de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria
6	3	3.2	3.2.11	3.2.11.1	51.1.1	GAD-ACP-SEDAUZ-2026-20	Realizar 207 implementaciones y monitoreos de rutas de trampas para la mosca de la fruta en el sector agrícola,	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de Implementaciones de rutas y/o monitoreos realizados		implementaciones y monitoreos de rutas de trampas para la mosca de la fruta en el sector agrícola	Servicio Departamental Agropecuario (SEDAUZ)/Equipo de Sanidad e

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.							inocuidad Agropecuaria
6	3	3.2	3.2.6	3.2.6.1	52.1.1	GAD-ACP-SEDACR UZ-2026-21	Realizar 4062 toma de muestras para el diagnóstico de enfermedades en el sector pecuario, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Número de toma de muestras realizados		toma de muestras para el diagnóstico de enfermedades en el sector pecuario	Servicio Departamental Agropecuario (SEDACRUZ)/Equipo de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria
6	3	3.2	3.2.6	3.2.6.1	52.1.1	GAD-ACP-SEDACR UZ-2026-22	Realizar 1000000 de vacunaciones y fiscalización en el sector pecuario, con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de vacunaciones y fiscalizaciones realizadas		de vacunaciones y fiscalización en el sector pecuario	Servicio Departamental Agropecuario (SEDACRUZ)/Equipo de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria
6	3	3.2	3.2.6	3.2.6.1	52.1.1	GAD-ACP-SEDACR UZ-2026-23	Realizar 56 certificaciones a predios piloto en Buenas Prácticas Pecuarias y acreditaciones a profesionales y técnicos, sostenibilidad y/o regenerativa, con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de certificaciones y acreditaciones realizadas		certificaciones a predios piloto en Buenas Prácticas Pecuarias y acreditaciones a profesionales y técnicos, sostenibilidad y/o regenerativa	Servicio Departamental Agropecuario (SEDACRUZ)/Equipo de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
6	3	3.1	3.1.1		5.1.1	GAD-ACP-SEDACR UZ-2026-24	Implementar 16 huertos y viveros a través de sistemas de producción agroecológica, con oportunidad, en las Provincias Sara - Ichilo del Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Número de huerto y viveros implementados		huertos y viveros a través de sistemas de producción agroecológica	Servicio Departamental Agropecuario (SEDACRUZ)/Equipo de Desarrollo Agropecuario
6	3	3.1	3.1.1		5.1.2	GAD-ACP-SEDACR UZ-2026-25	Atender 100 % solicitudes de emisión de registro de maquinarias e implementos, certificados de alodiales, gravámenes, desgravamen y certificados varios, con oportunidad, en el Servicio Departamental Agropecuario (SEDACRUZ), durante la gestión 2026.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	TRMIA= Tasa de registros de maquinarias e implementos atendidos/Número de emisiones de registros de maquinarias e implementos solicitados	TRMIA= Número de emisiones de registros de maquinarias e implementos atendidos/Número de emisiones de registros de maquinarias e implementos solicitados	% solicitudes de emisión de registro de maquinarias e implementos, certificados de alodiales, gravámenes, desgravamen y certificados varios	Servicio Departamental Agropecuario (SEDACRUZ)/Equipo de Registro de Maquinaria
6	3	3.1	3.1.1		5.1.2	GAD-ACP-SEDACR UZ-2026-26	Realizar 41 capacitaciones a grupos y/o asociaciones de productores agrícolas orientadas al mercado con el método SHEP y aplicaciones en	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de capacitaciones realizadas		capacitaciones a grupos y/o asociaciones de productores agrícolas orientadas al mercado con el método SHEP y aplicaciones en	Servicio Departamental Agropecuaria de Santa Cruz / Equipo de Transferencia y Extensión de Tecnología

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							extensión agrícola (mi punto verde), con oportunidad, en el Servicio Departamental Agropecuario (SEDACRUZ), durante la gestión 2026.						extensión agrícola (mi punto verde)	
6	3	3.1	3.1.1		5.1.2	GAD-ACP-SEDACR UZ-2026-27	Realizar 21 seguimientos al uso y administración de la maquinaria e implementos agrícolas asignados a asociaciones productivas agropecuarias y municipios, con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de seguimientos realizados		seguimientos al uso y administración de la maquinaria e implementos agrícolas asignados a asociaciones productivas agropecuarias y municipios	Servicio Departamental Agropecuario de Santa Cruz / Equipo de Transferencia y extensión de tecnología
6	3	3.1	3.1.1		5.1.1	GAD-ACP-SEDACR UZ-2026-28	Ejecutar 65 informaciones agrometeorológica, precios de mercado, boletines y biblioteca virtual para apoyar al productor, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Numero de informaciones realizadas		informaciones agrometeorológica, precios de mercado, boletines y biblioteca virtual para apoyar al productor	Servicio Departamental Agropecuario de Santa Cruz SEDACRUZ

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
6	3	3.2	3.2.11	3.2.11.1	51.1.1	GAD-ACP-SEDACR UZ-2026-29	Implementar 12 huertos escuela, con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de huertos escuela implementados		huertos escuela	Servicio Departamental Agropecuario (SEDACRUZ)
3	6	6.2	6.2.1		13.1.2	GAD-ACP-SDSDH-2026-1	Atender 100 % los procesos administrativos que ingresan a la Secretaría Departamental de Salud y Desarrollo Humano, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Atención de Procesos Administrativos de la Secretaría Departamental de Salud y Desarrollo Humano = TAPASDSDH	TAPASDSDH = Número de procesos administrativos atendidos / Número de procesos administrativos que ingresan a la Secretaría Departamental de Salud y Desarrollo Humano	% los procesos administrativos que ingresan a la Secretaría Departamental de Salud y Desarrollo Humano	Secretaría Departamental de Salud y Desarrollo Humano
12	7	7.2	7.2.2	7.2.2.2	15.1.1	GAD-ACP-SDSDH-2026-2	Ejecutar 100 % acciones de fortalecimiento al desarrollo de capacidades productivas de jóvenes, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2026.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de Acciones de Fortalecimiento al Desarrollo de Capacidades Productivas de Jóvenes = TAFDCPJ	TAFDCPJ = Número de acciones ejecutadas de fortalecimiento al desarrollo de capacidades productivas de jóvenes / Número de acciones requeridas de fortalecimiento al desarrollo de capacidades productivas de jóvenes.	% acciones de fortalecimiento al desarrollo de capacidades productivas de jóvenes	Secretaría Departamental de Salud y Desarrollo Humano / Dirección de Educativa / Equipo de Juventud

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.3.1	GAD-ACP-SDSDH-2026-3	Realizar 100 % las acciones de previsión de los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias para obligaciones, convenios, compromisos y acciones en apoyo, fomento y fortalecimiento a la educación regular, de acuerdo a la normativa vigente, en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2026.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de Acciones Previsión de los Recursos Económicos y Financieros para el Cumplimiento e Implementación Eficaz de Transferencias para Obligaciones, Convenios, Compromisos y Acciones en Apoyo, Fomento y Fortalecimiento a la Educación Regular = TAPREFCIETOC CAAFFER	TPAREFCIETOC CAAFFER = Número de acciones de previsión realizadas / Número de acciones de previsión requeridas	% las acciones de previsión de los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias para obligaciones, convenios, compromisos y acciones en apoyo, fomento y fortalecimiento a la educación regular	Secretaría Departamental de Salud y Desarrollo Humano / Dirección de Departamental de Gestión Educativa
3	5	5.2	5.2.1	5.2.1.1	14.1.1	GAD-ACP-SDSDH-2026-4	Ejecutar 100 % acciones de fortalecimiento a la formación técnica y tecnológica según las competencias establecidas en la normativa vigente, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2026.	BIEN	TERMINAL	TASA	Tasa de Acciones de Fortalecimiento a la Formación Técnica y Tecnológica según las Competencias Establecidas en la Normativa Vigente = TAFFTCENV	TAFFTCENV = Número de acciones ejecutadas de fortalecimiento a la formación técnica y tecnológica / Número de acciones programadas y/o requeridas de fortalecimiento	% acciones de fortalecimiento a la formación técnica y tecnológica según las competencias establecidas en la normativa vigente	Secretaría Departamental de Salud y Desarrollo Humano / Dirección de Departamental de Gestión Educativa

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
												a la formación técnica y tecnológica		
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-SDSDH-2026-5	Fortalecer 100 % los Establecimientos de Salud de Tercer Nivel supervisando los procesos gerenciales y financieros, optimizando sus recursos y prestaciones con el fin de proporcionar servicios de salud con calidad y calidez, en el marco de sus competencias, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de Fortalecimiento de Establecimientos de Salud de Tercer Nivel fortalecidos / Número total de Establecimientos de Salud de Tercer Nivel = TFESTN	TFESTN = Número de Establecimientos de Salud de Tercer Nivel supervisando los procesos gerenciales y financieros, optimizando sus recursos y prestaciones con el fin de proporcionar servicios de salud con calidad y calidez	% los Establecimientos de Salud de Tercer Nivel supervisando los procesos gerenciales y financieros, optimizando sus recursos y prestaciones con el fin de proporcionar servicios de salud con calidad y calidez	Secretaría Departamental de Salud y Desarrollo Humano / Dirección de Gestión Hospitalaria
12	7	7.2	7.2.2	7.2.2.2	15.1.1	GAD-ACP-SDSDH-2026-6	Administrar 100 % los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias para obligaciones, convenios y compromisos relacionados a la gestión social, según	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de Administración de los Recursos Económicos para el Cumplimiento e Implementación Eficaz de Transferencia para Obligaciones, Convenios y Compromisos	TARECIETOCCR GSSNV = Transferencias realizadas para obligaciones, convenios y compromisos relacionados a la gestión social / Transferencias para Obligaciones, Convenios y Compromisos requeridas para obligaciones, convenios y compromisos relacionados a la gestión social	% los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias para obligaciones, convenios y compromisos relacionados a la gestión social	Secretaría Departamental de Salud y Desarrollo Humano

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							normativa vigente, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.				Relacionados a la Gestión Social Según Normativa Vigente = TARECIETOCR GSSNV	compromisos relacionados a la gestión social.		
3	5	5.1	5.1.1	5.1.1.2	141.1.1	GAD-ACP-SDSDH-2026-7	Administrar 100 % la ejecución de los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias para obligaciones, convenios, compromisos y acciones en apoyo, fomento y fortalecimiento a la educación regular, de acuerdo al marco Normativa vigente, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Administración de Ejecución de los Recursos Económicos y Financieros para el Cumplimiento e Implementación Eficaz de Transferencias = TAEREFCIET	TAEREFCIET = Número de transferencias y acciones ejecutadas / Número de transferencias y acciones requeridas	% la ejecución de los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias para obligaciones, convenios, compromisos y acciones en apoyo, fomento y fortalecimiento a la educación regular	Secretaría Departamental de Salud y Desarrollo Humano / Dirección de Departamental de Gestión Educativa
6	3	3.4	3.4.2	3.4.2.1	6.1.1	GAD-ACP-SDSDH-2026-8	Ejecutar 100 % medidas de fiscalización y control técnico-legal a prestadores de servicios turísticos, promoviendo un servicio seguro y de calidad, en el	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de Medidas de Fiscalización y Control Técnico-Legal = TMFCTL	TMFCTL = Número de medidas de fiscalización y control técnico-legal ejecutadas / Número de medidas de fiscalización y	% medidas de fiscalización y control técnico-legal a prestadores de servicios turísticos	Secretaría Departamental de Salud y Desarrollo Humano / Equipo de Cultura y Turismo

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							Departamento de Santa Cruz, durante las gestión 2026.					control técnico-legal requeridas		
6	3	3.4	3.4.2	3.4.2.1	6.1.1	GAD-ACP-SDSDH-2026-9	Realizar 100 % acciones de sensibilización, campañas y estadísticas del flujo turístico de las áreas priorizadas, promoviendo la conservación y uso sostenible de los atractivos turísticos, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de Acciones de Sensibilización, Campañas y Estadísticas del Flujo Turístico = TASCEFT	TASCEFT = Número de acciones de sensibilización, campañas y estadísticas del flujo turístico realizadas / Número de acciones de sensibilización, campañas y estadísticas del flujo turístico requeridas	% acciones de sensibilización, campañas y estadísticas del flujo turístico de las áreas priorizadas	Secretaría Departamental de Salud y Desarrollo Humano / Dirección Departamental de Gestión Educativa / Equipo de Cultura y Turismo
12	10	10.2	10.2.2	10.2.2.1	11.1.1	GAD-ACP-SDSDH-2026-10	Promover 1 evento artístico y cultural contribuyendo al desarrollo regional y nacional, de acuerdo a Ley N° 2165 de 18 de diciembre de 2000 y convenio, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Eventos artístico y cultural promocionado		evento artístico y cultural contribuyendo al desarrollo regional y nacional	Secretaría Departamental de Salud y Desarrollo Humano / Dirección Departamental de Gestión Educativa / Equipo de Cultura y Turismo
3	5	5.1	5.1.1	5.1.1.2	141.1.1	GAD-ACP-SDSDH-2026-11	Realizar 100 % acciones y actividades de fortalecimiento a la educación, de acuerdo al marco Normativa vigente,	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Acciones y Actividades de Fortalecimiento a la Educación = TAAFE	TAAFE = Número de acciones y actividades ejecutadas / Número de acciones y	% acciones y actividades de fortalecimiento a la educación	Secretaría Departamental de Salud y Desarrollo Humano / Dirección Departamental de Gestión Educativa

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.					actividades requeridas		
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.3.1	GAD-ACP-SDSDH-2026-12	Realizar 1 transferencia de recursos económicos para viabilizar el cumplimiento eficaz de obligaciones y compromisos para la preservación del patrimonio cultural e intangible mediante el desarrollo del Corso Estudiantil Vallegrandino, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Transferencia realizada		transferencia de recursos económicos para viabilizar el cumplimiento eficaz de obligaciones y compromisos para la preservación del patrimonio cultural e intangible mediante el desarrollo del Corso Estudiantil Vallegrandino	Secretaría de Salud y Desarrollo Humano / Equipo de turismo y cultura
12	10	10.2	10.2.2	10.2.2.1	11.1.1	GAD-ACP-SDSDH-2026-13	Ejecutar 100 % acciones de preservación, conservación, registro, fiscalización, inspección y rescate de sitios arqueológicos, con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de Acciones de Preservación, Conservación, Registro, Fiscalización, Inspección y Rescate = TAPCRFIR	TAPCRFIR = Número de acciones de preservación, conservación, registro, fiscalización, inspección y rescate ejecutadas / acciones de preservación, conservación, registro, fiscalización, inspección y	% acciones de preservación, conservación, registro, fiscalización, inspección y rescate de sitios arqueológicos	Equipo de Cultura y Turismo

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
												rescate requeridas		
12	10	10.2	10.2.2	10.2.2.1	11.1.1	GAD-ACP-SDSDH-2026-14	Gestionar 1 transferencia de recursos económicos orientados a la conservación del Patrimonio "Cultural Departamental Misiones Jesuíticas de Chiquitos", en el marco de la Ley Departamental N° 42 y convenio, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Número de transferencias gestionadas		transferencia de recursos económicos orientados a la conservación del Patrimonio "Cultural Departamental Misiones Jesuíticas de Chiquitos"	Equipo de Cultura y Turismo
12	10	10.2	10.2.2	10.2.2.1	11.1.1	GAD-ACP-SDSDH-2026-15	Gestionar 1 transferencia de recursos para viabilizar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Departamental N°322 (Ley Dptal. de Declaratoria de Patrimonio Cultural e Intangible al Corso Estudiantil Vallegrandino), según convenio, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Transferencia gestionada		transferencia de recursos para viabilizar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Departamental N°322 (Ley Dptal. de Declaratoria de Patrimonio Cultural e Intangible al Corso Estudiantil Vallegrandino)	Equipo de Cultura y Turismo

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
3	5	5.2	5.2.1	5.2.1.1	14.1.1	GAD-ACP-SDSDH-2026-16	Ejecutar 100 % las obras de construcción de infraestructura educativa en Institutos Técnicos y Tecnológicos, de acuerdo a normativa vigente, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	BIEN	FINAL	TASA	Tasa de Ejecución de Obras de Construcción de Infraestructura Educativa en Institutos Técnicos y Tecnológicos = TEOCIEITT	TEOCIEITT = Número de obras de construcción ejecutadas / Número de obras de construcción requeridas	% las obras de construcción de infraestructura educativa en Institutos Técnicos y Tecnológicos	Dirección Departamental de Gestión Educativa
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HJ-2026-1	Realizar 862496 servicios para la atención de enfermedades a pacientes SUS en hospitalización (día cama hospitalización), consulta externa (+ interniveles), consulta con telesalud, atenciones en emergencia y urgencia, con oportunidad según referencia, en el Hospital Japonés del Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de servicios realizados para la atención de enfermedades a pacientes (SUS)	Número de servicios realizados para la atención de enfermedades a pacientes SUS en hospitalización (día cama hospitalización), consulta externa (+ interniveles), consulta con telesalud, atenciones en emergencia y urgencia	Subdirector, encargado del SUS y SICOFs, jefes de departamentos y servicios del Hospital Japonés	
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HJ-2026-2	Realizar 764574 procedimientos quirúrgicos y no quirúrgicos, odontológicos, de	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de procedimientos quirúrgicos y no quirúrgicos, odontológicos, odontológicos, de anestesiología,	procedimientos quirúrgicos y no quirúrgicos, odontológicos, de anestesiología,	Subdirección hospitalaria, Jefes de departamentos y unidades,	

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							anestesiología, imagenología, laboratorio, anatomía patológica y medicina transfusional en pacientes SUS, con oportunidad, según referencia y solicitudes de especialistas, en el Hospital Japonés del Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.				de anestesiología, imagenología, laboratorio, anatomía patológica y medicina transfusional realizados en pacientes (SUS)		imagenología, laboratorio, anatomía patológica y medicina transfusional en pacientes SUS	encargado del SUS y SICOFS
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HJ-2026-3	Atender 61128 rehabilitaciones de fisioterapia y kinesiología, prevención de enfermedades prevalentes en pacientes SUS, con oportunidad y según referencia, en el Hospital Japonés del Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número rehabilitaciones de fisioterapia y kinesiología, prevención de enfermedades prevalentes atendidas en pacientes (SUS)		rehabilitaciones de fisioterapia y kinesiología, prevención de enfermedades prevalentes en pacientes SUS	Subdirección del hospital, Jefe de departamentos y servicios, encargado del SUS y SICOFS
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HJ-2026-4	Realizar 1080 atenciones a pacientes SUS del programa renal para sesiones de hemodiálisis, con oportunidad, según demanda y	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número atenciones realizadas a pacientes SUS del programa renal para sesiones de		atenciones a pacientes SUS del programa renal para sesiones de hemodiálisis	Subdirección, Jefe de la unidad de nefrología, encargado de hemodiálisis

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							referencia, en el Hospital Japonés del Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.				hemodiálisis (SUS)			
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HJ-2026-5	Realizar 240 procesos de adquisición de instrumental menor y quirúrgico, insumos médicos, productos químicos y farmacéuticos, a un costo razonable y según normativa vigente, en el hospital Japonés del departamento de Santa Cruz, Durante la gestión 2026.	BIEN	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de procesos de adquisición realizados de instrumental menor y quirúrgico, insumos médicos, productos químicos y farmacéuticos (SUS)		procesos de adquisición de instrumental menor y quirúrgico, insumos médicos, productos químicos y farmacéuticos	Gerencia del Hospital, Administrador, Unidades solicitantes
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HJ-2026-6	Realizar 81 procesos de adquisición de equipamiento médico, instrumental menor y quirúrgico, insumos, productos químicos y farmacéuticos, para la atención de pacientes SUS de Interniveles (otros Municipios), a un costo razonable y según la normativa vigente, en el Hospital Japonés del Departamento de	BIEN	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de procesos realizados para la adquisición equipamiento médico, instrumental menor y quirúrgico, insumos, productos químicos y farmacéuticos para la atención de pacientes (SUS Interniveles)		procesos de adquisición de equipamiento médico, instrumental menor y quirúrgico, insumos, productos químicos y farmacéuticos, para la atención de pacientes SUS de Interniveles (otros Municipios)	Gerencia, administración, unidades solicitantes

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							Santa Cruz, durante la gestión 2026.							
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HJ-2026-7	Formar 300 recursos humanos en salud tanto en pregrado (internado de carrera de salud) y en posgrado (residencias con especialidades y subespecialidades médicas), con calidad académica y según necesidad de formación de profesionales en salud, en el Hospital Japonés del Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Número de recursos humanos en pre y posgrado en salud formados (INST)		recursos humanos en salud tanto en pregrado (internado de carrera de salud) y en posgrado (residencias con especialidades y subespecialidades médicas)	Dirección médica, gestión de calidad, enseñanza e investigación, jefes de docencia de los departamentos hospitalarios.
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HJ-2026-8	Atender 3420 pacientes institucionales en las diferentes especialidades médicas en los departamentos y servicios de hospitalización o internación, consulta externa y emergencias, con oportunidad y según el requerimiento de la población, en el Hospital Japonés del	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de pacientes institucionales atendidos en hospitalización, consulta externa y emergencia (INST)		pacientes institucionales en las diferentes especialidades médicas en los departamentos y servicios de hospitalización o internación, consulta externa y emergencias	Subdirector médico, Jefes de departamentos y servicios

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.							
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HJ-2026-9	Realizar 19115 exámenes complementarios a pacientes institucionales en los servicios de imagenología y laboratorio y departamento de quirófano, con oportunidad y de acuerdo a requerimiento, en el Hospital Japonés del Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de exámenes complementarios realizados a pacientes institucionales en quirófano, imagenología y laboratorio (INST)		exámenes complementarios a pacientes institucionales en los servicios de imagenología y laboratorio y departamento de quirófano	Subdirector médico, Jefes de departamento y servicios
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HJ-2026-10	Realizar 29 procesos de adquisición de productos químicos, farmacéuticos, instrumental menor, insumos médicos y administrativos, a un costo razonable y según normativa vigente, en el Hospital Japonés, durante la gestión 2026.	BIEN	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de procesos de adquisición realizados de productos químicos, farmacéuticos, instrumental menor, insumos médicos y administrativos (INST)	procesos de adquisición de productos químicos, farmacéuticos, instrumental menor, insumos médicos y administrativos	Gerencia, administración, unidades solicitantes	

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HJ-2026-11	Realizar 2 procesos de adquisición de equipamiento médico, administrativo, comunicación, otros para la atención de pacientes institucionales, a un costo razonable y según la normativa vigente, en el Hospital Japonés, durante la gestión 2026.	BIEN	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de adquisiciones de equipamiento médico, comunicación administrativo y otros (INST)		procesos de adquisición de equipamiento médico, administrativo, comunicación, otros para la atención de pacientes institucionales	Gerencia, administración, unidades solicitantes
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HJ-2026-12	Realizar 8 mantenimientos de infraestructura, equipamiento y mueblería para mejorar la atención a los pacientes según requerimiento de las unidades solicitantes, a un costo razonable y según normativa vigente, en el Hospital Japonés, durante la gestión 2026.	BIEN	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de mantenimientos de infraestructura, equipamiento y mueblería (SUS Interniveles)		mantenimientos de infraestructura, equipamiento y mueblería para mejorar la atención a los pacientes según requerimiento de las unidades solicitantes	Gerencia, administración y unidades solicitantes
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HJ-2026-13	Realizar 27 mantenimientos de infraestructura, equipamiento y mueblería, al mejor costo y según	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de mantenimientos de infraestructura, equipamiento y		mantenimientos de infraestructura, equipamiento y mueblería	Gerencia, administración, unidades solicitantes

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							normativa vigente, en el Hospital Japonés, durante la gestión 2026.				mueblería (INST)			
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.3.1	GAD-ACP-HJ-2026-14	Realizar 100 % los desembolsos de recursos económicos y financieros para el cumplimiento de obligaciones, convenios y compromisos adquiridos, de acuerdo a normativa vigente, en el Hospital Japonés del departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Desembolso de Recursos Económicos y Financieros para el Cumplimiento de Obligaciones, Convenios y Compromisos Adquiridos= TDREFCOCCA	TDREFCOCCA = Número de desembolso realizados / Número de desembolsos requeridos	% los desembolsos de recursos económicos y financieros para el cumplimiento de obligaciones, convenios y compromisos adquiridos,	Hospital Japonés, Gerencia
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HSJD-2026-1	Atender 2500 pacientes que acuden al Hospital San Juan de Dios, con oportunidad y de acuerdo a cobertura del Sistema de referencia y contrarreferencia, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de pacientes atendidos		pacientes que acuden al Hospital San Juan de Dios	Hospital San Juan de Dios
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HSJD-2026-2	Atender 43000 pacientes que acuden al Hospital San Juan de Dios	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de pacientes atendidos		pacientes que acuden al Hospital San Juan de Dios por el SUS	Hospital San Juan de Dios

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							por el SUS, con oportunidad y de acuerdo a cobertura del Sistema de referencia y contrareferencia en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.							
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HSJD-2026-3	Realizar 435801 exámenes complementarios a pacientes que acuden al Hospital San Juan de Dios por el SUS, con oportunidad y de acuerdo a cobertura del Sistema de referencia y contrareferencia en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Numero de servicios complementarios		exámenes complementarios a pacientes que acuden al Hospital San Juan de Dios por el SUS	Hospital San Juan de Dios
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HSJD-2026-4	Realizar 7 procesos de adquisición de insumos administrativos, a un costo razonable y de acuerdo a las especificaciones técnicas en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	BIEN	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Numero de procesos de compra de insumos administrativos realizados		procesos de adquisición de insumos administrativos	Administración - Departamento de Bienes y Servicios - Unidades Solicitantes

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HSJD-2026-5	Realizar 4 procesos de adquisición de equipos administrativos, a un costo razonable y de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	BIEN	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Numero de procesos adquisiciones de equipos administrativos realizados		procesos de adquisición de equipos administrativos	Reporte de Ejecución Presupuestaria - SIGEP
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HSJD-2026-6	Realizar 5 procesos de mantenimiento y reparación de inmueble, a un costo razonable y de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Numero de procesos mantenimiento y reparación de inmueble realizados		procesos de mantenimiento y reparación de inmueble	Administración - Departamento de Bienes y Servicios - Unidades Solicitantes
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HSJD-2026-7	Realizar 6 procesos de mantenimiento y reparación de vehículos, maquinaria y equipos, a un costo razonable y de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Numero de procesos mantenimiento y reparación de vehículos, maquinaria y equipos realizados		procesos de mantenimiento y reparación de vehículos, maquinaria y equipos	Administración - Departamento de Bienes y Servicios - Unidades Solicitantes

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HSJD-2026-8	Realizar 1 Campaña de Diabetes de prevención y educación a la comunidad, como parte de responsabilidad social, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Numero de campañas de prevención y educación a la comunidad como parte de responsabilidad social del Hospital.		Campaña de Diabetes de prevención y educación a la comunidad	Departamento de Enfermería
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HSJD-2026-9	Realizar 6 procesos de adquisición de productos alimenticios para la gestión 2026, a un costo razonable y de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	BIEN	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de procesos de adquisición de productos alimenticios realizados		procesos de adquisición de productos alimenticios para la gestión 2026	Administración - Departamento de Bienes y Servicios - Servicio de Nutrición.
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HSJD-2026-10	Realizar 170 contratos de consultores individuales en línea, a un costo razonable y de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de contratos de consultores individuales en línea realizados		contratos de consultores individuales en línea para la gestión 2026	Unidad Solicitante - Administración - Bienes y Servicios

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HSJD-2026-11	Realizar 7 procesos de adquisición de insumos médicos para pacientes SUS, a un costo razonable y de acuerdo a las especificaciones técnicas en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	BIEN	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Numero de procesos de compra de insumos médicos realizados		procesos de adquisición de insumos médicos para pacientes SUS	Servicio de Farmacia - Servicio de Laboratorio - Administración - Dpto. de Bienes y Servicios - Unidades Solicitantes
3	6	6.2	6.2.1		2.3.1	GAD-ACP-HSJD-2026-12	Realizar 100 % los desembolsos de recursos económicos y financieros para el cumplimiento de obligaciones, convenios y compromisos adquiridos, de acuerdo a normativa vigente, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Desembolsos de Recursos Económicos y Financieros para el Cumplimiento de Obligaciones Convenios y Compromisos Adquiridos = TDREFCOCCA	TDREFCOCCA = Número de desembolsos realizados/Número de desembolsos requeridos	% los desembolsos de recursos económicos y financieros para el cumplimiento de obligaciones, convenios y compromisos adquiridos	Hospital San Juan de Dios - Dpto. de Finanzas - Contabilidad - Administración
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HN莫斯-2026-1	Atender 31332 Pacientes de internación, ambulatorios y críticos, con oportunidad y de acuerdo a cobertura de Sistema de Referencia y Contrarreferencia, en el Hospital de Niños Dr. Mario Ortiz	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de pacientes atendidos SICOFs - ESTADISTICAS		Pacientes de internación, ambulatorios y críticos	Jefes de Servicios

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							Suárez del Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2026.							
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HNMOS-2026-2	Realizar 252180 Estudios de laboratorio, ecografía, radiología, tomografías, cirugías, transfusiones, pruebas pre transfusionales, procedimientos de rehabilitación, hemodiálisis y diálisis peritoneal y referencias, contrarreferencias y transferencias a los pacientes, con oportunidad y de acuerdo a cobertura del Sistema de referencia y contrarreferencia, en el Hospital de Niños Dr. Mario Ortiz Suárez del Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2026.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de estudios realizados SICOFs - ESTADISTICAS		Estudios de laboratorio, ecografía, radiología, tomografías, cirugías, transfusiones, pruebas pre transfusionales, procedimientos de rehabilitación, hemodiálisis y diálisis peritoneal y referencias, contrarreferencias y transferencias a los pacientes	Jefes de Servicios

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HNMOS-2026-3	Realizar 201 Procesos de compras de insumos médicos y administrativos, a un costo razonable y de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el Hospital de Niños Dr. Mario Ortíz Suárez del Departamento de Santa Cruz, en la gestión 2026.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de procesos realizados de compras de insumos médicos y administrativos SUS		Procesos de compras de insumos médicos y administrativos	Jefes de servicios. División de Compras
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HNMOS-2026-4	Realizar 8 Capacitaciones, con oportunidad y de acuerdo a las necesidades de fortalecimiento a Recursos Humanos en el Hospital de Niños Dr. Mario Ortíz Suárez del Departamento de Santa Cruz en la gestión 2026.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de capacitaciones realizadas Institucional		Capacitaciones	Departamento de Recursos Humanos.
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HNMOS-2026-5	Entregar 72 Carpetas con respaldos para Cobros Interniveles a Gerencia y carpetas por Hospital para dar inicio al proceso de cobro y pago por	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de carpetas entregadas Fondos Propios SUS		Carpetas con respaldos para Cobros Interniveles a Gerencia y carpetas por Hospital para dar inicio al proceso de cobro y pago por Hospitales de	Jefes de Servicios. División de Compras.

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							Hospitales de Tercer Nivel de Atención, en marco a la Normativa Vigente y dentro de los plazos establecidos, en el Hospital de Niños Dr. Mario Ortiz Suárez del Departamento de Santa Cruz, en la gestión 2026.						Tercer Nivel de Atención	
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HNMOS-2026-6	Realizar 7560 Revisiones de fichas epidemiológicas, gestiones para envíos y recojo de muestras y resultados, supervisiones sobre cumplimiento de normas de bioseguridad, manejo de residuos sólidos, monitoreo de infecciones intrahospitalarias y análisis de estadística de enfermedades, registro de enfermedades e informes de casos de enfermedades de notificación obligatoria, de acuerdo a las	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de revisiones de fichas epidemiológicas , gestiones para envíos y recojo de muestras y resultados, supervisiones sobre cumplimiento de normas de bioseguridad, manejo de residuos sólidos, monitoreo de infecciones intrahospitalarias y análisis de estadística de enfermedades, registro de enfermedades		Revisiones de fichas epidemiológicas, gestiones para envíos y recojo de muestras y resultados, supervisiones sobre cumplimiento de normas de bioseguridad, manejo de residuos sólidos, monitoreo de infecciones intrahospitalarias y análisis de estadística de enfermedades, registro de enfermedades e informes de casos de enfermedades de notificación obligatoria	Servicio de vigilancia Epidemiológica.

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							necesidades de la información requerida en el Hospital de Niños Dr. Mario Ortiz Suárez del Departamento de Santa Cruz, en la gestión 2026.				e informes de casos de enfermedades de notificación obligatoria Institucional			
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HNMOS-2026-7	Realizar 22 Actividades para la acreditación, con oportunidad y de acuerdo a las Normas Vigentes, en el Hospital de Niños Dr. Mario Ortiz Suárez del Departamento de Santa Cruz, en la gestión 2026.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de actividades realizadas para la acreditación Institucional		Actividades para la acreditación	División de Gestión de Calidad.
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HNMOS-2026-8	Realizar 444 Procesos de compras de insumos médicos y administrativos, adquisición de equipos administrativos y mantenimiento de infraestructura, equipos médicos, equipos administrativos y de muebles y enseres, a un costo razonable y de acuerdo a las	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de procesos realizados Institucional		Procesos de compras de insumos médicos y administrativos, adquisición de equipos administrativos y mantenimiento de infraestructura, equipos médicos, equipos administrativos y de muebles y enseres	Jefes de Servicios. División de Compras.

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							especificaciones técnicas, en el Hospital de Niños Dr. Mario Ortiz Suárez del Departamento de Santa Cruz, en la gestión 2026.							
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.3.1	GAD-ACP-HNMOS-2026-9	Realizar 100 % los desembolsos de recursos económicos y financieros para el cumplimiento de obligaciones, convenios y compromisos adquiridos, de acuerdo a normativa vigente, en el Departamento de Santa Cruz, en la gestión 2026.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Porcentaje de Desembolsos de Recursos Económicos y Financieros para el Cumplimiento de Obligaciones, Convenios y Compromisos Adquiridos = PDREFCOCCA	PDREFCOCCA = Número de desembolsos realizados/ Número de desembolsos requeridos.	% los desembolsos de recursos económicos y financieros para el cumplimiento de obligaciones, convenios y compromisos adquiridos	Hospital de Niños Dr. Mario Ortiz Suárez.
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HMPBR-2026-1	Realizar 739524 servicios para la Atención de Enfermedades, con oportunidad y de acuerdo a cobertura del Sistema de referencia y contrarreferencia, en el Hospital de la Mujer Dr. Percy Boland Rodríguez, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de servicios para la Atención de Enfermedades realizados (SUS)	servicios para la Atención de Enfermedades	Consulta Externa, Hospitalización, Emergencia, Neonatología / Hospital de la Mujer Dr. Percy Boland Rodríguez	

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HMPBR-2026-2	Realizar 739080 servicios de exámenes complementarios al diagnóstico, con oportunidad y de acuerdo a cobertura del Sistema de referencia y contrarreferencia, en el Hospital de la Mujer Dr. Percy Boland Rodríguez, en la gestión 2026.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de servicios de exámenes complementarios al diagnóstico realizados (SUS)		servicios de exámenes complementarios al diagnóstico	Hospital de la Mujer Dr. Percy Boland Rodríguez
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HMPBR-2026-3	Realizar 3492 servicios para la prevención de la enfermedad, con oportunidad y de acuerdo a cobertura del Sistema de referencia y contrarreferencia, en el Hospital de la Mujer Dr. Percy Boland Rodríguez, en la gestión 2026.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de servicios de prevención de la enfermedad realizados (SUS)		servicios para la prevención de la enfermedad	Hospital de la Mujer Dr. Percy Boland Rodríguez
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HMPBR-2026-4	Realizar 7680 servicios para rehabilitación de la enfermedad, con oportunidad y de acuerdo a cobertura del Sistema de referencia y contrarreferencia, en el Hospital de la	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de servicios de rehabilitación de la enfermedad realizados (SUS)		servicios para rehabilitación de la enfermedad	Hospital de la Mujer Dr. Percy Boland Rodríguez

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							Mujer Dr. Percy Boland Rodríguez, en la gestión 2026.							
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HMPBR-2026-5	Realizar 360 procesos de compra de insumos médicos y administrativos, a un costo razonable y de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el Hospital de la Mujer Dr. Percy Boland Rodríguez, durante la gestión 2026.	BIEN	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de procesos de compra de insumos médicos y administrativos realizados (SUS)		procesos de compra de insumos médicos y administrativos	División de Compras y Suministros, Presupuesto, Almacén Central, Almacén Farmacia / Hospital de la Mujer Dr. Percy Boland Rodríguez
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HMPBR-2026-6	Atender 312 pacientes de internación, ambulatorios y críticos Institucional, con oportunidad y de acuerdo a cobertura del Sistema de referencia y contrarreferencia en el Hospital de la Mujer Dr. Percy Boland Rodríguez, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Número de pacientes de Internación, ambulatorios y críticos, atendidos (INST)		pacientes de internación, ambulatorios y críticos Institucional	Consulta Externa, Hospitalización, Emergencia / Hospital de la Mujer Dr. Percy Boland Rodríguez
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HMPBR-2026-7	Realizar 60 procesos de mantenimiento, a un costo razonable y de acuerdo a las especificaciones	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de procesos de mantenimientos realizados (INST)		procesos de mantenimiento	División de compras y suministros, Presupuesto, Servicios

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							técnicas, en el Hospital de la Mujer Dr. Percy Boland Rodríguez, durante la gestión 2026.							Generales / Hospital de la Mujer Dr. Percy Boland Rodríguez
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HMPBR-2026-8	Realizar 38 procesos de compras de medicamentos, insumos médicos y administrativos, a un costo razonable y de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el Hospital de la Mujer Dr. Percy Boland Rodríguez, durante la gestión 2026.	BIEN	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de procesos de compra de medicamentos, insumos, equipos médicos y administrativos (INST)		procesos de compras de medicamentos, insumos médicos y administrativos	División de Compras y Suministros, Presupuesto, Almacén Central, Almacén Farmacia / Hospital de la Mujer Dr. Percy Boland Rodríguez
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HMPBR-2026-9	Realizar 356 formaciones de Residentes y Pasantes, con calidad en la enseñanza especializada de Gineco Obstetricia, en el Hospital de la Mujer Dr. Percy Boland Rodríguez, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Número de formación de residentes y pasantes (INST)		formaciones de Residentes y Pasantes	Departamento de Gestión de Calidad Enseñanza e Investigación / Hospital de la Mujer Dr. Percy Boland Rodríguez
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.3.1	GAD-ACP-HMPBR-2026-10	Realizar 100 % los desembolsos de recursos económicos y financieros, para el cumplimiento de obligaciones,	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Desembolsos de Recursos Económicos y Financieros para el	TDREFCOCCA = Número de desembolsos realizados / Número de	% los desembolsos de recursos económicos y financieros	Hospital de la Mujer Dr. Percy Boland Rodríguez

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							convenios y compromisos adquiridos, de acuerdo a normativa vigente, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.				Cumplimiento de Obligaciones, Convenios y Compromisos Adquiridos = TDREFCOCCA	desembolsos requeridos		
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HM-2026-1	Realizar 19317 gestiones administrativas de los recursos humanos, económicos, para fortalecer el servicio y/o las prestaciones a la población, de manera oportuna, con eficacia y de acuerdo a normativas vigentes, en el Hospital de Montero, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de Gestiones Administrativas		gestiones administrativas de los recursos humanos, económicos, para fortalecer el servicio y/o las prestaciones a la población	Gerencia y Departamentos Administrativos / Hospital de Montero
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HM-2026-2	Realizar 4884 gestiones administrativas de los materiales, suministros y activos para fortalecer el servicio y/o las prestaciones a la población, de manera oportuna, con eficacia y de acuerdo a normativas vigentes,	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Número de Gestiones Administrativas de materiales, suministros y activos		gestiones administrativas de los materiales, suministros y activos para fortalecer el servicio y/o las prestaciones a la población	Gerencia y Departamentos Administrativos / Hospital de Montero

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							en el Hospital de Montero, durante la gestión 2026.							
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HM-2026-3	Realizar 1034 atención de enfermedades a Pacientes Institucionales de: Hospitalización, Consulta y atención médica, Atención de Emergencias y Urgencias, Procedimientos diagnósticos y no quirúrgicos a pacientes Institucionales y Procedimientos quirúrgicos., de manera oportuna, con eficacia y de acuerdo a normativas vigentes, en el Hospital de Montero, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de pacientes Hospitalización, Consulta y atención médica, Atención de Emergencias y Urgencias, Procedimientos diagnósticos y no quirúrgicos a pacientes Institucionales y Procedimientos quirúrgicos.		Atención de enfermedades a Pacientes Institucionales de: Hospitalización, Consulta y atención médica, Atención de Emergencias y Urgencias, Procedimientos diagnósticos y no quirúrgicos a pacientes Institucionales y Procedimientos quirúrgicos.	Jefes de servicios
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HM-2026-4	Realizar 1660 Exámenes complementarios al diagnóstico a pacientes Institucionales, de manera oportuna, con eficacia y de acuerdo a	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de Exámenes complementarios al diagnóstico a pacientes Institucionales		Exámenes complementarios al diagnóstico a pacientes Institucionales	Jefes de servicios

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							normativas vigentes, en el Hospital de Tercer Nivel Montero durante la gestión 2026.							
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HM-2026-5	Realizar 75 procedimientos de Rehabilitación a pacientes Institucionales, con oportunidad y de acuerdo a cobertura del Sistema de referencia y contrarreferencia en el Hospital de Tercer Nivel Montero durante la gestión 2026.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de Procedimientos de Rehabilitación a pacientes Institucionales.		procedimientos de Rehabilitación a pacientes Institucionales	Jefes de servicios
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HM-2026-6	Realizar 1343348 Atención de Enfermedades por el SUS de : Emergencias y Urgencia, Atenciones de enfermedades oncológicas, Atenciones de pacientes críticos, Atenciones especializadas a través de Telesalud, Consultas y atención médicas, Hospitalizaciones en Unidad de Cuidados Intermedios,	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Numero de Atención de enfermedades.	Atención de Enfermedades por el SUS de : Emergencias y Urgencia, Atenciones de enfermedades oncológicas, Atenciones de pacientes críticos, Atenciones especializadas a través de Telesalud, Consultas y atención médicas, Hospitalizaciones en Unidad de Cuidados	Jefes de servicios	

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							Consultas y atenciones por otros profesionales de la salud, Hospitalizaciones en Unidad de Terapia Intensiva, atenciones en Internación en sala común, Procedimientos anestesiológicos y manejo del dolor, procedimientos diagnósticos y no quirúrgicos, procedimientos Odontológicos y procedimientos quirúrgicos., con oportunidad y de acuerdo a cobertura del Sistema de referencia y contrarreferencia en el Hospital de Tercer Nivel Montero durante la gestión 2026.						Intermedios, Consultas y atenciones por otros profesionales de la salud, Hospitalizaciones en Unidad de Terapia Intensiva, atenciones en Internación en sala común, Procedimientos anestesiológicos y manejo del dolor, procedimientos diagnósticos y no quirúrgicos, procedimientos Odontológicos y procedimientos quirúrgicos.	
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HM-2026-7	Realizar 434542 Exámenes complementarios al diagnóstico por el SUS de: anatomía Patológica, servicios de imagenología, procedimientos en	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de exámenes complementarios al diagnóstico por el SUS.		Exámenes complementarios al diagnóstico por el SUS de: anatomía Patológica, servicios de imagenología, procedimientos en laboratorio clínico y	Jefes de servicios

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							laboratorio clínico y procedimientos de Medicina Transfusional, con oportunidad y de acuerdo a cobertura del Sistema de referencia y contrarreferencia en el Hospital de Tercer Nivel Montero durante la gestión 2026.						procedimientos de Medicina Transfusional	
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HM-2026-8	Realizar 1373 Prevenciones de las enfermedades por el SUS de: anticoncepción temporal, voluntaria e informada y prevención de ITS's y prevención de enfermedades prevalentes, con oportunidad y de acuerdo a cobertura del Sistema de referencia y contrarreferencia en el Hospital de Tercer Nivel Montero durante la gestión 2026.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de Prevenciones de la enfermedades por el SUS.		Prevenciones de las enfermedades por el SUS de: anticoncepción temporal, voluntaria e informada y prevención de ITS's y prevención de enfermedades prevalentes	Jefes de servicios

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HM-2026-9	Realizar 24705 Prevenciones de enfermedades prevalentes por el SUS de: anticoncepción temporal, voluntaria e informada y prevención de ITS's y prevención de enfermedades prevalentes, con oportunidad y de acuerdo a cobertura del Sistema de referencia y contrarreferencia en el Hospital de Tercer Nivel Montero durante la gestión 2026.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de prevención de la enfermedad por el SUS.		Prevenciones de enfermedades prevalentes por el SUS de: anticoncepción temporal, voluntaria e informada y prevención de ITS's y prevención de enfermedades prevalentes	Jefes de servicios
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HM-2026-10	Realizar 100 % de Funcionamiento, del Hospital con oportunidad y de acuerdo a cobertura del Sistema de referencia y contrarreferencia en el Hospital de Tercer Nivel Montero durante la gestión 2026.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de Funcionamiento s= TF	Número de funcionamientos realizados por el SUS / Número de funcionamiento solicitados por el SUS.	% de Funcionamiento	Gerencia y Departamentos Administrativos / Hospital de Montero

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.3.1	GAD-ACP-HM-2026-11	Realizar el 100 % los desembolsos de recursos económicos y financieros para el cumplimiento de obligaciones, convenios y compromisos adquiridos, de acuerdo a normativa vigente, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de Desembolsos de Recursos Económicos y Financieros para el Cumplimiento de Obligaciones, Convenios y Compromisos Adquiridos = TDREFCOCCA	TDREFCOCCA = Número de desembolsos realizados / Número de desembolsos requeridos	% los desembolsos de recursos económicos y financieros para el cumplimiento de obligaciones, convenios y compromisos adquiridos	Gerencia y Departamentos Administrativos / Hospital de Montero
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-BSRS-2026-1	Producir 114860 hemocomponentes para atender la demanda de provincias y de la capital del departamento, con altos niveles de calidad y seguridad, en el Departamento Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de hemocomponentes producidos		hemocomponentes para atender la demanda de provincias y de la capital del departamento	Dpto. producción, control de calidad, BSRSCZ.
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-BSRS-2026-2	Entregar 75788 hemocomponentes a la población solicitante en todo el departamento, con oportunidad, calidad y seguridad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de hemocomponentes entregados		hemocomponentes a la población solicitante en todo el departamento	Dpto. Producción, Control de Calidad BSRSCZ.

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-BSRS-2026-3	Realizar 120 Campañas de Donación Voluntaria de Sangre, con altruismo, oportunidad, calidad y seguridad, en el Departamento Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de campañas realizadas de Donación Voluntaria de Sangre		Campañas de Donación Voluntaria de Sangre	Unidad Móvil, Producción, control de Calidad.
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-BSRS-2026-4	Realizar 43 procesos de compras de materiales, suministros, insumos, equipos y mantenimientos de maquinarias y equipos, para la producción de hemocomponentes, a un costo razonable, en el departamento Santa Cruz, durante la gestión 2026.	BIEN	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Números de procesos de compras realizados		procesos de compras de materiales, suministros, insumos, equipos y mantenimientos de maquinarias y equipos, para la producción de hemocomponentes	Div. Compras y suministros; Administración, Gerencia BSRSCZ.
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-BSRS-2026-5	Elaborar 49 informes de supervisiones y auditoría interna de control de calidad, con oportunidad, cumpliendo normativa vigente de control de calidad, en el Departamento Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de informes de supervisiones y auditoría interna elaborados		informes de supervisiones y auditoría interna de control de calidad	Control de Calidad, Gerencia, Dirección Médica.

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-BSRS-2026-6	Elaborar 1 Proyecto a diseño final para construir (Aferesis, Servicios Generales, Deposito Residuos Finales, Lavandería, Casetta Guardia, Portería), Oportunidad, Calidad, cumplimiento de normas de Calidad, Bioseguridad. Santa Cruz , Capital. Gestión 2026	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Proyecto a diseño final, implementación de 6 áreas complementarias al BSRSCZ.		Proyecto a diseño final para construir (Aferesis, Servicios Generales, Deposito Residuos Finales, Lavandería, Casetta Guardia, Portería)	Bioseguridad, Producción, Control de Calidad, Gerencia, Dir. Medica. BSRSCZ.
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-BSRS-2026-7	Realizar 12 seguimiento al Software para actualización informática a estándares exigidos según normativa vigente, Oportunidad, garantía empresa informática con licencias de funcionamiento vigentes, Departamento Santa Cruz Gestión 2026	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	1 Software, Monitoreo y Seguimiento		seguimiento al Software para actualización informática a estándares exigidos según normativa vigente	Control de Calidad, Producción, Unidad Móvil, Sistemas, Gerencia, Dir. Medica.
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-BSRS-2026-8	Gestionar 1 Consultoría para acreditación y certificación, control de calidad, en cumplimiento a	NORMAS	FINAL	ABSOLUTO	Número de consultorías gestionadas		Consultoría para acreditación y certificación, control de calidad, en cumplimiento a normas nacionales	Control de Calidad, Producción, Gerencia, Dir. Medica.

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							normas nacionales y estándares internacionales de funcionamiento, de acuerdo a normativa obligatoria de control de calidad, en el departamento Santa Cruz, durante la gestión 2026.						y estándares internacionales de funcionamiento	
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-BSRS-2026-9	Realizar 7 capacitaciones para actualización de conocimientos y fortalecimiento de recursos humanos institucionales, con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	NORMAS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de capacitaciones realizadas para fortalecimiento de recursos humanos institucionales		capacitaciones para actualización de conocimientos y fortalecimiento de recursos humanos institucionales	Recursos Humanos, Control de Calidad, Docencia e investigación.
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.3.1	GAD-ACP-BSRS-2026-10	Realizar 100 % los desembolsos de recursos económicos y financieros para el cumplimiento de obligaciones, convenios y compromisos adquiridos, de acuerdo a normativa vigente en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2026.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Desembolsos de Recursos Económicos y Financieros para el Cumplimiento de Obligaciones, Convenios y Compromisos Adquiridos = TDREFCOCCA	TDREFCOCCA = Número de desembolsos realizados / Número de desembolsos requeridos	% los desembolsos de recursos económicos y financieros para el cumplimiento de obligaciones, convenios y compromisos adquiridos	Banco de Sangre Regional Santa Cruz / Gerencia

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-IOOB-2026-1	Atender 77.049 por hospitalización y ambulatorio (consulta externa, Unidad de Cuidado intensivo UCI , tele consulta , emergencia e interconsulta), con oportunidad de acuerdo a cobertura del Sistema de referencia y contrarreferencia y guía de prestaciones oncológicas por nivel de atención, Instituto Oncológico del departamento de Santa Cruz durante la gestión 2026.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de pacientes oncológicos SUS atendidos		por hospitalización y ambulatorio (consulta externa, Unidad de Cuidado intensivo UCI , tele consulta , emergencia e interconsulta)	Servicios de Hospitalización, UCI, Consulta externa del IOOB.
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-IOOB-2026-2	Realizar 41.812 tratamientos oncológicos (cirugía, radioterapia, braquiterapia, quimioterapia, transfusiones, hemodiálisis) SUS, con oportunidad, de acuerdo a cobertura del Sistema de referencia y contrarreferencia y la guía de prestaciones para resolución de patologías	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Numero de tratamientos oncológicos SUS		tratamientos oncológicos (cirugía, radioterapia, braquiterapia, quimioterapia, transfusiones, hemodiálisis) SUS	Servicios y unidades de: cirugía, radioterapia, braquiterapia, quimioterapia, transfusiones, hemodiálisis del IOOB

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							oncológicas por nivel de atención en el Instituto Oncológico del Oriente Boliviano del departamento de Santa Cruz durante la gestión 2026.							
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-IOOB-2026-3	Realizar 375.907 exámenes diagnósticos complementarios y de seguimiento en cáncer SUS, con oportunidad, de acuerdo a cobertura del Sistema de referencia y contrareferencia y la guía de prestaciones para resolución de patologías oncológicas por nivel de atención en el Instituto Oncológico del Oriente Boliviano del departamento de Santa Cruz durante la gestión 2026.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de Exámenes de Diagnósticos realizados		exámenes diagnósticos complementarios y de seguimiento en cáncer SUS	Servicios de Laboratorio y Anatomía Patológica del IOOB.
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-IOOB-2026-4	Realizar 60 auditorías de expedientes clínicos y bioseguridad e IAAS, con oportunidad de acuerdo a normas vigentes en el Instituto Oncológico	NORMAS	FINAL	ABSOLUTO	Número de informes de auditorías de expediente clínico		auditorias de expedientes clínicos y bioseguridad e IAAS	Gestión de Calidad y comité de análisis de expediente clínico del IOOB.

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							del Oriente Boliviano del departamento de Santa Cruz durante la gestión 2026.							
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-IOOB-2026-5	Realizar 8 capacitaciones al personal médico y administrativo, con oportunidad de acuerdo a necesidad de fortalecimiento a RRHH del Instituto Oncológico del Oriente Boliviano en el departamento de Santa Cruz durante la gestión 2026.	NORMAS	FINAL	ABSOLUTO	Número de capacitaciones realizadas		capacitaciones al personal médico y administrativo	Departamento de Recursos Humanos del IOOB
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-IOOB-2026-6	Realizar 328 pacientes institucionales por hospitalización y consulta externa, con oportunidad, de acuerdo a cobertura del Sistema de referencia y contrarreferencia y la guía de prestaciones para resolución de patologías oncológicas por nivel de atención en el Instituto Oncológico del Oriente Boliviano del departamento de	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de pacientes oncológicos SUS atendidos		pacientes institucionales por hospitalización y consulta externa	Servicio de hospitalización y consulta externa del IOOB.

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							Santa Cruz durante la gestión 2026.							
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-IOOB-2026-7	Realizar 3.536 estudios oncológicos a pacientes institucionales, con oportunidad, de acuerdo a cobertura del Sistema de referencia y contrareferencia y la guía de prestaciones para resolución de patologías oncológicas por nivel de atención en el Instituto Oncológico del Oriente Boliviano del departamento de Santa Cruz durante la gestión 2026.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de pacientes oncológicos SUS atendidos		estudios oncológicos a pacientes institucionales	Servicio de Laboratorio y Anatomía Patológica del IOOB
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-IOOB-2026-8	Realizar 75 cirugías y tratamientos oncológicos a pacientes Institucionales, con oportunidad, de acuerdo a cobertura del Sistema de referencia y contrareferencia y la guía de prestaciones para resolución de patologías oncológicas por nivel de atención en el	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Numero de Tratamientos oncológicos realizadas		cirugías y tratamientos oncológicos a pacientes Institucionales	Servicios y unidades de: Cirugía, Radioterapia , braquiterapia, quimioterapia, transfusiones, hemodiálisis en el IOOB.

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							Instituto Oncológico del Oriente Boliviano del departamento de Santa Cruz Instituto Oncológico del Oriente Boliviano del departamento de Santa Cruz durante la gestión 2026.							
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-IOOB-2026-9	Realizar 72 procesos de compra de productos químicos y farmacéuticos, medicamentos, hemocomponentes e instrumental menor quirúrgico SUS, a un costo razonable y de acuerdo a las especificaciones técnicas en el Instituto Oncológico del Oriente Boliviano del departamento de Santa Cruz durante la gestión 2026.	BIEN	FINAL	ABSOLUTO	Numero de procesos de contratación SUS realizados		procesos de compra de productos químicos y farmacéuticos, medicamentos, hemocomponentes e instrumental menor quirúrgico SUS	Servicios de Compras y Almacén del IOOB
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-IOOB-2026-10	Realizar 72 procesos de compra de citostáticos y Monoclonales para pacientes adultos-pediátricos SUS-PNLCC, a un costo razonable y de acuerdo a las especificaciones técnicas en el	BIEN	FINAL	ABSOLUTO	Numero de procesos de contratación SUS -PNLCC realizados		procesos de compra de citostáticos y Monoclonales para pacientes adultos-pediátricos SUS-PNLCC	Servicios de compras y Almacén del IOOB

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							Instituto Oncológico del Oriente Boliviano del departamento de Santa Cruz durante la gestión 2026.							
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-IOOB-2026-11	Realizar 11 procesos de contratación para realizar mantenimiento de inmueble, muebles y enseres, equipo médicos ,maquinarias y vehículos, a un costo razonable de acuerdo a especificaciones técnicas y normas vigentes en el Instituto Oncológico del Oriente Boliviano durante la gestión 2026.	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Número de procesos de contratación		procesos de contratación para realizar mantenimiento de inmueble, muebles y enseres, equipo médicos ,maquinarias y vehículos	Servicios de Compras y Almacén del IOOB.
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-IOOB-2026-12	Realizar 21 procesos de contratación de adquisición de equipos médicos e insumos médicos y administrativos (productos químicos y farmacéuticos, equipos médicos, equipos e insumos administrativos, de oficina y muebles), a un costo razonable y de acuerdo a	BIEN	FINAL	ABSOLUTO	Número de procesos de contratación		procesos de contratación de adquisición de equipos médicos e insumos médicos y administrativos (productos químicos y farmacéuticos, equipos médicos, equipos e insumos administrativos, de oficina y muebles)	Servicios de Compras y Almacén del IOOB

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							solicitud de servicios , especificaciones técnicas y normas en vigencia en el Instituto Oncológico del Oriente Boliviano del Dpto. de Santa Cruz durante la gestión 2026.							
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.3.1	GAD-ACP-IOOB-2026-13	Realizar 100 % los desembolsos de recursos económicos y financieros para el cumplimiento de obligaciones, convenios y compromisos adquiridos, de acuerdo a normativa vigente, en el Instituto Oncológico del Oriente Boliviano, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Desembolsos de Recursos Económicos y Financieros para el Cumplimiento de Obligaciones, Convenios y Compromisos Adquiridos = TDREFCOCCA	TDREFCOCCA = Número de desembolsos realizados / Número de desembolsos requeridos	% los desembolsos de recursos económicos y financieros para el cumplimiento de obligaciones, convenios y compromisos adquiridos	Instituto Oncológico del Oriente Boliviano
12	7	7.2	7.2.2	7.2.2.2	15.1.1	GAD-ACP-SEDEPOS-2026-1	Realizar 100 % acciones en beneficio de las personas en situación de vulnerabilidad y riesgo social (Niñas, Niños, Adolescentes, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad), mediante la atención integral	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de Acciones en Beneficio de las Personas en Situación de Vulnerabilidad y Riesgo Social = TABPSVRS	TABPSVRS = Número de acciones realizadas en beneficio de las personas en situación de vulnerabilidad y riesgo social / Número de solicitudes recibidas	% acciones en beneficio de las personas en situación de vulnerabilidad y riesgo social (Niñas, Niños, Adolescentes, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad)	Servicio Departamental de Políticas Sociales(SEDEPOS) / Programa de Asistencia Social y Familia

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							especializada con el ejercicio y respeto pleno de sus derechos, brindando protección social, apoyo socioeducativo (institucionalización), con oportunidad y de manera adecuada, en el Departamento de Santa Cruz, en la gestión 2026.							
12	7	7.2	7.2.2	7.2.2.2	15.1.1	GAD-ACP-SEDEPOS-2026-2	Beneficiar a 70 Entidades de Atención con Becas Asistenciales, de manera oportuna y de acuerdo a su población, en el Departamento de Santa Cruz, en la gestión 2026.	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Número de Centros de Acogimiento de Niñas, Niños y Adolescentes y Centros de Acogimiento de Personas con Discapacidad beneficiadas con Becas Asistenciales		Entidades de Atención con Becas Asistenciales	Servicio Departamental de Políticas Sociales (SEDEPOS) / Programa de Asistencia Social y Familia
12	7	7.2	7.2.2	7.2.2.2	15.1.1	GAD-ACP-SEDEPOS-2026-3	Realizar 10502 acciones de prevención y protección integrales beneficiando a niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad y/o riesgo social, con calidez y	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de acciones de prevención y protección integrales beneficiando a niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad y/o riesgo social realizadas		acciones de prevención y protección integrales beneficiando a niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad y/o riesgo social	Servicio Departamental de Políticas Sociales (SEDEPOS) / Prog. Preven. y Protec. Integral a NNA en Dpto. SC

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, en la gestión 2026.							
12	7	7.2	7.2.2	7.2.2.2	15.1.1	GAD-ACP-SEDEPOS-2026-4	Realizar 654 acciones de atención, orientación y capacitación a personas con discapacidad a través de diagnósticos integrales e intervenciones especializadas, con oportunidad y calidez, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de acciones de atención, orientación y capacitación realizadas		acciones de atención, orientación y capacitación a personas con discapacidad a través de diagnósticos integrales e intervenciones especializadas	Servicio Departamental de Políticas Sociales (SEDEPOS) / Centro Integral para personas con Discapacidad
12	7	7.2	7.2.2	7.2.2.2	15.1.1	GAD-ACP-SEDEPOS-2026-5	Realizar 21950 acciones de atención integral y dotación de alimentos al adulto mayor, precautelando su salud en forma preventiva como un componente de la gestión social para grupos vulnerables, con calidad y calidez, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de acciones realizadas de atención integral y dotación de alimentos al adulto mayor		acciones de atención integral y dotación de alimentos al adulto mayor, precautelando su salud en forma preventiva como un componente de la gestión social para grupos vulnerables	Servicio Departamental de Políticas Sociales (SEDEPOS) / Programa del Adulto Mayor

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
12	7	7.2	7.2.2	7.2.2.2	15.1.1	GAD-ACP-SEDEPO S-2026-6	Realizar 100 % acciones en beneficio y apoyo al desarrollo de la primera infancia, mediante la firma de convenios con Guarderías y/o Centros Infantiles, capacitación, supervisión, control y seguimiento, según disponibilidad financiera y a requerimiento, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de Acciones en Beneficio y Apoyo a la Primera Infancia = TABAPI	TABAPI = Número de acciones en beneficio y apoyo al desarrollo de la primera infancia, mediante la firma de convenios con Guarderías y/o Centros Infantiles, capacitación, supervisión, control y seguimiento	% acciones en beneficio y apoyo al desarrollo de la primera infancia, mediante la firma de convenios con Guarderías y/o Centros Infantiles, capacitación, supervisión, control y seguimiento	Servicio Departamental de Políticas Sociales (SEDEPOS) / Programa de Apoyo al Desarrollo de Primera Infancia (PADEPI)
12	7	7.2	7.2.2	7.2.2.2	15.1.1	GAD-ACP-SEDEPO S-2026-7	Realizar 826 acciones de prevención, atención y apoyo psicológico para restablecimiento emocional de las víctimas de violencia sexual, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de acciones realizadas de prevención, atención y apoyo psicológico		acciones de prevención, atención y apoyo psicológico para restablecimiento emocional de las víctimas de violencia sexual	Servicio Departamental de Políticas Sociales / Programa de Prevención y Atención Terapéutica a NNA víctimas de violencia (CEPAT)
12	7	7.4	7.4.2		18.1.1	GAD-ACP-SEDEPO S-2026-8	Ejecutar 99 acciones de atención y prevención para coadyuvar a combatir la trata y tráfico de personas y	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de acciones de atención y prevención ejecutadas		acciones de atención y prevención para coadyuvar a combatir la trata y	Servicio Departamental de Políticas Sociales (SEDEPOS) / Programa Trata y

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							delitos conexos, garantizando el derecho de los NNA's a vivir bien y libre de toda violencia, con calidez, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.						tráfico de personas y delitos conexos	Tráfico de Personas
12	7	7.2	7.2.2	7.2.2.2	15.1.1	GAD-ACP-SEDEPOS-2026-9	Realizar 296 acciones de prevención contra la violencia hacia la mujer mediante atención integral especializada, intervenciones, talleres, con el ejercicio y respeto pleno de sus derechos, brindando protección social, apoyo socioeducativo (institucionalización), con oportunidad y de manera adecuada, en el Departamento de Santa Cruz, en la gestión 2026.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de acciones realizadas de prevención contra la violencia hacia la mujer		acciones de prevención contra la violencia hacia la mujer mediante atención integral especializada, intervenciones, talleres, con el ejercicio y respeto pleno de sus derechos	Servicio de Políticas Sociales (SEDEPOS) / Programa de prevención de la violencia hacia la mujer en el Dpto. SCZ
12	7	7.2	7.2.2	7.2.2.2	15.1.1	GAD-ACP-SEDEPOS-2026-10	Realizar 165 atenciones integrales interdisciplinarias valorando el caso y	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de atenciones integrales interdisciplinarias realizadas		atenciones integrales interdisciplinarias valorando el caso y situación de	Servicio de Políticas Sociales (SEDEPOS) / Prog. de Protección y

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							situación de violencia de la mujer e hijos y/o dependientes al ingreso de la Casa de Acogida, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, en la gestión 2026.						violencia de la mujer e hijos y/o dependientes al ingreso de la Casa de Acogida	Atención Integral a Mujeres en Situación de Violencia SCZ
12	7	7.2	7.2.2	7.2.2.2	15.1.2	GAD-ACP-SEDEPO S-2026-11	Implementar 100 % actividades en beneficio de las personas con discapacidad, con oportunidad, calidad y calidez, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de Implementación de Actividades en Beneficio de las Personas con Discapacidad = TIABPD	TIABPD = Número de actividades implementadas en beneficio de las personas con discapacidad / Número de actividades requeridas en beneficio de las personas con discapacidad	% actividades en beneficio de las personas con discapacidad	Dirección de Personas con Discapacidad (DIPEDIS)
12	7	7.2	7.2.2	7.2.2.2	15.1.2	GAD-ACP-SEDEPO S-2026-12	Realizar 12 seguimientos a la aplicación de políticas sociales sobre asuntos generacionales, familia y servicios sociales brindando atención integral a NNA, adultos mayores, personas con discapacidad y los grupos más vulnerables, a través	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de seguimientos realizados	seguimientos a la aplicación de políticas sociales sobre asuntos generacionales, familia y servicios sociales brindando atención integral a NNA, adultos mayores, personas con discapacidad y los grupos más vulnerables	Servicio Departamental de Políticas Sociales (SEDEPOS)	

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							de reuniones de coordinación y supervisión, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.							
12	7	7.2	7.2.2	7.2.2.2	15.1.1	GAD-ACP-SEDEPO S-2026-13	Gestionar 13 remuneraciones y beneficios del personal dependiente del Tesoro General de la Nación (TGN), con oportunidad, de manera mensual y de acuerdo a normativa vigente, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Número de remuneraciones y beneficios gestionados		remuneraciones y beneficios del personal dependiente del Tesoro General de la Nación (TGN)	Servicio Departamental de Políticas Sociales (SEDEPOS)
12	7	7.2	7.2.2	7.2.2.2	15.1.1	GAD-ACP-SEDEPO S-2026-14	Gestionar 100 % los procesos de transferencia para el Hogar Teresa de los Andes, de manera mensual, oportuna y de acuerdo a la Ley N° 1903 del 16 de Octubre de 1998, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Gestión de Procesos de Transferencia para el Hogar Teresa de Los Andes = $TGPTHTLA = \frac{\text{Número de procesos de transferencia gestionados para el Hogar Teresa de los Andes}}{\text{Número de procesos de transferencia requeridos para el Hogar Teresa de los Andes}}$	% los procesos de transferencia para el Hogar Teresa de los Andes	Servicio Departamental de Políticas Sociales (SEDEPOS)	

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
3	6	6.5	6.5.1	6.5.1.1	17.1.2	GAD-ACP-SDD-2026-1	Atender 100 % los procesos administrativos, de acuerdo a normativa vigente, en el Servicio Departamental de Deportes, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Procesos Administrativos = TPA	TPA= Número de procesos administrativos atendidos / Número de procesos administrativos requeridos	% los procesos administrativos	Equipo Administrativo y Financiero - Servicio Departamental de Deportes
3	6	6.5	6.5.1	6.5.1.1	17.1.2	GAD-ACP-SDD-2026-2	Atender 100 % los procesos administrativos para mantenimiento, equipamiento y otros para los escenarios deportivos administrados por el Servicio Departamental de Deportes, de acuerdo a normativa vigente, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Procesos Administrativos para Mantenimiento, Equipamiento y Otros = TPAMEO	TPAMEO = Número de Procesos Administrativos para Mantenimiento, Equipamiento y Otros atendidos / Número de Procesos Administrativos para Mantenimiento, Equipamiento y Otros requeridos	% los procesos administrativos para mantenimiento, equipamiento y otros para los escenarios deportivos administrados por el Servicio Departamental de Deportes	Equipo Administrativo y Financiero - Servicio Departamental de Deportes
3	6	6.5	6.5.1	6.5.1.1	17.1.1	GAD-ACP-SDD-2026-3	Apoyar 100 % con acciones orientadas a la masificación deportiva y/o deporte federado a través de actividades, con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Acciones Orientadas a la Masificación Deportiva y/o el Deporte Federado = TAOMFC	TAOMFC=Número de acciones Orientadas a la Masificación Deportiva y/o Deporte Federado / Número de Acciones requeridas Orientadas a la	% con acciones orientadas a la masificación deportiva y/o deporte federado a través de actividades	Equipo Desarrollo Deportivo - Servicio Departamental de Deportes

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
												Masificación Deportiva y/o Deporte Federado		
3	6	6.5	6.5.1	6.5.1.1	17.1.1	GAD-ACP-SDD-2026-4	Atender 100 % las concesiones administrativas de fortalecimiento al Deporte, con oportunidad y de acuerdo a normativa vigente, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	FINAL	TASA	TCAF = Número de concesiones administrativas de fortalecimiento al Deporte atendidos / Número de concesiones administrativas de fortalecimiento al Deporte en funcionamiento requeridos	TCAF = Número de concesiones administrativas de fortalecimiento al Deporte atendidos / Número de concesiones administrativas de fortalecimiento al Deporte en funcionamiento requeridos	% las concesiones administrativas de fortalecimiento al Deporte	Equipo Administrativo y Financiero - Servicio Departamental de Deportes
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-SEDES-2026-1	Generar 100 % de cumplimiento de normas emitidas desde el Ministerio de Salud y Deportes, para el Subsistema Público, Privado y Seguridad Social a Corto Plazo, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Porcentaje de Cumplimiento de Normas Como Órgano Rector de la Salud en el Departamento de Santa Cruz = PCNCORSDSC	PCNCORSDSC = Número de Normas cumplidas por el Servicio Departamental de Salud / Número de normas emitidas por el Ministerio de Salud y Deportes	% de cumplimiento de normas emitidas desde el Ministerio de Salud y Deportes	Servicio Departamental de Salud

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.3.1	GAD-ACP-SEDES-2026-2	Realizar 100 % los desembolsos de recursos económicos y financieros para el cumplimiento de obligaciones, convenios y compromisos adquiridos, de acuerdo a normativa vigente, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Porcentaje de Desembolsos de Recursos Económicos y Financieros para el Cumplimiento de Obligaciones, Convenios y Compromisos Adquiridos = PDREFCOCCA	PDREFCOCCA = Número de desembolsos realizados / Número de desembolsos requeridos	% los desembolsos de recursos económicos y financieros para el cumplimiento de obligaciones, convenios y compromisos adquiridos	Servicio Departamental de Salud / Unidad de Administración
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-SEDES-2026-3	Realizar 12 verificaciones del estado de ejecución presupuestaria de los ítems TGN del Sector Salud, de acuerdo a normativa vigente, en el Servicio Departamental de Salud de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de verificaciones realizadas		verificaciones del estado de ejecución presupuestaria de los ítems TGN del Sector Salud	Servicio Departamental de Salud / Unidad de Administración / Unidad de Recursos Humanos
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-SEDES-2026-4	Gestionar 1 proceso para la transferencia de recursos económicos para el pago de viáticos de vacunación, escalafón al mérito y otros, que por derecho les corresponde a los	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de procesos gestionados		proceso para la transferencia de recursos económicos para el pago de viáticos de vacunación, escalafón al mérito y otros, que por derecho les corresponde a los	Servicio Departamental de Salud / Unidad de Administración

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							trabajadores en salud, de acuerdo a normativa vigente, en el Servicio Departamental de Salud de Santa Cruz, durante la gestión 2026.						trabajadores en salud	
3	6	6.2	6.2.1		13.1.2	GAD-ACP-SEDES-2026-5	Gestionar 100 % los procesos administrativos para la ejecución de los recursos necesarios para el funcionamiento del Servicio Departamental de Salud y sus dependencias, de acuerdo a normativa vigente, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Porcentaje de Gestión de los Procesos Administrativos del SEDES = PGPASEDES	PGPASEDES= Número de procesos administrativos para la ejecución de los recursos necesarios para el funcionamiento del Servicio Departamental de Salud y sus dependencias / Número de procesos administrativos requeridos	% los procesos administrativos para la ejecución de los recursos necesarios para el funcionamiento del Servicio Departamental de Salud y sus dependencias	Servicio Departamental de Salud / Unidad de Administración
3	6	6.2	6.2.1		13.1.2	GAD-ACP-SEDES-2026-6	Gestionar 100 % los procesos administrativos para la ejecución de los recursos necesarios para el funcionamiento de la Escuela de Enfermería, de acuerdo a normativa vigente, en el Departamento de	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Porcentaje de Procesos Administrativos para la Ejecución de Recursos de la Escuela de Enfermería = PPAEREE	PPAEREE = Número de procesos administrativos para la ejecución de los recursos necesarios para el funcionamiento de la Escuela de Enfermería / Número de procesos administrativos requeridos	% los procesos administrativos para la ejecución de los recursos necesarios para el funcionamiento de la Escuela de Enfermería	Servicio Departamental de Salud / Escuela de Enfermería

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							Santa Cruz, durante la gestión 2026.							
3	6	6.2	6.2.1		13.1.2	GAD-ACP-SEDES-2026-7	Gestionar 12 procesos administrativos para el pago del personal del Servicio Departamental de Salud cancelados con recursos GAD, de acuerdo a normativa vigente, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de procesos administrativos gestionados		procesos administrativos para el pago del personal del Servicio Departamental de Salud cancelados con recursos GAD	Servicio Departamental de Salud / Unidad de Administración
3	6	6.2	6.2.1		13.1.2	GAD-ACP-SEDES-2026-8	Realizar 100 % la instrumentación jurídica del Servicio Departamental de Salud y el seguimiento a los diferentes procesos en los Juzgados Pùblicos, la instrumentación jurídica del Servicio Departamental de Salud y el seguimiento a los diferentes procesos en los Juzgados Pùblicos en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Instrumentación Jurídica del SEDES y Seguimientos = TIJSEDESYS	TIJSEDESYS = Número de procesos realizados / Número de procesos solicitados	% la instrumentación jurídica del Servicio Departamental de Salud y el seguimiento a los diferentes procesos en los Juzgados Pùblicos	Unidad Jurídica

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
3	6	6.2	6.2.1		13.1.2	GAD-ACP-SEDES-2026-9	Realizar 401 acciones de provisión de datos e información en el ámbito de la salud, así como supervisiones, implementaciones y capacitaciones sobre el manejo de instrumentos sistemas y normas del Sistema de Información, de forma oportuna y de acuerdo a normativa vigente, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de acciones realizadas		acciones de provisión de datos e información en el ámbito de la salud, así como supervisiones, implementaciones y capacitaciones sobre el manejo de instrumentos sistemas y normas del Sistema de Información	Unidad de Información en Salud
3	6	6.2	6.2.1		13.1.2	GAD-ACP-SEDES-2026-10	Ejecutar 6040 acciones, procesos y operaciones administrativas, de forma oportuna y pertinente, gestionando, actualizando y controlando el correcto uso de los recursos asignados de acuerdo a normativa vigente en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de acciones, procesos y operaciones administrativas ejecutadas		acciones, procesos y operaciones administrativas	Unidad de Administración

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
3	6	6.2	6.2.1		13.1.2	GAD-ACP-SEDES-2026-11	Realizar 6543 acciones de control, seguimiento y cumplimiento de las Normas del Proyecto Nacional de la Calidad en Salud - PRONACS, de forma oportuna, pertinente, y acuerdo a normativa vigente, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de acciones de control, seguimiento y cumplimiento de las Normas del Proyecto Nacional de la Calidad en Salud - PRONACS realizadas		acciones de control, seguimiento y cumplimiento de las Normas del Proyecto Nacional de la Calidad en Salud - PRONACS,	Unidad de Gestión de Calidad
3	6	6.2	6.2.1		13.1.2	GAD-ACP-SEDES-2026-12	Fortalecer 100 % el Sistema de vigilancia epidemiológica a través de monitoreos, evaluaciones, investigaciones y análisis de la situación en salud, prevención de enfermedades transmisibles y no transmisibles, promoción de la salud, de acuerdo a las normas nacionales e internacionales de salud, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Fortalecimiento del Sistema de Vigilancia Epidemiológica = TFSVE	TFSVE = Número de monitoreos, evaluaciones, investigaciones, análisis y promoción de la salud realizados / Número de monitoreos, evaluaciones, investigaciones, análisis y promoción de la salud requeridos	% el Sistema de vigilancia epidemiológica a través de monitoreos, evaluaciones, investigaciones y análisis de la situación en salud, prevención de enfermedades transmisibles y no transmisibles, promoción de la salud	Unidad de Epidemiología

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
3	6	6.2	6.2.1		13.1.2	GAD-ACP-SEDES-2026-13	Realizar 63 acciones relacionadas al desarrollo de procesos estratégicos, normativos y operativos para el logro de los objetivos institucionales del Servicio Departamental de Salud, de forma oportuna y de acuerdo a normativa vigente, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de acciones relacionadas al desarrollo de procesos estratégicos, normativos y operativos para el logro de los objetivos institucionales del Servicio Departamental de Salud		acciones relacionadas al desarrollo de procesos estratégicos, normativos y operativos para el logro de los objetivos institucionales del Servicio Departamental de Salud	Unidad de Planificación
3	6	6.2	6.2.1		13.1.2	GAD-ACP-SEDES-2026-14	Realizar 4436 acciones relacionadas a la planificación, organización, dirección y control de la gestión de recursos humanos del Servicio Departamental de Salud, de forma oportuna y de acuerdo a normativa vigente, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de acciones relacionadas a la planificación, organización, dirección y control de la gestión de recursos humanos del Servicio Departamental de Salud		acciones relacionadas a la planificación, organización, dirección y control de la gestión de recursos humanos del Servicio Departamental de Salud	Unidad de Recursos Humanos

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-SEDES-2026-15	Efectuar 71617 acciones de inocuidad alimentaria y control sanitario para de control y prevención de enfermedades transmitidas por alimentos, de forma oportuna y de acuerdo a normativa vigente, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de acciones de inocuidad alimentaria y control sanitario realizadas		acciones de inocuidad alimentaria y control sanitario para de control y prevención de enfermedades transmitidas por alimentos	Unidad de Inocuidad Alimentaria y Control Sanitario
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-SEDES-2026-16	Ejercer 100 % el control del cumplimiento de normas, protocolos y procedimientos de atención en salud, a través de monitoreos, capacitaciones, actualizaciones y supervisiones del personal, de las redes y de los establecimientos de salud, enmarcados en la normativa vigente y de acuerdo a competencias, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Control de Cumplimiento de Normas, Protocolos y Procedimientos de Atención en Salud = TCCNPPAS	TCCNPPAS = Número de monitoreos, capacitaciones, actualizaciones y supervisiones del personal, de la redes y de los establecimientos de salud realizados / Número de monitoreos, capacitaciones, actualizaciones y supervisiones del personal, de la redes y de los establecimientos de salud requeridos	% el control del cumplimiento de normas, protocolos y procedimientos de atención en salud, a través de monitoreos, capacitaciones, actualizaciones y supervisiones del personal, de las redes y de los establecimientos de salud	Unidad de Servicios y Programas de Salud

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
3	6	6.2	6.2.1		13.1.2	GAD-ACP-SEDES-2026-17	Realizar 100 % de seguimiento al cumplimiento y aplicación de la Ley N°1152 y su Reglamentación en los Establecimientos de Salud Públicos de los 3 niveles de atención, mediante supervisiones, capacitaciones y reuniones, enmarcados en la normativa vigente y de acuerdo a competencias, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Seguimiento al Cumplimiento y Aplicación de la Ley N°1152 y su Reglamentación = TSCALR	TSCALR = Número de supervisiones, capacitaciones, reuniones y atención de denuncias realizadas / Número de supervisiones, capacitaciones, reuniones y atención de denuncias requeridas	% de seguimiento al cumplimiento y aplicación de la Ley N°1152 y su Reglamentación en los Establecimientos de Salud Públicos de los 3 niveles de atención, mediante supervisiones, capacitaciones y reuniones	Unidad de Seguros de Salud
3	6	6.2	6.2.1		13.1.2	GAD-ACP-SEDES-2026-18	Realizar 171 acciones de promoción de la salud en las 19 Redes de Salud, enmarcados en la normativa vigente y de acuerdo a competencias, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de acciones de promoción de la salud realizadas	acciones de promoción de la salud en las 19 Redes de Salud	Unidad de Promoción de la Salud	
3	6	6.2	6.2.1		13.1.2	GAD-ACP-SEDES-2026-19	Realizar 11651 inspecciones, supervisiones, monitoreos, capacitaciones y	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de acciones de promoción de hábitat	inspecciones, supervisiones, monitoreos, capacitaciones y otras acciones de	Unidad de Salud Ambiental	

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							otras acciones de promoción de hábitat saludable identificando los riesgos medio ambientales que inciden en la salud de la población, enmarcados en la normativa vigente y de acuerdo a competencias, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.				saludable realizadas		promoción de hábitat saludable identificando los riesgos medio ambientales que inciden en la salud de la población	
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-SEDES-2026-20	Gestionar 13 procesos administrativos para el pago del personal con ítem cancelados con recursos GAD (Prefecturales), de acuerdo a normativa vigente, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de procesos administrativos gestionados		procesos administrativos para el pago del personal con ítem cancelados con recursos GAD (Prefecturales)	Servicio Departamental de Salud / Unidad de Recursos Humanos
6	2	2.2	2.2.4	2.2.4.1	12.1.1	GAD-ACP-SDPI-2026-1	Administrar 130 actividades para el fortalecimiento y desarrollo de la industria, la transformación y/o comercialización y desarrollo de artesanías de los pueblos indígenas,	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de actividades para el fortalecimiento y desarrollo de la industria, la transformación y/o comercialización y desarrollo de artesanías de los pueblos indígenas		actividades para el fortalecimiento y desarrollo de la industria, la transformación y/o comercialización y desarrollo de artesanías de los pueblos indígenas	Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas.

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							en el marco de la normativa vigente, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.				de artesanías de los pueblos indígenas realizadas			
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.1	GAD-ACP-SDPI-2026-2	Administrar 24 actividades para el fortalecimiento institucional y asistencia técnica a las organizaciones de los pueblos indígenas, en el marco de la normativa vigente en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de actividades para el fortalecimiento institucional y asistencia técnica a las organizaciones de los pueblos indígenas administradas		actividades para el fortalecimiento institucional y asistencia técnica a las organizaciones de los pueblos indígenas	Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas.
12	10	10.2	10.2.2	10.2.2.1	11.1.1	GAD-ACP-SDPI-2026-3	Administrar 154 actividades para el fortalecimiento y preservación de la cultura de los pueblos indígenas, en el marco de la normativa vigente, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de actividades para el fortalecimiento y preservación de la cultura de los pueblos indígenas administradas		actividades para el fortalecimiento y preservación de la cultura de los pueblos indígenas	Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas.
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-SDPI-2026-4	Administrar 319 actividades de promoción de la salud preventiva en comunidades y	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de actividades de promoción de la salud preventiva en		actividades de promoción de la salud preventiva en comunidades y pueblos indígenas	Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas.

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							pueblos indígenas, en el marco de la normativa vigente, en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2026.				comunidades y pueblos indígenas administradas			
6	3	3.2	3.2.11	3.2.11.1	51.1.1	GAD-ACP-SDPI-2026-5	Administrar 309 actividades relacionadas con el Fortalecimiento y Diversificación de la Producción Agrícola en comunidades indígenas, en el marco de la normativa vigente en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2026.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de actividades relacionadas con el Fortalecimiento y Diversificación de la Producción Agrícola en comunidades indígenas administradas.		actividades relacionadas con el Fortalecimiento y Diversificación de la Producción Agrícola en comunidades indígenas	Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas
6	3	3.1	3.1.1		5.1.1	GAD-ACP-SDPI-2026-6	Administrar 54 actividades de fortalecimiento y desarrollo de las capacidades de producción agropecuaria de los pueblos indígenas, en el marco de la normativa vigente en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de actividades de fortalecimiento y desarrollo de las capacidades de producción agropecuaria de los pueblos indígenas		actividades de fortalecimiento y desarrollo de las capacidades de producción agropecuaria de los pueblos indígenas	Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
6	3	3.2	3.2.6	3.2.6.1	52.1.1	GAD-ACP-SDPI-2026-7	Administrar 282 actividades para el fortalecimiento y desarrollo de las capacidades de producción pecuaria, animal y apícola de los pueblos indígenas, en el marco de la normativa vigente, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de actividades para el fortalecimiento y desarrollo de las capacidades de producción pecuaria, animal y apícola de los pueblos indígenas		actividades para el fortalecimiento y desarrollo de las capacidades de producción pecuaria, animal y apícola de los pueblos indígenas	Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.2	GAD-ACP-SDPI-2026-8	Administrar 100 % de los procesos y trámites administrativos para el desarrollo de las actividades y funciones de la Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas y sus dependencias, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	TPTADAFSDPID = Número de procesos y trámites administrativos para el desarrollo de las actividades y funciones de la Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas y sus dependencias atendidos / Número de procesos y trámites administrativos para el desarrollo de las actividades y	% de los procesos y trámites administrativos para el desarrollo de las actividades y funciones de la Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas y sus dependencias atendidos / Número de procesos y trámites administrativos para el desarrollo de las actividades y	Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas.	

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
												funciones de la Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas y sus dependencias requeridos		
12	10	10.2	10.2.2	10.2.2.1	11.1.1	GAD-ACP-SDPI-2026-9	Gestionar 1 construcción de casa ancestral cultural de los pueblos indígenas originarios, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2026.	BIEN	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de construcciones de casas ancestrales gestionadas		construcción de casa ancestral cultural de los pueblos indígenas originarios	Dirección de Fortalecimiento de Autonomía, Género y Cultura Indígena/Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas
9	8	8.3	8.3.1	8.3.1.1	3.1.2	GAD-ACP-SDDSMA-2026-1	Atender 100 % los procesos Administrativos y Legales, con oportunidad, en la Secretaría Departamental de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, durante la gestión 2026.	BIEN	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Procesos Administrativos y Legales = TPAL	TPAL= Número de procesos Administrativos y Legales atendidos / Número de procesos Administrativos y Legales requeridos	% los procesos Administrativos y Legales	Secretaría Dptal. de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente
9	8	8.3	8.3.1	8.3.1.1	3.1.1	GAD-ACP-SDDSMA-2026-2	Realizar 242 actividades y/o eventos en función del aprovechamiento sostenible de fauna silvestre, con oportunidad en el Departamento de	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de Actividades realizadas		actividades y/o eventos en función del aprovechamiento sostenible de fauna silvestre	Secretaría Dptal. de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente / Dirección de Recursos Naturales

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							Santa Cruz, durante la gestión 2026.							
9	8	8.3	8.3.1	8.3.1.1	3.1.1	GAD-ACP-SDDSMA-2026-3	Desarrollar 50 talleres, cursos, festivales, capacitaciones u otros, relacionadas con rescate, mascotismos, manejo y sensibilización de la fauna silvestre, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de talleres, cursos, festivales, capacitaciones u otros desarrollados		talleres, cursos, festivales, capacitaciones u otros, relacionadas con rescate, mascotismos, manejo y sensibilización de la fauna silvestre	Secretaría Departamental de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente / Dirección de Recursos Naturales
9	8	8.3	8.3.1	8.3.1.1	3.1.1	GAD-ACP-SDDSMA-2026-4	Realizar 82 actividades de prevención, sensibilización y comunicación en manejo integral de fuego, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Cantidad de capacitaciones realizadas		actividades de prevención, sensibilización y comunicación en manejo integral de fuego	Secretaría Departamental de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente / Dirección de Recursos Naturales
9	8	8.3	8.3.1	8.3.1.1	3.1.1	GAD-ACP-SDDSMA-2026-5	Realizar 273 acciones de monitoreo, análisis de datos y reportes de alertas por incendios forestales, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Cantidad de monitoreos, detención, control y atención de incendios forestales realizados		acciones de monitoreo, análisis de datos y reportes de alertas por incendios forestales	Secretaría Departamental de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente/ Dirección de Recursos Naturales

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
9	8	8.3	8.3.1	8.3.1.1	3.1.1	GAD-ACP-SDDSMA-2026-6	Realizar 12 actividades (cursos, reuniones, alianzas u otros) para la restauración de bosques y paisajes, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Cantidad de actividades realizadas		actividades (cursos, reuniones, alianzas u otros) para la restauración de bosques y paisajes	Secretaría Departamental de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente/ Dirección de Recursos Naturales
9	8	8.3	8.3.1	8.3.1.1	3.1.1	GAD-ACP-SDDSMA-2026-7	Realizar 800 actividades de monitoreo, control y vigilancia dentro de las 11 Unidades de Conservación, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de actividades realizadas		actividades de monitoreo, control y vigilancia dentro de las 11 Unidades de Conservación	Secretaría Departamental de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente / Dirección de Conservación de Patrimonio Natural de Santa Cruz
9	8	8.3	8.3.1	8.3.1.1	3.1.1	GAD-ACP-SDDSMA-2026-8	Realizar 96 actividades de difusión, capacitaciones, reuniones y/o asambleas dirigidas a la población e Instituciones para establecer la Gobernanza dentro de las Unidades de Conservación, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de actividades de difusión, capacitaciones, reuniones y/o asambleas dirigidas a la población e Instituciones para establecer la Gobernanza dentro de las Unidades de Conservación		actividades de difusión, capacitaciones, reuniones y/o asambleas dirigidas a la población e Instituciones para establecer la Gobernanza dentro de las Unidades de Conservación	Secretaría Departamental de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente / Dirección de Conservación de Patrimonio Natural de Santa Cruz

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
9	8	8.3	8.3.1	8.3.1.1	3.1.1	GAD-ACP-SDDSMA-2026-9	Atender 100 % las solicitudes de emisión de certificados de compatibilización y procesos administrativos sancionadores por ilícitos denunciados o identificados mediante monitoreos, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de solicitudes atendidas = TSA	TSA= Número de Solicitudes atendidas/Número de solicitudes requeridas	% las solicitudes de emisión de certificados de compatibilización y procesos administrativos sancionadores por ilícitos denunciados o identificados mediante monitoreos	Secretaría Departamental de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente / Dirección de Conservación de Patrimonio Natural de Santa Cruz
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.1	GAD-ACP-SDDSMA-2026-10	Atender 100 % la emisión de las Certificaciones de Asignación de Uso de Suelo (CAUS), con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de solicitudes de Certificaciones de Asignación de Uso de Suelo (CAUS) = TSCAUS	TSCAUS= Número de certificaciones de asignación de uso de suelo emitidos / Número de certificaciones de asignación de uso de suelo requeridos	% la emisión de las Certificaciones de Asignación de Uso de Suelo (CAUS)	Secretaría Departamental de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente / Dirección de Ordenamiento Territorial y Límites
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.1	GAD-ACP-SDDSMA-2026-11	Atender 100 % los procesos de Delimitación Intra Departamental nuevos y/o en curso, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de procesos de Delimitación Intra Departamental = TPDID	TPDID= Número de delimitaciones de las Unidades Territoriales realizadas / Número de delimitaciones de Unidades	% los procesos de Delimitación Intra Departamental nuevos y/o en curso	Secretaría Departamental de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente / Dirección de Ordenamiento Territorial y Límites

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
												Territoriales requeridas.		
9	8	8.3	8.3.1	8.3.1.1	3.1.1	GAD-ACP-SDDSMA-2026-12	Realizar 7 acciones de monitoreos y estudios geoespaciales para la restauración de paisajes, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2026.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Cantidad de acciones de monitoreos y estudios geoespaciales para la restauración de paisajes		acciones de monitoreos y estudios geoespaciales para la restauración de paisajes	Secretaría Departamental de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente / Dirección de Recursos Naturales
9	8	8.3	8.3.1	8.3.1.1	3.1.1	GAD-ACP-SDDSMA-2026-13	Realizar 59 actividades de supresión y control de incendios forestales, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Cantidad de Actividades de Supresión y control de incendios		actividades de supresión y control de incendios forestales	Secretaría de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente / Dirección de Recursos Naturales
9	8	8.3	8.3.1	8.3.1.1	3.1.1	GAD-ACP-SDDSMA-2026-14	Realizar 1018 actividades y/o eventos de rescate, traslocación, derivación, liberación, atención conflicto gente fauna y atenciones veterinarias, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de Actividades realizadas		actividades y/o eventos de rescate, traslocación, derivación, liberación, atención conflicto gente fauna y atenciones veterinarias	Secretaría Departamental de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente / Dirección de Recursos Naturales

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
9	8	8.3	8.3.1	8.3.1.1	3.1.1	GAD-ACP-SDDSMA-2026-15	Realizar 27 actividades, cursos, talleres, campañas, encuentro y publicaciones para concientiar y capacitar a la población en el uso responsable y sostenible de los recursos naturales, de manera oportuna, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de actividades, cursos, talleres, campañas , encuentro y publicaciones realizados		actividades, cursos, talleres, campañas, encuentro y publicaciones para concientiar y capacitar a la población en el uso responsable y sostenible de los recursos naturales	Secretaría Departamental de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente / Prog. Fortal. Gestión para la Educación Ambiental.
9	8	8.3	8.3.1	8.3.1.1	3.1.1	GAD-ACP-SDDSMA-2026-16	Desarrollar 32 actividades de manera participativa que promuevan un enfoque de adaptación y mitigación al cambio climático, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de actividades desarrolladas		actividades de manera participativa que promuevan un enfoque de adaptación y mitigación al cambio climático	Secretaría Departamental de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente / Programa Departamental de Cambio Climático
6	8	8.2	8.2.3	8.2.3.1	19.1.1	GAD-ACP-SDDSMA-2026-17	Realizar 100 % el control de los recursos económicos y financieros para el cofinanciamiento de los programas y/o proyectos de recursos naturales, hídricos, manejo de	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de control de los recursos económicos y financieros para el cofinanciamiento de los programas y/o proyectos	TCREFCPP=Cantidad de proyectos y/o programas controlados /Cantidad de proyectos y/o programas requeridos.	% el control de los recursos económicos y financieros para el cofinanciamiento de los programas y/o proyectos de recursos naturales,	Secretaría Departamental de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable	
							cuencas y suelos, de acuerdo a convenios, normativas vigentes y competencias concurrentes, del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, durante la gestión 2026.				proyectos=TCREFCPP			hídricos, manejo de cuencas y suelos	
9	8	8.3	8.3.1	8.3.1.1	3.1.1	GAD-ACP-SDCA-2026-1	Emitir 600 Certificados de Aprobación y/o Licencias Ambientales, con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de Certificados de Aprobación y/o Licencias Ambientales emitidas		Certificados de Aprobación y/o Licencias Ambientales	Servicio Departamental de Calidad Ambiental/Dirección de Gestión y Control Ambiental	
9	8	8.3	8.3.1	8.3.1.1	3.1.1	GAD-ACP-SDCA-2026-2	Realizar 150 inspecciones ambientales, a través del seguimiento, fiscalización y control, con oportunidad en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de inspecciones ambientales realizadas		inspecciones ambientales	Servicio Departamental de Calidad Ambiental/Dirección de Gestión Ambiental y Control Ambiental	
9	8	8.3	8.3.1	8.3.1.1	3.1.1	GAD-ACP-SDCA-2026-3	Realizar 100 % procesos legales por infracciones ambientales, de forma oportuna, en el departamento de	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de procesos legales por infracciones ambientales= TPLIA	TPLIA= Número de procesos legales atendidos/Número de procesos legales requeridos	% procesos legales por infracciones ambientales	Servicio Departamental de Calidad Ambiental/Dirección de Gestión y Control Ambiental	

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							Santa Cruz, durante la gestión 2026.							
9	8	8.3	8.3.1	8.3.1.1	3.1.2	GAD-ACP-SDCA-2026-4	Atender 100 % los procesos administrativos, con oportunidad, en el Servicio Departamental de Calidad Ambiental, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de procesos administrativos = TPA	TPA= Número de procesos administrativos atendidos/Número de procesos administrativos requeridos	% los procesos administrativos	Servicio Departamental de Calidad Ambiental
9	8	8.3	8.3.1	8.3.1.1	3.1.1	GAD-ACP-SDCA-2026-5	Realizar 3536 acciones inherentes para la emisión de Certificados de Aprobación y/o Licencias Ambientales, con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de acciones inherentes para la emisión de Certificados de Aprobación y/o Licencias Ambientales realizadas		acciones inherentes para la emisión de Certificados de Aprobación y/o Licencias Ambientales	Servicio Departamental de Calidad Ambiental/Dirección de Gestión y Control Ambiental
9	8	8.3	8.3.1	8.3.1.1	3.1.1	GAD-ACP-SDCA-2026-6	Atender 1017 acciones y/o productos de las inspecciones de seguimiento y control ambiental, con oportunidad en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de acciones y/o productos de las inspecciones de seguimiento y control ambiental atendidas		acciones y/o productos de las inspecciones de seguimiento y control ambiental	Servicio Departamental de Calidad Ambiental/Dirección de Gestión y Control Ambiental

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
2	1	1.3	1.3.3	1.3.3.3	8.1.1	GAD-ACP-SERGRH ID-2026-1	Suscribir 5 convenios, actas de entendimientos o acuerdos con entidades públicas y/o privadas para una mejor gestión integral de los recursos hídricos, con oportunidad, dentro del departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de convenios, actas de entendimientos y acuerdos firmados		convenios, actas de entendimientos o acuerdos con entidades públicas y/o privadas para una mejor gestión integral de los recursos hídricos	Servicio Departamental de Gestión de Recursos Hídricos
2	1	1.3	1.3.3	1.3.3.3	8.1.1	GAD-ACP-SERGRH ID-2026-2	Realizar 10 monitoreos de pozos de aguas subterráneas, de manera oportuna, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de monitoreos a pozos de aguas subterráneas realizados		monitoreos de pozos de aguas subterráneas	Servicio Departamental de Gestión de Recursos Hídricos
2	1	1.3	1.3.3	1.3.3.3	8.1.1	GAD-ACP-SERGRH ID-2026-3	Atender 50 trabajos operativos entre asistencias técnicas, estudios geofísicos, perforaciones de pozos de agua y análisis de calidad de aguas, de manera oportuna, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de trabajos operativos realizados.		trabajos operativos entre asistencias técnicas, estudios geofísicos, perforaciones de pozos de agua y análisis de calidad de aguas	Servicio Departamental de Gestión de Recursos Hídricos

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
2	1	1.3	1.3.3	1.3.3.3	8.1.1	GAD-ACP-SERGRH ID-2026-4	Administrar 100% % recursos económicos y financieros para el cofinanciamiento de los programas y proyectos de saneamiento básico de los municipios, de acuerdo a convenio y normativa vigente y competencias concurrentes, de manera oportuna, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de recursos económicos y financieros para el cofinanciamiento de los programas y proyectos de saneamiento básico de los municipios=TR EPCPPSBM	TREPCPPSBM= Número de transferencias ejecutadas/Número de transferencias requeridas	% recursos económicos y financieros para el cofinanciamiento de los programas y proyectos de saneamiento básico de los municipios, de acuerdo a convenio y normativa vigente y competencias concurrentes	Servicio Departamental de Gestión de Recursos Hídricos
2	1	1.3	1.3.3	1.3.3.3	8.1.1	GAD-ACP-SERGRH ID-2026-5	Construir 100 % del sistema de agua San Isidro, con calidad, en la provincia de Comarapa del departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	BIEN	TERMINAL	TASA	Tasa de construcción de sistema de agua= TCSA	TCSA = Porcentaje de avance de construcción del sistema de agua ejecutado / Cantidad de Porcentaje de avance de construcción del sistema de agua programado.	% del sistema de agua San Isidro	Servicio Departamental de Gestión de Recursos Hídricos
9	8	8.3	8.3.1	8.3.1.1	3.1.2	GAD-ACP-SERGRH ID-2026-6	Atender 100 % procesos administrativos, de manera oportuna, en el Servicio de Gestión de Recursos Hídricos, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de procesos atendidos	TPAA= Número de procesos administrativos atendidos/Número de procesos administrativos ingresados	% procesos administrativos	Servicio Departamental de Gestión de Recursos Hídricos

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
2	1	1.3	1.3.3	1.3.3.3	8.1.1	GAD-ACP-SERGRH ID-2026-7	Realizar 3 diagnósticos de situaciones de la oferta y demanda del agua, de manera oportuna, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Número de diagnósticos de situaciones de la oferta y demanda del agua realizados		diagnósticos de situaciones de la oferta y demanda del agua	Servicio Departamental de Gestión de Recursos Hídricos
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SDSC-2026-1	Atender 100 % los procesos administrativos y legales de las unidades organizacionales, con oportunidad, en la Secretaría Departamental de Seguridad Ciudadana, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de procesos administrativos y legales = TPAL	TPAL = Número de Solicitudes atendidas/Número de solicitudes requeridas	% los procesos administrativos y legales de las unidades organizacionales	Secretaría Departamental de Seguridad Ciudadana
12	7	7.4	7.4.1		181.2.1	GAD-ACP-SDSC-2026-2	Atender 7 Centros Penitenciarios con el pago de prediarios, a requerimiento y con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Cantidad de Centros Penitenciarios atendidos		Centros Penitenciarios con el pago de prediarios	Secretaría Departamental de Seguridad Ciudadana
12	7	7.4	7.4.1		181.2.1	GAD-ACP-SDSC-2026-3	Atender 4 centros penitenciarios a través del pago de los servicios básicos, a requerimiento y con oportunidad, en el departamento de	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Cantidad de centros penitenciarios atendidos		centros penitenciarios a través del pago de los servicios básicos	Secretaría Departamental de Seguridad Ciudadana

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							Santa Cruz, durante la gestión 2026.							
12	7	7.4	7.4.2		18.1.1	GAD-ACP-SDSC-2026-4	Fortalecer 100 % a instituciones (Policía Boliviana y otras de acuerdo a competencias) a requerimiento para reducir los niveles de riesgos e inseguridad, con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz durante la gestión 2026.	BIEN	FINAL	TASA	Tasa de fortalecimiento a instituciones=TFI	TFI=Número de ítems del requerimiento de la Policía Boliviana atendidos/Número de ítems del requerimiento de la Policía Boliviana solicitados.	% a instituciones (Policía Boliviana y otras de acuerdo a competencias) a requerimiento para reducir los niveles de riesgos e inseguridad	Secretaría Departamental de Seguridad Ciudadana/Dirección de Seguridad Ciudadana
12	7	7.4	7.4.2		18.1.1	GAD-ACP-SDSC-2026-5	Fortalecer 100 % a instituciones (Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia - FELCV), a requerimiento y con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	BIEN	INTERMEDIO	TASA	Tasa de fortalecimiento a instituciones = TFI	TFI = Número de ítems del requerimiento de la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia (FELCV) atendidos/Número de ítems del requerimiento de la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia (FELCV) solicitados.	% a instituciones (Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia - FELCV)	Secretaría Departamental de Seguridad Ciudadana/Dirección de Seguridad Ciudadana

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
12	7	7.4	7.4.2		18.1.1	GAD-ACP-SDSC-2026-6	Realizar 100 % la construcción de la infraestructura de la Policía Boliviana, con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	BIEN	FINAL	TASA	Tasa de construcción de la infraestructura de la Policía Boliviana=TCIPB	TCIPB= Porcentaje de avance de la construcción ejecutada / Porcentaje de avance de la construcción programada.	% la construcción de la infraestructura de la Policía Boliviana	Secretaría Departamental de Seguridad Ciudadana/Dirección de Seguridad Ciudadana
6	8	8.2	8.2.3	8.2.3.1	19.1.1	GAD-ACP-SDSC-2026-7	Apoyar 100 % la prevención y gestión de riesgos a través capacitaciones, cursos, talleres y otros a requerimiento, con calidez y oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de prevención y gestión de riesgos=TPGR	TPGR=Número de capacitaciones, cursos, talleres y otros realizados/Número de capacitaciones, cursos, talleres y otros requeridos.	% la prevención y gestión de riesgos a través capacitaciones, cursos, talleres y otros a requerimiento	Secretaría Departamental de Seguridad Ciudadana/Dirección de Gestión de Riesgos
6	8	8.2	8.2.3	8.2.3.1	19.1.1	GAD-ACP-SDSC-2026-8	Atender 100 % municipios declarados en desastres que cumplan con las normativas, con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de municipios declarados en desastres=TMDD	TMDD= Número de municipios declarados en desastre, atendidos/Número de municipios declarados en desastre	% municipios declarados en desastres que cumplen con las normativas	Secretaría Departamental de Seguridad Ciudadana/Dirección de Gestión de Riesgos
6	8	8.2	8.2.3	8.2.3.1	19.1.1	GAD-ACP-SDSC-2026-9	Apoyar 100 % la atención de emergencias, como ser, alertas, búsquedas, asistencia a eventos	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de apoyo en la atención de emergencias=TAEE	TPPR=Número de atenciones de emergencias, alertas, búsquedas, asistencia a eventos y otros	% la atención de emergencias, como ser, alertas, búsquedas, asistencia a eventos y otros	Secretaría Departamental de Seguridad Ciudadana/Dirección de Gestión de Riesgos

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código O PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							y otros, a requerimiento y con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.					eventos y otros, apoyados/Número de atenciones de emergencias alertas, búsquedas, asistencias a eventos y otros, requeridos		
12	7	7.4	7.4.2		18.1.1	GAD-ACP-SDSC-2026-10	Apoyar 100 % en la prevención de inseguridad ciudadana a través de capacitaciones, ferias, talleres, campañas y otros, con calidez y oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2026.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de prevención de inseguridad ciudadana= TPIC	TPIC=Número de capacitaciones, ferias, talleres, campañas y otros realizados/Número de capacitaciones, ferias, talleres, campañas y otros programados	% en la prevención de inseguridad ciudadana a través de capacitaciones, ferias, talleres, campañas y otros	Secretaría Departamental de Seguridad Ciudadana/Dirección de Seguridad Ciudadana

6. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ

La Estructura Organizacional del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, se encuentra conformada por el Órgano Ejecutivo representado por la Gobernación y sus instituciones y el Órgano Legislativo representado por la Asamblea Legislativa Departamental que tiene la facultad deliberativa, legislativa y fiscalizadora del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.

A continuación se detalla la Estructura Organizacional del Órgano Ejecutivo y del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz:

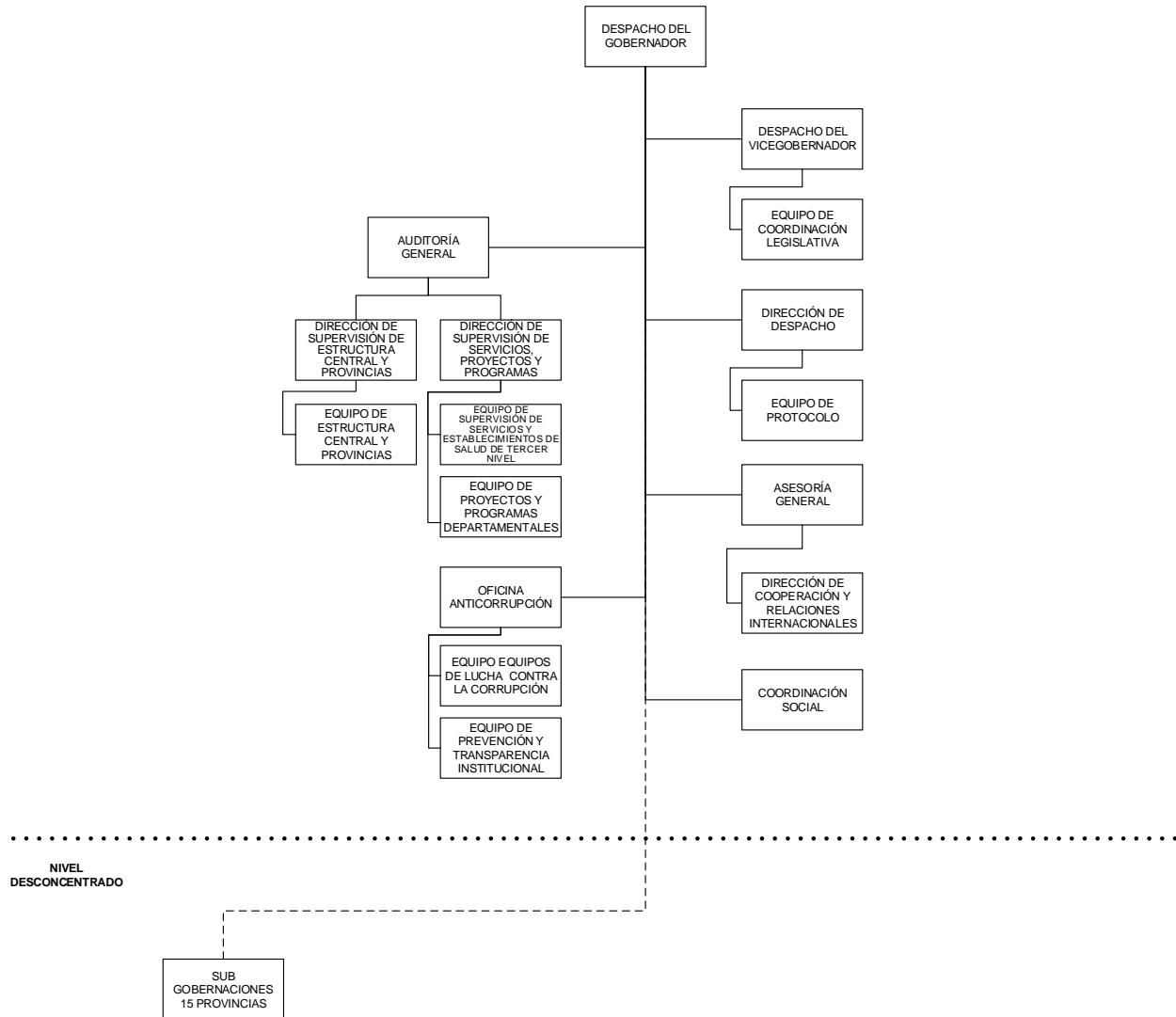
6.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL ÓRGANO EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ

La Estructura Organizacional del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz cuenta con siete (7) Unidades Organizacionales de Apoyo, Asesoramiento y Control más las Subgobernaciones de las 15 Provincias y ocho (8) Secretarías Departamentales de las cuales tres (3) son Administrativas y cinco (5) Sustantivas.

Unidades Organizacionales dependientes Despacho del Gobernador	
1	Despacho del Vicegobernador
2	Dirección de Despacho
3	Auditoría General
4	Asesoría General
5	Oficina Anticorrupción
6	Coordinación Social
7	Subgobernaciones de las 15 Provincias
8	Secretaría Departamental de Gestión Institucional
9	Secretaría Departamental de Hacienda
10	Secretaría Departamental de Justicia
11	Secretaría Departamental de Desarrollo Económico
12	Secretaría Departamental de Salud y Desarrollo Humano
13	Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas
14	Secretaría Departamental de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente
15	Secretaría Departamental de Seguridad Ciudadana

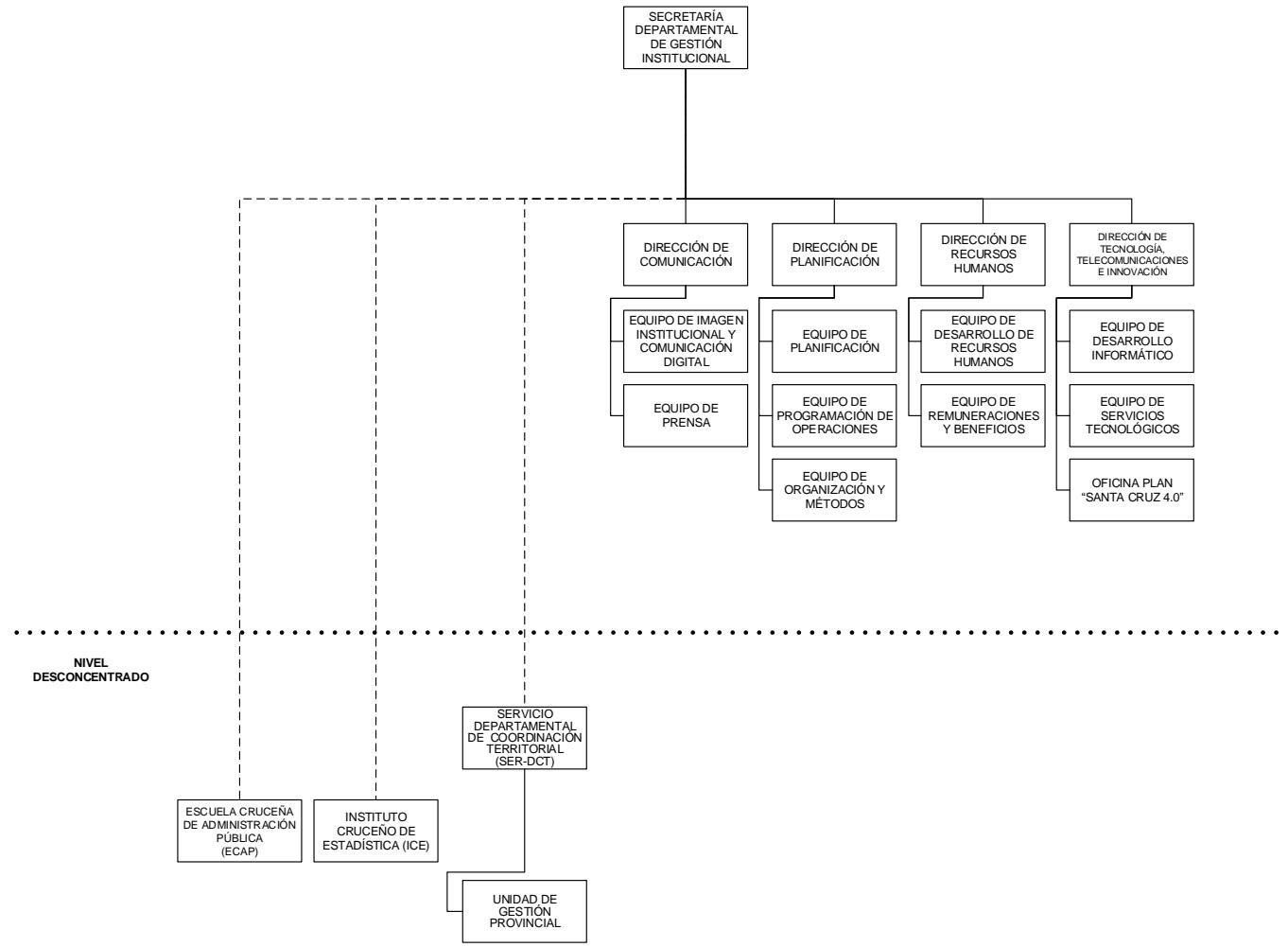
6.1.1. DESPACHO DEL GOBERNADOR

DESPACHO DEL GOBERNADOR



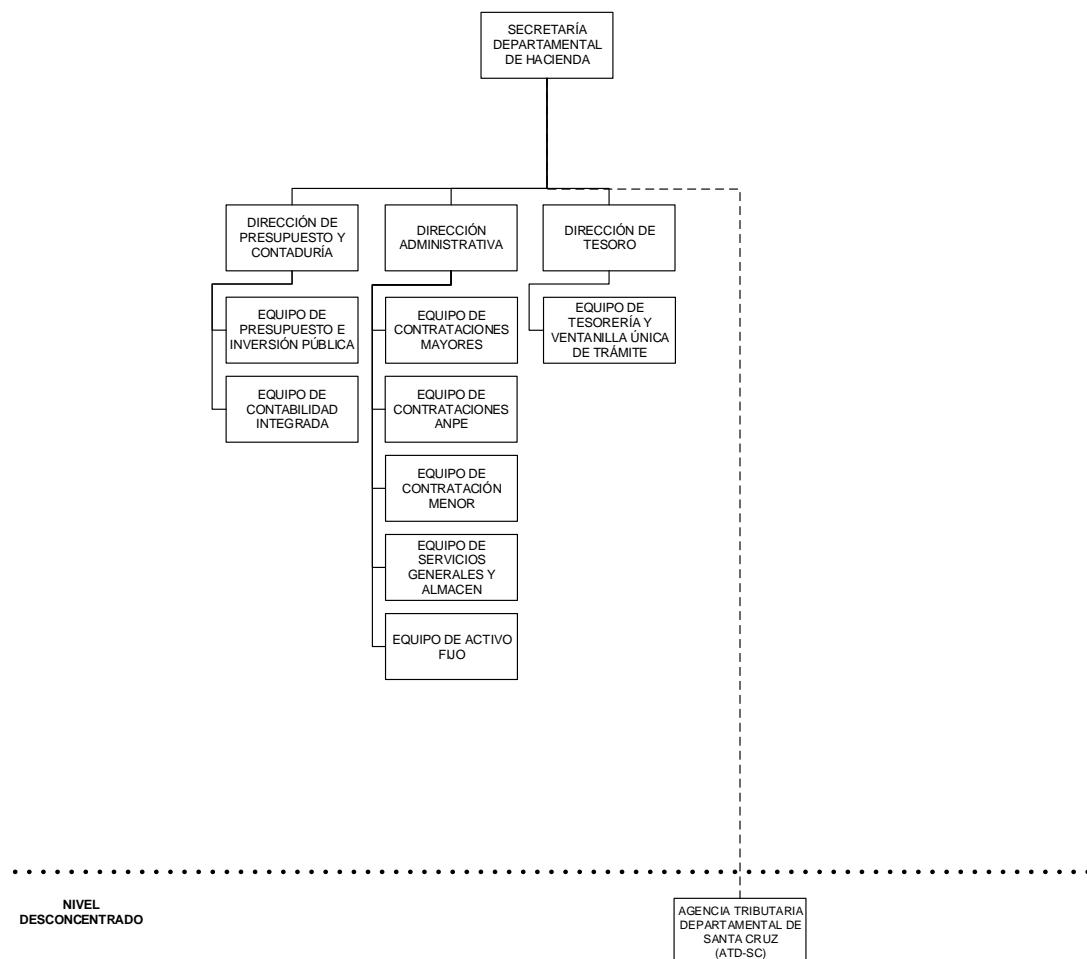
6.1.2. SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DESPACHO DEL GOBERNADOR



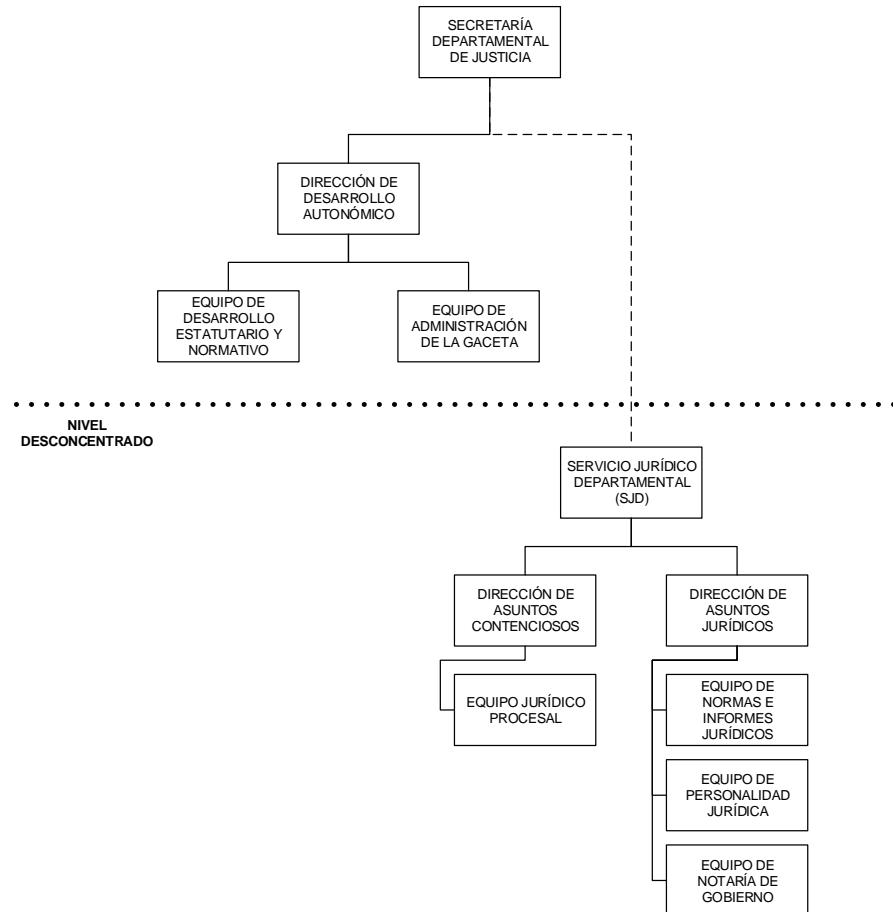
6.1.3. SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE HACIENDA

SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE HACIENDA DESPACHO DEL GOBERNADOR



6.1.4. SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA

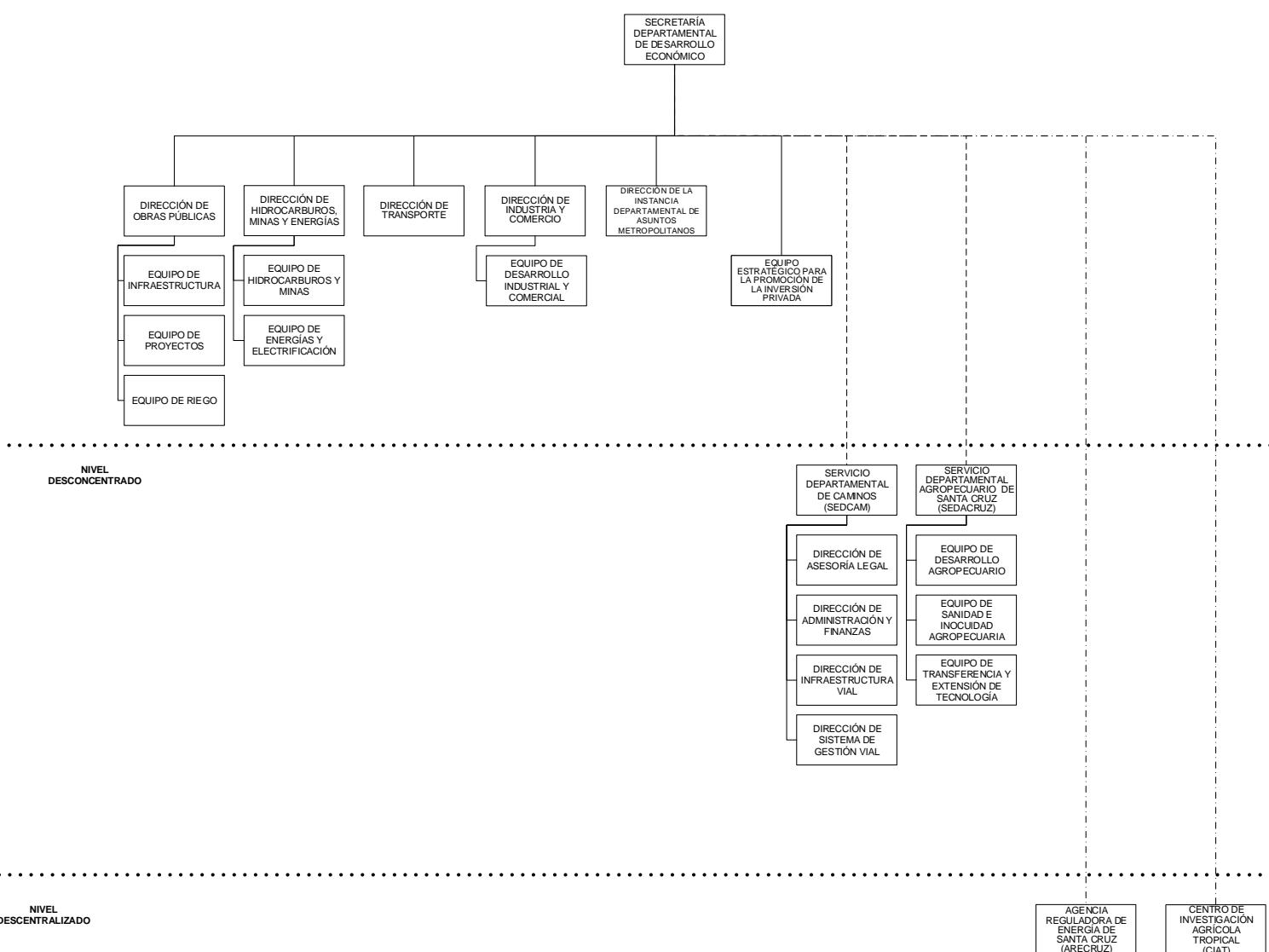
SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DESPACHO DEL GOBERNADOR



FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

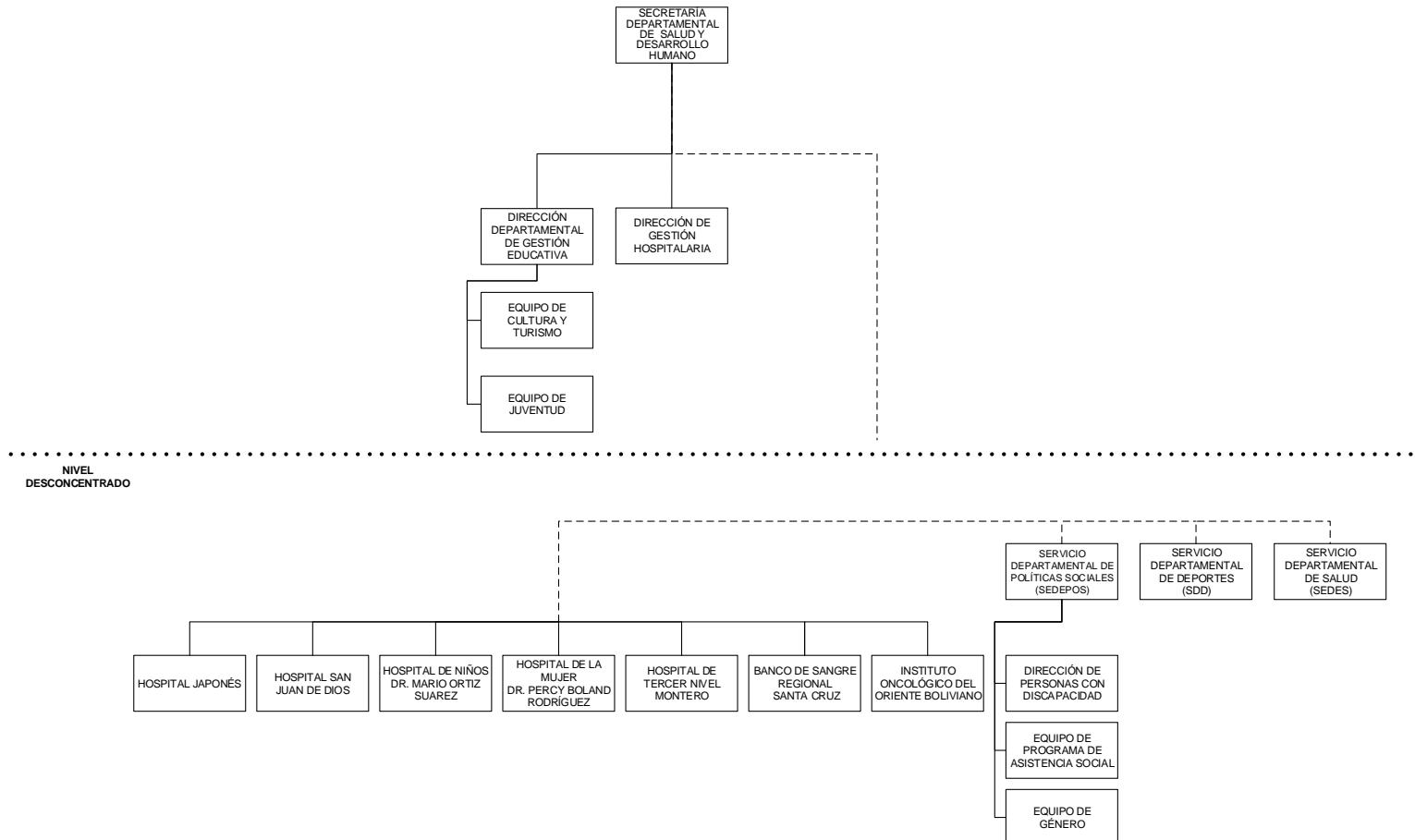
GESTIÓN 2026

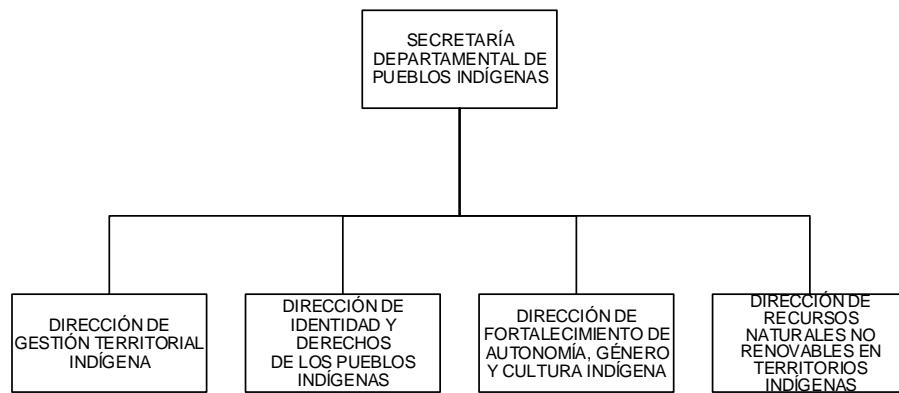
6.1.5. SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



6.1.6. SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO

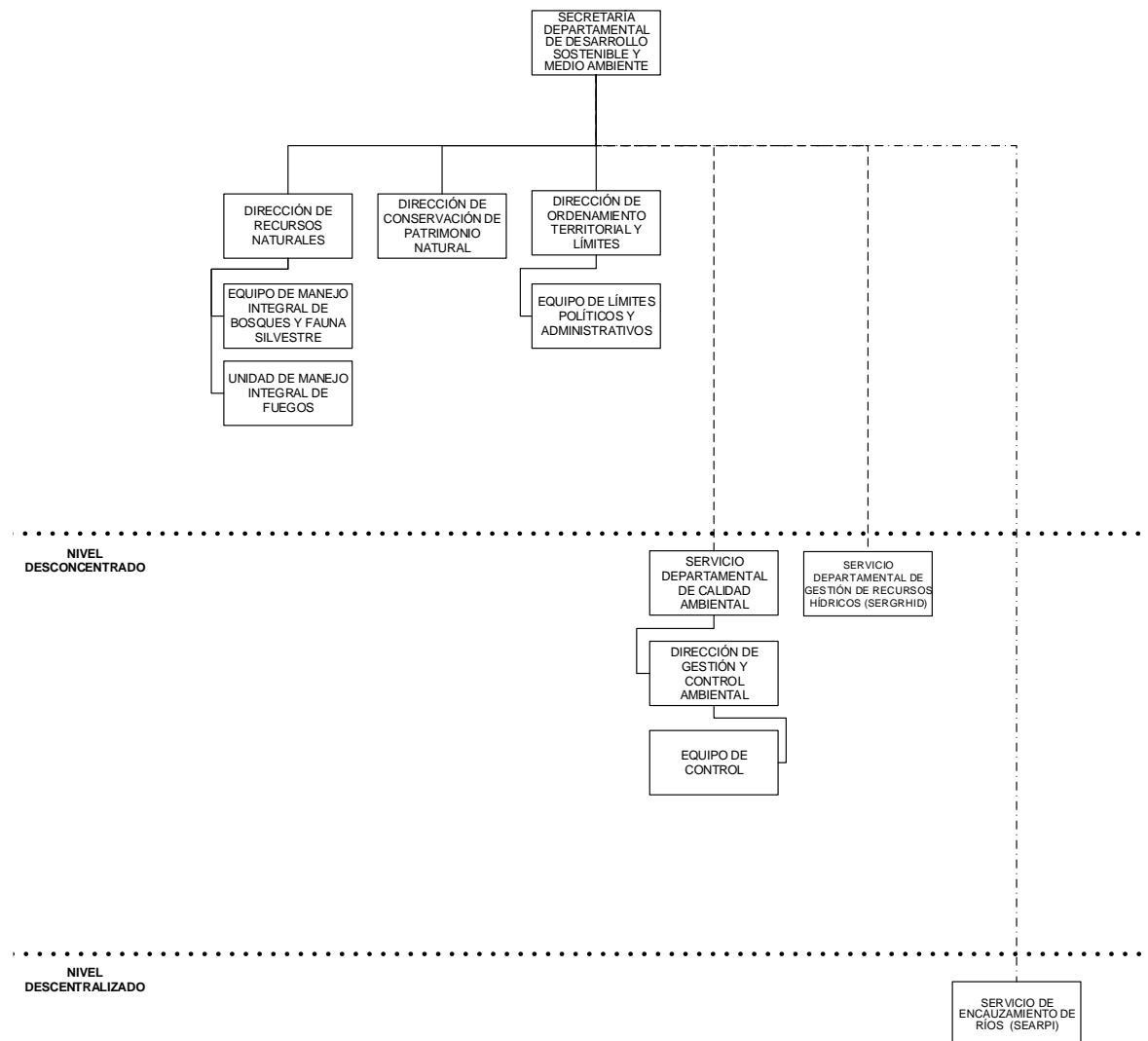
SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO DESPACHO DEL GOBERNADOR



6.1.7. SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE PUEBLOS INDÍGENAS**SECRETARÍA DEPARTAMENTAL PUEBLOS INDÍGENAS
DESPACHO DEL GOBERNADOR**

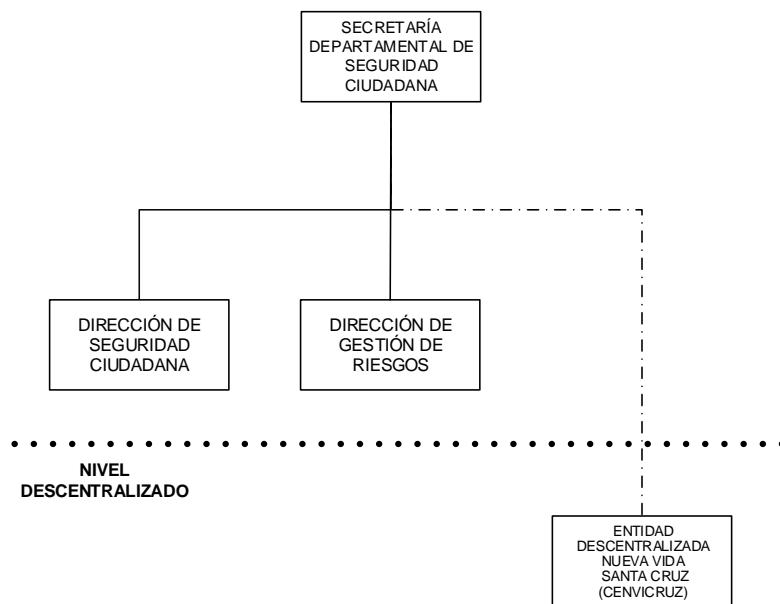
6.1.8. SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE

**SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
Y MEDIO AMBIENTE
DESPACHO DEL GOBERNADOR**

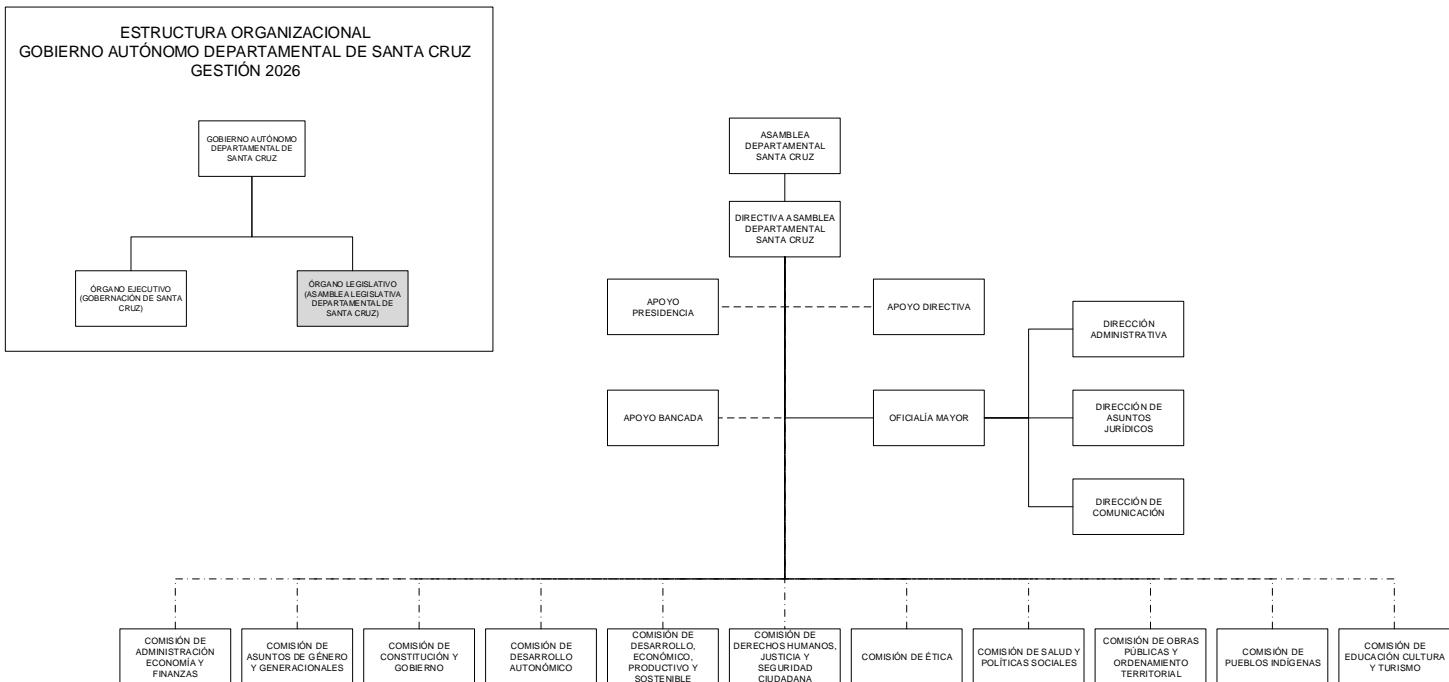


6.1.9. SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DESPACHO DEL GOBERNADOR



**6.2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL ÓRGANO LEGISLATIVO
DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ**



7. CRITERIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA PARA LAS ACCIONES DE CORTO PLAZO

Considerando que la norma vigente no define con especificidad los criterios de evaluación de eficiencia y eficacia se procedió a realizar un análisis comparativo de la metodología implementada por otras Entidades Territoriales Autónomas y por otras Entidades dependientes del Nivel Central del Estado con la intención de determinar criterios similares para ser aplicados en el Plan Operativo Anual (POA) de la Gestión 2026.

Como resultado de este análisis metodológico, se decidió adaptar la metodología utilizada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y otras Entidades Territoriales, como antecedentes de metodologías similares utilizadas por otras entidades públicas, para la definición de un Indicador Anual de Eficiencia de las Acciones de Corto Plazo en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz y Criterio de Eficacia.

A. EFICIENCIA.

IAEACP = INDICADOR ANUAL DE EFICIENCIA DE LAS ACCIONES DE CORTO PLAZO

Fórmula: IAEACP= [% Ejecución Física / % Ejecución Financiera] * 100

Donde:

%Ejecución Física = Valor porcentual de la Ejecución Física anual de la Acción de Corto Plazo registrado en el Formulario D del Plan Operativo Anual de cada Área Organizacional.

% Ejecución Financiera = Valor porcentual de la Ejecución Financiera anual de la Acción de Corto Plazo registrado en el Formulario D del Plan Operativo Anual de cada Área Organizacional.

Para determinar si la ejecución anual de una Acción de Corto Plazo fue eficiente se determinan los siguientes criterios o rangos para la medición del indicador:

- A.1. Si IAEACP > 100 Eficiente
- A.2. Si IAEACP < 100 Si el valor del indicador es menor al 100% no se considerará eficiente, sin embargo esto no quiere decir que la acción no pueda cumplir con los criterios de Eficacia.

B. EFICACIA

En la misma línea, se determinaron los **Criterios de Eficacia** para las Acciones de Corto Plazo, considerando los aplicados en las Normas Básicas del Sistema de Control Gubernamental, definiendo el mismo según se detalla en el RE-SPO.

Para determinar si la ejecución anual de una Acción de Corto Plazo fue eficaz se determinan los siguientes criterios o rangos para la medición del indicador:

- B. 1. Igual o mayor a 70% se considera Eficaz
- B. 2. Igual o menor a 69 se considera Ineficaz.

oooOooo

INF. SH. DPC. N° 123/2025

13 DE AGOSTO DE 2025

**INFORME TÉCNICO FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ
GESTIÓN 2026**

ANTECEDENTES

El presente informe técnico se fundamenta en las normativas y directrices establecidas para la formulación del presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz para la gestión 2026. Los antecedentes relativos a esta formulación son los siguientes:

- **Solicitud del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas:** Mediante la nota MEFP/VPCF/DGPGP/DET/N° 1555/2025, el Ministerio solicita al Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, en el marco del parágrafo III, Artículo 321 de la Constitución Política del Estado, que remita el Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado (PIPA), el Plan Operativo Anual (POA) y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2026, de acuerdo con las directrices presupuestarias vigentes.
- **Directrices de Formulación Presupuestaria:** Las Directrices de Formulación Presupuestaria para la gestión 2026 establecen los lineamientos para la elaboración del presupuesto, tanto del gasto corriente como del gasto en inversión pública. En su Título IV, Artículo 25, se detalla la presentación del Presupuesto Institucional plurianual y anual.
- **Normativas Básicas del Sistema de Presupuesto:** La Resolución Suprema N° 225558 del 01 de diciembre de 2005 aprobó las normas básicas del Sistema de Presupuesto (SP), las cuales son fundamentales para guiar la formulación presupuestaria.
- **Reglamento de Modificaciones Presupuestarias:** El Decreto Supremo N° 3607 del 27 de junio de 2018 regula las modificaciones presupuestarias y establece la normativa vigente aplicable a esta materia.
- **Ley de Administración y Control Gubernamentales (SAFCO):** La Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, regula la administración y control de los recursos públicos en el ámbito gubernamental.
- **Manual de Organización y Funciones (MOF):** Mediante la Resolución Departamental N° 1392, se establece que la Dirección de Presupuesto y Contaduría tiene como objetivo consolidar el presupuesto institucional del Gobierno Autónomo Departamental. Esto debe hacerse de acuerdo con la información proporcionada por las unidades ejecutoras enmarcadas en sus planes y programas.
- **Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez:** Según la Ley N° 031 del 19 de julio de 2010, en su Artículo 114, las entidades territoriales autónomas deben seguir las disposiciones legales y directrices del nivel central del Estado en el proceso presupuestario. Esta ley también establece que el presupuesto debe incluir todos los recursos y gastos de las entidades territoriales.
- **Obligaciones de Presentación:** En el inciso IX, se especifica que los gobiernos autónomos deben presentar a las instancias del Órgano Ejecutivo del nivel central la información requerida, incluidos el Plan Operativo Anual y el presupuesto anual aprobado. En el inciso X se establece que, si la máxima autoridad no cumple con esta obligación, se

tomarán las acciones correspondientes para integrar su información en el presupuesto general del Estado.

- **Sanciones por Incumplimiento:** El inciso XI establece que en caso de incumplimiento de las normativas vigentes, se inmovilizarán gradualmente las cuentas fiscales y se suspenderán las firmas autorizadas.
- **Reglamento Específico para el Sistema de Presupuesto:** aprobado por Resolución Departamental N° 1709 de fecha 05 de febrero de 2025 establece los procesos para la elaboración, presentación, ejecución, evaluación y modificación del Presupuesto del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz,

FORMULACION ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2026 Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL 2026-20230.

El Anteproyecto de Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental ha sido elaborado en el marco de los techos presupuestarios establecidos por el MEFF y sus recursos propios, en base a la ejecución observada de 2 gestiones anteriores y proyección al 31 de diciembre 2025.

El Presupuesto de Inversión Pública será registrado en el Sistema de Información sobre Inversiones (SISIN WEB) de acuerdo a la reglamentación del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo del Ministerio de Planificación del Desarrollo.

El Anteproyecto de Presupuesto de la gestión 2026 del GAD incluye a las entidades Descentralizadas, que son las siguientes: Centro de Investigación Agrícola tropical (CIAT) y Servicio de Encauzamiento de Ríos (SEARPI), Centro de Vida Santa Cruz (CENVICRUZ)

El Anteproyecto de Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental gestión 2026, cumple con el título IV de las Directrices y Clasificadores Presupuestarios para la presentación y aprobación del Anteproyecto de Presupuesto gestión 2026.

Este anteproyecto, ha sido elaborado respetando la política de austeridad y control del gasto público, establecida por el Estado Plurinacional de Bolivia.

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL AJUSTADO (PPA) 2026-2030.

El Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado (PIPA), se formula sobre la base de la constitución política del estado en su artículo 300 incisos 2, 32 y 35 establece la planificación departamental como competencia exclusiva del GAD, aspecto que refrenda el estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, en su artículo 45.

En este sentido, esta Dirección, remite el Anteproyecto de Presupuesto incluyendo entidades descentralizadas, y Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado (PIPA) 2026-2030, mismo que se desagrega en los siguientes componentes:

CUADRO N°1
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO
GESTIÓN 2026
DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS
(en bolivianos)

INGRESOS	GESTIÓN 2026
REGALIAS HIDROCARBUROS	526.288.830,00
REGALIAS MINERAS	17.834.016,00
REGALIAS FORESTALES	7.697.208,00
IEHD (Coparticipación Tributaria)	69.623.949,00
IDH (Subsidios y Subvenciones)	51.863.372,00
FONDO DE COMPENSACION	27.924.120,00
INGRESOS PROPIOS HOSPITALES TERCER NIVEL	50.490.410,00
REC.PROP.SECRETARIAS	66.206.496,00
SERVICIOS DEPARTAMENTALES	80.799.351,00
FINANCIAMIENTO EXTERNO - CAF	77.783.249,00
FINANCIAMIENTO EXTERNO - FONPLATA	139.775.399,00
FINANCIAMIENTO EXTERNO - Recursos de Contravalor	20.976.571,00
SALDO EN BANCO	8.774.892,00
SALDOS DE CAJA Y BANCO IDH	1.049.370,00
Total general	1.147.087.233,00

En el presupuesto proyectado para el año 2026 del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, se identifican varias fuentes de ingresos que contribuyen al financiamiento de sus operaciones y proyectos. A continuación, se describe cada uno de estos ingresos:

1. Regalías Hidrocarburos (Bs. 526.288.830,00):

- Estas regalías representan la participación del departamento en las utilidades generadas por la extracción de hidrocarburos. La Ley N° 3058 de 18 de mayo de 2005 de Hidrocarburos, establece el 11% de la Producción Departamental Fiscalizada de Hidrocarburos, en beneficio del Departamento donde se origina la producción.

Constituyen la fuente de ingreso más significativa, reflejando la importancia de este sector en la economía local y su contribución primordial al presupuesto departamental.

2. Regalías Mineras (Bs. 17.834.016,00):

- Similar a las regalías hidrocarburíferas, estas regalías provienen de la explotación minera dentro del departamento. En el marco a lo establecido en la Ley N°535 de 28 de mayo de 2014, de Minería y Metalurgia, que dispone la distribución del 85% la distribución de las regalías mineras para el Gobierno Autónomo Departamental productor.

Aunque menores en comparación al sector de hidrocarburos, son una fuente importante que aporta ingresos provenientes de la riqueza mineral.

3. Regalías Forestales (Bs. 7.697.208,00):

- Este ingreso se deriva de la explotación y comercialización de recursos forestales. La Ley N° 1700 de 12 de julio de 1996, Ley Forestal, establece que los Gobiernos Autónomos Departamentales, percibirán el 35% de la patente de aprovechamiento y 25% de las patentes de desmonte.

4. Impuesto Especial a los Hidrocarburos IEHD (Coparticipación Tributaria (Bs. 69.623.949,00):

- La coparticipación tributaria correspondiente al IEHD (Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados) representa un ingreso fiscal compartido con el Estado central como parte de los acuerdos de distribución de tributos nacionales.

La Ley N° 843 de 20 de mayo de 1986 de Código Tributario y sus modificaciones (Leyes N° 1606 de 22 de diciembre de 1994 y N° 2152 de 23 de noviembre de 2000), Decreto Supremo N° 29777 de 05 de noviembre de 2008, Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización (Disposición Transitoria Octava), provenientes del 25% de la recaudación en efectivo del IEHD. El 50% se distribuye en función del número de habitantes de cada Departamento y el restante 50% en forma igualitaria para los nueve Departamentos.

5. IDH (Subsidios y Subvenciones) (Bs. 51.863.372,00):

- El Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) es otra fuente crucial que se destina a subsidios y subvenciones. Estos fondos se utilizan para financiar programas que benefician directamente a la población.

Establecidos en el marco de la Ley N° 3058 de 17 de mayo de 2005, de Hidrocarburos; Decreto Supremo N° 28421 de 21 de octubre de 2005, Decreto Supremo N° 29322 de 24 de octubre de 2007, que modifica el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 28421.

6. Fondo de Compensación (Bs. 27.924.120,00):

- Este fondo se compone de transferencias destinadas a equilibrar las disparidades fiscales entre regiones. Es esencial para asegurar una distribución equitativa de recursos y mantener la cohesión territorial dentro del país.

La Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización (Disposición Transitoria Séptima), establece que el 10% de la recaudación en efectivo del IEHD se destinara a favor de los Gobiernos Autónomos Departamentales, que se encuentren por debajo del promedio de Regalías Departamentales por Habitante. En caso de exceder el límite del

10%, su distribución se ajustara proporcionalmente entre los departamentos beneficiarios.

7. Recursos Propios Hospitales de Tercer Nivel (Bs. 50.490.410,00):

- Los hospitales generan ingresos mediante la prestación de servicios médicos a pacientes. Estos servicios incluyen consultas médicas, procedimientos quirúrgicos, análisis de laboratorio y servicios de diagnóstico por imagen. La venta de servicios es una fuente crucial de financiación que permite a los hospitales mantener y mejorar la calidad de atención médica.
- Entre otros ingresos se tiene los Cobros Interniveles que se obtienen a través de los cobros realizados a otras entidades o niveles de atención dentro del sistema de salud. Esto puede incluir el reembolso de servicios especializados prestados a pacientes referidos desde de los diferentes niveles de atención en salud.

8. Recursos Propios de Secretarías (Bs. 66.206.496,00):

- Las diferentes secretarías del gobierno departamental generan ingresos propios a través de actividades administrativas y servicios prestados, por venta de servicios, multas, tasas, impuestos y otros.
- Constituyen una fuente autónoma de financiamiento que complementa las transferencias y regalías.

9. Servicios Departamentales (Bs. 80.799.351,00):

- Ingresos provenientes de la prestación de diversos servicios administrados por el gobierno departamental, como licencias, permisos, y otros servicios administrativos esenciales, la mayor recaudación es por Cobro de Peaje de las carreteras fundamentales, recaudado por la ABC.
- Este ingreso apoya el mantenimiento y operación de dichos servicios.

10. Financiamiento Externo – FONPLATA (Bs. 139.775.399,00):

- Financiamiento del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata para el Proyecto de Construcción con Pavimento del Camino Faja Norte (Yapacani).

11. Financiamiento Externo – CAF (Bs. 77.783.249,00):

- Financiamiento de la Cooperación Andina de Fomento (CAF) para el Proyecto de Construcción CAMINO NORTE INTEGRADO - YAPACANI

12. Financiamiento Externo – RECON (Bs. 20.976.571,00):

- Financiamiento con recursos de Contravalor para el Proyecto de MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA OKINAWA II - III

13. Saldos de Caja y Banco de IDH y Recursos Propios (Bs. 9.824.262,00):

- se incluye un saldo en banco que refleja los ingresos a percibir en esta gestión por un convenio con la CRE destinado a proyectos de electrificación por un importe de Bs. 8.774.892 y los recursos del Impuesto a los Hidrocarburos (IDH) correspondiente a los programas contra la violencia hacia la Mujer por un importe de Bs. 1.049.370,00

Total Ingresos Gobernación (Bs. 1.147.087.233,00):

Para la gestión 2026 se proyecta una disminución del 15,7% en los recursos transferidos por el Gobierno Central respecto a 2025, equivalente a Bs. 109,8 millones menos. La reducción se debe principalmente a la caída en Regalías Hidrocarburos, Regalías Forestales e Impuesto Directo a los

Hidrocarburos – IDH, atenuada parcialmente por el incremento en Regalías Mineras y en el Fondo de Compensación, como se detalla a continuación:

TIPO DE GASTO	RUBRO	INGRESOS	GESTIÓN 2025	GESTIÓN 2026	VARIACIÓN	VARIACIÓN
INGRESOS REGALIAS	14100 REGALIAS MINERAS	16.224.238,00	17.834.016,00	1.609.778,00	9,03%	
	14221 REGALIAS HIDROCARBUROS	631.285.335,00	526.288.830,00	-104.996.505,00	-19,95%	
	14300 REGALIAS FORESTALES	14.264.454,00	7.697.208,00	-6.567.246,00	-85,32%	
Total INGRESOS REGALIAS		654.641.800,00	551.820.054,00	-102.821.746,00	-18,63%	
INGRESOS FONDO DE COMPENSACIÓN	19216 FONDO DE COMPENSACIÓN	22.194.451,00	27.924.120,00	5.729.669,00	20,52%	
Total INGRESOS FONDO DE COMPENSACIÓN		22.194.451,00	27.924.120,00	5.729.669,00	20,52%	
INGRESOS IMPUESTO HIDROCARBUROS	19211 IDH	62.210.300,00	51.863.372,00	-10.346.928,00	-19,95%	
	19212 IEHD	71.987.302,00	69.623.949,00	-2.363.353,00	-3,39%	
Total INGRESOS IMPUESTO HIDROCARBUROS		134.197.602,00	121.487.321,00	-12.710.281,00	-10,46%	
Total general		811.033.853,00	701.231.495,00	-109.802.358,00	-15,66%	

Cabe señalar que estos valores corresponden a proyecciones y podrían variar en función de la transferencia efectiva durante la gestión.

Para 2026, los ingresos propios de la Gobernación presentan una disminución global de Bs. 14.395.941 respecto a 2025 (-7,1%). En particular, los ingresos de los hospitales de tercer nivel caen en Bs. 8.585.431 (-14,5%), debido a que cada vez aumenta el número de pacientes atendidos mediante el Sistema Único de Salud (SUS), lo que reduce la cantidad de personas que pagan por servicios. En contraste, los recursos propios de Secretarías registran un leve incremento del 2,1%, mientras que los de los Servicios Departamentales descienden en 8,7%.

INGRESOS	GESTIÓN 2025	GESTIÓN 2026	VARIACIÓN
INGRESOS PROPIOS HOSPITALES TERCER NIVEL	59.075.841,00	50.490.410,00	-8.585.431,00
REC.PROP.SECRETARIAS	64.008.866,00	66.206.496,00	2.197.630,00
SERVICIOS DEPARTAMENTALES	88.529.805,00	80.799.351,00	-7.730.454,00
TOTAL INGRESOS GOBERNACION	211.614.512,00	197.496.257,00	-14.118.255,00

Por principio de equilibrio presupuestario entre Ingresos y Gastos, el presupuesto de gastos del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, asciende a Bs. **1.147.087.233,00** (Un mil ciento cuarenta y siete millones ochenta y siete mil doscientos treinta y tres con 00/100 bolivianos) Compuesto de la siguiente clasificación:

CUADRO N°2
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO
GESTIÓN 2026
DISTRIBUCIÓN DE GASTOS

DETALLE	IMPORTE
DEUDA	127.750.619,00
GASTOS CORRIENTES	140.892.247,00
HOSPITALES DE 3er NIVEL	238.347.734,00
INVERSIÓN	306.524.599,00
PROGRAMAS NO RECURRENTES	170.539.112,00
SERVICIOS DELEGADOS	74.868.433,00
TRANSFERENCIA	88.164.489,00
Total general	1.147.087.233,00



1. Deuda (Bs. 127.472.933,00):

- La gestión de la deuda pública es una prioridad, enfocada en cumplir con las obligaciones financieras del departamento, para la gestión 2026, La Deuda Pública Interna y Externa de los siguientes créditos:

DESCRIPCION CATEGORIA PROG.	IMPORTE
DEUDA FLOTANTE	42.375.078,00
BID 3091/BL/BO PROG. AGUA POTABLE Y ALCANT.	892.931,00
CAF - PROYECTO DE CONSTRUCCION CAMINO NORTE	
INTEGRADO - YAPACANI	3.572.065,00
CFA 8237 PROG. INFRAESTRUCTURA RURAL SC	24.252.060,00
CRÉDITO ESPAÑOL 012025.0 (PROGRAMA INTEGRAL)	866.845,00
CRÉDITO ESPAÑOL 012027.0 (10.000 LUMINARIAS)	386.157,00
FINANCIAMIENTO DE APOYO A LA REACTIVACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	391.256,00
FNDR CONTRAPARTES LOCALES PARA GAD	15.993.950,00
FNDR PROYECTOS DE INVERSIÓN PUBLICA (DS 3855)	
GAD SCZ	20.970.616,00
FONPLATA BOL-37/2023	1.521.608,00
KFW RIEGO COMARAPA	15.368.258,00
KFW RIEGO MAIRANA	882.109,00
	127.472.933,00

2. Gastos Corrientes (Bs. 140.892.247,00):

Los gastos corrientes han sido priorizados para garantizar el funcionamiento efectivo del Gobierno Autónomo Departamental (GAD). Según lo establecido en la Disposición Transitoria Novena de la Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización, el límite máximo para estos gastos es del 15% de los recursos procedentes de regalías, el Fondo de Compensación, y el Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus derivados. Esta asignación se complementa a través de recursos propios del GAD.

Estos gastos están alineados con las políticas de austeridad, asegurando que se presupuesten únicamente los elementos estrictamente necesarios, incluyendo también el gasto relacionado con la Asamblea Legislativa Departamental y Pueblos Indígenas

3. Gastos en Hospitales de Tercer Nivel (Bs. 238.347.734,00):

Inversiones sustanciales en el sector salud reflejan el compromiso con la provisión de servicios médicos en salud, el gasto en los Hospitales de tercer nivel de atención compuesta por recursos propios generados por los mismos establecimientos y recursos de regalías.

4. Inversión (Bs. 306.524.599,00):

Se ejecutan tres proyectos de infraestructura vial con una inversión total de Bs. 238.535.219, financiados por distintas fuentes. El "Mejoramiento de la Carretera Okinawa II – III" cuenta con Bs. 20.976.571 provenientes de Recursos de Contravalor. La "Construcción del Camino Norte Integrado – Yapacaní" dispone de

Bs. 77.783.249 financiados por la Corporación Andina de Fomento (Banco de Desarrollo de América Latina). Finalmente, la "Construcción con Pavimento del Camino Faja Norte (Yapacaní)" cuenta con Bs. 139.775.399 financiados por el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata.

Se destinan Bs. 22.442.200 para la ejecución de proyectos en curso, distribuidos en:

- Electrificación financiada con recursos de la CRE: Bs. 8.774.892.
- Construcción y mejoramiento de sistemas de riego: Bs. 2.260.152.
- Reparación del Conjunto Hidráulico San Rafael: Bs. 3.250.000.
- Obras públicas (módulo y estación policial, mejoramiento de caminos, puentes y otros): Bs. 8.157.156
- Proyectos de los Pueblos Indígenas por un importe de Bs. 1.455.968,00

Se destinan 44.091.212, para los consejos provinciales, considerando la proyección de ejecución y el Fideicomiso gestionado para la presente gestión.

5. Programas No Recurrentes (Bs. 170.539.112):

Estos incluyen programas de inversión destinados a necesidades puntuales, por la reducción presupuestaria, para esta gestión se han priorizados los programas no recurrentes para el cumplimiento de la normativa que los establece como gastos obligatorios, los que su origen de recursos son de destino específico donde la recaudación de la unidad solo pueden ser ejecutada en esos programas y otros establecidos como prioridades a los cuales se les ha asignado presupuesto en la presente gestión.

Los Gastos Obligatorios se aplican según la siguiente normativa:

Asignación de Recursos para Seguridad Ciudadana

Los GAD deben destinar el 10% de los recursos del IDH (previa deducción del 30% para la Renta Dignidad) a programas, proyectos y actividades contenidos en los Planes de Seguridad Ciudadana, conforme a lo establecido en la Ley N° 264, de 31 de julio de 2012, del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana "Para Una Vida Segura", Ley N° 836, de 27 de septiembre de 2016 que modifica y complementa la Ley N° 264 y sus decretos reglamentarios N° 1436 de 14 de diciembre de 2012 y N° 1617 de 19 de junio de 2013.

Asimismo, de acuerdo al Artículo 2 del Decreto Supremo N° 4012, de 14 de agosto de 2019, que modifica al Parágrafo IV, Artículo 13 del Decreto Supremo N° 2145, de 14 de octubre de 2014, las ETA deben destinar como mínimo el 10% de los recursos asignados a seguridad ciudadana para infraestructura, equipamiento, tecnología y fortalecimiento de la FELCV, a través de la Policía Boliviana, en el marco de las funciones establecidas en la Ley N° 348; dichos recursos deben ser apropiados en el Programa 950 "Servicio de Seguridad Ciudadana", Actividad 80 "Fortalecimiento a la FELCV".

Asignación de Recursos para Participación y Control Social

En el marco de la Ley N° 341, de 05 de febrero de 2013, de Participación y Control Social, los GAD deben destinar recursos para efectivizar la PyCS, los mismos deben ser registrados en el Programa 160 "Fortalecimiento Institucional", Actividad 50 "Participación y Control Social".

Asignación de Recursos para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia

En el marco de la Ley N° 348, de 09 de marzo de 2013, Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 2145, de 14 de octubre de 2014, modificado por el Decreto Supremo N° 4012 de 14 de agosto de 2019, los GAD utilizarán al menos el 15% del total de los recursos del IDH de Seguridad Ciudadana para actividades de prevención contra la violencia hacia las mujeres, niñas y adolescentes, construcción y mantenimiento, así como la atención de las casas de acogida y refugios temporales para mujeres en situación de violencia y sus dependientes, a través de la provisión de personal y gastos de funcionamiento.

Asignación de recursos para la Trata y Tráfico de Personas

En el marco de la Ley N° 263, de 31 de julio de 2012, Integral contra la Trata y Tráfico de Personas, los GAD deben programar recursos destinados a la TyTP.

Previsión de Recursos para Gestión de Riesgos en la Jurisdicción Departamental

En el marco de la Ley N° 602, publicada el 18 de noviembre de 2014, de Gestión de Riesgos, cada GAD debe prever en su POA y Presupuesto, los recursos necesarios para la gestión de riesgos, según lo establecido en sus planes de desarrollo, planes de emergencia y planes de contingencia.

Asignación de recursos para prediarios

En el marco del Decreto Supremo N° 1854 de 24 de diciembre de 2013, los GAD son responsables del pago total de los gastos por prediarios de todas las personas privadas de libertad ubicadas en su Departamento.

Asignación de Recursos para la Niñez y Adolescencia

Conforme la Ley N° 548, de 17 de julio de 2014, Código Niña, Niño y Adolescente, en el marco de sus responsabilidades, los GAD deberán disponer de los recursos económicos y humanos suficientes para la ejecución de programas destinados a la Niñez y Adolescencia.

Asignación de Recursos para Personas con Discapacidad

En el marco de la Ley N° 223, de 02 de marzo de 2012, General para personas con Discapacidad, los GAD deberán priorizar el acceso de personas con discapacidad, a planes y programas de promoción e inclusión social y a estrategias de reducción de la pobreza destinadas a eliminar la exclusión, discriminación y superar la marginalidad social de personas con discapacidad, padres, madres y/o tutores de personas con discapacidad, en el marco de sus competencias, asimismo contarán con unidades especializadas para la ejecución de planes, programas y proyectos integrales a favor de este sector.

En el marco del Decreto Supremo N° 29608, de 18 de junio de 2008 y la Ley N° 977, de 26 de septiembre de 2017, los Gobiernos Autónomos Departamentales y Regionales tienen la obligación de insertar laboralmente a personas con discapacidad, a la madre o el padre, cónyuge, tutora o tutor que se encuentren a cargo de una o más personas con discapacidad menores de 18 años o con discapacidad grave y muy grave, en un porcentaje no menor al 4% de su personal.

Asignación de Recursos para Adultos Mayores

Los recursos que se asignen en el marco del Numeral 30, Artículo 300 de la CPE y de la Ley N° 369, de 01 de mayo de 2013, de las Personas Adultas Mayores, deben ser registrados en el Programa 420 – 429 "Desarrollo de la Gestión Social".

6. Servicios Delegados (Bs. 65.214.858,00):

- Implica el presupuesto para el Servicio Departamental de Caminos con lo originado por la recaudación de peaje y lo presupuestado para el Programa de Asistencia Social y Familia.

7. Transferencias (Bs. 96.482.281,00):

- Fondos transferidos a las entidades descentralizadas y otros establecidos por la normativa vigente como obligatorios, se incluye también la transferencia para el Desayuno Escolar, a las Universidades, títulos de Bachiller y Renta Dignidad.

Asignación para el Pago de la Renta Dignidad

En el marco de la Ley N° 3791, de 28 de noviembre de 2007 de la Renta Universal de Vejez, los GAD deben programar el pago de la Renta Dignidad en el objeto del gasto 73100 "Transferencias Corrientes al Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional por Subsidios o Subvenciones", Fuente de Financiamiento 41 "Transferencias TGN" y Organismo Financiador 119 "Tesoro General de la Nación – Impuesto Directo a los Hidrocarburos", con Entidad de Transferencia 99 "Tesoro General de la Nación", Programa 420 "Desarrollo de la Gestión Social, Actividad 88 "Renta Dignidad".

Otros Gastos Obligatorios

En el marco de la Ley N° 3302, de 16 de diciembre de 2005, del Presupuesto 2006, los GAD financiarán las siguientes actividades con recursos del IDH:

- Costo del Bono de Vacunación: Viáticos de vacunación y escalafón al mérito, que se otorga al sector salud, para campañas de vacunación, según monto determinado en Decreto Supremo.*
- Servicio al Mejoramiento de Navegación Amazónica (GAD involucrados)*

Asignación de Recursos para el Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica

De acuerdo al Decreto Supremo N° 859, de 29 de abril de 2011, los GAD destinarán el 0,2% del IDH al Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica, debiendo programar el gasto en el objeto del gasto 73100 "Transferencias Corrientes al Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional por Subsidios o Subvenciones", Fuente de Financiamiento 41 "Transferencias TGN" y Organismo Financiador 119 "Tesoro General de la Nación - Impuesto Directo a los Hidrocarburos" y Entidad de Transferencia 53 "Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización".

Entidades descentralizadas departamentales:

Para EL CENTRO DE ORIENTACION Y REINTEGRACION SOCIAL - CENVICRUZ se ha presupuestado una trasferencia de Bs. 8.500.000,00 (Ocho millones quinientos mil 00/100 Bolivianos).

Para el Servicio de Encauzamiento de Ríos (SEARPI) se ha presupuestado una transferencia de Bs. 19.222.500,00 (Nueve millones doscientos veintidós mil quinientos 00/100 Bolivianos).

Para el CENTRO DE INVESTIGACIÓN AGRICOLA TROPICAL (CIAT) se ha presupuestado una transferencia de Bs. 8.627.500,00 (Ocho millones seiscientos veintisiete mil quinientos 00/100 Bolivianos).

CONCLUSIONES

- En base a la normativa presupuestaria vigente, el Anteproyecto de Presupuesto correspondiente a la gestión 2026, del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, que asciende a la suma de **Bs 1.147.087.233,00 (Un mil ciento cuarenta y siete millones ochenta y siete mil doscientos treinta y tres con 00/100 bolivianos)**, distribuidos de la siguiente manera:
 - 1.- Asamblea Legislativa Departamental.- Con la suma de Bs 25.709.226.- (veinticinco millones setecientos nueve mil doscientos veintiséis 00/100 Bolivianos)

2.- Órgano Ejecutivo Departamental.- Con la suma de Bs 1.121.378.007.- (Un mil ciento veintiún millones, trescientos setenta y ocho mil siete con 00/100), que incluye las transferencias a las entidades descentralizadas CENVICRUZ; CIAT y SEARPI, y no así sus ingresos propios.

- El anteproyecto de presupuesto fue expuesto en gabinete.
- En marco a lo establecido a las Directrices de Formulación Presupuestaria gestión 2026, aprobado mediante Resolución Bi-Ministerial N° 10 de fecha 29 de julio 2025, se elaboró el Presupuesto Institucional 2026 y Presupuesto Plurianual (PPA) 2026-20230 del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, documento que se adjunta al presente informe técnico.

RECOMENDACIONES

Se recomienda, en el marco a lo establecido en las Directrices Presupuestarias y demás normativa vigente se gestione la aprobación mediante Ley Departamental lo siguiente:

- Programa Operativo Anual.
- Anteproyecto de Presupuesto gestión 2026.
- Presupuesto Institucional Plurianual 2026-2030.

Por lo tanto se instruya la elaboración del proyecto de Ley.

Con este particular motivo, saludo a usted atentamente,
Adj. Lo indicado

Lic. Ricardo Morales Roca
DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL
SANTO DOMINGO DE SANTA CRUZ

ANEXOS



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL GESTIÓN 2026

SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTADURIA

CUADRO N° 1
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2026
INGRESOS
(en bolivianos)

CLASIFICACION	TIPO	DEPENDENCIA	GESTION 2026
DESTINO ESPECIFICO	HOSPITALES	BANCO DE SANGRE	24,424,380.00
		HOSPITAL DE LA MUJER	3,992,700.00
		HOSPITAL DE NIÑOS	2,174,000.00
		HOSPITAL JAPONES	8,909,196.00
		HOSPITAL ONCOLOGICO	4,260,884.00
		HOSPITAL SAN JUAN	3,979,250.00
		HOSPITAL DE MONTERO	2,750,000.00
	Total HOSPITALES		50,490,410.00
	REC. PROPIOS	SEC. DPTAL. DES. SOST. MEDIO AMBIENTE	4,342,540.00
	Total REC. PROPIOS		4,342,540.00
	REC. PROPIOS -TASAS	TASA DE TRANSPORTE LEY	3,444,000.00
		TASAS ING. LOMAS DE ARENA	174,040.00
		TASAS PADI	230,000.00
		TASAS PREVENCION Y CONTROL AMBIENTAL	3,500,982.00
		TASAS SERVICIOS TURISTICOS	142,075.00
	Total REC. PROPIOS -TASAS		7,491,097.00
	SERVICIOS	LEY DPTAL. N° 113 TASAS DE DEPORTE	4,080,000.00
		SEDACRUZ	1,800,000.00
		SEDCAM -PEAJE	53,954,764.00
		SEDES	20,964,587.00
	Total SERVICIOS		80,799,351.00
	SALDO EN BANCO	DEVOLUCION DE LA CRE	8,774,892.00
	Total SALDO EN BANCO		8,774,892.00
	CRED. EXT	FONPLATA	139,775,399.00
		CAF	77,783,249.00
		RECURSOS CONTRAVALOR	20,976,571.00
	Total CRED. EXT		238,535,219.00
Total DESTINO ESPECIFICO			390,433,509.00
LIBRE DISPONIBILIDAD	REGALIAS	REGALIAS MINERAS	17,834,016.00
		11% REGALIAS DEPARTAMENTALES	526,288,830.00
		REGALIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES	7,697,208.00

Total REGALIAS		551,820,054.00
TGN	FONDO DE COMPENSACIÓN DEPARTAMENTAL	27,924,120.00
	IEHD	69,623,949.00
	IDH	51,863,372.00
Total TGN		149,411,441.00
REC. PROPIOS	Gobierno Departamental (Folders y Legalizaciones)	177,665.00
	IDGTB	36,000,000.00
	Juridico Administrativo (Personería Jurídica)	1,437,686.00
	NOTARIA DE GOBIERNO	5,200,000.00
	PRODEPA	11,000,000.00
	SEC. DPTAL. DES. SOST. MEDIO AMBIENTE	77,508.00
	VENTAS PADI	480,000.00
Total REC. PROPIOS		54,372,859.00
SALDO EN BANCO	IDH - VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	1,049,370.00
Total SALDO EN BANCO		1,049,370.00
Total LIBRE DISPONIBILIDAD		756,653,724.00
Total general		1,147,087,233.00

CUADRO N°2
TECHOS PRESUPUESTARIOS GESTION 2026
REGALIAS - IEHD -FDC -IDH
(en bolivianos)

tipo de gasto	Rubro	INGRESOS	2025	2026	DIFERENCIA	%
INGRESOS REGALIAS	14100	REGALIAS MINERAS	16.224.238,00	17.834.016,00	1.609.778,00	9,03%
	14221	REGALIAS HIDROCARBUROS	631.285.335,00	526.288.830,00	-104.996.505,00	-19,95%
	14300	REGALIAS FORESTALES	14.264.454,00	7.697.208,00	-6.567.246,00	-85,32%
Total INGRESOS REGALIAS		661.774.027,00	551.820.054,00	-109.953.973,00	-19,93%	
INGRESOS FONDO DE COMPENSACIÓN	19216	FONDO DE COMPENSACION	22.194.451,00	27.924.120,00	5.729.669,00	20,52%
Total INGRESOS FONDO DE COMPENSACIÓN		22.194.451,00	27.924.120,00	5.729.669,00	20,52%	
INGRESOS IMPUESTO HIDROCARBUROS	19211	IDH	62.210.300,00	51.863.372,00	-10.346.928,00	-19,95%
	19212	IEHD	71.987.302,00	69.623.949,00	-2.363.353,00	-3,39%
Total INGRESOS IMPUESTO HIDROCARBUROS		134.197.602,00	121.487.321,00	-12.710.281,00	-10,46%	
Total general		811.033.853,00	701.231.495,00	-109.802.358,00	-15,66%	

CUADRO N°3
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO
GESTIÓN 2026
DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS
(en bolivianos)

INGRESOS	IMPORTE
REGALIAS HIDROCARBUROS	526,288,830.00
REGALIAS MINERAS	17,834,016.00
REGALIAS FORESTALES	7,697,208.00
IEHD (Coparticipación Tributaria)	69,623,949.00
IDH (Subsidios y Subvenciones)	51,863,372.00
FONDO DE COMPENSACION	27,924,120.00
REC.PROP.SECRETARIAS	66,206,496.00
SERVICIOS DEPARTAMENTALES	80,799,351.00
TOTAL INGRESOS GOBERNACION	848,237,342.00

INGRESOS	IMPORTE
INGRESOS PROPIOS HOSPITALES TERCER NIVEL	50,490,410.00
TOTAL INGRESOS GOBERNACION	50,490,410.00

INGRESOS	IMPORTE
FINANCIAMIENTO EXTERNO - CAF	77,783,249.00
FINANCIAMIENTO EXTERNO - FONPLATA	139,775,399.00
FINANCIAMIENTO EXTERNO - Recursos de Contravalor	20,976,571.00
TOTAL INGRESOS GOBERNACION	238,535,219.00

INGRESOS	IMPORTE
SALDO EN BANCO - DEVOLUCION CRE	8,774,892.00
SALDOS DE CAJA Y BANCO IDH	1,049,370.00
TOTAL INGRESOS GOBERNACION	9,824,262.00

TOTAL INGRESOS 2025 **1,147,087,233.00**

GASTOS	
GASTOS	IMPORTE
DEUDA	127,750,619.00
GASTOS CORRIENTES	140,892,247.00
HOSPITALES DE 3er NIVEL	238,347,734.00
INVERSIÓN	306,524,599.00
PROGRAMAS NO RECURRENTES	170,539,112.00
SERVICIOS DELEGADOS	74,868,433.00
TRANSFERENCIA	88,164,489.00
Total general	1,147,087,233.00

CUADRO N° 4
PROGRAMAS NO RECURRENTES - PROYECTOS - PREVISION DE INVERSIÓN
(en bolivianos)

PROGRAMAS NO RECURRENTES

CAT. PROG.	DESCRIPCION CATEGORIA PROG.	IMPORTE
1000063	PROG. FORTAL. GESTIÓN PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL	300,000.00
1000105	PROG. FORTAL. A LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL DPTO. SCZ	2,018,930.00
1000107	PROG. FORTAL. PARA CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	4,222,540.00
1000108	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN AMBIENTAL	2,900,982.00
1000110	PROG. FORTAL. A LA GESTIÓN DE UNIDADES DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL (ÁREAS PROTEGIDAS) DEL CORREDOR BIOCEÁNICO	120,000.00
1000111	PROG. PARA MANEJO INTEGRAL DE FAUNA SILVESTRE DPTO. SCZ.	900,000.00
1000112	PROG. PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL FUEGO DPTO. SCZ.	1,756,499.00
1000113	PROG. RESTAURACIÓN DE PAISAJES NATURALES SCZ	300,000.00
1000114	PROG. DPTAL. PARA LA RESILIENCIA Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	300,000.00
1200141	IMPLEM. PROG. DE DESARROLLO PRODUCTIVO DEL SUR (PRODESUR)	90,000.00
1200142	IMPLEM. PROG. DE DESARROLLO PRODUCTIVO DEL NORTE (PRODENOR)	300,000.00
1200164	PROG. SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE APOYO A LA PRODUCCIÓN - SICAP	100,000.00
1220064	PROGRAMA DE IMPLÉM. DE HUERTOS ESCUELA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ	400,000.00
1220065	PROGR. INTEGRAL DE SANIDAD E INOCUIDAD PARA LA MEJORA SOSTENIBLE DE LA PRODUCTIVIDAD HORTOFRUTÍCOL	550,000.00
1220067	PROGR. INTEGRAL DE FORTALEC. Y REVITALIZAC. A SISTEMAS DE RIEGO SCZ	800,000.00
1220069	PROG. FORTAL. AL DESARROLLO PRODUCTIVO AGRÍCOLA FORESTAL P. AYOREO	375,000.00
1220070	PROG. FORTAL A PRODUCCIÓN DE YUCA Y DERIVADOS P. CHUIQUITANO	100,000.00
1220151	PROG. MEJORAM. DE PRODUC. Y PROMOCIÓN DE CAFÉ P. YURACARÉ MOJEÑO	300,000.00
1220153	DESAR. PRODUC. DE PLATANO BELLACO EN MUNICIPIOS URUBICHA Y A. DE GUARAYOS	250,000.00
1220156	IMPLEM. Y COMERC. DEL CULTIVO DE PLATANO BELLACO COMUNID. P. YURACARÉ MOJEÑO	300,000.00
1220171	PROG. APOYO TÉCNICO PROD. SEMILLA MEJORADA ARROZ, MAÍZ Y MANI PROV. GUARAYO	250,000.00
1220172	MEJ. SISTEMA DE TRASNFORM. Y COMERCIALIZ. DEL CUSI P. GUARAYOS	35,000.00
1220173	MEJ. SISTEMA DE TRASNFORM. Y COMERCIALIZ. DEL CACAO P. GUARAYOS	35,000.00
1230066	IMPLEM. PROGRAMA DPTAL. DE ERRADICACIÓN DE PESTE PORCINA CLÁSICA	620,000.00
1230071	PROG. FORTAL. PARA MEJORAR LA PRODUCCIÓN APÍCOLA P. CHIQUITANO	100,000.00
1230143	IMPLEMEN. PROG. INTEGRAL DE SANIDAD AVIAR DPTO. SCZ	620,000.00
1230145	IMPLEM. PROGR. DE BUENAS PRÁCTICAS PECUARIAS	400,000.00
1230150	PROGR. DE MEJORAM. DE PRODUCCIÓN PORCINA P. YURACARÉ MOJEÑO	380,000.00
1230154	DESARR. PROG. PRODUCCIÓN ESPECIAL. GANADERÍA MUN. URUBICHA - PROV GUARAYOS	250,000.00
1230155	PROGR. DE APOYO A PRODUCCIÓN DE AVES CON ENFOQUE SEG. ALIMENTARIA P. YURACARÉ MOJEÑO	350,000.00
1230157	PROGR. FORTALEC. A PRODUCCIÓN PECUARIA COMUN. PUEBLO GUARANI	536,168.00
1230158	PROG. FORTALEC. PRODUCCIÓN GANADERA P. CHIQUITANO.	1,200,000.00
1230163	PROGR. FORTAL. A LA PRODUCCIÓN MELÍFERA PUEBLO AYOREO	200,000.00
1230165	PROGR. DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y SANIDAD GANADERA DPTO. SCZ	1,037,467.00
1230170	FORTALEC. CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCCIÓN PORCINA PUEBLO AYOREO	475,000.00
1230172	FORTALEC. DE LA PRODUC. AVÍCOLA EN LAS COMUNIDADES DEL P. CHIQUITANO	200,000.00
1300091	PROG. FORTAL. PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA EN DPTO. SCZ	142,075.00
1500073	PROG. IMPLÉM. INTEGRAL DE REC. HIDRÓG. DPTO SCZ	3,814,060.00
1600050	Participación y Control Social	1,000.00
1600082	SERVICIO CIVIL	127,776.00
1600094	OTRAS COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	700.00
1600147	PROG. DE CONSOLIDACIÓN DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DPTAL. SCZ	1,297,214.00
1600158	PROG. DE FORTALEC. PARA EL DESARROLLO DE LA REGIÓN METROPOLITANA SANTA CRUZ	1,753,913.00
1600171	PROG. DE FORTAL. PARA EL DESARROLLO DE LA NACIÓN GUARANI	166,047.00
1600172	PROG. DESARROLLO COMUNICACIONAL EN PROV. DPTO SCZ	500,000.00
1600173	PROG. COMUNICACIÓN ESTRÁTÉGICA PARA SANTA CRUZ	683,528.00
1600174	PROG. POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN DEL DPTO SCZ (MARCA SANTA CRUZ)	316,472.00
1600175	PROGRAMA DE DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA GAD SCZ (DEIT)	500,000.00
1600176	PROG. FORTAL. PARA LA IMPLÉM. PLATAFORMA TECNOLÓGICA GAD SCZ (FIPTEC)	500,000.00
1600178	PROG. DE FORTAL. AL DESARROLLO JURÍDICO INSTITUCIONAL GAD SCZ	3,308,425.00
1600179	PROG. FORTAL. AL TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL E INTERPROVINCIAL DEL DPTO. SCZ	3,444,000.00
1600180	PROG. FORTAL. PARA CONSOLIDACIÓN DE DESCENTRALIZ. DE SUBGOBERNAC. DPTO SCZ (PRODESUB)	1,630,753.00
1600181	PROG. FORTAL. A LA GESTIÓN MUNICIPAL E INSTIT. EN DPTO. SCZ	1,218,289.00
1600182	PROG. IMPLÉM. INSTRUMENTOS PARA LA PLANIF. TERRITORIAL EN EL DPTO SCZ	300,000.00
1600183	PROG. SEGUIM. A LOS LÍMITES INTRA INTER DPTAL SCZ	300,000.00
1600184	FORTALEC. A LA ADMINISTRACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA DEL GAD SCZ	100,000.00
1600185	PROG. FORTALEC. A LA GENERACIÓN Y DIFUSIÓN DE ESTADÍSTICAS DPTALES SCZ	400,000.00
2300089	FESTIVAL DE MUSICA	343,000.00
2300096	FORTAL. TALLADO RUSTICO PUEBLO AYOREO	200,000.00
2300100	PROG. FORTAL. A LA CULTURA ANCESTRAL PUEBLO AYOREO	350,000.00
2300101	PROG. APOYO AL DESARROLLO ARTESANAL P. CHIQUITANO	200,000.00
2300104	FORTAL. A LA IDENTIDAD CULTURAL DEL PUEBLO YURACARÉ MOJEÑO	200,000.00
2300105	PROG. PRESERV. Y CONSERV. DE SITIOS ARQUEOLÓGICOS DPTO SCZ	250,000.00
2300107	PROG. FORTAL. PARA PRODUC. ARTESANAL P. GWARAYU	250,000.00

2510093	PROG. DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN EL DPTO DE SCZ	940,727.00
2520092	PROGR. DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DPTO. SCZ.	653,209.00
2600086	PROG. EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL DE JOVENES DPTO. SCZ.	162,907.00
2600088	PROG. PREVEN. Y PROTEC. INTEGRAL A NNA EN DPTO. SCZ	427,456.00
2600089	PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE PRIMERA INFANCIA (PADEPI)	3,891,022.00
2600090	PROG. DE PREVEN. Y ATENCION TERAP. PARA NNA VICTIMAS DE VIOLENCIA (CEPAT)	256,574.00
3500088	FORTAL. CAPACIDADES PARA GESTION DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS PUEBLO GUARAYOS	250,000.00
3500089	FORTAL. PARA LA PRODUC. Y COMERCIALIZACION DE ARTESANIAS NACION GUARANI	228,121.00
3500090	PROG. DE FORT. PARA LA GESTION INTEGRAL DEL PARQUE INDUSTRIAL	230,000.00
4000060	SERVICIO DE SALUD - ITEMS	66,559,342.00
4000154	PROGRAMA DE APOYO CONTINUO DE SALUD INTEGRAL PUEBLO YURACARE - MOJEÑO	320,000.00
4000159	FORTAL. A LA SALUD INTEGRAL DEL PUEBLO AYOREO	400,000.00
4000161	PROG. FORTALEC. A SALUD PREVENTIVA E INTEGRAL EN CAPITANÍAS P. GUARANÍ	493,696.00
4000162	PROG. DE FORTAL. A LA SALUD INTEGRAL PREVENTINA EN LA POBLACION INDIGENA CHIQUITANA	200,000.00
4000163	PROG. FORTAL. PARA LA CALIFICACIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FOCAPEDI)	255,352.00
4000164	PROG. DPTAL. DE INOCUIDAD ALIMENTARIA Y CONTROL SANITARIO	8,783,917.00
4000165	PROG. FORTAL. A LA SALUD INTEGRAL EN MUNICIPIOS P. GWARAYU	150,000.00
4020153	FORT. A LA GESTION INTEGRAL HOSPITALARIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE TERCER NIVEL-FORGEI-II	515,000.00
4100140	PROG. DE FORTAL. A LOS INSTITUTOS TECNICOS Y TECNOLOGICOS DPTO. SCZ. - PROFIT	370,350.00
4200110	PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR (PAM)	2,818,691.00
4200111	CENTRO INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CIPDI)	297,453.00
9500080	FORTALECIMIENTO A LA FELCV	363,044.00
9500083	Trata y Tráfico de Personas	173,259.00
9500092	PROGRAMA DE FORTALECIM. A LA SEGURIDAD CIUDADANA.	2,722,826.00
9500099	PROG. DE FORTALEC. PARA LA SEGURIDAD PREVENTIVA.	500,000.00
9520094	PROG. REGIMEN PENITENCIARIO DPTO SCZ	26,200,955.00
9600092	PROG. GESTION PARA REDUCCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS SCZ	3,320,000.00
9960100	ATENCION A DESASTRES O EMERGENCIAS	3,935,373.00
Total general		170,539,112.00

PROYECTOS DE INVERSIÓN

CAT. PROG.	DESCRIPCION CATEGORIA PROG.	IMPORTE
11009070169100000000	CONST. SIST. ELECTRIF. COMUNIDADES YAPACANI	2,726,984.00
11009070172700000000	CONST. SIST. ELECTRIF. PUEBLOS RURALES MUNICIPIO VALLEGRANDE	6,047,908.00
12009070157600000000	MEJ. SIST. DE RIEGO EL TUNEL (EL TRIGAL)	936,496.00
12009070162800000000	IMPLEM. Y MEJORAM. DE FRUTICULTURA Y HORTICULTURA EN COM. INDÍGENAS PROV. GUARAYOS	495,000.00
12009070166300000000	CONST. SIST. RIEGO PIOCOCA S.JOSÉ DE CHIQUITOS	1,173,656.00
12209070174500000000	IMPLEM. COSECHA DE AGUA EN CAPITANÍAS DE LA NACIÓN GUARANÍ (PROV. CORDILLERA)	575,968.00
12209070177500000000	CONST. SIST. DE RIEGO AGUAS CALIENTES Y FLORIDA (EL C.R. TORREZ)	150,000.00
23009070159000000000	CONST. CASA ANCESTRAL CULTURAL COMUNIDAD INDÍGENA YAGUARU PROV. GUARAYOS	35,000.00
35009070162900000000	MEJ. SIST. DE TRANSFORM. Y COMERCIALIZ. DEL CACAO PUEB. YURACARÉ MOJEÑO SCZ	350,000.00
41009070175800000000	CONST. DE GALPÓN INSTIT. TECNOLÓGICO AGROPECUARIO PORTACHUELO	100,000.00
43009070167500000000	CONST. CAMINO NORTE INTEGRADO - YAPACANI	77,783,249.00
43009070171200000000	CONST. CAMINO SAIPINA - CHILON	3,150,000.00
43009070175500000000	CONST. CON PAVIMENTO CAMINO FAJA NORTE (YAPACANI)	139,775,399.00
43009070176200000000	CONST. PUENTE VEHICULAR ANAMAL - LAS JUNTAS	3,500,000.00
43009070176700000000	MEJ. DE LA CARRETERA OKINAWA II - III	21,126,571.00
95009070157400000000	CONST. ESTACIÓN POLICIAL INTEGRAL WARNES	270,000.00
95009070161600000000	CONST. MODULO POLICIAL COTOCO	987,156.00
96009070137400000000	REPAR. CONJUNTO HIDRAULICO SAN RAFAEL	3,250,000.00
0970115	PREVISION PARA GASTOS DE INVERSIÓN PARA PROVINCIAS	44,091,212.00
Total general		306,524,599.00

CUADRO N° 5
**INTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTION 2026 - SERVICIOS
DELEGADOS**

CAT. PROG.	DESCRIPCION CATEGORIA PROG.	IMPORTE
4200108	PROG. DE ASISTENCIA SOCIAL Y FAMILIA	20,913,669.00
4310016	ACTIVIDADES DEL SERVICIO DPTAL. DE CAMINOS (SEDCAM)	53,954,764.00
Total		
general		74,868,433.00

CUADRO N° 6
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2026 - HOSPITALES
(en bolivianos)

CAT. PROG.	DESCRIPCION CATEGORIA PROG.	IMPORTE	2026
4020051	HOSPITAL JAPONÉS	49,728,431.00	
4000099	SERVICIOS Y PRODUCTOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS - HOSPITAL JAPONÉS	5,163,021.00	54,891,452.00
4020052	HOSPITAL DE LA MUJER DR. PERCY BOLAND RODRIGUEZ.	27,993,923.00	
40000992	SERVICIOS Y PRODUCTOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS - HOSPITAL DE LA MUJER DR. PERCY BOLAND	3,538,000.00	31,531,923.00
4020053	HOSPITAL DE NIÑOS DR. MARIO ORTIZ SUÁREZ	27,539,519.00	
4000099	SERVICIOS Y PRODUCTOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS - HOSPITAL DE NIÑOS DR. MARIO ORTIZ SUÁREZ	1,150,000.00	28,689,519.00
4020054	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS.	49,108,934.00	
4000099	SERVICIOS Y PRODUCTOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS - HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	2,059,730.00	51,168,664.00
4020157	HOSPITAL DE TERCER NIVEL DE MONTERO.	11,268,648.00	
4000099	SERVICIOS Y PRODUCTOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS - HOSPITAL DE TERCER NIVEL DE MONTERO	1,850,000.00	13,118,648.00
4020055	INSTITUTO ONCOLOGICO DEL ORIENTE BOLIVIANO.	27,368,387.00	
4000099	SERVICIOS Y PRODUCTOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS - ONCOLOGICO	270,000.00	27,638,387.00
4020056	BANCO DE SANGRE REGIONAL SANTA CRUZ.	31,309,141.00	
Total general		238,347,734.00	

Cuadro Nº 7
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2026
TRANSFERENCIA
(en bolivianos)

CAT. PROG.	DESCRIPCION CATEGORIA PROG.	IMPORTE
0970024	PREVISIONES - LEY DPTAL. 322 PATRIMONIO CULTURAL E INTANGIBLE CORSO ESTUDIANTIL VALLEGRANDINO	26.500,00
0970025	PREVISIONES PARA TRASNFERENCIAS DE TITULOS DE BACHILLER	2.551.400,00
0970026	PREVISIONES PARA TRANSFERENCIAS DEL DESAYUNO ESCOLAR	2.120.000,00
1000081	SERVICIO AL MEJORAMIENTO DE LA NAVEGACION AMAZONICA - (SEMANA)	276.434,00
2300092	PLAN MISIONES	1.500.000,00
4000089	Bono de Vacunación - Escalafón al Mérito - Becas de Medicina	25.752.626,00
4100088	FONDO DE FOMENTO A LA EDUCACIÓN CÍVICO PATRIÓTICA	103.727,00
4100089	UNIVERSIDADES	13.924.790,00
4200088	RENTA DIGNIDAD	15.559.012,00
Total general		61.814.489,00

ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

CAT. PROG.	DESCRIPCION CATEGORIA PROG.	IMPORTE
1240102	CENTRO DE INVESTIGACION AGRICOLA TROPICAL (CIAT)	8.627.500,00
9510098	CENTROS DE ORIENTACION Y REINTEGRACION SOCIAL (CENVICRUZ)	8.500.000,00
9610085	SERVICIO DE ENCAUZAMIENTO DE RIOS (SEARPI)	9.222.500,00
Total general		26.350.000,00

Cuadro Nº 8
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2026
SERVICIO DE LA DEUDA

CAT. PROG.	DESCRIPCION CATEGORIA PROG.	IMPORTE
0990027	KFW RIEGO COMARAPA	15,368,258.00
0990028	CRÉDITO ESPAÑOL 012027.0 (10.000 LUMINARIAS)	386,157.00
0990029	CRÉDITO ESPAÑOL 012025.0 (PROGRAMA INTEGRAL)	866,845.00
0990030	KFW RIEGO MAIRANA	882,109.00
0990031	CFA 8237 PROG. INFRAESTRUCTURA RURAL SC	24,252,060.00
0990037	FNDR CONTRAPARTES LOCALES PARA GAD	15,993,950.00
0990038	BID 3091/BL/BO PROG. AGUA POTABLE Y ALCANT.	892,931.00
0990039	FNDR PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA (DS 3855) GAD SCZ	20,970,616.00
0990044	FINANCIAMIENTO DE APOYO A LA REACTIVACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	391,256.00
0990050	FONPLATA BOL-37/2023	1,521,608.00
0990051	CAF - PROYECTO DE CONSTRUCCION CAMINO NORTE INTEGRADO - YAPACANI	3,572,065.00
0990024	DEUDA FLOTANTE	42,652,764.00
Total general		127,750,619.00

CUADRO N° 9
PRESUPUESTO ANUAL 2026 - GASTOS OBLIGATORIOS
(en bolivianos)

CAT. PROG.	DESCRIPCION CATEGORIA PROG.	IMPORTE
4000060	SERVICIO DE SALUD - ITEMS	66,559,342.00
9520094	PROG. REGIMEN PENITENCIARIO DPTO SCZ	26,200,955.00
4000089	Bono de Vacunación - Escalafón al Mérito - Becas de Medicina	25,752,626.00
4200108	PROG. DE ASISTENCIA SOCIAL Y FAMILIA	20,913,669.00
4200088	RENTA DIGNIDAD	15,559,012.00
4100089	UNIVERSIDADES	13,924,790.00
9600094	PROG. DE ATENCIÓN DE DESASTRES DPTO SCZ	3,935,373.00
2600089	PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE PRIMERA INFANCIA (PADEPI)	3,891,022.00
9600092	PROG. GESTION PARA REDUCCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS SCZ	3,320,000.00
4200110	PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR (PAM)	2,818,691.00
9500092	PROGRAMA DE FORTALECIM. A LA SEGURIDAD CIUDADANA.	2,722,826.00
0970025	PREVISIONES PARA TRASFERENCIAS DE TITULOS DE BACHILLER	2,551,400.00
0970026	PREVISIONES PARA TRANSFERENCIAS DEL DESAYUNO ESCOLAR	2,120,000.00
2300092	PLAN MISIONES	1,500,000.00
2510093	PROG. DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN EL DPTO DE SCZ	940,727.00
2600088	PROG. PREVEN. Y PROTEC. INTEGRAL A NNA EN DPTO. SCZ	427,456.00
9500080	FORTALECIMIENTO A LA FELCV	363,044.00
2300089	FESTIVAL DE MUSICA	343,000.00
4200111	CENTRO INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CIPDI)	297,453.00
1000081	SERVICIO AL MEJORAMIENTO DE LA NAVEGACION AMAZONICA - (SEmena)	276,434.00
2600090	PROG. DE PREVEN. Y ATENCION TERAP. PARA NNA VICTIMAS DE VIOLENCIA (CEPAT)	256,574.00
4000163	PROG. FORTAL. PARA LA CALIFICACIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FOCAPEDI)	255,352.00
9500083	Trata y Tráfico de Personas	173,259.00
2600086	PROG. EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL DE JOVENES DPTO. SCZ.	162,907.00
1600082	SERVICIO CIVIL	127,776.00
4100088	FONDO DE FOMENTO A LA EDUCACIÓN CÍVICO PATRIÓTICA	103,727.00
0970024	PREVISIONES - LEY DPTAL. 322 PATRIMONIO CULTURAL E INTANGIBLE CORSO ESTUDIANTIL VALLEGRANDINO	26,500.00
1600050	Participación y Control Social	1,000.00
1600094	OTRAS COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	700.00
Total		
general		195,525,615.00



PRESUPUESTO PLURIANUAL

GESTIÓN 2026-2030

SECRETARÍA DE HACIENDA

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTADURIA

PRESUPUESTO PLURIANUAL DE RECURSOS 2026 -2030
(en bolivianos)

GRUPO DE RUBRO	DESCRIPCION GRUPO DE RUBRO	GESTION	GESTION 2027	GESTION 2028	GESTION 2029	GESTION 2030
12000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	78.270.348,00	24.041.457,00	25.090.778,00	26.358.299,00	27.259.603,00
13000	INGRESOS POR IMPUESTOS	36.000.000,00	35.000.000,00	35.000.000,00	35.000.000,00	35.000.000,00
14000	REGALIAS	551.820.054,00	507.713.275,00	505.685.614,00	503.236.115,00	490.299.723,00
15000	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	17.791.145,00	90.528.990,00	96.034.392,00	104.246.909,00	105.247.241,00
19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	203.366.205,00	195.554.415,00	194.453.073,00	193.136.609,00	190.936.669,00
21000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	480.000,00				
22000	DONACION DE CAPITAL					
33000	RECUPERACION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO	11.000.000,00				
35000	DISMINUCION Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	9.824.262,00				
37000	OBTENCION DE PRESTAMOS DEL EXTERIOR	238.535.219,00				
Total general		1.147.087.233,00	852.838.137,00	856.263.857,00	861.977.932,00	848.743.236,00

PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS POR PROGRAMAS 2026 -2030

PROGRAMA	DESC PROG	GESTION 2026	GESTION 2027	GESTION 2028	GESTIÓN 2029	GESTION 2030
0	ADMINISTRACIÓN ORGANO EJECUTIVO	61.270.161,00	41.721.680,00	41.949.268,00	42.328.883,00	41.449.634,00
1	ADMINISTRACIÓN ORGANO LEGISLATIVO	25.709.226,00	17.506.598,00	17.602.095,00	17.761.384,00	17.392.447,00
97	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS – ACTIVOS FINANCIEROS	48.789.112,00	33.222.758,00	33.403.985,00	33.706.271,00	33.006.129,00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS – DEUDAS	127.750.619,00	86.991.291,00	87.465.821,00	88.257.334,00	86.424.066,00
100	CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - CONTROL Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL PATRIMONIO NATURAL	13.095.385,00	8.917.252,00	8.965.895,00	9.047.031,00	8.859.107,00
101	CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - ADMINISTRACIÓN PARA EL CONTROL Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL PATRIMONIO NATURAL	7.758.222,00	5.282.931,00	5.311.749,00	5.359.817,00	5.248.484,00
110	DESARROLLO DE LA ELECTRIFICACIÓN Y FUENTES DE ENERGÍA - CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL Y FUENTES DE ENERGÍA	8.774.892,00	5.975.229,00	6.007.823,00	6.062.190,00	5.936.267,00
120	DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO - FORTALECIMIENTO Y/O FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	3.095.152,00	2.107.632,00	2.119.129,00	2.138.306,00	2.093.889,00
121	DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO - ADMINISTRACIÓN PARA EL APOYO Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA	4.070.058,00	2.771.490,00	2.786.609,00	2.811.826,00	2.753.419,00
122	DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO - FORTALECIMIENTO Y/O FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD AGRICOLA	4.120.968,00	2.806.157,00	2.821.465,00	2.846.997,00	2.787.860,00

123	DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO - FORTALECIMIENTO Y/O FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD PECUARIA	6.368.635,00	4.336.697,00	4.360.354,00	4.399.812,00	4.308.420,00
124	DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO - APOYO Y FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA	8.627.500,00	5.874.863,00	5.906.910,00	5.960.364,00	5.836.556,00
130	DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL TURISMO - APOYO Y/O FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO	142.075,00	96.745,00	97.273,00	98.153,00	96.115,00
150	DESARROLLO DE SANEAMIENTO BÁSICO - APOYO AL DESARROLLO DE SANEAMIENTO BÁSICO	3.814.060,00	2.597.169,00	2.611.337,00	2.634.968,00	2.580.235,00
160	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	16.548.117,00	11.268.376,00	11.329.844,00	11.432.373,00	11.194.901,00
161	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - ADMINISTRACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	16.061.789,00	10.937.213,00	10.996.875,00	11.096.390,00	10.865.897,00
230	PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO - APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO	3.078.000,00	2.095.952,00	2.107.385,00	2.126.456,00	2.082.286,00
251	DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA MUJER - PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER	940.727,00	640.584,00	644.079,00	649.907,00	636.408,00
252	DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA MUJER - ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA DEFENSA Y/O PROTECCIÓN DE LA MUJER EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA	653.209,00	444.800,00	447.226,00	451.274,00	441.900,00
260	DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - APOYO PARA LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y DESARROLLO DE LA JUVENTUD	4.737.959,00	3.226.295,00	3.243.894,00	3.273.249,00	3.205.258,00
350	COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO - DESARROLLO INDUSTRIAL, ARTESANAL Y COMERCIAL	1.058.121,00	720.523,00	724.454,00	731.010,00	715.825,00
400	DESARROLLO DE LA SALUD	116.945.684,00	79.633.712,00	80.068.107,00	80.792.675,00	79.114.462,00

401	DESARROLLO DE LA SALUD-ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD	15.838.880,00	10.785.424,00	10.844.258,00	10.942.392,00	10.715.098,00
402	DESARROLLO DE LA SALUD-TERCER NIVEL DE ATENCIÓN EN SALUD	224.831.983,00	224.831.983,00	224.831.983,00	224.831.983,00	224.831.983,00
410	DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN	14.498.867,00	9.872.948,00	9.926.804,00	10.016.635,00	9.808.571,00
420	DESARROLLO DE LA GESTIÓN SOCIAL	39.588.825,00	26.957.858,00	27.104.910,00	27.350.193,00	26.782.079,00
421	DESARROLLO DE LA GESTIÓN SOCIAL - ADMINISTRACIÓN PARA LA GESTIÓN SOCIAL	3.274.024,00	2.229.434,00	2.241.595,00	2.261.880,00	2.214.897,00
430	DESARROLLO DE CAMINOS - APOYO PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y DEL TRANSPORTE	245.335.219,00	167.060.071,00	167.971.369,00	169.491.408,00	165.970.759,00
431	DESARROLLO DE CAMINOS - MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y EL TRANSPORTE	53.954.764,00	36.740.288,00	36.940.704,00	37.274.994,00	36.500.724,00
432	DESARROLLO DE CAMINOS - ADMINISTRACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED DEPARTAMENTAL	1.164.321,00	792.840,00	797.165,00	804.379,00	787.670,00
441	DESARROLLO DEL DEPORTE -ADMINISTRACIÓN PARA EL APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE	5.745.566,00	3.912.421,00	3.933.763,00	3.969.361,00	3.886.910,00
950	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA-SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA-CENTROS DE ORIENTACIÓN Y REINTEGRACIÓN	5.016.285,00	3.415.820,00	3.434.453,00	3.465.533,00	3.393.547,00
951	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA-RÉGIMEN PENITENCIARIO	8.500.000,00	5.788.042,00	5.819.615,00	5.872.279,00	5.750.301,00
952	GESTIÓN DE RIESGOS - APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES	26.200.955,00	17.841.439,00	17.938.763,00	18.101.098,00	17.725.104,00
960	GESTIÓN DE RIESGOS - SERVICIO DE ENCAUZAMIENTO DE RÍOS	10.505.373,00	7.153.593,00	7.192.615,00	7.257.704,00	7.106.948,00
961		9.222.500,00	6.280.029,00	6.314.283,00	6.371.423,00	6.239.080,00
Total general		1.147.087.233,00	852.838.137,00	856.263.857,00	861.977.932,00	848.743.236,00